NIT. 901320986-8

JSK-IDU-1736-467

Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Atn: OSCAR RAMIREZ MARÍN
Director Técnico de Predios
Ciudad

Ref. Contrato 1736 de 2022 - "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C".

Asunto: Respuesta OGA 202317502165711 del 04/12/2023 Observaciones Informe Mensual SST N° 9, versión 3

Cordial saludo.

En atención al comunicado del asunto recibido por la interventoría JESAK S.A.S el día 05 de diciembre, nos permitimos presentar la documentación ajustada de acuerdo con la directriz impartida, correspondiente al Informe mensual SST N°9, versión 3 del periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2023, a continuación, se relacionan las observaciones y sus respectivos ajustes:

1. Se reitera parcialmente la observación: La información del numeral C1 y C2 del formato 100 de la interventoría en relación con el informe 8 no es consecuente, por lo anterior dejar la información de los informes mensuales solo en el numeral C2. De acuerdo con lo indicado en el instructivo

   Nota: Validar la información reportada en el literal C1, toda vez que relacionan informes mensuales del componente SST **RTA**: Se atendió la solicitud; validando y actualizando la información en el Literal C1 Y C2, dejando solamente la información de los informes mensuales en el numeral C2, correspondiente al mes de septiembre en el FO-AC-100 y se encuentra desarrollado en las páginas 11 y 12 del informe SST #9 V3.

2. Se reitera parcialmente la observación: Presentar los formatos MEV aplicables del contrato de interventoría.

   Nota. Diligenciar en el literal I5 del FOAC-108 el estado de aprobación del informe de MEV No.9 versión 2 del contratista, y presentar copia del oficio de aprobación. **RTA**: Se atendió la solicitud ajustando el literal I5 del FOAC-108 actualizando el estado de aprobación del informe V2 del contratista desarrollado en la página 70, se adjunta en la página 79 la copia y el número de oficio.

3. Verificar la información del formato 108 del contrato de obra, que sea consecuente entre sí y con los soportes presentados.

Nota. Presentar la totalidad de los FOAC-47 Preoperacionales vehículos livianos carga firmados por la residente SST de la interventoría. **RTA**: Se verificó la información presentada en el FOA-AC 47 Preoperacionales del contrato de obra y es consecuente con los soportes incluidos, se completó con las firmas de la interventoría desarrollado en las páginas 270 y 293 del informe SST N°9 V2.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal

C.C: Oficina
Elaboró: Ing. Sandra Patricia Garavito M.- Res.SST-MA
Anexo: 1 Archivo PDF (Informe SST N° 9 v3) 403 folios

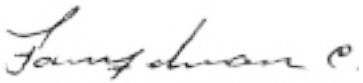
Ver informe en el enlace. https://drive.google.com/file/d/1ktrfZiljmXuzEE0fTv4D7peZedTAtEnT/view?usp=sharing

JESAK S.A.S

CONTRATO 1736 DE 2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA N.º 9
PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 VERSIÓN 3

INTERVENTORIA JESAK S.A.S		
ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
 SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA		
SANDRA GARAVITO RESIDENTE SST Y AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	**FANNY TEHERAN RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	**VLADIMIR POLO PAZ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Bogotá D.C; OCTUBRE DE 2023

ANEXOS

FORMATOS DE GESTION SST DE INTERVENTORIA

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1
ANEXO 1: CERTIFICACION DE REPRENTANTE LEGAL FO-AC-105
ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FO-AC-102
ANEXO 3: FO-AC-83 AFILIACIONES AL SSS _V_3.0
ANEXO 4: PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR- NO APLICA (No hubo trabajadores retirados)
ANEXO 5: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO FO-AC-104
ANEXO 6: FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx (Se incluye FO-AC 32)
ANEXO 7: EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL FURAT, LA INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE- NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES

ANEXO 8:

REPORTE MEV:
FOAC-106 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
FORMATO FO-AC-108 LISTADO DE VEHICULO
FOAC-47 PREOPERACIONALES DE VEHICULO
INDICADORES MEV
COPIA DEL OFICIO DE APROBACIÓN INF. No.9 V2

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1:

1. GENERALIDADES
2. PLAN DE TRABAJO
3. TRAZABILIDAD DE PERSONAL
4. ACCIDENTALIDAD-INDICADORES

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	2

Fecha de diligenciamiento		
DD	MM	AÑO
30	9	2023

Informe N° 9
Correspondiente al periodo entre 1/09/2023 y 30/09/2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

A1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

A.2 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana.

CONSULTOR /CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA.
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

Cto. Consultoría /contratista No. 1731 2022
(Número del Contrato de Consultoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	13-ene.-23	25-ene.-24	Se realiza suspensión del contrato a partir del día 11 de agosto hasta el día 25 de agosto 2023 con una prorroga de 5 meses quedando así el contrato con una duración de 12 meses
Duración del Contrato (MESES)	12 MESES		SUSPENSIÓN N°1: 11 de Agosto a 25 de Agosto de 2023 ADICIÓN N°1 fecha inicio: 25 AGOSTO DE 2023 ADICIÓN N°1 fecha de finalización: 29 DE ENERO DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

INTERVENTOR JESAK SAS
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Cto. Interventoría No. 1736 DE 2022
(Número del Contrato de interventoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	13-ene.-23	25-ene.-24	SUSPENSIÓN N°1: 11 de Agosto a 25 de Agosto de 2023 ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 fecha inicio: 25 AGOSTO DE 2023 ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 fecha de finalización: 29 DE ENERO DE 2024
Duración del Contrato (MESES)	12 MESES		SUSPENSIÓN N°1: 11 de Agosto a 25 de Agosto de 2023 ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 fecha inicio: 25 AGOSTO DE 2023 ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 fecha de finalización: 29 DE ENERO DE 2024

B. CONTROL DOCUMENTAL CONSULTOR /CONTRATISTA

B1. INSUMO / PRODUCTO CONTRATISTA / CONSULTOR

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL, SGSST PRODUCTOS CONTRATO: ESTUDIO AMBIENTAL Y SST - SG-SST Ó MAO-SST, APÉNDICES Y/O CAPÍTULOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA PARA FASE DE CONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	

1	1	Hojas de vida	5-ene-23	IDU 1731_001_2023	X		Una vez revisadas y verificadas las hojas de vida mediante comunicado **JSK-IDU-1736-009 de 11/01/2023** se da la Aprobación a la información presentada por el contratista el cual cumple con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.

2	1	Radicación documentos del personal para ingreso	17-ene-23	IDU 1731_009_2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-024 de 24 de enero de 2023 se emitieron observaciones a los documentos de personal para ingreso.
3	1	Entrega del documento de manejo ambiental MAO	18-ene-23	IDU 1731_012_2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-032-Observaciones MAO La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al MAO y al SG-SST
4	1	Radicación documentos de maquinaria y vehiculos	19-ene-23	IDU 1731_017_2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-050, la interventoria emite concepto de documentación de maquinaria
5	1	Entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	21-ene-23	IDU 1731_019_2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-010, La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al PMA-RCD
6	2	Alcance entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v2	23-ene-23	IDU 1731_021_2023		X	Mediante comunicado La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al PMA-RCD
7	3	Alcance final entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v3	24-ene-23	IDU 1731_024_2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-026, La interventoría una vez verificado y revisado los ajustes procede a dar Aprobación al PMA-RCD V3
8	2	Entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO v1	27-ene-23	IDU 1731_027_2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-049 de 01/02/2023 una vez revisada y verificada la información la interventoría aprueba el Alcance al MAO
9	1	Radicación documentos del personal para ingreso	27-ene-23	IDU 1731_028_2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-040 -la interventoría emite concepto al Rta rad. 27012023-1350 de 27-01-2023_Radicación doc. de personal para ingreso .
10	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040	30-ene-23	IDU 1731_033_2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-048 la interventoría emite concepto de aprobación para el ingreso del personal
11	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-042	31-ene-23	IDU 1731_034_2023	X		El contratista emite respuesta a la solicitud de la interventoría y remite por correo los informes semanales de las dos últimas semanas del mes de enero
12	2	Alcance entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO v1	31-ene-23	IDU 1731_036_2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-049, la interventoría emite concepto al alcance del MAO
13	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-045	1-feb-23	IDU-1731-039-2023	X		Mediante el comunicado IDU-1731-039-2023, el contratista emite la documentación solicitada mediante comunicado 045, con el asunto de la Renovación de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de Alejandro Uribe Goyeneche, Resolución 8400 número 8400
14	2	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-048	4-feb-23	IDU-1731-048-2023	X		Mediangte comunicado JSK-IDU-1736-062, la interventoría emite concepto
15	1	Radicación documentos ingreso de personal	4-feb-23	IDU-1731-049-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-052 , la interventoría emite el concepto de la documentación de ingreso de personal
16	1	Radicación informe mensual N° 1 correspondiente a enero 2023	8-feb-23	IDU-1731-055-2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-059 , la interventoría emite observaciones al informe mensual SST N°1.
17	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-050	8-feb-23	IDU-1731-059-2023	X		Mediante comunicado Respuesta radicado 19012023-1518 oficio IDU-1731-017-2023
18	1	Envío documentos de maquinaria	9-feb-23	IDU-1731-062-2023	X		Mediante comunciado JSK-IDU-1736-058 , la interventoría emite el concepto
19	1	Envío documentos de personal	9-feb-23	IDU-1731-064-2023		X	JSK-IDU-1736-067 - Respuesta radicado 10022023-1123 _ Radicación documentos de Conductores Volquetas (1)
20	1	Envío documentos de personal	11-feb-23	IDU-1731-065-2023	X		JSK-IDU-1736-062 - Respuesta radicado 11022023-1018_Radicación documentos de personal para ingreso.
21	1	Envío Informe 1 SST V2	14-feb-23	IDU-1731-069-2023		X	JSK-IDU-1736-183 - Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2.
22	1	Documentos de personal	15-feb-23	IDU-1731-071-2023	X		JSK-IDU-1736-073 - Aprobación Personal Operadores Maquinaria 15-02-23 (1)
23	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-068	15-feb-23	IDU-1731-073-2023	X		informativo
24	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-041	16-feb-23	IDU-1731-074-2023	X		JSK-IDU-1736-078 - Oficio IDU-1731-074-2023 asunto_Respuesta oficio JSK-IDU-1736-041
25	1	Documentos para ingreso de personal	16-feb-23	IDU-1731-075-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-068-1 de 16 de febrero de 2023 la interventoría emite el concepto de aprobación Aprobación al personal

26	1	Documentos para ingreso de Vehículos	17-feb-23	IDU-1731-078-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-076, la interventoría emite el concepto de aprobación de Vehiculos
27	1	Documentos para ingreso de personal	20-feb-23	IDU-1731-081-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-082 de 20 de febrero de 2023 la interventoría emite el concepto de Aprobación al personal
28	1	Certificados ingeniero mecánico para ingreso de maquinaria	20-feb-23	IDU-1731-082-2023	X		Comunicación informativa
29	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-074 (Formatos de Gestión SST para Informe Mensual No.1	20-feb-23	IDU-1731-083-2023	X		Comunicación informativa de la interventoría hacia el contratista
30	1	Documentos para ingreso de personal	21-feb-23	IDU-1731-084-2023	X		JSK-IDU-1736-086 - Rta radicado 21022023-1004 _IDU-1731-084-2023 Aprobación BOAL
31	1	Documentos para ingreso de personal	22-feb-23	IDU-1731-085-2023	X		JSK-IDU-1736-089 - Rta radicado 22022023-1601_IDU-1731-085 de 2023_Radicación documentos de personal operativo (1)
32	1	Documentos para ingreso de Volquetas	22-feb-23	IDU-1731-086-2023	X		JSK-IDU-1736-098 - Rta oficio IDU-1731-086-2023_Aprobación de Volquetas
33	1	RETIRO DE MAQUINARIA	1-mar-23	IDU-1731-095-2023	X		informativo
34	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-100, Informe semanal del 20 al 26 de febrero 2023	1-mar-23	IDU-1731-096-2023	X		Informativo
35	1	Radicado informe mensual SST numero 2	7-mar-23	IDU-1731-106-2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-125 de fecha 21 de marzo de 2023 se emiten observaciones al informe No. 2. Mediante comunicado JSK-IDU-1736-171 de 26 de abril de 2023 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 2 SST Contrato 1731-2022
36	1	Documentos de personal para ingreso	8-mar-23	IDU-1731-107-2023	X		JSK-IDU-1736-115 - Respuesta IDU-1731-107-2023_Obs. Personal de Vigilancia
37	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-112 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 1 SST Contrato 1731-2022	16-mar-23	IDU-1731-122-2023		X	Mediante comunicado IDU-1731-122-2023, la interventoría emite concepto
38	1	RETIRO DE MAQUINARIA	17-mar-23	IDU-1731-125-2023	X		Informativo
39	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-123 Observaciones IDU al MAO y SG-SST Contrato 1731-2022	21-mar-23	IDU-1731-129-2023	X		Informativo, Se remite a la entidad IDU la respuesta del contratista
40	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-115 Observaciones Personal Empresa de Vigilancia	22-mar-23	IDU-1731-130-2023	X		Informativo
41	1	Documentos para ingreso de personal y vehículo	22-mar-23	IDU-1731-131-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-130 - Radicación documentos de personal para ingreso y vehículo, la interventoría emite concepto
42	1	Documentos para ingreso de personal de vigilancia	31-mar-23	IDU-1731-144-2023	X		JSK-IDU-1736-139 - Rta IDU-1731-144-2023_Personal de Vigilancia JIMFER SECURITY LTDA 31 DE MARZO (1)
43	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-125 Observaciones al Informe Mensual No.2 SST Contrato 1731-2022	3-abr-23	IDU-1731-145-2023		X	JSK-IDU-1736-125 - Observaciones al Inf. Mensual N° 2 SST Cto 1731
44	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-138 Requerimientos Personal BOAL y Personal Auxiliar de Tránsito	4-abr-23	IDU-1731-148-2023	X		Informativo
45	1	Retiro de maquinaria	4-abr-23	IDU-1731-149-2023		X	Comunicado de carácter informativo del contratista hacia la interventoría
46	1	Envío informe mensual N°3 componente SST	11-abr-23	IDU-1731-157-2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-166, la interventoría emite Observaciones al Informe Mensual N°3 SST Contrato 1731-2022
47	1	IDU-1731-160-2023 Respuesta oficio JSK-IDU-1736-139 observaciones Personal Empresa de vigilancia JIMFER SECURITY LTDA	13-abr-23	IDU-1731-160-2023	X		JSK-IDU-1736-174 - Rta IDU-1731-160-2023_APROBACION Personal de Vigilancia JIMFER SECURITY LTDA
48	1	Envio documentos de ingreso personal vigilancia	15-abr-23	IDU-1731-162-2023	X		JSK-IDU-1736-163 - Rta IDU-1731-162-2023_Personal de Vigilancia JIMFER SECURITY LTDA ABRIL
49	2	Envio informe mensual N°3 componente SST v2	25-abr-23	IDU-1731-171-2023	X		JSK-IDU-1736-221 - Aprobación Informes Mensuales SST N° 2 y 3 v.2
50	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-171 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 2 SST Contrato 1731-2022	28-abr-23	IDU-1731-174	X		JSK-IDU-1736-221 - Aprobación Informes Mensuales SST N° 2 y 3 v.2
51	1	Entrega informe mensual N°4 componente SST	8-may-23	IDU-1731-187-2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-204 del 18/05/2023 se emitieron Observaciones Informe SST N° 4
52	1	Retiro de maquinaria	8-may-23	IDU-1731-188-2023	X		Comunicado de carácter informativo del contratista hacia la interventoría
53	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-183 - Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2	11-may-23	IDU-1731-190-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-209, se radica al IDU 20235260856112 los ajustes solcitados tanto al informe del contratisyta como de la interventoría
54	1	Envio de documentos de Minicargador y Operador	13-may-23	IDU-1731-192-2023	X		Luego de cumplir con las observaciones emitidas por la interventoría se da Aprobaión para el ingreso de maquinaria
55	1	Envio de documentos de Maquinaria	15-may-23	IDU-1731-194-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-210, y Una vez revisada y verificada la documentación remitida por el contratista, se da la Aprobación de Maquinaria Hitachi modelo 2014, información presentada por el contratista el cual cumple con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
56	1	Radicación de documentos para ingreso de personal	16-may-23	IDU-1731-196-2023	X		JSK-IDU-1736-199 - Rta radicado IDU-1731-196-2023_Aprobación ingreso personal BOAL
57	1	Retiro de maquinaria y radicación de documentos de maquinaria para ingreso	16-may-23	IDU-1731-197-2023	X		Informativo

58	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-203 Observaciones IDU al informe Mensual N°3 SST	18-may-23	IDU-1731-199-2023	X		JSK-IDU-1736-221 - Aprobación Informes Mensuales SST N° 3 v.2
59	1	RESPUESTA COMUNICADO JSK-IDU-1736-190	26-may-23	IDU-1731-204-2023	X		Informativo
60	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-184 “observaciones IDU hojas de vida”	30-may-23	IDU-1731-205-2023	X		Se remite respueta a la entidad Rta. DTDP 20233250658201, mediante comunicado JSK-IDU-1736-213
61	1	Envio de documentos de operadores de maquinaria	5-jun-23	IDU-1731-208-2023	X		JSK-IDU-1736-214 - Rta IDU-1731-208_Aprobación operadores de maquinaria
62	1	Envio de documentos de maquinaria	6-jun-23	IDU-1731-209-2023	X		JSK-IDU-1736-218 - Rta IDU-1731-209-2023 Aprobación de Maquinaria
63	1	Entrega informe mensual N°5 componente SST	7-jun-23	IDU-1731-216-2023		X	Mediante comunoicado JSK-IDU-1736-233S, e solicita al contratista atender observaciones
64	1	Envío documentos de personal y maquinaria para ingreso	8-jun-23	IDU-1731-217-2023	X		JSK-IDU-1736-220 - Rta IDU-1731-217-2023_Aprobación de Maquinaria Miniexcavadora de Orugas VIO35-6B modelo 2020
65	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-204 - Observaciones Informe SST N° 4	10-jun-23	IDU-1731-221-2023		X	JSK-IDU-1736-235 - Rta radicado IDU-1731-221-2023_Observaciones Informe Mensual SST N° 4 v.2
66	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-232 - Observaciones IDU Informe SST N° 4 v2	22-jun-23	IDU-1731-231-2023	X		JSK-IDU-1736-235 - Aprobación Informe Mensual SST N° 4 v.2
67	1	Radicación documentos para ingreso de personal	23-jun-23	IDU-1731-232-2023	X		JSK-IDU-1736-236 - Rta IDU-1731-232-2023_Aprobación de Personal Operativo ABECOL (1), La interventoría una vez revisado y verificado y tenindo en cuenta el cumplimiento de requisitos establecidos en Anexo Técnico y Apéndice E se procede a emitir el concepto de Aprobación
68	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-233 - Observaciones Informe SST N° 5 Rta. IDU-1731-216-2023	26-jun-23	IDU-1731-236-2023	X		JSK-IDU-1736-278 - Observaciones IDU al Inf. Mensual N° 5 v1 SST Cto 1731-2022
69	1	Envío documentos de personal	30-jun-23	IDU-1731-239-2023	X		JSK-IDU-1736-245 - Rta. IDU-1731-239-2023 Aprobación de Personal operativo de ABECOL
70	1	Envío informe mensual SST N°6	10-jul-23	IDU-1731-250-2023	X		JSK-IDU-1736-304 - Rta radicado IDU-1731-250-2023 _Aprobación Inf. Mensual SST N° 6 V2.
71	1	Hoja de vida Auxiliar de Ingeniería	21-jul-23	IDU-1731-264-2023	X		JSK-IDU-1736-281 - Observaciones Doc. Auxiliar Técnico Cto. 1731-2022
72	1	Documentos para ingreso de personal	26-jul-23	IDU-1731-274-2023	X		La interventoría una vez revisado y verificado y teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos establecidos en Anexo Técnico y Apéndice E se procede a emitir el concepto de Aprobación mediante comunicado JSK-IDU-1736-341
73	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-278 - Observaciones IDU al Inf. Mensual N° 5 v1 SST Cto 1731-2022	4-ago-23	IDU-1731-284-2023	X		La interventoría una vez revisado y verificado y teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos establecidos en Anexo Técnico y Apéndice E se procede a emitir el concepto de Aprobación mediante comunicado JSK-IDU-1736-377
74	1	Documentos para ingreso de personal	8-ago-23	IDU-1731-290-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-302, la interventoría emite el concepto de aprobación para el ingreso de Aprobación Doc. ingreso_Lina Rocío Cubillos Cto 1731-2022
75	1	Envío informe N° 7. componente SST	8-ago-23	IDU-1731-291-2023		X	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-324, la interventoría emite Observaciones al informe SST N°7
76	1	Envío documentos para ingreso de personal	5-sep-23	IDU-1731-317-2023	X		Mediante comunicado **JSK-IDU-1736-331, la interventoría emite el concepto de** Aprobación de personal operativo
77	2	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-324 - Observaciones Inf. SST N° 7 Rta IDU-1731-291-2023_Cto 1731-2022	6-sep-23	IDU-1731-324-2023	X		Mediante comunicado **JSK-IDU-1736-341**, la interventoría emite concepto de aprobación al informe SST N°7 V2
78	1	Envío informe N° 8. componente SST	7-sep-23	IDU-1731-331-2023	X		Mediante comunicado **JSK-IDU-1736-377, La interventoría emite el concepto de** Aprobación Inf. Mensual SST N° 8 v1
79	1	Envío documentos de personal para ingreso	20-sep-23	IDU-1731-355-2023	X		Mediante cominicado JSK-IDU-1736-366, la interventoría da Respuesta al Rad. IDU-1731-355-2023_aprobación ingreso personal operativo demoliciones Sinai S.A
80	1	Envío documentos de Auxiliar Tecnico de Ingenieria	20-sep-23	IDU-1731-356-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-368 la interventoría emite Respuesta al oficio IDU-1731-356-2023 documentos del Auxiliar de Ingeniería.

81	1	Envio documentos de maquinaria	22-sep-23	IDU-1731-359-2023	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-373, la interventoría emite el concepto de Aprobación de la Maquinaria Excavadora 35 Referencia VIO35-6B modelo 2020
82	1	Comunicado - Cambio Horario	25-sep-23	IDU-1731-362-2023	X		Comunicado del contratista de tipo informativo, se socializó en el comité de obra integral #22 del día 05 de octubre.
83	1	Dia de la familia	26-sep-23	IDU-1731-368-2023	X		Documento Informativo

B2. INFORMES CONTRATISTA / CONSULTOR (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	APROBADO		Recibido Entidad		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS Y REGISTRO DE LOS RADICADOS IDU DE RESPUESTA DE LOS CONCEPTOS DE RECIBIDO/NO RECIBIDO)
				Si	No	Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, OBSERVACIONES O APROBACIÓN, ACTA, APREMIO, PAS, OTRO)	
1	1	13/01/2023 a 31/01/2023	8/02/2023		X		X	JSK-IDU-1736-059	**El día 10 de febrero de 2023 mediante comunicado JSK-IDU-1736-059, se informa al contratista que: Una vez revisado el informe mensual SST N° 1 remitido mediante comunicado IDU-1731-055-2023 del día 08 de Febrero de 2023, se solicita subsanar y ajustar las observaciones**
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	15/02/2023	X			X	JSK-IDU-1736-092	**Teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas por el contratista, remitidas mediante oficio IDU-1731-069-2023 del 15/02/2023, una vez verificado, revisado y con la subsanación de las observaciones la interventoría da su APROBACIÓN al Informe SST No. 1 V2 presentado por el contratista.**
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	28/02/2023	X		X		JSK-IDU-1736-135	**Se remite al IDU mediante comunicado JSK-IDU-1736-097 y radicado IDU 20235260322262 de 28/02/2023 el informe Mensual SST No. 1 de interventoría anexando el del contratista V2, teniendo en cuenta la subsanación de las observaciones emitidas por parte de la interventoría**
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	8/05/2023		X	X		JSK-IDU-1736-183	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-183 se emiten las Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2 del contratista**
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	29/05/2023	X		X		JSK-IDU-1736-209	**Mediante comunicado de la interventoria se radica a la entidad el Informe Mensual SST#1 V3 de interventoría y se anexa el informe mensual #1 V3 del contratista mediante radicado IDU 20235260856112. Finalmente, con radicado OGA 20231750180483 de 31/052023 se informa a la interventoría que una vez revisada la documentación por la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo al componente SST, se da por aprobado el informe menusal SST #1 v3**
2	1	01/02/2023 a 28/02/2023	8/03/2023		X		X	JSK-IDU-1736-125 21/03/20231	**Una vez revisado el informe mensual SST N°2 V1 LA INTERVENTORÍA emite observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-125 21/03/2023. El contratista mediante comunicado IDU-1731-145-2023 DE 03/04/2023 emite la respuesta**
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	21/03/2023	X		X		JSK-IDU-1736-125 de 21/03/2023 se emiten observaciones al informe mensual No. 2	**Mediante memorando OGA 20231750164803, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V2. y DTDP 20233250579801_Observaciones informe mensual SST N° 2 v.2 de contratista y de interventoría**
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	12/04/2023		X	X		JSK-IDU-1736-147	**Una vez revisado el informe mensual SST#2 V2 del contratista, la interventoría Mediante comunicado JSK-IDU-1736-147 con radicado IDU 20235260562562 se remite a la Entidad el Informe Mensual No.2 SST de la interventoría y del contratista V2.**
2	3	01/02/2023 a 28/02/2023	10/06/2023	X		X		JSK-IDU-1736-221	**Una vez verificada la subsanación de todas las observaciones realizadas al contratista y acatando los lineamientos se da por aprobado el informe mensual SST No. 2 V3**
3	1	01/03/2023 a 31/03/2023	11/04/2023		X		X	JSK-IDU-1736-166	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-166 del 21/04/2023 se realizan observaciones por parte de la interventoría al informe mensual SST No. 3 V1. El contratista mediante comunicado IDU-1731-157-2023 DE 11/04/2023 radica a la interventoría el informe Mensual N0-3 V1**
3	2	01/03/2023 a 31/03/2023	25/04/2023		X		X	Respuesta cominicado JSK-IDU-1736-166	**Mediante comunicado IDU-1731-171-2023 del 25/04/2023 el contratista remite las observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual No. 3 V2**
3	3	01/03/2023 a 31/03/2023	10/06/2023	X		X		JSK-IDU-1736-221	**Una vez verificada la subsanación de todas las observaciones realizadas al contratista y acatando los lineamientos se da por Aprobado el informe mensual SST No.3 V3**
4	1	01/04/2023 a 30/04/2023	8/05/2023		X		**X**	JSK-IDU-1736-204	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-204 de 17 de mayo de 2023, se emitieron observaciones al informe Mensual No. 4 V1 del contratista. Mediante comunicado IDU-1731-187 de 08 de mayo de 2023, el contratista hace la entrega del informe Mensual No. 4 V1**

4	2	01/04/2023 a 30/04/2023	10/06/2023	X			X	JSK-IDU-1736-235	El contratista emite respuesta al oficio JSK-IDU-1736-204 - el día el día el 12 de junio; posteriormente la interventoría mediante comunicado JSK-IDU-1736-235 de 26 de junio de 2023, comunica que, una vez revisada la documentación por la profesional SST de la interventoría se emite el concepto de ***Aprobación del informe mensual N°4 V2***
4	3	01/04/2023 a 30/04/2023	25/07/2023	X		X		**OGA 202317501370481 de 09/08/2023, la entidad emite Aprobación del informe mensual SST N°4, versión 3**	En Comité Integral de Obra #18 de 18/07/2023, verbalmene una vez se finaliza el comité se hace revisón del FOAC 83 del informe mensual #4 V2 donde el contratista revisa y manifiesta que el personal de VEHMER LTDA se encuentra retirado desde el mes de Marzo, razón por la cual no remitio la certificación FOAC-102 de VEHMER para el mes de Abril, la interventoría solicita ajustar el FOAC 83. Por lo cual se informa que la entidad emitiió concepto de aprobación al Inf SST N°4 V3
5	1	01/05/2023 a 31/05/2023	8/06/2023		X		X	JSK-IDU-1736-278	Se emite oficio de observaciones al contratista
5	2	01/05/2023 a 31/05/2023	13/07/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-259**	La interventoría una vez revisada y verificada la información allagada emite concepto de aprobación al informe mensual N°5 V2
6	1	01/06/2023 a 30/06/2023	11/07/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-304**	La interventoría una vez revisada y verificada la información allagada mediante correo electrónico emite concepto de Aprobación al informe mensual N°6
7	1	01/07/2023 a 31/07/2023	10/08/2023		X		X	**JSK-IDU-1736-324**	JSK-IDU-1736-324 - Observaciones Inf. Mensual N° 7 SST Cto 1731_Rta IDU-1731-291-2023
7	2	01/07/2023 a 31/07/2023	7/09/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-341**	**Respuesta oficio JSK-IDU-1736-324 Observaciones Inf. SST N° 7 V2, el día 06 de septiembre, una vez revisada y verificada la información la interventoría emite el concepto de Aprobación al Informe SST N°7 V2 mediante comunicado JSK-IDU-1736-341**
8	1	01/08/2023 a 31/08/2023	8/09/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-377**	**IDU-1731-331-2023, Una vez revisada y verificada la documentación remitida por el contratista y con la subsanación de ajuste solicitado, la interventoría emite el concepto de Aprobación al Informe SST N°8 V1 mediante comunicado JSK-IDU-1736-377**
9	1	01/09/2023 a 30/09/2023	7/09/2023		X		X	**JSK-IDU-1736-413 Observaciones Inf SST N°9 V1**	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-413, la interventoría emite Observaciones Inf SST N°9 V1**
9	2	01/09/2023 a 30/09/2023	31/10/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-418 Aprobación Inf SST N°9 V2**	**Mediante comuncado JSK-IDU-1736-418 Aprobación Inf SST N°9 V2, una vez revisada y verificada la documentación remitada por El contratista mediante comunicado IDU-1731-422-2023 de 30/10/2023subsanando las observaciones realizadas por la interventoría.**

C. CONTROL DOCUMENTAL INTERVENTOR

C1. INSUMO /PRODUCTO INTERVENTORIA

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL, SGSST PAI-SGSST	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida personal de interventoría	5/01/2023	IDU 20235260018282	X		Mediante comunicado DTDP 20233250093651 Respuesta al radicado IDU 20235260018282 y 20235260032022. Hojas de vida del contrato de interventoría.Aprobación Mediante memorando **OGA 20231750014453** La Profesional Sandra Patricia Garavito Medina, con CC. 40.034.101, cumple con el perfil exigido en el Anexo 1 – Anexo técnico del contrato, adicionalmente verificado en el SIAC tiene la disponibilidad para vincularse al Contrato IDU 1736 de 2022, por lo cual se da aprobación de la hoja de vida para los siguientes cargos: Residente Ambiental 50% y Residente SST 50%
2	1	Aprobación Hojas de Vida contratista, Contrato 1731-2022	11/01/2023	Radicado IDU 20235260038202	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-004 la interventoría aprueba las Hojas de vida del contratista y remite al IDU dicha aprobación IDU 20235260038202
3	1	Respuesta al radicado IDU 20235260018282 del 05/01/2023. Hoja de vida del Residente SST y Residente Ambiental del contrato de interventoría.	18/01/2023	OGA 20231750014453	X		Mediante comunicado OGA 20231750014453 Aprobación de hv de residente Ambiental y SST por parte de la entidad
4	1	Entrega de Documentación soporte de personal de interventoría	19/01/2023	IDU 20235260083682		X	Mediante memorando OGA 20231750077813 se reciben observaciones la documentación del personal de la interventoría
5	1	Entrega de Plan de Acción Ambiental y SST de la interventoría -PAI	20/01/2023	IDU 20235260089332		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
6	1	HOJAS DE VIDA DE CONDUCTOR DE INTERVENTORÍA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30/01/2023	IDU 20235260135592	X		Mediante comunicado DTDP 20233250270571, la entidad emite respuesta
7	1	Entrega del MAO CTO 1731 de 2022	30/01/2023	IDU 20235260135882		X	Mediante comunicado OGA 20231750084923, la entidad emite concepto
8	1	Alcance Entrega SG-SST de Interventoría	30/01/2023	IDU 20235260135962		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
9	1	Alcance Aprobación del MAO- Contrato 1731 de 2022	6/02/2023	IDU 20235260157622	X		DTDP 20233250653651 La Entidad emite concepto de aprobación
10	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040: Contratos Laborales, Entrega de Documentación soporte de personal	1/02/2023	IDU 20235260157622		X	Mediante comunicado OGA 20231750077813, LA Entidad emite concepto
11	1	Aprobación de Maquinaria, Volquetas y Vehículo Contrato 1731 de 2022	23/02/2023	IDU 20235260296012	X		La Entidad no ha emitido la respuesta al comunicado remitido. La interventoría verificó y revisó la documentación de maquinaria, volquetas y vehículos presentada por el contratista para la ejecución del contrato de demolición de predios, por lo cual se remite al IDU la documentación aprobada por la interventoría.
12	1	Plan de Acción Ambiental y SST de la interventoría -PAI V.1	14/02/2023	IDU 20235260224672		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
13	2	Plan de Acción de Interventoría-PAI V2.	27/02/2023	IDU 20235260309562		X	Mediante comunicado OGA 20231750061433 del 23/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.20231750061433
14	3	Plan de Acción de Interventoría-PAI V3.	7/03/2023	IDU 20235260363202	X		Mediante radicado DTDP 20233250345711 del 13/03/2023 se aprueba el Plan de Acción de la Interventoría V3
15	2	Manejo Ambiental de Obra – MAO, versión 2	22/03/2023	IDU 20235260450932	X		Mediante comunicado DTDP 20233250653651, La Entidad emite concepto de aprobación

16	2	Entrega de documentación soporte de personal de interventoría.	23/03/2023	IDU 20235260457872	X		Mediante memorando OGA 20231750121983 se emite el concepto de aprobación por: Director de Interventoría Vladimir Polo Paz, Residente de Interventoría Fanny Del Carmen Teheran Castañeda, Especialista Legal María Isabel Del Rio Pájaro, Profesional Contable Alfredo Manuel Paternina García, Residente Ambiental y Residente SST Sandra Patricia Garavito Medina, Residente Social Maritza Ibáñez Guzmán, Auxiliar de Ingeniería Angie Castro Mora, Secretaria Yuly Guarín, Conductor - Motorista José Alirio Gutiérrez. * No se aprueba al siguiente personal: Edinson David Coronel Peinado - Especialista Financiero, Rafael Antonio Monroy Aranguren - Especialista Tránsito y Transporte, Jairo Andrés Meza Rosa - Especialista en Estructuras, Roberth Steven Gelacio Vargas - Técnico – Inspector
17	2	Requerimiento OGA 20231750106253 - Rta Of. JSK-IDU-1736-128	27/04/2023	IDU 20235260662892		X	Mediante radicado IDU 20235260721412 se emite respuesta al Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. rad. OGA 20231750106253 Radicado_20235260721412
18	2	Entrega de documentación soporte de personal de interventoría.	8/05/2023	IDU 20235260721412 Y 20235260457872	X		Mediante radicado IDU 20235260721412 se emite respuesta al Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. MEDIANTE comunicado OGA 20231750163053 LA ENTIDAD EMITE el concepto de aprobaciíon a la documentación de soporte de personal de la interventoría.
19	1	Requerimientos Ambientales y SST predio Edificio Helima RT 47432 Kra. 7 # 57-75 Radicado_20235260745852	11/05/2023	IDU 20235260745852	X		DOCUMENTO INFORMATIVO NO APLICA
20	2	Rta. DTDP 20233250658201 del 08-05-2023	2/06/2023	IDU 20235260890052		X	Mediante radicado IDU 20235260721412 se emite respuesta al Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. rad. OGA 20231750106253 Radicado_20235260721412
21	1	Requerimientos Personal Auxiliar de Tránsito	28/07/2023	IDU 202352601233062			COMUNICADO INFORMATIVO- NO APLICA
22	1	Actualización N° 1 Cronograma del PAI de interventoría Radicado_202352601584972	7/09/2023	IDU 202352601584972	X		No se ha recibido respuesta por parte de la ENTIDAD
23	1	Actualización N° 1 Cronogramas MAO_ambiental y Plan de trabajo Anual SST Radicado_202352601627632	13/09/2023	IDU 202352601627632	X		Comunicado OGA 1202317501705761 la entidad emite su concepto del cronograma SST- MAO CTO 1731.
24	1	Aprobación de Maquinaria Excavadora 35 Ref. VIO35-6B modelo 2020 Radicado_202352601734432	27/09/2023	IDU 202352601734432	X		COMUNICADO INFORMATIVO- NO APLICA- LA ENTIDAD NO HA EMITIDO CONCEPTO

C2. INFORMES INTERVENTORIA (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	APROBADO		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS Y REGISTRO DE LOS RADICADOS IDU DE RESPUESTA DE LOS CONCEPTOS DE APROBACIÓN /NO APROBACIÓN)
					Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, ACTA, APREMIO, PAS)	
1	1	13/01/2023 a 31/01/2023	28/02/2023	IDU 20235260322262		X	**Memorando OGA 20231750345761 del 14 de marzo de 2023: Observaciones informe mensual SST N°1, versión 1**	Mediante comunicado OGA 20231750345761 la entidad emite concepto Observaciones informe mensual SST N° 1, V1 de 2023-03-29
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	29/03/2023	IDU 20235260497672		X	**Se realizó Mesa de trabajo conjunta entre el apoyo a la supervisión del IDU, Contratista e Interventoría el día 24/03/2023 con el fin de dar alcance a las observaciones**	Meidnate comunicado DTDP 20233250658201 se reciben por parte de la Entidad Observaciones informe mensual SST N° 1,v2, la interventoría atiende las solicitudes y radica a la Entidad
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	29/05/2023	IDU 20235260856112	X		**Se atendieron y subsanaron las observaciones emitidas por la OGA mediante comunicado DTDP 20233250658201 mayo 06 de 2023. Adicionalmnete y con el fin de dar alcance a las observaciones se realizó MESA DE TRABAJO con el apoyo a la supervsión ingeniera Johana Quiroga el día 25 de Mayo**	Mediante comunicado OGA 20231750180483 de mayo 31 de 2023, la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo al componente SST, se da por Aprobado el Informe SST No. 1 V3 Mediante comunicado OGA 20231750180483 de 31/05/2023, la Entidad emite el concepto de Aprobación al Inf. Mensual SST N°1 V3
2	1	01/02/2023 a 28/02/2023	12/04/2023	IDU 20235260562562		**X**	**Mediante memorando OGA 20231750126173, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V1**	Mediante comunicado OGA 20231750126173, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V1 Se realiza Mesa de trabajo con el apoyo a la supervisión SST del Idu para dar alcance a las observaciones, se atendieron observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-170 con radicado IDU 20235260660792
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	10/05/2023	IDU 20235260736012		**X**	**Mediante memorando OGA 20231750164803, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V2. y DTDP 20233250579801_Observaciones informe mensual SST N° 2 v.2**	Mediante comunicado OGA 20231750164803, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V2. La interventoría atiende observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-186 con radicado IDU 20235260736012
2	3	01/02/2023 a 28/02/2023	13/06/2023	IDU 20235260943262	X		**Mediante memorando OGA 20231750164803 la Entidad emite observaciones al _Informe Mensual SST N° 2 v.3. * La interventoría atiende observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736- 222 con radicado IDU 20235260943262**	Mediante comunicado OGA 202317501130101 de fecha 29/06/2023, la entidad emite Aprobación del informe mensual SST N°2, versión 3.
3	1	01/03/2023 a 31/03/2023	2/05/2023	IDU 20235260685012		**X**	**Mediante memorando OGA 20231750150963, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No.3 V1**	Mediante comunicado OGA 20231750150963, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No.3 V1. La interventoría atiende observaciones mediante comunicado con radicado IDU 202352601000282
3	2	01/03/2023 a 31/03/2023	21/06/2023	IDU 202352601000282		**X**	**Mediante comunicado DTDP 20233250801751 la Entidad emite observaciones al informe mensual SST N°3 V2,**	Mediante comunicado DTDP 20233250801751 la Entidad emite observaciones al informe mensual SST N°3 V2. La interventoría atiende observaciones al informe mesnual SST No. 3 V2
3	3	01/03/2023 a 31/03/2023	26/06/2023	IDU 202352601028092	X		**Mediante radicado No.202352601028092 del 26/06/2023, la interventoría realiza alcance a las observaciones emitidas por la OGA**	Mediante comunicado OGA 202317501119931 de Junio 27 de 2023, Aprobación informe mensual SST N°3, V3
4	1	1/04/2023 a 30/04/2023	7/06/2023	IDU 20235260914352		X	**Mediante comunicado OGA 202317501105681 Observaciones informe mensual SST N 4, versión 1. de 21/06/2023**	Mediante comunicado OGA 202317501105681 de 21/06/2023 se reciben observaciones al informe SST No. 4 V1, las cuales se subsanan y se emite respuesta al IDU el día 30/06/2023
4	2	1/04/2023 a 30/04/2023	30/06/2023	IDU 202352601058082		X	**Mediante comunicado OGA 202317501202821 Observaciones informe mensual SST N 4, versión 2. de 14/07/2023**	Mediante comunicado OGA 202317501202821 Observaciones al informe No. 4 V2 , La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad
4	3	1/04/2023 a 30/04/2023	26/07/2023	IDU 202352601216052	X		**Comunicado OGA 202317501202821 Observaciones Inf Mensual SST N 4 v3**	Mediante comunicado OGA 202317501370481 de 09/08/2023, la entidad emite Aprobación del informe mensual SST N°4, versión 3.
5	1	1/05/2023 a 31/05/2023	11/07/2023	IDU 202352601112842		X	**Comunicado OGA 202317501288761 la entidad emite Observaciones al informe mensual SST N°5 V1**	Mediante comunicado OGA 202317501288761 la entidad emite Observaciones al informe mensual SST N°5 V1La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad
5	2	1/05/2023 a 31/05/2023	8/08/2023	IDU 202352601309962		X	**Mediante cominicado OGA 202317501445641 se reciben OBSERVACIONES AL INF MENSUAL 5 V2**	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-299 de 08/08/2023 la interventoría atiende los ajustes solicitados y emite la Respuesta al OGA 202317501445641 OBSERVACIONES AL INF MENSUAL 5 V2. Observaciones Informe Mensual SST N° 5, Radicado_202352601309962
5	3	1/05/2023 a 31/05/2023	31/08/2023	IDU 202352601536472	X		**Mediante radicado No. IDU 202352601536472 del 31/08/2023, la interventoría realiza alcance a las observaciones emitidas por la OGA**	Mediante comunicado OGA 202317501532301 de Septiembre 4 de 2023, la entidad emite la Aprobación informe mensual SST N°5 V3

6	1	1/06/2023 a 30/06/2023	10/08/2023	IDU 202352601333302		X	**Medante comunicado OGA 202317501452101, se reciben observaciones al info mensual N°6 V1**	Medante comunicado OGA 202317501452101, se reciben observaciones al info mensual N°6 V1. La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad
6	2	1/06/2023 a 30/06/2023	31/08/2023	IDU 202352601541872	X		**Mediante radicado No. IDU 202352601541872 , la interventoría realiza alcance a las observaciones emitidas por la OGA al info SST N°6 v2**	Mediante comunicado OGA 202317501564631 de Septiembre 7 de 2023, la entidad emite el concepto de Aprobación al informe mensual SST N°6, V2
7	1	1/07/2023 a 31/07/2023	12/09/2023	IDU 202352601613612		X	**Medante comunicado OGA 202317501700791 , se reciben observaciones al info mensual N°7 V1**	Medante comunicado OGA 202317501700791 , se reciben observaciones al info mensual N°7 V1 . La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad, en los tiempos establecidos
7	2	1/07/2023 a 31/07/2023	27/09/2023	IDU 202352601731512	X		**Se emite comunicado de respuesta a las observaciones OGA 202317501700791 ,**	Mediante comunicado OGA 202317501779681 de Octubre 03 de 2023 , la entidad emite el concepto de Aprobación al informe mensual SST N°7., V2
8	1	1/08/2023 a 31/08/2023	28/09/2023	IDU 202352601742202		X	**Mediante el comunicado OGA 1202317501818221 del 10 de Octubre de 2023: Observaciones informe mensual SST N°8, versión 1**	Mediante comunicado OGA 1202317501818221 del 10 de Octubre de 2023, La entidad emite Observaciones al informe mensual SST N°8, V1
8	2	1/08/2023 a 31/08/2023	28/09/2023	IDU 202352601866982	X		**Mediante el comunicado OGA de Octubre de 2023: Observaciones informe mensual SST N°8, versión 2**	Mediante comunicado OGA 202317501928591 Octubre de 2023, La entidad emite Concepto de Aprobación al informe mensual SST N°8, V2
9	1	1/09/2023 a 30/09/2023	1/11/2023	IDU 202352601970102		X	**Mediante el comunicado OGA 202317502050401 de 16 de Noviembre de 2023 la Entidad emite Observaciones informe mensual SST N°9, Versión 1**	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-445 de 24/11/2023 la interventoría emite la subsanación a las observaciones realizadas por la OGA
9	2	1/09/2023 a 30/09/2023	24/11/2023	IDU 202352602122382		X	**Mediante el comunicado OGA 202317502165711 de 04 de Diciembre de 2023 la Entidad emite Observaciones informe mensual SST N°9, Versión 2**	La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad, en los tiempos establecidos

D. SEGUIMIENTO (APLICA PARA INTERVENTORÍA)

Comité Integral o Específico, mesa de trabajo y visitas	Fecha	No. Acta	Compromisos	Fecha de entrega	Responsables	Cumplió?		Observaciones
						Si	No	
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	16/01/2023	1	1. Entregar del PAI de la interventoría en un término de diez (10) días, luego de la firma del ACTA DE	19-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-	x		En el comité integral se definió que de acuerdo con lo establecido en en el Capítulo 1:
			2. Realizar la entrega de documentaión contratual de la interventoría, afiliaciones, notificacion de riesgos y	19-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-	x		Mediante radicado IDU 20235260083682 - 19/01/2023 - JSK-IDU-1736-017 de
			3. Realizar la entrega de documentación contratual del contratista, contratos laborales, afiliaciones,	17-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST contratista	x		
			4. Entrega del MAO, PMA-RCD y el SG-SST del Contratista	18-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista-Unión temporal Demoliciones GA	x		
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	19/01/2023	2	1. Entrega del Plan de Acción de la Interventoría-PAI, El MAO fue entregado por el contratista el día 19 de enero de 2023 se encuentra en revsión por parte de la interventoría	20-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	X		Mediante radicado IDU 20235260018282 del 20/01/2023 se remitió EL Plann de Acción-PAI- de la Interventoría V1
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	24/01/2023	3	1. Se remitieron observaciones a la documentación del personal contractual establecido en pliego de condiciones y Anexo Técnico de los contratos laborales, afiliaciones y demás se solicita al contratista realizar los ajustes y remitir a la interventoria	25-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA			Mediante comunicado IDU-1731-033-2023 de 30 de enero 2023, remitió los ajustes solicitados, en fecha posterior al compromiso
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	31/01/2023	4	1. ACTUALIZAR LICENCIA RESIDENTE SST	INMEDIATO	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA 2022	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-004 de 6/01/2023 numeral 5:" Se observa que la licencia del profesional propuesto Residente SST vencE el 29 de enero de 2023, favor tener presente los tiempos para su renovación la cual será solicitada por la interventoría)" JSK-IDU-1736-040 se reitera Finalmente el contratista remite la
			2. DOCUMENTOS COMPLETOS PARA APROBACIÓN DEL MAO DEL MAO	31 DE ENERO 2023	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA 2022	X		Se realizó alcance al MAO
			3. PRESENTAR UN INFORME GERENCIAL DE TODAS LAS ÁREAS A LA SUPERVISIÓN	2 DE FEBRERO 2023	Fanny Teherán-Residente Técnico . Maritza Ibañez-Residente Social y Sandra Garavito Residente SST-MA de la Interventoría JESAK S.A.S.	X		Se remitió al correo del coordiandor el informe gerencial junto a una presentación en Power point de todas las áreas del proyecto: Técnico, social, ambiental y SST
Comité Integral de Obra	23/02/2023	7	Se solcitó contar con la dsiponibilidad de la bitácora ambiental y SST en obra al contratista.	24/02/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		Se realizó verificación al compromiso el día 24 de febrero y se encontró disponible la Bitacora SST-MA en el frente de obra intervenido
COMITÉ SST-MA	27/02/2023	2	Entrega Informe Mensual SST #2	7/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		El contratista realiza la entrega de los informes el día 08 de marzo de 2023
			Entrega Informe semanales SST-MA	Los lunes iniciando la semana	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		El contratista ha dado cumplimiento
			Oficio remisorio de la consolidación de Fichas de seguimiento ambiental del mes de Febrero	5/03/2023	Sandra Garavito.Residente SST-MA Interventoría	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-102 del 3 de marzo de 2023 se remite al contratista la calificación mensual #1 correspondiente al mes de Febrero de 2023
COMITÉ SST-MA	9/03/2023	3	* Realizar el plafonado a las cajas y pozos que no cuentan con tapa al interior del predio localizado en la carrera 7 con calle 127 costado oriental. * Por época invernal se solicita el suministro de capas impermeables al personal activo de obra. * El formato FOAC43_TRASLADO DE MAQUINARIA Y O EQUIPO_V_3, informar a la interventoría el día anterior, llevarlo impreso el día que llegue la maquinaria a la obra para verificación. * Se recuerda al contratista el diligenciamiento diario de los preoperacionales de vehículos y maquinaria registrados en los formatos: FOAC45_PREOPERACIONALES_MAQUINARIA_PESADA_EQUIPOS_V_2.0 (Diario) FOAC46_PREOPERACIONALES_REMOLQUE_SEMIREMOLQUE_V_2.0 (Diario) FOAC47_PREOPERACIONALES_VEHICULOS_LIVIANOS_CARGA_V_2.0 (Diario)	5/03/2023 11/03/2023 17/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista		X	En cuanto al suminsitro de capas impermeables a todo el personal de obra, en verificación realizada por la interventría se evidencia que se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que no todo elpersonal cuenta con las capas
COMITÉ SST-MA	27/03/2023	4	* Se solicita al contratista el reporte del informe de la actividad de manejo forestal de la tala por emergencia del Pino candelabro por parte de la ingeniera forestal y del Biólogo que realizó el acompañamiento. * Se solicita al contratista la entrega del certificado del material vegetal generado en la tala del Pino en el informe mensual ambiental #3. * Se reitera al contratista el cumplimiento de suministro de capa impermeable al SR. Paul Ramos miembro de la Brigada de Aseo y limpieza. * Se solicita al contratista que de acuerdo con la Mesa de trabajo con el IDU celebrada el día 24 de marzo, se entreguen los ajustes y las observaciones realizadas al Informe Mensual No. 2	30,31/03/2023 y 11/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST		X	El contratista cumple parcialmente con los compromisos, teniendo en cuenta que por los ajustes en los formatos no alcanzo a entregar en la fecha indicada

	MESA DE TRABAJO SST IDU-INTERVENTORÍA	24/03/2023	2	Alcance y socialización de la presentación de los nuevos formatos FOAC-100 y demás aplicables al proyecto en los informes mensuales SST		Sandra Garavito.Residente SST-MA Interventoría y Alejandro Uribe Resisente SST de Contratista	X		Luego de la socialización más amplia por parte del apoyo a la supervisión SST del IDU, contratista e interventoría proceden a realizar los ajustes respectivos en los formatos FO-AC-100 y demás aplicables

COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	13/03/2023	9	Suministro de capas impermeabls al personal de obra	16/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST		X	En verificación por parte de la interventoría se evidenció que el miembro de la BOAL Paul Ramos no le suministraron la capa
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	28/03/2023	10	Entrega informes mensuales No. 3 SST	11/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se informa sobre la tala por emergencia y se solicita al contratista presentar la propuesta economica que se generara por dicho proceso, al igual que se solicita al contratista que se gestione el respectivo permiso ante SDA para el proceso de poda en RT 47461
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	14/03/2023	11	Reforzar señalización de seguridad en Calle 49	17/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se reporta porcentaje de calificación al contratista
COMITÉ SST-MA	24/04/2023	5	Realizar simulacro de evacuación	26/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento y realizo el Simulacro de evacuación reprogramado para el día 26/04/2023
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	27/04/2023	12	Entrega informe mensual No. 4 SST	8/05/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se informa al contratista la calificación del componente SST
COMITÉ SST-MA	24/05/2023	6	Reportar en el informe mensual del mes de mayo la investigación del accidente ocurrido el día 18 de mayo y demás documentos soporte requeridos del operario Cristian Girón	7/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y reporto el accidente, la investigación y los soportes respectivos
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	12/05/2023	13	Entrega informe mensual No. 4 SST, antes de intervenir un predio se solicita al contratista implementar los elementos de seguridad	7/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se cumple con la entrega del informe mensual SST el día 06 de JUNIO, no se hubo predios nuevos para incio de actividades e implementación de elementos de seguridad
COMITÉ SST-MA	9/06/2023	7	Publicar en los frentes de obra visitados el Plano de Evacuación en la cartelera SST. Instalar en la cartelera SST el MEDEVAC y el listado de Emergencia en los frentes de obra visitados. Completar los elementos de Botiquín de emergencias Tipo A en el frente de obra Av. 68 N°13-51	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y se remiten los soportes respectivos a la supervisión SST del IDU el día 14/07/2023
			Mantener los formatos de Preoperacional de vehículos y maquinaria FO-AC-47 del IDU disponibles en los frentes de obra intervenidos	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y se verifica por parte de la interventoría la disponibilidad del FOAC-47 en los frentes de obra intervenidos
			Complementar los elementos de Botiquines tipo A, en los frentes de obra edificio Helima y AC 45 Sur N°52C-96 edificio Venecia	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso completando los elementos de botiquín faltantes en los frentes de obra, el registro fotográfico se reportó al IDU
			Dar respuesta al oficio JSK-IDU-1736-2023 con el asunto Observaciones al Informe Mensual SST No. 4 del mes de mayo	10/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso remitiendo a la interventoría la respuesta de observaciones al informe mensual N°4
			Entrega de los informes ambientales No 2, 3 y 4 ajustados con las modificaciones de las certificaciones de materiales de aprovechamiento de RCD emitidas por los correspondientes gestores y Anexo 5 de la Resolución 1257 de 2021	15/06/2023	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y remitió el día 15 de Junio los ajustes solicitados por la supervisión ambiental de la OGA de la Entidad.

COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	18/07/2023	18	1. En el área SST se solicitó reforzar la señalización de seguridad en el frente de Av. CIRCUNVALAR, 2. En el componente ambiental se solicita grantizar el proceso de Humectación en la actividad de demolición del predio Av. Circunvalar , coordinar con obra privada 3. Remitir la Hoja de Vida del auxiliar de ingeniería	19/07/2023	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe-Residente SST del contratista	X		Se cumple con la Humectación en el predio de la Av. Circunvalar, la interventoría evidención quese complementa la señalización de seguridad
COMITÉ SST-MA	28/06/2023	8	1.Hacer seguimiento con la gestión que adelantó el contratista frente a la modificación de las certificaciones de aprovechamiento de materiales RCD. 2. Realizar entrega del informe Mensual No. 6 SST Y SGA del contratista. 3. Continuar con el reporte del FOAC-43 de retiro y traslado de maquinarias de manera oportuna	10/07/2023	1. Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista . Y Sandra Garavito Res. SST-MA Interventoría 2. Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista . Y Alejandro Uribe Res. SST Contratista. 3. Alejandro Uribe Res. SST Contratista.	X		Se realizó seguimiento y verificación por parte de la interventoría y Se cumple los compromisos establecidos en el Comité SST-MA #8.
COMITÉ SST-MA	24/07/2023	9	1. La supervisión del componente Forestal del IDU requiere la presentación de un informe en donde se identifiquen los individuos forestales, registro fotográfico y estado actual. presentes en el frente de obra de AV. Circunvalar con Calle 84ª. 2. Reforzar y completar la señalización de seguridad en el predio de la Av. Circunvalar con calle 84 A 3. Remitir documentación de ingreso del auxiliar técnico del contratista a la interventoría. 4. Garantizar en todo momento la Humectación en el proceso de Demolición mecánica especialmente en el predio de la Av. Circunvalar con Calle 84ª y en el edificio negro carrera 7 con calle 51 A COSTADO ORIENTAL.	1. 26/07/2023 2,3 Y 4 INMEDIATO	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe-Residente SST del contratista	X		Se cumple de acuerdo con el Seguimiento y evidencias que verificó y realizó la interventoría al sitio
COMITÉ SST-MA	9/08/2023	10	1. La supervisión del componente Forestal del IDU requiere la presentación de un informe en donde se identifiquen los individuos forestales, registro fotográfico y estado actual. presentes en el frente de obra de AV. Circunvalar con Calle 84ª. 2. Reforzar y completar la señalización de seguridad en el predio de la Av. Circunvalar con calle 84 A 3. Remitir documentación de ingreso del auxiliar técnico del contratista a la interventoría. 4. Garantizar en todo momento la Humectación en el proceso de Demolición mecánica especialmente en el predio de la Av. Circunvalar con Calle 84ª y en el edificio negro carrera 7 con calle 51 A COSTADO ORIENTAL.	1. inmediato 2,3 Y 4 INMEDIATO	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe-Residente SST del contratista	X		Se cumple de acuerdo con el Seguimiento y evidencias que verificó y realizó la interventoría al sitio
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	19/09/2023	21	1. Entrega de afilicaciones del Auxiliar Tècnico Ing Julio Rivas 2. Reuniòn presencial supervisor ambiental IDU 3. Entrega de certificados de la maquinaria que ingresa a los Rosales 4. Entrega ajustes anexo 1 PMA-RCD 5. Entrega ajustes informe ambiental Nº 7 6. Reportar FOAC 43 traslado de maquina	1. 20/09/2023 2. 27/09/2023 3. 25/09/2023 4. 20/09/2023 5. 20/09/2023 6. Constantemente	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe-Residente SST del contratista			
COMITÉ SST-MA	25/09/2023	11	1. La profesional ambiental del contratista presentará la certificación de GRECO del informe #8 con el alcance del Anexo II de la Res 1257 de 2021 que remitió el gestor. Lo anterior de acuerdo con el aval que manifestó la ing. Vannessa Sotelo en reunión del día 25 de septiembre en el IDU Se realizaràn los ajustes solicitados por la norma, por el IDU, por la SDA verificando el cumplimiento normativo vigente con el fin de la correcta y debida forma de cierre del PIN y liquidaciòn del contrato. 2. Las certificaciones de aprovechamiento de RCD (tanto de los gestores como de los Centros de Tratamiento y aprovechamiento), y las certificaciones de disposición final Respel y demás, se realicen y entreguen con la información mínima requerida conforme a la estructura y formato específico del Anexo II de la Resolución 1257 de 2021; en las que se indique: 1.Nombre o razón social 2.Número del contrato IDU 3.Objeto del contrato IDU 4.PIN (SDA) del contrato 5.Periodo 3. Respecto al Anexo 5 de la Resolución 1257 de 2021 se presentarán los ajustes mensuales y trimestrales en un anexo independiente del Informe Final de ejecución (Enero 2024), así como las certificaciones con los ajustes indicados de los periodos en las cuales no se reportaron completas . 4. De acuerdo con la visita realizada el día 9 de septiembre por el apoyo a la supervisión SST del IDU ing. Johana Quiroga, se presentará el informe mensual SST #9 con la actualización de los nuevos formatos del componente SST. 5. Continuar con el reporte del FOAC-43 de retiro y traslado de maquinarias de manera oportuna.	1. Enero 2024 2 y 3. Tiempos establecidos 4. 09 de octubre de 2023 5. Permanente	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe Goyeneche Residente SST CONTRATISTA	X		De acuerdo a seguimiento por parte de la interventoría se ha dado cumplimiento paulatinamente a cada uno de los compromisos en las fechas establecidas

E. ANEXOS

Anexo	Nombre del Anexo	Aplica		OBSERVACIONES Y/O DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE O NOVEDADES DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DEL SGSST EN EL PERIODO
		SI	NO	
1	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO VIGILADO	X		**Se anexa FO-AC-105 de la interventoría**
2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES	X		**Se anexa FO-AC 102 de la interventoría**
3	FORMATO DE REPORTE DE PERSONAL	X		**Se anexa FO-AC-83 de la interventoría y los respectivos soportes (Documentos de ingreso y exámenes)**
4	CERTIFICACIONES PAZ Y SALVO CERTIFICACIÓN CARTA DE CONTINUIDAD LABORAL	X		**Para el presente periodo entre el 01/09/2023 a 30/09/2023, el día 09 de septiembre se reporta el Retiro del Inspector de la Intervnetoría. Por lo cual se presenta el FO-AC-101 V2**
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE INGRESO Y/O ACTIVIDADES DEL SG-SST DOCUMENTOS DE INGRESO (contratos, certificados de afiliaicón al SGSSI, certificados de aptitud médica laboral de ingreso/periodicos)	X		**Se anexa el formato FOAC-104 V2 de la interventoría**
6	FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_ SST **(No aplica para E&D) entregado por interventoría**	X		**Se anexa Formato FO-AC-32 del mes de SEPTIEMBRE**
7	EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL **FURAT**, LA **INVESTIGACIÓN** Y EL **PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE**, LECCIÓN APRENDIDA (FECHA DE OCURRENCIA - EVENTO PRESENTADO, ¿QUÉ PASÓ?, ¿CUÁLES FUERON LAS CONSECUENCIAS?, ¿POR QUE PASÓ?, LUGAR DE OCURRENCIA, TIPO DE ACCIDENTE, PARTE DEL CUERPO AFECTADA Y RECOMENDACIONES), ASÍ MISMO SE DEBERÁ REMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE LA **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** INCLUIR CERTIFICACIÓN DE ARL DE LOS ACCIDENTES CERRADOS EN EL PERIODO		X	**Durante el periodo de reporte correspondiente al mes de SEPTIEMBRE No se presentaron accidentes ni incidentes laborales, ni para el contratista ni para la interventoría**
8	PARA INFORME FINAL: - FORMATO DE CIERRE AMBIENTAL Y SST (SOLO APLICA PARA INFORME FINAL) - CERTIFICADOS CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES DEL PERIODO DEL CONTRATO		X	**No aplica para el presente periodo**

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma Consultor/contratista y/o interventor SST (según aplique)

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST:RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma Director de consultoría/contratista y/o interventoría (según aplique)

Nombre Director:VLADIMIR POLO PAZ

FORMATO		
	INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	2

F. PLAN DE TRABAJO SST				INFORME No 9					INFORME No 10					INFORME No 11					INFORME No 12					INFORME No 13 ENE				
ACTIVIDADES		PLANEACIÓN	VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES
		TOTAL DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN		ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN		ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN		ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN		ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	
F1. ACTIVIDADES BÁSICAS																												
INDUCCIÓN (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD A TODO EL PERSONAL, POLITICA SST, DIRECTRIZ EN SST DEL IDU, NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL, PLAN DE EMERGENCIA, COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, REPORTE DE INCIDENTES/ACCIDENTES DE TRABAJO, ENTREGA DE EPP, MANTENIMIENTO DE EPP, EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS)		17	29%	5	5		1/09/2023 a 30/09/2023	Inducción personal nuevo=1, **Reunión Mensual Vigía SST=1** , Notificación de Riesgos= 1, Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación =1 y Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral =1	3				Inducción personal nuevo=1, Reuniones Mensuales Vigía SST=1 , Notificación de Riesgos= 1, Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación =1 y Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral =1	4				Reuniones Mensuales Vigía SST=1 , ReunióTrimestral Comité de Convivencia Laboral - CCL =1 , Entregas y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación =1 y Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral =1	3				Reuniones Mensuales Vigía SST=1 , Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación =1 y Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral =1	3				Reuniones Mensuales Vigía SST=1, Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación =1 y Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral =1
F2. SALUD EN EL TRABAJO																												
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE **Medición de Indicadores** _____	5	40%	1	1		1/09/2023 a 30/09/2023	Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de Septiembre	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de Octubre	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestion del SG-SST, mes de Noviembre	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de Diciembre	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestion del SG-SST, mes de Enero 2024
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCION DE ENFERMEDADES:	Tema especifico: Medicina Preventiva- **Realizacion de Exámenes Médicos**	14	100,00%	1	1	N/A	1/09/2023 a 30/09/2023	Se realizó exámen médico de ingreso a personal nuevo de la interventoría, Inspector			N/A		Se realizará examen médico de Ingreso en caso de que aplique, para personal nuevo de la plantilla minima			N/A		Se realizará examen médico de Ingreso en caso de que aplique, para personal nuevo de la plantilla minima			N/A		Se realizará examen médico de Ingreso en caso de que aplique, para personal nuevo de la plantilla minima			N/A		Se realizará examen médico de Ingreso en caso de que aplique, para personal nuevo de la plantilla minima
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCION DE ENFERMEDADES:	Tema especifico: **Recomendaciones Médicas registradas en los EMO**	14	100,00%	1	1	N/A	1/09/2023 a 30/09/2023	Realizar seguimiento a restricciones y/o de Recomendaciones Médicas registradas en los EMO			N/A					N/A					N/A					N/A		
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCION DE ENFERMEDADES:	Tema especifico:					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
REUBICACIÓN LABORAL						N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
VACUNACIÓN						N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
F3. HIGIENE INDUSTRIAL																												
UNIDADES SANITARIAS		2	100%	2	2		1/09/2023 a 30/09/2023	Existen dos baños para la interventoría identificados por género un baño para damas y otro baño para caballeros	2				Existen dos baños para la interventoría identificados por género un baño para damas y otro baño para caballeros	2				Existen dos baños para la interventoría identificados por género un baño para damas y otro baño para caballeros	2				Existen dos baños para la interventoría identificados por género un baño para damas y otro baño para caballeros	2				Existen dos baños para la interventoría identificados por género un baño para damas y otro baño para caballeros
CANTIDAD DE VESTIERES						N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
PUNTOS DE HIDRATACIÓN		2	100%	2	2		1/09/2023 a 30/09/2023	Se contó con dos puntos de hidratación durante el mes de Septiembre de 2023 para el personal de la interventoría.	2				Se contará con dos puntos de hidratación durante el mes de Octubre de 2023 para el personal de la interventoría.	2				Se contará con dos puntos de hidratación durante el mes de Noviembre de 2023 para el personal de la interventoría.	2				Se contará con dos puntos de hidratación durante el mes de Diciembre de 2023 para el personal de la interventoría.	2				Se contará con dos puntos de hidratación durante el mes de Enero de 2024 para el personal de la interventoría.
FUMIGACIÓN (si aplica)						N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA
F4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO																												
ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS		1	100%			N/A					N/A					N/A					N/A					N/A		
INSPECCIONES DE SEGURIDAD (INCLUYE BOTIQUINES)		35	20,0%	7	7		1/09/2023 a 30/09/2023	Inspecciones periódicas de: 1. Extintores, 2. Botiquines, 3. Kit y elementos de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo, 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos	7				Inspecciones periódicas de: 1. Extintores, 2. Botiquines, 3. Kit y elementos de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo, 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos	7				Inspecciones periódicas de: 1. Extintores, 2. Botiquines, 3. Kit y elementos de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo, 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos	7				Inspecciones periódicas de: 1. Extintores, 2. Botiquines, 3. Kit y elementos de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo, 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos	7				Inspecciones periódicas de: 1. Extintores, 2. Botiquines, 3. Kit y elementos de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo, 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTO S/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema especifico:Capacitaciones y Campañas	5	20%	1	1		26/09/2023	Capacitación de Seguridad Vial en ECOCONDUCCIÓN SOSTENIBLE	1				Capacitación de RIESGO CLIMATICO Y SU ADAPTACION: Medidas de protección a la salud	1				Capacitación de Primeros Auxilios.	1				Campaña tendiente a la prevención y control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo	1				Taller en técnicas de manejo de estrés laboral, Jornada de promoción del riesgo cardiovascular (Toma de talla, peso)
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema especifico:	0		0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A		
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema especifico:			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A		
F5. PLAN DE EMERGENCIA																												
SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIA		14	100%	1	1		9/09/2023	Socializacion del Plan de Emergencias al inspector nuevo de la interventoría			N/A					N/A					N/A					N/A		
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		2	100,0%																									
SIMULACROS	No. de Simulacros	1	100%			N/A		Se ejecutó en el mes de Julio			N/A		Se ejecutó en el mes de Julio			N/A		Se ejecutó en el mes de Julio			N/A		Se ejecutó en el mes de Julio			N/A		Se ejecutó en el mes de Julio
BOTIQUINES	No. de Botiquines	2	100%	2	2		1/09/2023 a 30/09/2023	Uno En la oficina de la interventoría y el otro en el vehículo de la interventoria	2					2					2					2				
EMERGENCIAS	Reporte y atención de emergencias					N/A		Se realizará el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizará el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizará el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizará el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizará el reporte cuando aplique.

Firma: consultor, contratista y/o interventor SST
SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019 .

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehículos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehículos
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

CÓDIGO	FORMATO
	INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO
FO-AC-100	PROCESO
	Prácticas Integrales de Gestión

G. TRAZABILIDAD PERSONAL

ETAPA: DEMOLICIÓN- PREDIOS

INFORME No 9
PERIODO (1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

NOMBRE	CARGO	INCLUIDO EN ANEXO DE PERSONAL (SI / NO)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ESTADO (APROBADO/OBSERVADO/EN REVISIÓN)	No Radicado ENTREGA HOJA DE VIDA	No. Radicado de RESPUESTA HOJA DE VIDA	No Radicado ENTREGA DOCUMENTOS DE INGRESO	No Radicado RESPUETA DOCUMENTOS DE INGRESO	VALOR A PAGAR (AIU)/ OFERTA ECONÓMICA	Días trabajados	DEDICACIÓN (AIU)/ OFERTA ECONÓMICA (%)	DEDICACIÓN CUMPLIDA (%)	OBSERVACIONES
PERSONAL CONTRACTUAL (PLANTILLA MINIMA)														
MARIA ISABEL DEL RÍO PAJARO	ESPECIALISTA LEGAL	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	5%	5%	
VLADIMIR POLO PAZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	20%	20%	
FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	RESIDENTE TECNICO	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	100%	100%	
EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	ESPECIALISTA FINANCIERO	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	5%	5%	
ALFREDO PATERNINA GARCIA	ESPECIALISTA CONTABLE	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	5%	5%	
RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRASNPORTE	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	10%	10%	
JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	10%	10%	
SANDRA GARAVITO MEDINA	RESIDENTE AMBIENTAL	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	50%	50%	
SANDRA GARAVITO MEDINA	RESIDENTE SST	SI	27/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	50%	50%	
MARITZA IBAÑEZ	RESIDENTE SOCIAL	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	85%	85%	
ANGIE CASTRO MORA	AUX DE INGENIERIA	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	85%	85%	
YULI GUARIN	SECRETARIA	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260135592	DTDP 20233250270571	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	25%	25%	
JOSE GUTIERREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260135592	DTDP 20233250270571	DTDP 20233250093651 HOJAS DE VIDA OGA 20231750163053 DOCUMENTOS DE INGRESO	**OGA 20231750163053**	N/A	23	25%	25%	
GUILLERMO MALDONADO	CONDUCTOR	SI	1/02/2023	N/A	APROBADO	IDU 20235260557502	DTDP 20233250270571	DTDP 20233250270571	**OGA 202317501130101**	N/A	23	100%	100%	
FABIAN ALEJANDRO TAFUR	INSPECTOR	SI	9/05/2023	9/09/2023	APROBADO	IDU 20235260557502	DTDP 202332501370501	IDU 202352601295292	NO se ha obtenido respuesta por parte de la Entidad	N/A	9	25%	100%	
ROBERT STEVEN GELACIO	INSPECTOR	SI	9/09/2023	N/A	APROBADO	DTDP 202352601568362	DTDP 202332501741921	IDU 202352601903902	NO se ha obtenido respuesta por parte de la Entidad	N/A	17	25%	100%	
PERSONAL NO CONTRACTUAL											Días trabajados			
N.A											371			
												TOTAL DIAS		

NOTA: La información correspondiente al porcentaje de dedicación y oferta económica/ AIU no aplica para el reporte efectuado de los contratos de estudios y diseños. El valor de los porcentajes de dedicación y de la oferta economica/AIU se revisará y diligenciará en los contratos de las etapas de construcción y conservación.

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma consultor y/o interventor SST

Nombre Especialista SST consultor / interventor: SANDRA PATRICIA GARAVITO ME

No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	2

H. ACCIDENTALIDAD- INDICADORES

CONTRATO DE CONSULTORIA/ CONTRATISTA No. 1731 DE 2022 **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 1736 DE 2022

H1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVENTO		TIPO DE VINCULACIÓN				EDAD (años)	GÉNERO		JORNADA DE TRABAJO		DIA DE OCURRENCIA	ÁREA DE LABOR DEL ACCIDENTADO	PROCESO QUE REALIZABA Y LUGAR DE OCURRENCIA DEL	TIPO DE ACCIDENTE	SEVERIDAD DEL ACCIDENTE	CLASE DE ACCIDENTE	AGENTE DEL ACCIDENTE	AGENTE DE LESIÓN	TIPO DE LESIÓN	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	COSTO TOTAL ESTIMADO	CAUSAS BÁSICAS		CAUSAS INMEDIATAS		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN/ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	¿REQUIERE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD?	CUMPLIMIENTO
					CON TIEMPO PERDIDO	SIN TIEMPO PERDIDO	DIRECTA	INDIRECTA	VISITANTE	OTROS		MASCULINO	FEMENINO	DIURNA	NOCTURNA													CÓDIGO FACTORES PERSONALES	CÓDIGO FACTORES DE TRABAJO	CÓDIGO ACTOS INSEGUROS	CÓDIGO CONDICIONES SUBESTÁNDARES					
(13/01/2023 A 31/01/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/02/2023 A 28/02/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/03/2023 A 31/03/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/04/2023 A 30/04/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/05/2023 A 31/05/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/06/2023 A 30/06/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/07/2023 A 31/07/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/08/2023 A 31/08/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/09/2023 A 30/09/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TERCEROS (AJENO A LA OBRA)

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		DIA DE OCURRENCIA	TIPO DE ACCIDENTE	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN /ACCIONES CORRECTIVAS Y	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				MASCULINO	FEMENINO							
(13/01/2023 A 31/01/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/02/2023 A 28/02/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/03/2023 A 31/03/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/04/2023 A 30/04/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/05/2023 A 31/05/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/06/2023 A 30/06/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/07/2023 A 31/07/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/08/2023 A 31/08/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(01/09/2023 A 30/09/2023)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

H2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	No. DE TRABAJADORES	DÍAS TRABAJADOS	No. DE EVENTOS			TERCEROS	DIAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PERDIDOS O LIMITADOS PARA LABORAR	DÍAS CARGADOS	FRECUENCIA POR ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	RELACIÓN ACCIDENTALIDAD TERCEROS
			SIN TIEMPO PERDIDO	CON TIEMPO PERDIDO	Total										
(13/01/2023 A 31/01/2023)	**13**	210	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/02/2023 A 28/02/2023)	**14**	360	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/03/2023 A 31/03/2023)	**14**	360	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/04/2023 A 30/04/2023)	**14**	315	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/05/2023 A 31/05/2023)	**14**	**363**	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/02/2023 A 28/02/2023)	**14**	360	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/06/2023 A 30/06/2023)	**14**	**368**	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/07/2023 A 31/07/2023)	**14**	**368**	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/08/2023 A 31/08/2023)	**14**	**195**	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(01/09/2023 A 30/09/2023)	**15**	371	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H3. INDICADORES PROGRAMA AUSENTISMO LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	TIEMPO PROGRAMADO (Días)	No DE DIAS PERDIDOS O DE AUSENCIA	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA
(13/01/2023 A 31/01/2023)	210	0	0%
(01/02/2023 A 28/02/2023)	360	0	0%
(01/03/2023 A 31/03/2023)	360	0	0%
(01/04/2023 A 30/04/2023)	315	0	0%
(01/05/2023 A 31/05/2023)	363	0	0%
(01/06/2023 A 30/06/2023)	368	0	0%
(01/07/2023 A 31/06/2023)	368	0	0%
(01/08/2023 A 31/08/2023)	195	0	0%
(01/09/2023 A 30/09/2023)	371	0	0%
ACUMULADO	**2910**	0	0%

H4. INDICADORES DE GESTIÓN SOLICITADOS POR IDU

Nombre	Fórmula	Variables	Valor	Variables	Valor	Resultado
IGA (Índice general de ausentistas)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	Número ausentistas en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	0	0%
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	0	0%
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	0	0%
Severidad de la accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes)/ Número de trabajadores en el mes x 100	Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	14	0%
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	1	Capacitaciones programadas	1	100%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingresó en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	1	Personal que ingreso en el periodo	1	100%
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	7	Número de inspecciones programadas	7	100%
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	10	Número de actividades programadas	10	100%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	15	Número de trabajados contratados	15	100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	14	Número de personas con necesidades de capacitación	14	100%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	1	Número de hallazgos	1	100%

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma Consultor/contratista y/o interventor SST (según aplique)

Sandra Patricia Garavito Medina

Nombre Especialista - Residente SST interventor

No. Licencia SST:RESOLUCION 8261 de 24/09/2019

ANEXO 1:

CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO FO-AC-105

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONSULTOR/CONTRATISTA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Yo VLADIMIR POLO PAZ, identificado con la C. C. No. 73.153.848 DE CARTAGENA en calidad de Director de la interventoría y SANDRA PATRICIA GARAVITO M., identificada con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de Especialista/Residente SST de la interventoría del Contrato IDU No 1736 de 2022, nos permitimos certificar que en el contrato vigilado se ha efectuado la revisión y verificación del contenido del informe mensual No **9** componente SST de la UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 para el Contrato IDU No 1731 de 2022, evidenciándose que este CUMPLE con los diferentes aspectos contractuales y legales incluyendo los pagos de salarios, honorarios, afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando así correspondió para el personal que desarrolló actividades en el proyecto (para cada contratista o subcontratista) del 01 al 31 del mes Septiembre del 2023 , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, certificamos que el contratista ha cumplido con lo ofertado en el **MAO /SG-SST.**

Como constancia se firma a los 20 días del mes de octubre del año 2023.

Firma: _____
Nombre: Vladimir Polo Paz
Director de la interventoría
C. C. 73.153.848 DE CARTAGENA

Firma: _____
Nombre: Sandra Patricia Garavito Medina
Especialista /Residente SST de la interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

ANEXO 2:

CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL

FORMATO FO-AC-102

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo **VLADIMIR POLO PAZ**, identificado (a) con la C. C. No. 73.153.848 en calidad de Representante Legal de JESAK SAS, identificada con NIT 901320986-8, certifico que para el Contrato IDU No 1736 de 2022, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTÁ, D.C, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscalesy al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARL(S), se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el Informe Mensual No. **09** que comprende el periodo del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023, según lo relacionado a continuación:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	TIPO DE CONTRATO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	VLADIMIR POLO PAZ	73153848	OBRA O LABOR
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	45.499.697	OBRA O LABOR

ESPECIALISTA LEGAL	MARÍA ISABEL DEL RÍO PÁJARO	45763778	LABORAL
ESPECIALISTA FINANCIERO	EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	1.143.360.435	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA CONTABLE	ALFREDO PATERNINA GARCÍA	1.143.334.246	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTES	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	6.768.157	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAIRO ANDRÉS MEZA ROSAS	13.874.430	PREST. SERVICIOS
RESIDENTE AMBIENTAL	SANDRA GARAVITO MEDINA	40.034.101	OBRA O LABOR
RESIDENTE SST	SANDRA GARAVITO MEDINA	40.034.101	OBRA O LABOR
RESIDENTE SOCIAL	MARITZA IBAÑEZ GUZMAN	52.297.911	OBRA O LABOR
AUXILIAR DE INGENIERÍA	ANGIE CASTRO MORA	1.013.583.484	OBRA O LABOR
INSPECTOR DE INTERV.	FABIÁN ALEJANDRO TAFUR DUARTE	1.030.633.591	OBRA O LABOR
INSPECTOR DE INTERV.	ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS	1.233.691.263	OBRA O LABOR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIA	YULI GUARÍN	52.732.108	LABORAL
CONDUCTOR	GUILLERMO MALDONADO	88.215.872	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSÉ ALIRIO GUTIÉRREZ	79.971.678	LABORAL

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.



Firma: _____
Nombre VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal C. C. 73153848

ANEXO 3:

- FORMATO FO-AC-83: AFILIACIONES AL SSS
- DOCUMENTOS ROBERTH GELACIO
- EXAMENES PERIÓDICOS MES DE SEPTIEMBRE

FORMATO		
REPORTE PERSONAL		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-83	Prácticas Integrales de Gestión	4

FECHA		
30	9	2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DESARROLLO URBANO	DE PREDIOS	NO APLICA

PERIODO INFORME				
DESDE	1/09/2023		HASTA	30/09/2023

CONTRATISTA OBRA / CONSULTORIA	
CONTRATO No	1731 de 2022
CONTRATISTA / CONSULTOR	UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
OBJETO	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO EN BOGOTA D.C.

INTERVENTORIA	
CONTRATO No	1736 DE 2022
INTERVENTOR	JESAK SAS
OBJETO	CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO EN BOGOTA D.C"

MES DE REPORTE	PERSONAL				DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR LOCALIDADES DE RESIDENCIA																			
	CONSOLIDADO		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	OTRO (Fuera de Bogotá)
	MUJERES	6	0	6	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	HOMBRES	8	1	7	2	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	TOTAL	14	1	13	2	0	0	2	0	0	1	0	1	1	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
	CONDICIÓN DISCAPACIDAD		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	OTRO (Fuera de Bogotá)
	MUJERES	0																							
	HOMBRES	0																							
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NÚMERO	EMPRESA (CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA)	DATOS DEL TRABAJADOR									ARL			EPS	AFP	FECHA CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA			VALORACION INGRESO
		TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	SEXO F / M		LOCALIDAD DE RESIDENCIA N°	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE	CLASE	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	
NUEVO																				
1	JESAK SAS	LABORAL	**ROBERTHSTEVEN GELACIO VARGAS**	**1233691263**	**25**		**M**	SUBA	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	9/09/2023	N/A	**SURA**	V	8/09/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	16/09/2023	**N/A**	N/A	**APTO**
ANTIGUO																				
1	JESAK SAS	LABORAL	FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	**45499697**	**51**	**F**		FONTIBON	RESIDENTE TECNICO	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**PROTECCION**	**COMPENSAR**	11/01/2023	**N/A**	N/A	**APTO**
2	JESAK SAS	OPS	EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	**1143360435**	31		**M**	USAQUEN	ESPECIALISTA FINANCIERO	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**SANITAS**	16/01/2023	**N/A**	N/A	**APTO**
3	JESAK SAS	OPS	ALFREDO PATERNINA GARCIA	**1143334246**	**34**		**M**	**USAQUEN**	**ESPECIALISTA CONTABLE**	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**SALUDTOTAL**	17/01/2023	**N/A**	N/A	**APTO**
4	JESAK SAS	OPS	JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	**63451848**	**41**		**M**	**SUBA**	**ESPECIALISTA ESTRUCTURAS**	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**COMPENSAR**	**COLPENSIONES**	19/02/2022	**N/A**	N/A	**APTO**
5	JESAK SAS	LABORAL	SANDRA GARAVITO MEDINA	**40034101**	**50**	**F**		**SUBA**	**RESIDENTE SST Y AMBIENTAL**	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**FAMISANAR**	13/01/2023	NA	N/A	**APTO**
6	JESAK SAS	LABORAL	MARITZA IBAÑEZ	**52297911**	**48**	**F**		**SUBA**	**RESIDENTE SOCIAL**	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**COMPENSAR**	18/01/2023	NA	N/A	**APTO**
7	JESAK SAS	OPS	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	**6768157**	60		**M**	ENGATIVA	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRASNPORTE	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**COLPENSIONES**	**FAMISANAR**	28/09/2022	NA	N/A	**APTO**
8	JESAK SAS	LABORAL	MARÍA ISABEL DEL RÍO PÁJARO	**45763778**	47	**F**		CHIA	ESPACIALISTA LEGAL	13/01/2023	N/A	**SURA**	I	**13/01/2023**	**PROTECCION**	**SANITAS**	NA	26/01/2023	N/A	**APTO**
9	JESAK SAS	LABORAL	VLADIMIR POLO	**73153848**	50		**M**	CHIA	DIRECTOR	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**PROTECCION**	**SANITAS**	NA	17/01/2023	N/A	**APTO**
10	JESAK SAS	LABORAL	ANGIE CASTRO	**1013583484**	36	**F**		SOACHA	ING AUXILIAR	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**COLFONDOS**	**COMPENSAR**	NA	14/01/2023	N/A	**APTO**
11	JESAK SAS	LABORAL	YULY GUARIN	**52732108**	**40**	**F**		**SAN CRISTOBAL**	**SECRETARIA**	13/01/2023	N/A	**SURA**	I	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**SALUDTOTAL**	NA	19/09/2023	N/A	**APTO**
12	JESAK SAS	LABORAL	JOSE ALIRIO GUTIERREZ	**79971678**	44		**M**	SAN CRISTOBAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13/01/2023	N/A	**SURA**	V	**13/01/2023**	**PROTECCION**	**SALUDTOTAL**	NA	19/09/2023	N/A	**APTO**
13	JESAK SAS	LABORAL	JOAQUIN GULILLERMO MALDONADO	**88215872**	47		**M**	RAFAEL URIBE URIBE	CONDUCTOR	27/01/2023	N/A	**SURA**	V	**27/01/2023**	**SANIDAD POLICIA NACIONAL**	**PORVENIR**	17/02/2023	N/A	N/A	**APTO**
RETIRO																				
1	JESAK SAS	LABORAL	FABIAN ALEJANDRO TAFUR DUARTE	**1030633591**	29		**M**	BOSA	**INSPECTOR**	9/05/2023	9/09/2023	**SURA**	V	**9/05/2023**	**COMPENSAR**	**PROTECCIÓN**	14/04/2023	**N/A**	N/A	**APTO**
2																				
INGRESO - RETIRO																				
1																				
2																				
PERSONAL ROTATIVO																				
NUEVO																				
1																				
2																				
ANTIGUO																				
1																				
2																				
RETIRO																				
1																				
2																				
INACTIVOS																				
1																				
2																				

14	**TOTAL**

Firma

(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre: SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Residente SST interventor

LIC. SST No: RESOLUCION 8261 DE 24/09/2019

(indicar el número de la licencia SST) y (fecha de expedición de la licencia SST)

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co.

Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Entre los suscritos; por una parte, **JESAK S.A.S**, con NIT. **901320986-8**, domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y representada legalmente por **MARÍA ISABEL DEL RÍO PÁJARO**, identificada con la cedula de ciudadanía número **45.763.778**, quien para efectos del presente contrato se denominara el **EMPLEADOR** y **ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número1.233.691.263 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana y que para todos los efectos del presente contrato se denominara el **TRABAJADOR**; Quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES** han decidido celebrar el presente contrato individual de trabajo por obra o labor determinada, el cual se regirá por las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Mediante el presente contrato, el **TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios en favor del **EMPLEADOR** en el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** para el desarrollo del **CONTRATO 1736 DE 2022** suscrito con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU**, en el cual **EL TRABAJADOR** se desempeñará con una dedicación del 25% exclusiva para dicho contrato, sin perjuicio de la dedicación contractual del 100% que tiene con el **EMPLADOR.**

SEGUNDA. LUGAR DE TRABAJO: El **TRABAJADOR** desarrollará la obra o labor contratada en Bogotá D.C. Lo anterior, sin perjuicio del cambio de lugar de trabajo que pueda ordenar el **EMPLEADOR**, siempre y cuando sea con el ánimo de poder llevar a cabo la obra o labor contratada.

PARÁGRAFO: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL **EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA. REMUNERACIÓN: El **TRABAJADOR** recibirá un salario mensual de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($1.400.000 COP)**, pagadero **MENSUALMENTE**. Dentro de esta remuneración se encuentra incluido el pago de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el **EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la

mayor brevedad, al **EMPLEADOR** o sus representantes. El **EMPLEADOR**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda establecido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el **TRABAJADOR** o llegue a recibir durante la ejecución de la obra o labor, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones o cualquier otra que reciba, en dinero o en especie, no constituyen salario.

PÁRAGRAFO TERCERO. AUXILIO NO SALARIAL: Las partes acuerdan un auxilio no salarial por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS** $400.000 mensuales destinados tanto a gastos de comunicaciones, movilización entre frentes de trabajo, elementos y redes de conectividad como el uso de equipos tecnológicos personales e internet y demás elementos de trabajo que constituyan gastos de representación, para el cumplimiento de la labor contratada no para su beneficio personal o enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones.

CUARTA. FORMA DE PAGO: El TRABAJADOR recibirá el salario mediante consignación o transferencia bancaria según indicaciones y autorizaciones de este

QUINTA. JORNADA DE TRABAJO: EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal vigente a la fecha de suscripción del contrato, la cual se podrá ejecutar de acuerdo con las necesidades del **EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario, de mutuo acuerdo con el **TRABAJADOR**. Lo anterior sin perjuicio de las modificaciones que el **EMPLEADOR** requiera realizar previa notificación o aviso AL TRABAJADOR

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el **TRABAJADOR** desempeñe cargos de dirección, confianza o manejo, no estará sometido en ningún caso a jornada máxima, no obstante, se obliga a laborar cuando menos, dentro de los horarios establecidos o que señale la **EMPRESA.**

SEXTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Serán obligaciones del EMPLEADOR, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley o este contrato, las siguientes:

- Proveer al **TRABAJADOR** con las herramientas y elementos necesarios para la realización de su trabajo.

- Proveer al **TRABAJADOR** con los elementos de protección personal.

- Prestar al **TRABAJADOR** los primeros auxilios en caso de accidente laboral.

- Pagar la remuneración pactada en la forma establecida en el contrato.

- Respetar al **TRABAJADOR** en lo que respecta a su dignidad, creencias y sentimientos.

- Conceder al **TRABAJADOR** los permisos o licencias a las que tenga derecho.

- Expedir la certificación laboral si el **TRABAJADOR** la solicitare a la terminación del contrato.

- Pagar los gastos de traslado en caso de que el **EMPLEADOR** hiciese cambiar al **TRABAJADOR** de ciudad o residencia para ejecutar la obra o labor contratada.

- El **EMPLEADOR** hará el respectivo pago de prestaciones sociales de cesantías, primas de servicios e intereses a las cesantías, vacaciones y dotación cuando aplique, conforme lo establecen las leyes laborales.

- El **EMPLEADOR** realizará las respectivas deducciones legales del pago de la nómina para la realización de los aportes a la seguridad social integral correspondientes al 4% del valor total del salario para salud y 4% para pensión.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Serán obligaciones del **TRABAJADOR**, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley o este contrato, las siguientes:

- Realizar las labores de su cargo, de conformidad con lo establecido en este contrato, poniendo para ello toda la diligencia y prudencia que amerita.

- No divulgar información privada sobre el **EMPLEADOR** que haya conocido con ocasión de su trabajo y que pueda generarle algún perjuicio a aquel.

- Conservar y restituir en buen estado los bienes y herramientas que le hayan sido proporcionados para el desarrollo de su actividad, sin perjuicio del desgaste por el uso natural.

- A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros **EMPLEADORES**, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato,.

- Acatar las instrucciones que le sean brindadas por el **EMPLEADOR** o sus representantes para el debido cumplimiento de este contrato.

- Cumplir con el horario establecido para el ejercicio de sus funciones.

- Ser empático y compresivo con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.

- Avisar oportunamente a la empresa todas las novedades que se puedan presentar frente a su estado de salud, traslados de ubicación, entre otros que puedan eventualmente afectar el cumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato terminará sin perjuicio de las demás que le asigne la ley o este contrato, las siguientes:

Por mutuo acuerdo entre las partes.

Renuncia del **TRABAJADOR**: El **TRABAJADOR** podrá dar por terminado el contrato mediante aviso previo con el fin de que el **EMPLEADOR** pueda recibir su cargo y reemplazarlo.

Adicionalmente, podrá el **EMPLEADOR** dar por terminado el contrato de manera unilateral y sin lugar a indemnización en las siguientes circunstancias:

- Actos inmorales o delitos cometidos en el lugar de trabajo o mientras ejercía sus funciones.

- Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el **TRABAJADOR** en sus labores, contra el **EMPLEADOR**, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.

- Violación de las obligaciones del **TRABAJADOR**.

- Detención del **TRABAJADOR** por más de 30 días.

- Revelación de secretos técnicos o comerciales del **EMPLEADOR**.

- Rendimiento deficiente y prolongado del **TRABAJADOR** en las labores asignadas.

- Incumplimiento de sus obligaciones legales o frente al **EMPLEADOR** sin causa aparente.

- Vicios o conductas del **TRABAJADOR** que perturben la disciplina en el lugar de trabajo.

- Ineptitud del **TRABAJADOR** que no le permite realizar la labor para la cual fue contratado.

- Al **TRABAJADOR** que le fue otorgada la pensión de jubilación o invalidez.

- Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.

Por su parte, podrá el **TRABAJADOR** dará por terminado el contrato de manera unilateral y sin previo aviso en las siguientes circunstancias:

- Que el **EMPLEADOR** lo haya engañado respecto de las condiciones de trabajo.

- Actos de violencia o malos tratos del **EMPLEADOR** o representantes de él, en contra del **TRABAJADOR** o su familia.

- Actos del **EMPLEADOR** que induzcan al **TRABAJADOR** a cometer algún acto ilícito o contrario a sus creencias políticas o religiosas.

- Circunstancias de trabajo que el **TRABAJADOR** no pudiera prever al momento de la firma del contrato, que pongan en peligro su salud y que el **EMPLEADOR** no solucione.

- El incumplimiento sistemático por parte del **EMPLEADOR** de sus obligaciones contractuales o legales.

- La exigencia del **EMPLEADOR**, sin razones válidas, de la prestación de un servicio distinto, o en lugares diversos de aquél para el cual se le contrató.

- Las demás que permita el código sustantivo del trabajo o la ley.

PARÁGRAFO. La parte que termina unilateralmente el contrato de trabajo debe manifestar a la otra, en el momento de la extinción, la causal o motivo de esa determinación. Posteriormente no pueden alegarse válidamente causales o motivos distintos.

NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO: El presente contrato regirá a partir del **OCHO (8)** de septiembre de 2023 y tendrá vigencia por el tiempo que dure la etapa de ejecución del contrato estatal IDU 1736 de 2022, siempre y cuando se requiera la labor contratada.

PÁRAGRAFO. Para efectos del presente contrato, no aplican prórrogas automáticas ni tácitas.

DÉCIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Se aclara que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor JESAK SAS , siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios , obligaciones que asumirá integralmente el interventor.

DÉCIMA PRIMERA. PERIODO DE PRUEBA: Las partes acuerdan un periodo de 30 treinta días contados a partir de la suscripción del presente termino que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato ni excede dos meses. Durante este periodo tanto el **EMPLEADOR** como el **TRABAJADOR**, podrán terminar el contrato en cualquier momento en forma unilateral, de conformidad con el artículo 78 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7º de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA SEGUNDA. El **TRABAJADOR** autoriza expresamente al **EMPLEADOR** para que durante la vigencia del presente contrato o cuando el mismo termine por cualquiera causa, compense del valor de sus salarios, prestaciones o indemnizaciones que le correspondan, las sumas que quede a deberle por los siguientes motivos: a) Las sumas que tenga por préstamos debidamente autorizados por escrito.; b) El valor de los elementos, herramientas, utensilios y demás bienes que haya recibido, en caso de reconocimiento de culpabilidad en su pérdida, extravío o apropiación indebida, que lleguen a faltar al hacer entrega del inventario que recibe; si aplica.

DÉCIMA TERCERA: Los descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en las actividades del **TRABAJADOR** mientras preste sus servicios al **EMPLEADOR**, quedarán de propiedad exclusiva de este último.

DÉCIMA CUARTA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES** dentro de un espíritu de coordinación y equilibrio

DÉCIMA QUINTA. El **TRABAJADOR** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentos que en virtud del presente contrato llegase a conocer y a mantenerla de manera confidencial y privada, protegiéndola para evitar su divulgación. El **TRABAJADOR** no utilizará la información confidencial para fines comerciales y sólo la utilizará para efectos de este contrato. Esta obligación no aplicará o cesará cuando: (a) la información hubiere sido conocida previamente, de manera directa o indirecta, libre, legal y

espontáneamente, por cualquiera de **LAS PARTES**; (b) la información sea de dominio público; (c) esta sea divulgada para atender un requerimiento legal de autoridad competente, previo informe a la otra parte; (d) por autorización expresa de la otra parte.

DÉCIMA SEXTA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de lo establecido en las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 el TRABAJADOR autoriza al EMPLEADOR a el tratamiento de sus datos personales incluyendo aquellos que sean sensibles y biométricos, con el fin de llevar a cabo la relación laboral. Además de lo anterior, el TRABAJADOR autoriza expresamente el tratamiento de sus datos personales con las siguientes finalidades:

- Confirmar referencias laborales e información académica.
- Desarrollo de procesos requeridos por el **EMPLEADOR** para el cumplimiento de sus obligaciones laborales.
- Tratar datos de salud por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo o la persona que realice tales funciones, para prevenir, monitorear y gestionar la ocurrencia de accidentes o enfermedades de origen laboral.
- Así mismo EL TRABAJADOR autoriza el uso de su fotografías para fines laborales.
- Las demás finalidades establecidas en las normas antes mencionadas y la política de tratamiento de datos de la empresa.

El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato deberán ser por escrito.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, por los que en ellas intervine, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.,** a los **OCHO (8) DÍAS** del mes de septiembre de 2023.

MARÍA ISABEL DEL RÍO PÁJARO
C.C 45.763.778
Representante Legal

ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS
C.C. 1.233.691.263

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 06/09/2023, el empleador JESAK SAS identificado con NIT número 901320986 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6141544	06/09/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1233691263	ROBERTHSTEVEN GELACIO VARGAS	1400000	INSPECTOR DE CONSTRUCCION,	2023-09-08

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de Septiembre del año 2023.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.233.691.263**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Septiembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Medellín, 19 de Septiembre de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1233691263	GELASIO VARGAS ROBERTH STEVEN	08/09/2023		64D15043	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782326240964

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/09/2023 11:22:44 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.118.195.21, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

. CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS**, **CC** - **1233691263**, está afiliado(a) desde **2023-09-25**, como trabajador de **JESAK SAS** con NIT: **901320986-8**

Estado civil: **Soltero**
Cónyuge/Compañero(a): **Sin cónyuge**
Categoría: **A**
Fecha de ingreso a la empresa: **2023-09-08**

Grupo familiar confirmado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **26 días del mes de octubre** a solicitud del interesado.

Cordialmente,



LUZ MARINA TEUTA RIOS
Jefe Departamento de Subsidio Familiar

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/09/19 10:47:19 am

FECHA DE EXAMEN 2023-09-16 07:30:28
TIPO DE EXAMEN INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 4432325 (57-5) 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	ROBERT ESTIVEN			**Apellidos**	GELACIO VARGAS			
Identificación	CC	1233691263	**Edad**	25	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	INSPECTOR DE INTERVENTORIA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE CON LOS REQUISTOS PARA EL CARGO - PRESENTA HALLAZGOS QUE NO INTERFIEREN CON SU TRABAJO NORMAL
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL 2. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BAJA EN GRASA, HARINA, AZÚCARES, SE RECOMIENDA PRÁCTICA DE EJERCICIO CARDIOVASCULAR PERIODICO PARA BAJAR DE PESO

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
EJERCICIO HABITUAL
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

OSCAR ORLANDO FUENTES VELáSQUEZ
RM: LSO. 25-0950/2018
Firma y sello del médico evaluador

ROBERT ESTIVEN GELACIO VARGAS
CC 1233691263
Firma del trabajador evaluado

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/09/19 12:02:10 pm

FECHA DE EXAMEN 2023-09-19 07:26:43
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 4432325 (57-5) 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JOSE ALIRIO			**Apellidos**	GUTIERREZ AGUILAR			
Identificación	CC	79971678	**Edad**	44	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON CONTROLES EN SU EPS SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL 2. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. CONTINUAR CONTROLES POR NEUROLOGIA EN EPS. 4. NO REALIZAR TURNOS NOCTURNOS 5. NO LABORAR SIN USO DE CORRECCION VISUAL 6. CONTROL POR OPTOMETRIA PARA ADAPTAR CORRECCION VISUAL Y USO PERMANENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL.

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"



LUIS CARLOS PEREZ ESPITIA
RM: 80932090 LICENCIA SO 15750 / 2016
Firma y sello del médico evaluador

JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR
CC 79971678
Firma del trabajador evaluado



CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/09/19 12:00:27 pm

FECHA DE EXAMEN 2023-09-19 07:57:03
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 4432325 (57-5) 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	YULY ELIZABETH			**Apellidos**	GUARIN HERNÁNDEZ			
Identificación	CC	52732108	**Edad**	41	**Genero**	F	**Grupo Sanguineo**	A +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	SECRETARIA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICO NORMAL PUEDE CONTINUAR CON SU LABOR
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL, CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL 2. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA
RECOMENDACIONES GENERALES 2	RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. RECOMINEOD CONTINUAR CON USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE NECESARIA DURANTE JORNADA LABORAL

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA
USO DE EPP CORRESPONDIENTES A LOS ESTABLECIDOS

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

WILLIAM JIMENEZ MENDEZ
MEDICO ESPECIALISTA
EN S.S.T
LIC. 25-0777 DE 2015

WILLIAM NICOLAS JIMENEZ MENDEZ
RM: 73112363 LIC SO 25-577 DE 2015
Firma y sello del médico evaluador

YULY ELIZABETH GUARIN HERNÁNDEZ
CC 52732108
Firma del trabajador evaluado

ANEXO 4:

PAZ Y SALVO

FORMATO FO-AC-101

ANEXO 5:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

FORMATO FO-AC-104

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE INGRESO Y ACTIVIDADES DEL SG-SST

Yo **VLADIMIR POLO PAZ**, identificado (a) con la C. C. No. 73.153.848 de Cartagena, En calidadde Representante Legal de la interventoría y Sandra Patricia Garavito Medina identificada con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de Especialista/Residente SST de interventoría del Contrato IDU No 1736 de 2022, nos permitimos certificar que se ha cumplido con la ejecución de la Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de Derecho a realización de examen médico ocupacional de retiro para el personal reportado en calidad de ingreso e ingreso – retiro, en el formato FOAC-83 el que lo modifique o sustituya, para el periodo 01/09/2023 a 30/09/2023 del informe mensual SST No **9** de JESAK S.A.S. y/o del personal que se están presentando los soportes de ingreso (según corresponda).

Se certifica que se han ejecutado las capacitaciones, entrenamientos e inspecciones para el período, estipuladas en el plan de trabajo según se relaciona a continuación:

FECHA	TEMA
09/09/2023	INDUCCION SST (Políticas del SG-SST, sistema general de seguridad social integral, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, NOTIFICACION DE RIESGOS (Cuando se dé un ingreso, reingreso o después de un AT), generalidades de la empresa, objetivos, notificación de examen de egreso, DIRECTRIZ EN SST DEL IDU, PLAN DE EMERGENCIA, Vigía SST y/o COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, REPORTE DE INCIDENTES/ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDAD LABORAL, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP, EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS). Para el ingreso de 1 un personal de interventoría: Inspector de Interventoría. Seguimiento a la implementación del responsable SG-SST.
09 de septiembre 2023	Notificación de riesgos (Inspector de interventoría)
Septiembre 2023	Realización de Examen médico de ingreso (Inspector de Interventoría)
Septiembre 2023	Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral, y/o pagos a seguridad Social (ARL, EPS, AFP)
09/09/2023 11/09/2023 28/09/2023	Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación (cuando se requiera), Se realizó entrega de EPP a personal nuevo de ingreso: Inspector de Interventoría Se realizó reposición de Tapabocas
30/09/2023	Inspecciones periódicas de: 1. Extintores, 2. Botiquines, 3. Kit y elementos de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo. 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales diarios de vehículos (camioneta Duster)

26/09/2023	Reunión Mensual Vigía SST
Septiembre 2023	Inspecciones Diarias Preoperacionales de vehículos
26/09/2023	CAPACITACIÓN SEGURIDAD VIAL: ECOCONDUCCÍÓN SOSTENIBLE Ejecución del plan de capacitación y entrenamiento en tema SST: Eco conducción Sostenible
Septiembre /2023	Actualización documental: Plan de trabajo SG-SST
30/09/2023	Registro estadístico (indicadores de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral) medición del ausentismo.
30/09/2023	Control y seguimiento a los indicadores de gestión y cobertura.

Por otra parte, se ha dado cumplimiento a la realización de las sesiones legales correspondientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia según la periodicidad y requerimientos exigidos en la normativa aplicable.

Finalmente, se manifiesta que todos los documentos y registros asociados a esta certificación estarán disponibles para consulta y/o verificación por parte de la interventoría y del IDU, según corresponda, en medio físico en las instalaciones de la oficina de la interventoría localizada en la Carrera 7 No. 156-68 Oficina 1805, para los fines que sean pertinentes.

Nota 1: Los soportes asociados a la notificación de riesgos y a la notificación de derecho a practicarse el examen médico ocupacional de retiro deben ser elaborados de acuerdo a los formatos establecidos en el SG-SST del consultor/contratista de obra/interventoría.

Nota 2: Los registros de las inducciones y capacitaciones deberán ser elaborados según el Formato IDU vigente o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 30 días del mes de septiembre del año 2023.

Firma:_____
Nombre: Vladimir Polo Paz Representante legal de interventoría
C. C. 73.153.848 de Cartagena

Firma:_____
Nombre: Sandra Patricia Garavito M.
Especialista SST/Residente SST de interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

ANEXO 6:

FICHAS DE SEGUIMIENTO
FO-AC-32

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CODIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
10	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PREDIOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**NO APLICA**

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	SEPTIEMB	2023	9	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**100%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
						13%
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2.75%**	Aplica	100%		
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2.75%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2.75%**	Aplica	100%		**13.0%**
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**0.0%**	No aplica	0%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4.75%**	Aplica	100%		
	COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS					**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua	**5.0%**	Aplica	100%		
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6.0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5.0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4.0%**	Aplica	100%		**35%**
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3.0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6.0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6.0%**	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
10	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PREDIOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**NO APLICA**

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	SEPTIEMB	2023	9	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**100%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0.0%**	No aplica	0%	N/A No existen zonas verdes usadas temporalmente en el proyecto, ni al interior de los predios en demolición	
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**4.0%**	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0.0%**	No aplica	0%	N/A Los individuos arbóreos presentes en el proyecto no requieren de Acto administrativo de tratamiento Silvicultural otorgado por la autoridad ambiental, así como tampoco la Dirección Técnica de predios manifestó de ningún permiso existente por la Autoridad Ambiental Competente	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**4.0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2.2%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0.0%**	No aplica	0%	N/A En el proyecto de Demoliciones no se ha realizado ninguna excavación	
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5.2%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2.2%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2.2%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2.2%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2.2%**	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
10	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PREDIOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**NO APLICA**

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	SEPTIEMB	2023	9	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4.2%**	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5.2%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
10	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PREDIOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**NO APLICA**

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	SEPTIEMB	2023	9	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		**100%**	**Calificación total**			**100%**
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1.2%**	Aplica	100%		**39%**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1.2%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2.2%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0.0%**	No aplica	0%	No aplica Para la presente semana de acuerdo con o establecido en el Plan de trabajo del SG-SST no se tiene programación de estas actividades	
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2.2%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1.2%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3.2%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2.2%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5.0%**	Aplica	100%		5%
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**100%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
10	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	SEPTIEMB	2023	9	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR GOMEZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría

1era copia: Contratista

2da copia: IDU

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0	

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
17	SEPTIEMBRE	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DE DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PREDIOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**NO APLICA**

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	SEPTIEMBRE	2023	16	SEPTIEMBRE	2023

NO APLICA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2.75%**	Aplica	100%		**10.3%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2.75%**	Aplica	0%	Afectada por la no entrega en fechas establecidas del oficio JSK-IDU-1736-321 del 01/09/2023 .	
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2.75%**	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**0.0%**	No aplica	0%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4.75%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5.0%**	Aplica	100%		**35%**
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6.0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5.0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4.0%**	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3.0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6.0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6.0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0.0%**	No aplica	0%	N/A No existen zonas verdes usadas temporalmente en el proyecto, ni al interior de los predios en demolición	8%
14	SÍ existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**4.0%**	Aplica	100%		
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0.0%**	No aplica	0%	N/A Los individuos arbóreos presentes en el proyecto no requieren de Acto administrativo de tratamiento Silvicultural otorgado por la autoridad ambiental, así como tampoco la Dirección Técnica de predios manifestó de ningún permiso existente por la Autoridad Ambiental Competente	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**4.0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2.2%**	Aplica	100%		**39%**
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0.0%**	No aplica	0%	N/A En el proyecto de Demoliciones no se ha realizado ninguna excavación	
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5.2%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2.2%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2.2%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2.2%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2.2%**	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4.2%**	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5.2%**	Aplica	100%		

26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1.2%**	Aplica	100%		
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1.2%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2.2%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0.0%**	No aplica	0%	No aplica Para la presente semana de acuerdo con o establecido en el Plan de trabajo del SG-SST no se tiene programación de estas actividades	
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2.2%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1.2%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3.2%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2.2%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5.0%**	Aplica	100%		5%
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**97%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR DIAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría

1era copia: Contratista

2da copia: IDU

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CODIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSION** 4.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
25	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	SEPTIEMB	2023	24	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total	97%

ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2.75%**	Aplica	100%		**10.3%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2.75%**	Aplica	0%	En el Comité Integral de Obra No.21, en compromisos se establece la entrega de los ajustes del ANEXO 1 del PMA-RCD para el día 20 de septiembre de 2023. El contratista incumple la entrega en la fecha establecida y lo remite el día viernes 22 de septiembre.	
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2.75%**	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**0.0%**	No aplica	0%	No aplica para esta semana, teniendo en cuenta que las certificaciones de materiales RCD, los sitios de disposición final los entregan Mes Vencido, adicionalmente el contratista almacena los vales en una carpeta en el DRIVE	
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4.75%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5.0%**	Aplica	100%		**35%**
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6.0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5.0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4.0%**	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3.0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6.0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6.0%**	Aplica	100%		

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
25	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	SEPTIEMB	2023	24	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total	97%

ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0.0%**	No aplica	0%	N/A No existen zonas verdes usadas temporalmente en el proyecto, ni al interior de los predios en demolición	
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**4.0%**	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0.0%**	No aplica	0%	N/A Los individuos arbóreos presentes en el proyecto no requieren de Acto administrativo de tratamiento Silvicultural otorgado por la autoridad ambiental, así como tampoco la Dirección Técnica de predios manifestó de ningún permiso existente por la Autoridad Ambiental Competente	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**4.0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2.2%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0.0%**	No aplica	0%	N/A En el proyecto de Demoliciones no se ha realizado ninguna excavación	
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5.2%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2.2%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2.2%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2.2%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2.2%**	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4.2%**	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CODIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSION** 4.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
25	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	SEPTIEMB	2023	24	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			97%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	5.2%	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CODIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSION** 4.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
25	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	SEPTIEMB	2023	24	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total			97%
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1.2%**	Aplica	100%		**39%**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1.2%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2.2%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0.0%**	No aplica	0%	No aplica Para la presente semana de acuerdo con o establecido en el Plan de trabajo del SG-SST no se tiene programación de estas actividades	
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2.2%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1.2%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3.2%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2.2%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5.0%**	Aplica	100%		**5.0%**
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**97%**

(FIRMA)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M
PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)
(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.
PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)
(Nombre) LAURA BAYONA
PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES

(FIRMA)
(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE
PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			
CODIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	**MES**	**AÑO**
25	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA No Aplica

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
17	SEPTIEMB	2023	24	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total			97%
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICABILIDAD**	**% CUMPLI.**	**OBSERVACIONES EN CASO DE 0%**	**COMPONENTE**

(FIRMA)
(NOMBRE) VLADIMIR PEÑA PAEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)
(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0	

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
30	PTIEMB	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DE DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PREDIOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**NO APLICA**

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	SEPTIEMB	2023	30	SEPTIEM	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2.00%**	Aplica	100%		**13.0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2.00%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2.00%**	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3.0%**	Aplica	100%	El contratista remite los certificados de RCD de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del IDU y por la interventoría	
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4.00%**	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5.0%**	Aplica	100%		**35%**
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6.0%**	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5.0%**	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4.0%**	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3.0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6.0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6.0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**8%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0.0%**	No aplica	0%	N/A No existen zonas verdes usadas temporalmente en el proyecto, ni al interior de los predios en demolición	

14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**4.0%**	Aplica	100%		8%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0.0%**	No aplica	0%	N/A Los individuos arbóreos presentes en el proyecto no requieren de Acto administrativo de tratamiento Silvicultural otorgado por la autoridad ambiental, así como tampoco la Dirección Técnica de predios manifestó de ningún permiso existente	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**4.0%**	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**2.2%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0.0%**	No aplica	0%	N/A En el proyecto de Demoliciones no se ha realizado ninguna excavación, sin embargo; para la ejecución de actividades correpondientes a esta semana en la Estación de Servicio, en el espacio público se identificaron cajas sin tapa y se solicito al contratista realizar el plafonado y señalización de las cajas	
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**5.2%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**2.2%**	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**2.2%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**2.2%**	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**2.2%**	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**4.2%**	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**5.2%**	Aplica	100%		
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**1.2%**	Aplica	100%		**39%**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**1.2%**	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**2.2%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0.0%**	No aplica	0%		

30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**2.2%**	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**1.2%**	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**3.2%**	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**2.2%**	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**5.0%**	Aplica	100%		**5.0%**
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**100%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR TOLOSA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoria
1era copia: Contratista
2da copia: IDU

CONSOLIDADO MES FICHAS LABORES AMBIENTALES

COMPONENTE	PROGRAMAS		PUNTAJE POR FICHAS DE SEGUIMIENTO %	PERIODO: N.9 MES DE SEPTIEMBRE DE 2023							
				SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SUBTOTAL	VALOR PORCENTAJES POR	COMPONENTE	
Componente A:	Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo		13%	13.00%	10.30%	10.30%	13.00%	11.65%	11.50%	A:	
										TOTAL A (%):	11.65%
Componente C:	Manejo de la Vegetación y del Paisaje		8%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	C: 8%	
										TOTAL C (%):	8.00%
Componente B:	Manejo de las actividades constructivas		35%					35%		B: 35%	
	B6	Manejo integral de	5%	5%	5%	5%	5%	5.00%	0.64%	B6:	5.00%
	B7		6%	6%	6%	6%	6%	6.00%		B7:	6.00%
	B8		5%	5%	5%	5%	5%	5.00%		B8:	5.00%
	B9		4%	4%	4%	4%	4%	4.00%		B9:	4.00%
	B10		3%	3%	3%	3%	3%	3.00%		B10:	3.00%
	B11		6%	6%	6%	6%	6%	6.00%		B11:	6.00%
	B12		6%	6%	6%	6%	6%	6%		B12:	6.00%
										TOTAL B (%):	35.00%
ComponenteD:	Seguridad y Salud en el trabajo		39%							D: 37%	
	D1	Seguridad y Salud en el trabajo - SST	32%	32.00%	32.00%	32.00%	32.00%	32.00%	32.00%	E1:	32.00%
	D2	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	7%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	E2:	7.00%
										TOTAL E (%):	39.00%
Componente E:	Plan de señalización		5%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	F:	5.00%
										TOTAL F(%):	5.00%
TOTAL(%)			100%	100.00%	97.30%	97.30%	100.00%			(%) GESTIÓN SST-MA	98.65%

PERIODO: 1 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INTERVENTORIA
ING. SANDRA GARAVITO
RESIDENTE AMBIENTAL

CONTRATISTA
ING. LAURA BAYONA
RESIDENTE AMBIENTAL

ING. SANDRA GARAVITO
RESIDENTE SST

ING. ALEJANDRO URIBE
RESIDENTE SST

INTERVENTORIA
ING. VLADIMIR POLO PAZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA
ARQ.CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

ANEXO 7:

INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE-
NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES

ANEXO 8:

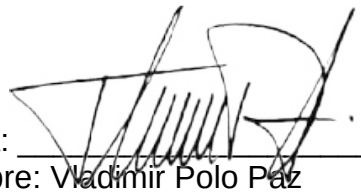
REPORTE MEV
FOAC-106
FORMATO FO-AC-108 LISTADO DE VEHICULOS DE INTERVENTORIA INDICADORES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

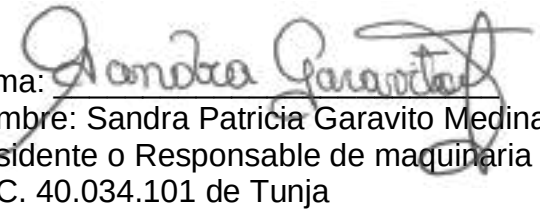
Yo VLADIMIR POLO PAZ, identificado con la C. C. No. 73.153.848 DE CARTAGENA en calidad de Director de la interventoría y SANDRA PATRICIA GARAVITO M, identificada con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de responsable del componente de maquinaria y equipo de la interventoría Contrato IDU No 1736 de 2022, nos permitimos certificar que en el contrato vigilado se ha efectuado la revisión y verificación del contenido del informe mensual de maquinaria, equipo y vehículos No **9** de la Empresa UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 correspondiente al Contrato IDU No 1731 de 2022, evidenciándose que este **CUMPLE** con los diferentes aspectos contractuales y legales incluyendo, y lo relacionado en los formatos FO-AC-41, FO-AC-42, FO-AC-43, FO-AC-45, FO-AC-46, FO-AC-47 y FO-AC-108 o los que los modifiquen o sustituyan, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente en los pliegos de condiciones, apéndices y demás documentos contractuales.

Asimismo, certificamos que el contratista de obra ha cumplido con los intervalos de mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en el periodo y los procedimientos MEV propuestos en el documento Manejo Ambiental de Obra **MAO/SG-SST** o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 20 días del mes de octubre del año 2023.



Firma: _____
Nombre: Vladimir Polo Paz
Director de la interventoría
C. C. 73.153.848 de Cartagena



Firma: _____
Nombre: Sandra Patricia Garavito Medina
Residente o Responsable de maquinaria y equipo de la interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

FORMATO	
INFORME MENSUAL REPORTE MEV DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
CÓDIGO	**VERSIÓN**
FO-AC-108	1

I. REPORTE MENSUAL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS - MEV

Fecha		
DD	MM	AÑO
6	10	2023

Informe N° 9
Correspondiente al periodo entre 1/09/2023 y 30/09/2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCION TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCION TECNICA NO APLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

I1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

I.2 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana.

CONSULTOR /CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA.
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

Cto. Consultoría /contratista No. **1731 DE 2022**
(Número del Contrato de Consultoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	**13-ene.-23**	**25-ene.-24**	**Se realiza suspensión del contrato a partir del día 11 de agosto hasta el día 25 de agosto 2023 con una prorroga de 5 meses quedando así el contrato con una duración de 12 meses**
Duración del Contrato (MESES)	**12 meses**		

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

INTERVENTOR JESAK SAS
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Cto. Interventoría No. **1736 DE 2022**
(Número del Contrato de Interventoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	**13-ene.-23**	**25-ene.-24**	**SUSPENSIÓN N°1: 11 de Agosto a 25 de Agosto de 2023 inicio: 25 AGOSTO DE 2023** **ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 fecha ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 fecha de finalización: 29 DE ENERO DE 2024**
Duración del Contrato (MESES)	**12 MESES**		

CONTROL DOCUMENTAL CONSULTOR /CONTRATISTA

I4. INSUMO / PRODUCTO CONTRATISTA / CONSULTOR

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEV: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO MEV, MAO Y OTROS	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Radicación documentos de Maquinaria y Vehiculos	19/01/2023	IDU-1731-017-2023		X	JSK-IDU-1736-050 - Respuesta radicado 19012023-1518 oficio IDU-1731-017-2023
2	2	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-050	8/02/2023	IDU-1731-059-2023	X		JSK-IDU-1736-058 - Respuesta Oficios IDU-1731-059-2023 e IDU-1731-062-2023
3	3	ENVIO DOCUMENTOS DE MAQUINARIA	9/02/2023	IDU-1731-062-2023	X		JSK-IDU-1736-058 - Respuesta Oficios IDU-1731-059-2023 e IDU-1731-062-2023
4	4	Documentos para ingreso de Vehículos	17/02/2023	IDU-1731-078-2023	X		JSK-IDU-1736-076 - Rta Radicado 17022023-0828_Aprobación CAMABAJA
5	5	Certificados ingeniero mecánico para ingreso de maquinaria	20/02/2023	IDU-1731-082-2023	X		informativo
6	6	Documentos para ingreso de Volquetas	22/02/2023	IDU-1731-086-2023	X		JSK-IDU-1736-098 - Rta oficio IDU-1731-086-2023_Aprobación de Volquetas
7	7	Retiro de maquinaria	1/03/2023	IDU-1731-095-2023	X		informativo
8	8	RETIRO DE MAQUINARIA	17/03/2023	IDU-1731-125-2023	X		informativo
9	9	Documentos para ingreso de personal y vehículo	22/03/2023	IDU-1731-131-2023	X		JSK-IDU-1736-130 - Radicación documentos de personal para ingreso y vehículo
10	10	Retiro de maquinaria	4/04/2023	IDU-1731-149-2023	X		Informativo
11	11	Retiro de maquinaria	8/05/2023	IDU-1731-188-2023	X		Informativo
12	12	Envio de documentos de Minicargador y Operador	13/05/2023	IDU-1731-192-2023	X		JSK-IDU-1736-194 - Rta IDU-1731-192-2023 V2_Aprobación operador minicargador y Equipo.
13	13	Envio de documentos de Maquinaria	15/05/2023	IDU-1731-194-2023	X		JSK-IDU-1736-210 - Rta IDU-1731-194-2023 Aprobación de Maquinaria Hitachi modelo 2014
14	14	Retiro de maquinaria y radicación de documentos de maquinaria para ingreso	16/05/2023	IDU-1731-197-2023	X		Informativo
15	15	Envio de documentos de maquinaria	6/06/2023	IDU-1731-209-2023	X		JSK-IDU-1736-218 - Rta IDU-1731-209-2023 Aprobación de Maquinaria
16	16	Envío documentos de personal y maquinaria para ingreso	8/06/2023	IDU-1731-217-2023	X		JSK-IDU-1736-220 - Rta IDU-1731-217-2023_Aprobación de Maquinaria Miniexcavadora de Orugas VIO35-6B modelo 2020
17	17	Envio documentos de maquinaria	22/09/2023	IDU-1731-359-2023	X		JSK-IDU-1736-373 - Rta IDU-1731-359-2023_Aprobación Maquinaria Excavadora 35 Referencia VIO35-6B modelo 2020

I5. INFORMES CONTRATISTA / CONSULTOR (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	APROBADO		Recibido Entidad		ACCION DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
				Si	No	Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, OBSERVACIONES O APROBACIÓN, ACTA, APREMIO, PAS, OTRO)	
1	1	13/01/2023 a 31/01/2023	8/02/2023		X		X	JSK-IDU-1736-059	**El día 10 de febrero de 2023 mediante comunicado JSK-IDU-1736-059, se informa al contratista que: Una vez revisado el informe mensual SST N° 1 remitido mediante comunicado IDU-1731-055-2023 del día 08 de Febrero de 2023, se solicita subsanar y ajustar las observaciones**
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	15/02/2023	X			X	JSK-IDU-1736-092	**Teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas por el contratista, remitidas mediante oficio IDU-1731-069-2023 del 15/02/2023, una vez verificado, revisado y con la subsanación de las observaciones la interventoría da su APROBACIÓN al Informe SST No. 1 V2 presentado por el contratista.**
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	28/02/2023	X		X		JSK-IDU-1736-135	**Se remite al IDU mediante comunicado JSK-IDU-1736-097 y radicado IDU 20235260322262 de 28/02/2023 el informe Mensual SST No. 1 de interventoría anexando el del contratista V2, teniendo en cuenta la subsanación de las observaciones emitidas por parte de la interventoría**
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	8/05/2023		X	X		JSK-IDU-1736-183	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-183 se emiten las Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2 del contratista**
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	29/05/2023	X		X		JSK-IDU-1736-209	**Mediante comunicado de la interventoria se radica a la entidad el Informe Mensual SST#1 V3 de interventoría y se anexa el informe mensual #1 V3 del contratista mediante radicado IDU 20235260856112. Finalmente, con radicado OGA 20231750180483 de 31/052023 se informa a la interventoría que una vez revisada la documentación por la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo al componente SST, se da por aprobado el informe menusal SST #1 v3**
2	1	01/02/2023 a 28/02/2023	8/03/2023		X		X	JSK-IDU-1736-125 21/03/20231	**Una vez revisado el informe mensual SST N°2 V1 LA INTERVENTORÍA emite observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-125 21/03/2023. El contratista mediante comunicado IDU-1731-145-2023 DE 03/04/2023 emite la respuesta**
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	21/03/2023	X		X		JSK-IDU-1736-125 de 21/03/2023 se emiten observaciones al informe mensual No. 2	**Mediante memorando OGA 20231750164803, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V2. y DTDP 20233250579801_ Observaciones informe mensual SST N° 2 v.2 de contratista y de interventoría**
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	12/04/2023		X	X		JSK-IDU-1736-147	**Una vez revisado el informe mensual SST#2 V2 del contratista, la interventoría Mediante comunicado JSK-IDU-1736-147 con radicado IDU 20235260562562 se remite a la Entidad el Informe Mensual No.2 SST de la interventoría y del contratista V2.**
2	3	01/02/2023 a 28/02/2023	10/06/2023	X		X		JSK-IDU-1736-221	**Una vez verificada la subsanación de todas las observaciones realizadas al contratista y acatando los lineamientos se da por aprobado el informe mensual SST No. 2 V3**
3	1	01/03/2023 a 31/03/2023	11/04/2023		X		X	JSK-IDU-1736-166	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-166 del 21/04/2023 se realizan observaciones por parte de la interventoría al informe mensual SST No. 3 V1. El contratista mediante comunicado IDU-1731-157-2023 DE 11/04/2023 radica a la interventoría el informe Mensual N0-3 V1**
3	2	01/03/2023 a 31/03/2023	25/04/2023		X		X	Respuesta cominicado JSK-IDU-1736-166	**Mediante comunicado IDU-1731-171-2023 del 25/04/2023 el contratista remite las observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual No. 3 V2**
3	2	01/03/2023 a 31/03/2023	10/06/2023	X		X		JSK-IDU-1736-221	**Una vez verificada la subsanación de todas las observaciones realizadas al contratista y acatando los lineamientos se da por Aprobado el informe mensual SST No.3 V2**
4	1	01/04/2023 a 30/04/2023	8/05/2023		X		X	JSK-IDU-1736-204	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-204 de 17 de mayo de 2023, se emitieron observaciones al informe Mensual No. 4 V1 del contratista. Mediante comunicado IDU-1731-187 de 08 de mayo de 2023, el contratista hace la entrega del informe Mensual No. 4 V1**
4	2	01/04/2023 a 30/04/2023	10/06/2023	X			X	JSK-IDU-1736-235	2023, comunica que, una vez revisada la documentación por la profesional SST de la interventoría se emite el concepto de ***Aprobación del informe mensual N°4 V2***

4	3	01/04/2023 a 30/04/2023	25/07/2023	X		X		**OGA 20231750370481 de 09/08/2023, la entidad emite Aprobación del informe mensual SST N°4, versión 3**	En Comité Integral de Obra #18 de 18/07/2023, verbalmene una vez se finaliza el comité se hace revisón del FOAC 83 del informe mensual #4 V2 donde el contratista revisa y manifiesta que el personal de VEHMER LTDA se encuentra retirado desde el mes de Marzo, razón por la cual no remitio la certificación FOAC-102 de VEHMER para el mes de Abril, la interventoría solicita ajustar el FOAC 83. Por lo cual se informa que la entidad emitió concepto de aprobación al Inf SST N°4 V3
5	1	01/05/2023 a 31/05/2023	8/06/2023		X		X	JSK-IDU-1736-278	Se emite oficio de observaciones al contratista
5	2	01/05/2023 a 31/05/2023	13/07/2023	X			X	**JSK-IDU-1736-259**	La interventoría una vez revisada y verificada la información allagada emite concepto de aprobación al informe mensual N°5 V2
6	1	01/06/2023 a 30/06/2023	11/07/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-304**	La interventoría una vez revisada y verificada la información allagada mediante correo electrónico emite concepto de Aprobación al informe mensual N°6
7	1	01/07/2023 a 31/07/2023	10/08/2023		X		X	**JSK-IDU-1736-324**	JSK-IDU-1736-324 - Observaciones Inf. Mensual N° 7 SST Cto 1731_Rta IDU-1731-291-2023
7	2	01/07/2023 a 31/07/2023	7/09/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-341**	**Respuesta oficio JSK-IDU-1736-324 Observaciones Inf. SST N° 7 V2, el día 06 de septiembre, una vez revisada y verificada la información la interventoría emite el concepto de Aprobación al Informe SST N°7 V2 mediante comunicado JSK-IDU-1736-341**
8	1	01/08/2023 a 31/08/2023	8/09/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-377**	**IDU-1731-331-2023, Una vez revisada y verificada la documentación remitida por el contratista y con la subsanación de ajuste solicitado, la interventoría emite el concepto de Aprobación al Informe SST N°8 V1 mediante comunicado JSK-IDU-1736-377**
9	1	01/09/2023 a 30/09/2023	7/09/2023		X		X	**JSK-IDU-1736-413 Observaciones Inf SST N°9 V1**	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-413, la interventoría emite Observaciones Inf SST N°9 V1**
9	2	01/09/2023 a 30/09/2023	30/10/2023	X		X		**JSK-IDU-1736-418 Aprobación Inf SST N°9 V2**	**Mediante comunicado JSK-IDU-1736-418, de 31/10/2023 la interventoría emite concepto de Aprobación al Informe SST N°9 V2**

CONTROL DOCUMENTAL INTERVENTOR

I6. INSUMO /PRODUCTO INTERVENTORIA

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEV: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO MEV, PAI Y OTROS	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida personal de interventoría	5/01/2023	IDU 20235260018282	X		Mediante comunicado DTDP 20233250093651 Respuesta al radicado IDU 20235260018282 y 20235260033022. Hojas de vida del contrato de interventoría.Aprobación Mediante memorando **OGA 20231750014453** La Profesional Sandra Patricia Garavito Medina, con CC. 40.034.101, cumple con el perfil exigido en el Anexo 1 – Anexo técnico del contrato, adicionalmente verificado en el SIAC tiene la disponibilidad para vincularse al Contrato IDU 1736 de 2022, por lo cual se da aprobación de la hoja de vida para los siguientes cargos: Residente Ambiental 50% y Residente SST 50%
2	1	Aprobación Hojas de Vida contratista, Contrato 1731-2022	11/01/2023	Radicado IDU 20235260038202	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-004 la interventoría aprueba las Hojas de vida del contratista y remite al IDU dicha aprobación IDU 20235260038202
3	1	Respuesta al radicado IDU 20235260018282 del 05/01/2023. Hoja de vida del Residente SST y Residente Ambiental del contrato de interventoría.	18/01/2023	OGA 20231750014453	X		Mediante comunicado OGA 20231750014453 Aprobación de hv de residente Ambiental y SST por parte de la entidad
4	1	Entrega de Documentación soporte de personal de interventoría	19/01/2023	IDU 20235260083682		X	Mediante memorando OGA 20231750077813 se reciben observaciones la documentación del personal de la interventoría
5	1	Entrega de Plan de Acción Ambiental y SST de la interventoría -PAI	20/01/2023	IDU 20235260089332		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
6	1	HOJAS DE VIDA DE CONDUCTOR DE INTERVENTORÍA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30/01/2023	IDU 20235260135592	X		Mediante comunicado DTDP 20233250270571, la entidad emite respuesta
7	1	Entrega del MAO CTO 1731 de 2022	30/01/2023	IDU 20235260135882		X	Mediante comunicado OGA 20231750084923, la entidad emite concepto
8	1	Alcance Entrega SG-SST de Interventoría	30/01/2023	IDU 20235260135962		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
9	1	Alcance Aprobación del MAO- Contrato 1731 de 2022	6/02/2023	IDU 20235260157622	X		DTDP 20233250653651 La Entidad emite concepto de aprobación
10	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040: Contratos Laborales, Entrega de Documentación soporte de personal	1/02/2023	IDU 20235260157622		X	Mediante comunicado OGA 20231750077813, LA Entidad emite concepto
11	1	Aprobación de Maquinaria, Volquetas y Vehículo Contrato 1731 de 2022	23/02/2023	IDU 20235260296012	X		La Entidad no ha emitido la respuesta al comunicado remitido. La interventoría verificó y revisó la documentación de maquinaria, volquetas y vehículos presentada por el contratista para la ejecución del contrato de demolición de predios, por lo cual se remite al IDU la documentación aprobada por la interventoría.
12	1	Plan de Acción Ambiental y SST de la interventoría -PAI V.1	14/02/2023	IDU 20235260224672		X	Mediante comunicado OGA 20231750188691 del 14/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.
13	2	Plan de Acción de Interventoría-PAI V2.	27/02/2023	IDU 20235260309562		X	Mediante comunicado OGA 20231750061433 del 23/02/2023, se reciben observaiones al Plan de Acción de la Interventoría – PAI, Versión 1.20231750061433
14	3	Plan de Acción de Interventoría-PAI V3.	7/03/2023	IDU 20235260363202	X		Mediante radicado DTDP 20233250345711 del 13/03/2023 se aprueba el Plan de Acción de la Interventoría V3
15	2	Manejo Ambiental de Obra – MAO, versión 2	22/03/2023	IDU 20235260450932	X		Mediante comunicado DTDP 20233250653651, La Entidad emite concepto de aprobación
16	2	Entrega de documentación soporte de personal de interventoría.	23/03/2023	IDU 20235260457872	X		Mediante memorando OGA 20231750121983 se emite el concepto de aprobación por: Director de Interventoría Vladimir Polo Paz, Residente de Interventoría Fanny Del Carmen Teheran Castañeda, Especialista Legal María Isabel Del Rio Pájaro, Profesional Contable Alfredo Manuel Paternina García, Residente Ambiental y Residente SST Sandra Patricia Garavito Medina, Residente Social Maritza Ibáñez Guzmán, Auxiliar de Ingeniería Angie Castro Mora, Secretaria Yuly Guarín, Conductor - Motorista José Alirio Gutiérrez. * No se aprueba al siguiente personal: Edinson David Coronel Peinado - Especialista Financiero, Rafael Antonio Monroy Aranguren - Especialista Tránsito y Transporte, Jairo Andrés Meza Rosa - Especialista en Estructuras, Roberth Steven Gelacio Vargas - Técnico – Inspector
17	2	Requerimiento OGA 20231750106253 - Rta Of. JSK-IDU-1736-128	27/04/2023	IDU 20235260662892		X	Mediante radicado IDU 20235260721412 se emite respuesta al Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. rad. OGA 20231750106253 Radicado_20235260721412
18	2	Entrega de documentación soporte de personal de interventoría.	8/05/2023	IDU 20235260721412 Y 20235260457872	X		Mediante radicado IDU 20235260721412 se emite respuesta al Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. MEDIANTE comunicado OGA 20231750163053 LA ENTIDAD EMITE el concepto de aprobacion a la documentación de soporte de personal de la interventoría.
19	1	Requerimientos Ambientales y SST predio Edificio Helima RT 47432 Kra. 7 # 57-75 Radicado_20235260745852	11/05/2023	IDU 20235260745852	X		NO APLICA
20	2	Rta. DTDP 20233250658201 del 08-05-2023	2/06/2023	IDU 20235260890052		X	Mediante radicado IDU 20235260721412 se emite respuesta al Requerimiento OGA 20231750121983_Rta. of. JSK-128 y Rta. rad. OGA 20231750106253 Radicado_20235260721412
21	1	Requerimientos Personal Auxiliar de Tránsito	28/07/2023	IDU 202352601233062			COMUNICADO INFORMATIVO- NO APLICA
22	1	Actualización N° 1 Cronograma del PAI de interventoría Radicado_202352601584972	7/09/2023	IDU 202352601584972	X		No se ha recibido respuesta por parte de la ENTIDAD
23	1	Actualización N° 1 Cronogramas MAO_ambiental y Plan de trabajo Anual SST Radicado_202352601627632	13/09/2023	IDU 202352601627632	X		Comunicado OGA 1202317501705761 la entidad emite su concepto del cronograma SST- MAO CTO 1731.
24	1	Aprobación de Maquinaria Excavadora 35 Ref. VIO35-6B modelo 2020 Radicado_202352601734432	27/09/2023	IDU 202352601734432	X		COMUNICADO INFORMATIVO- NO APLICA- LA ENTIDAD NO HA EMITIDO CONCEPTO

7. INFORMES INTERVENTORIA (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	APROBADO		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
					Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, ACTA, APREMIO, PAS)	
1	1	13/01/2023 a 31/01/2023	28/02/2023	IDU 20235260322262		X	**Memorando OGA 20231750345761 del 14 de marzo de 2023: Observaciones informe mensual SST N°1, versión 1**	Mediante comunicado OGA 20231750345761 la entidad emite concepto Observaciones informe mensual SST N° 1, V1 de 2023-03-29
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	29/03/2023	IDU 20235260497672		X	**Se realizó Mesa de trabajo conjunta entre el apoyo a la supervisión del IDU, Contratista e Interventoría el dia 24/03/2023 con el fin de dar alcance a las observaciones**	Meidnate comunicado DTDP 20233250658201 se reciben por parte de la Entidad Observaciones informe mensual SST N° 1.v2, la interventoría atiende las solicitudes y radica a la Entidad
1	3	13/01/2023 a 31/01/2023	29/05/2023	IDU 20235260856112	X		**Se atendieron y subsanaron las observaciones emitidas por la OGA mediante comunicado DTDP 20233250658201 mayo 06 de 2023. Adicionalmnete y con el fin de dar alcance a las observaciones se realizó MESA DE TRABAJO con el apoyo a la supervsión ingeniera Johana Quiroga el dia 25 de Mayo**	Mediante comunicado OGA 20231750180483 de mayo 31 de 2023, la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo al componente SST, se da por Aprobado el Informe SST No. 1 V3 Mediante comunicado OGA 20231750180483 de 31/05/2023, la Entidad emite el concepto de Aprobación al Inf. Mensual SST N°1 V3
2	1	01/02/2023 a 28/02/2023	12/04/2023	IDU 20235260562562		**X**	**Mediante memorando OGA 20231750126173, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V1**	Mediante comunicado OGA 20231750126173, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V1 Se realiza Mesa de trabajo con el apoyo a la supervisión SST del Idu para dar alcance a las observaciones, se atendieron observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-170 con radicado IDU 20235260660792
2	2	01/02/2023 a 28/02/2023	10/05/2023	IDU 20235260736012		**X**	**Mediante memorando OGA 20231750164803, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V2. y DTDP 20233250579801_Observaciones informe mensual SST N° 2 v.2**	Mediante comunicado OGA 20231750164803, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No. 2 V2. La interventoría atiende observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736-186 con radicado IDU 20235260736012
2	3	01/02/2023 a 28/02/2023	13/06/2023	IDU 20235260943262	X		**Mediante memorando OGA 20231750164803 la Entidad emite observaciones al informe Mensual SST N° 2 v.3. * La interventoría atiende observaciones mediante comunicado JSK-IDU-1736- 222 con radicado IDU 20235260943262**	Mediante comunicado OGA 20231750130101 de fecha 29/06/2023, la entidad emite Aprobación del informe mensual SST N°2, versión 3.
3	1	01/03/2023 a 31/03/2023	2/05/2023	IDU 20235260685012		**X**	**Mediante memorando OGA 20231750150963, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No.3 V1**	Mediante comunicado OGA 20231750150963, la Entidad emite observaciones al informe mensual SST No.3 V1. La interventoría atiende observaciones mediante comunicado con radicado IDU 202352601000282
3	2	01/03/2023 a 31/03/2023	21/06/2023	IDU 202352601000282		**X**	**Mediante comunicado DTDP 20233250801751 la Entidad emite observaciones al informe mensual SST N°3 V2,**	Mediante comunicado DTDP 20233250801751 la Entidad emite observaciones al informe mensual SST N°3 V2. La interventoría atiende observaciones al informe mesnual SST No. 3 V2
3	3	01/03/2023 a 31/03/2023	26/06/2023	IDU 202352601028092	X		**Mediante radicado No.202352601028092 del 26/06/2023, la interventoría realiza alcance a las observaciones emitidas por la OGA**	Mediante comunicado OGA 202317501119931 de Junio 27 de 2023, Aprobación informe mensual SST N°3, V3
4	1	1/04/2023 a 30/04/2023	7/06/2023	IDU 20235260914352		X	**Mediante comunicado OGA 202317501105681 Observaciones informe mensual SST N 4, versión 1. de 21/06/2023**	Mediante comunicado OGA 202317501105681 de 21/06/2023 se reciben observaciones al informe SST No. 4 V1, las cuales se subsanan y se emite respuesta al IDU el día 30/06/2023
4	2	1/04/2023 a 30/04/2023	30/06/2023	IDU 202352601058082		X	**Mediante comunicado OGA 202317501202821 Observaciones informe mensual SST N 4, versión 2. de 14/07/2023**	Mediante comunicado OGA 202317501202821 Observaciones al informe No. 4 V2 , La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad
4	3	1/04/2023 a 30/04/2023	26/07/2023	IDU 202352601216052	X		**Comunicado OGA 202317501202821 Observaciones Inf Mensual SST N 4 v3**	Mediante comunicado OGA 202317501370481 de 09/08/2023, la entidad emite Aprobación del informe mensual SST N°4, versión 3.
5	1	1/05/2023 a 31/05/2023	11/07/2023	IDU 202352601112842		X	**Comunicado OGA 202317501288761 la entidad emite Observaciones al informe mensual SST N°5 V1**	Mediante comunicado OGA 202317501288761 la entidad emite Observaciones al informe mensual SST N°5 V1La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad
5	2	1/05/2023 a 31/05/2023	8/08/2023	IDU 202352601309962		X	**Mediante cominicado OGA 202317501445641 se reciben OBSERVACIONES AL INF MENSUAL 5 V2**	Mediante comunicado JSK-IDU-1736-299 de 08/08/2023 la interventoría atiende los ajustes solicitados y emite la Respuesta al OGA 202317501445641 OBSERVACIONES AL INF MENSUAL 5 V2. Observaciones Informe Mensual SST N° 5, Radicado_202352601309962
5	3	1/05/2023 a 31/05/2023	31/08/2023	IDU 202352601536472	X		**Mediante radicado No. IDU 202352601536472 del 31/08/2023, la interventoría realiza alcance a las observaciones emitidas por la OGA**	Mediante comunicado OGA 202317501532301 de Septiembre 4 de 2023, la entidad emite la Aprobación informe mensual SST N°5 V3
6	1	1/06/2023 a 30/06/2023	10/08/2023	IDU 202352601333302		X	**Medante comunicado OGA 202317501452101, se reciben observaciones al info mensual N°6 V1**	Medante comunicado OGA 202317501452101, se reciben observaciones al info mensual N°6 V1. La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad
6	2	1/06/2023 a 30/06/2023	31/08/2023	IDU 202352601541872	X		**Mediante radicado No. IDU 202352601541872 , la interventoría realiza alcance a las observaciones emitidas por la OGA al info SST N°6 v2**	Mediante comunicado OGA 202317501564631 de Septiembre 7 de 2023, la entidad emite el concepto de Aprobación al informe mensual SST N°6, V2
7	1	1/07/2023 a 31/07/2023	12/09/2023	IDU 202352601613612		X	**Medante comunicado OGA 202317501700791 , se reciben observaciones al info mensual N°7 V1**	Medante comunicado OGA 202317501700791 , se reciben observaciones al info mensual N°7 V1 . La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad, en los tiempos establecidos
7	2	1/07/2023 a 31/07/2023	27/09/2023	IDU 202352601731512	X		**Se emite comunicado de respuesta a las observaciones OGA 202317501700791 ,**	Mediante comunicado OGA 202317501779681 de Octubre 03 de 2023 , la entidad emite el concepto de Aprobación al informe mensual SST N°7., V2
8	1	1/08/2023 a 31/08/2023	28/09/2023	IDU 202352601742202		X	**Mediante el comunicado OGA 1202317501818221 del 10 de Octubre de 2023: Observaciones informe mensual SST N°8, versión 1**	Mediante comunicado OGA 1202317501818221 del 10 de Octubre de 2023, La entidad emite Observaciones al informe mensual SST N°8, V1
8	2	1/08/2023 a 31/08/2023	28/09/2023	IDU 202352601866982	X		**Mediante el comunicado OGA de Octubre de 2023: Observaciones informe mensual SST N°8, versión 2**	Mediante comunicado OGA 202317501928591 Octubre de 2023, La entidad emite Concepto de Aprobación al informe mensual SST N°8, V2
9	1	1/09/2023 a 30/09/2023	1/11/2023	IDU 202352601970102		X	**Mediante el comunicado OGA 202317502050401 de 16 de Noviembre de 2023 la Entidad emite Observaciones informe mensual SST N°9, Versión 1**	La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad, en los tiempos establecidos
9	2	1/09/2023 a 30/09/2023	1/11/2023	IDU 202352601970102		X	**Mediante el comunicado OGA 202317502050401 de 16 de Noviembre de 2023 la Entidad emite Observaciones informe mensual SST N°9, Versión 1**	La interventoría emite la subsanación de las observaciones a la Entidad, en los tiempos establecidos

SEGUIMIENTO (APLICA PARA INTERVENTORÍA)

Comité Integral o Específico, mesa de trabajo y visitas	Fecha	No. Acta	Compromisos	Fecha de entrega	Responsables	Cumplió?		Observaciones
						Si	No	
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	16/01/2023	1	1. Entregar del PAI de la interventoría en un término de diez (10) días, luego de la firma del ACTA DE INCIO, la cual se firmó el día 13 de enero de 2023	19-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	x		En el comité integral se definió que de acuerdo con lo establecido en en el Capítulo 1: "Obligaciones de la interventoría, estudios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo-SST"se cuenta con un término de diez (10) días, luego de la firma del acgta de incio para la entrega del Plan de Acción de la Interventoría. Se realizó la entrega parcial del PAI EL 20/01/2023 y posteriormente el 30/01/2023 se realizó alcance con el SG-SST de la interventoría
			2. Realizar la entrega de documentaión contratual de la interventoría, afiliaciones, notificacion de riesgos y examanes de ingreso	19-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	x		Mediante radicado IDU 20235260083682 - 19/01/2023 - JSK-IDU-1736-017 de 19/01/2023 se radica al IDU la documentación de documentos contractuales del personal de la interventoría cpmo afiliaciones, contratos laborales, examnes de ingreso, notificación de riesgos y demás
			3. Realizar la entrega de documentación contratual del contratista, contratos laborales, afiliaciones, notificacion de riesgos y examanes de ingreso	17-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST contratista Unión Temporal Demolliciones GA	x		
			4. Entrega del MAO, PMA-RCD y el SG-SST del Contratista	18-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista-Unión temporal Demoliciones GA	x		
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	19/01/2023	2	1. Entrega del Plan de Acción de la Interventoría-PAI, El MAO fue entregado por el contratista el día 19 de enero de 2023 se encuentra en revsión por parte de la interventoría	20-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	X		Mediante radicado IDU 20235260018282 del 20/01/2023 se remitió EL Plann de Acción-PAI- de la Interventoría V1
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	24/01/2023	3	1. Se remitieron observaciones a la documentación del personal contractual establecido en pliego de condiciones y Anexo Técnico de los contratos laborales, afiliaciones y demás se solicita al contratista realizar los ajustes y remitir a la interventoria	25-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA			Mediante comunicado IDU-1731-033-2023 de 30 de enero 2023, remitió los ajustes solicitados, en fecha posterior al compromiso
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	31/01/2023	4	1. ACTUALIZAR LICENCIA RESIDENTE SST	INMEDIATO	Alejandro Uribe .Residente SST contratista- Unión Temporal Demoliciones GA 2022	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-004 de 6/01/2023 numeral 5:" Se observa que la licencia del profesional propuesto Residente SST vencE el 29 de enero de 2023, favor tener presente los tiempos para su renovación la cual será solicitada por la interventoría)". JSK-IDU-1736-040, se reitera. Finalmente el contratista remite la licencia ppr correo electrónico el día 01 de Febrero de 2023.
			2. DOCUMENTOS COMPLETOS PARA APROBACIÓN DEL MAO DEL MAO	31 DE ENERO 2023	Alejandro Uribe .Residente SST contratista- Unión Temporal Demoliciones GA 2022	X		Se realizó alcance al MAO

			3. PRESENTAR UN INFORME GERENCIAL DE TODAS LAS ÁREAS A LA SUPERVISIÓN	2 DE FEBRERO 2023	Fanny Teherán-Residente Técnico . Maritza Ibañez-Residente Social y Sandra Garavito Residente SST-MA de la Interventoría JESAK S.A.S.	X		Se remitió al correo del coordiandor el informe gerencial junto a una presentación en Power point de todas las áreas del proyecto: Técnico, social, ambiental y SST
Comité Integral de Obra	23/02/2023	7	Se solcitó contar con la dsiponibilidad de la bitácora ambiental y SST en obra al contratista.	24/02/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		Se realizó verificación al compromiso el día 24 de febrero y se encontró disponible la Bitacora SST-MA en el frente de obra intervenido
COMITÉ SST-MA	27/02/2023	2	Entrega Informe Mensual SST #2	7/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		El contratista realiza la entrega de los informes el día 08 de marzo de 2023
			Entrega Informe semanales SST-MA	Los lunes iniciando la semana	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista	X		El contratista ha dado cumplimiento
			Oficio remisorio de la consolidación de Fichas de seguimiento ambiental del mes de Febrero	5/03/2023	Sandra Garavito.Residente SST-MA Interventoría	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-102 del 3 de marzo de 2023 se remite al contratista la calificación mensual #1 correspondiente al mes de Febrero de 2023
COMITÉ SST-MA	9/03/2023	3	* Realizar el plafonado a las cajas y pozos que no cuentan con tapa al interior del predio localizado en la carrera 7 con calle 127 costado oriental. * Por época invernal se solicita el suministro de capas impermeables al personal activo de obra. * El formato FOAC43_TRASLADO DE MAQUINARIA Y O EQUIPO_V_3, informar a la interventoría el día anterior, llevarlo impreso el día que llegue la maquinaria a la obra para verificación. * Se recuerda al contratista el diligenciamiento diario de los preoperacionales de vehículos y maquinaria registrados en los formatos: FOAC45_PREOPERACIONALES_MAQUINARIA_PESADA_EQUIPOS_V_2.0 (Diario) FOAC46_PREOPERACIONALES_REMOLQUE_SEMIREMOLQUE_V_2.0 (Diario) FOAC47_PREOPERACIONALES_VEHICULOS_LIVIANOS_CARGA_V_2.0 (Diario)	5/03/2023 11/03/2023 17/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista		X	En cuanto al suminsitro de capas impermeables a todo el personal de obra, en verificación realizada por la interventría se evidencia que se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que no todo elpersonal cuenta con las capas
COMITÉ SST-MA	27/03/2023	4	* Se solicita al contratista el reporte del informe de la actividad de manejo forestal de la tala por emergencia del Pino candelabro por parte de la ingeniera forestal y del Biólogo que realizó el acompañamiento. * Se solicita al contratista la entrega del certificado del material vegetal generado en la tala del Pino en el informe mensual ambiental #3. * Se reitera al contratista el cumplimiento de suministro de capa impermeable al SR. Paul Ramos miembro de la Brigada de Aseo y limpieza. * Se solicita al contratista que de acuerdo con la Mesa de trabajo con el IDU celebrada el día 24 de marzo, se entreguen los ajustes y las observaciones realizadas al Informe Mensual No. 2	30,31/03/2023 y 11/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST		X	El contratista cumple parcialmente con los compromisos, teniendo en cuenta que por los ajustes en los formatos no alcanzo a entregar en la fecha indicada
MESA DE TRABAJO SST IDU-INTERVENTORÍA	24/03/2023	2	Alcance y socialización de la presentación de los nuevos formatos FOAC-100 y demás aplicables al proyecto en los informes mensuales SST		Sandra Garavito.Residente SST-MA Interventoría y Alejandro Uribe Resisente SST de Contratista	X		Luego de la socialización más amplia por parte del apoyo a la supervisión SST del IDU, contratista e interventoría proceden a realizar los ajustes respectivos en los formatos FO-AC-100 y demás aplicables
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	13/03/2023	9	Suministro de capas impermeabls al personal de obra	16/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST		X	En verificación por parte de la interventoría se evidenció que el miembro de la BOAL Paul Ramos no le suministraron la capa
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	28/03/2023	10	Entrega informes mensuales No. 3 SST	11/03/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se informa sobre la tala por emergencia y se solicita al contratista presentar la propuesta economica que se generara por dicho proceso, al igual que se solicita al contratista que se gestione el respectivo permiso ante SDA para el proceso de poda en RT 47461
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	14/03/2023	11	Reforzar señalización de seguridad en Calle 49	17/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se reporta porcentaje de calificación al contratista
COMITÉ SST-MA	24/04/2023	5	Realizar simulacro de evacuación	26/04/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento y realizo el Simulacro de evacuación reprogramado para el día 26/04/2023
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	27/04/2023	12	Entrega informe mensual No. 4 SST	8/05/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se informa al contratista la calificación del componente SST
COMITÉ SST-MA	24/05/2023	6	Reportar en el informe mensual del mes de mayo la investigación del accidente ocurrido el día 18 de mayo y demás documentos soporte requeridos del operario Cristian Girón	7/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y reporto el accidente, la investigación y los soportes respectivos
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	12/05/2023	13	Entrega informe mensual No. 4 SST, antes de intervenir un predio se solicita al contratista implementar los elementos de seguridad	7/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		Se cumple con la entrega del informe mensual SST el día 06 de JUNIO, no se hubo predios nuevos para incio de actividades e implementación de elementos de seguridad
COMITÉ SST-MA	9/06/2023	7	Publicar en los frentes de obra visitados el Plano de Evacuación en la cartelera SST. Instalar en la cartelera SST el MEDEVAC y el listado de Emergencia en los frentes de obra visitados. Completar los elementos de Botiquín de emergencias Tipo A en el frente de obra Av. 68 N°13-51	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y se remiten los soportes respectivos a la supervisión SST del IDU el día 14/07/2023
			Mantener los formatos de Preoperacional de vehículos y maquinaria FO-AC-47 del IDU disponibles en los frentes de obra intervenidos	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y se verifica por parte de la interventoría la disponibilidad del FOAC-47 en los frentes de obra intervenidos
			Complementar los elementos de Botiquines tipo A, en los frentes de obra edificio Helima y AC 45 Sur N°52C-96 edificio Venecia	14/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso completando los elementos de botiquín faltantes en los frentes de obra, el registro fotográfico se reportó al IDU
			Dar respuesta al oficio JSK-IDU-1736-2023 con el asunto Observaciones al Informe Mensual SST No. 4 del mes de mayo	10/06/2023	Alejandro Uribe .Residente SST - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso remitiendo a la interventoría la respuesta de observaciones al informe mensual N°4
			Entrega de los informes ambientales No 2, 3 y 4 ajustados con las modificaciones de las certificaciones de materiales de aprovechamiento de RCD emitidas por los correspondientes gestores y Anexo 5 de la Resolución 1257 de 2021	15/06/2023	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista	X		El contratista dio cumplimiento al compromiso y remitió el día 15 de Junio los ajustes solicitados por la supervisión ambiental de la OGA de la Entidad.
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	18/07/2023	18	1. En el área SST se solicitó reforzar la señalización de seguridad en el frente de Av. CIRCUNVALAR, 2. En el componente ambiental se solicita grantizar el proceso de Humectación en la actividad de demolición del predio Av. Circunvalar , coordinar con obra privada 3. Remitir la Hoja de Vida del auxiliar de ingeniería	19/07/2023	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe-Residente SST del contratista	X		Se cumple con la Humectación en el predio de la Av. Circunvalar, la interventoría evidención quese complementa la señalización de seguridad
COMITÉ SST-MA	28/06/2023	8	1.Hacer seguimiento con la gestión que adelantó el contratista frente a la modificación de las certificaciones de aprovechamiento de materiales RCD. 2. Realizar entrega del informe Mensual No. 6 SST Y SGA del contratista. 3. Continuar con el reporte del FOAC-43 de retiro y traslado de maquinarias de manera oportuna	10/07/2023	1. Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista . Y Sandra Garavito Res. SST-MA Interventoría 2. Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista . Y Alejandro Uribe Res. SST Contratista. 3. Alejandro Uribe Res. SST Contratista.	X		Se realizó seguimiento y verificación por parte de la interventoría y Se cumple los compromisos establecidos en el Comité SST-MA #8.
COMITÉ SST-MA	24/07/2023	9	1. La supervisión del componente Forestal del IDU requiere la presentación de un informe en donde se identifiquen los individuos forestales, registro fotográfico y estado actual. presentes en el frente de obra de AV. Circunvalar con Calle 84ª. 2. Reforzar y completar la señalización de seguridad en el predio de la Av. Circunvalar con calle 84 A 3. Remitir documentación de ingreso del auxiliar técnico del contratista a la interventoría. 4. Garantizar en todo momento la Humectación en el proceso de Demolición mecánica especialmente en el predio de la Av. Circunvalar con Calle 84ª y en el edificio negro carrera 7 con calle 51 A COSTADO ORIENTAL.	1. 26/07/2023 2,3 Y 4 INMEDIATO	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe-Residente SST del contratista	X		Se cumple de acuerdo con el Seguimiento y evidencias que verificó y realizó la interventoría al sitio
COMITÉ SST-MA	9/08/2023	10	1. La supervisión del componente Forestal del IDU requiere la presentación de un informe en donde se identifiquen los individuos forestales, registro fotográfico y estado actual. presentes en el frente de obra de AV. Circunvalar con Calle 84ª. 2. Reforzar y completar la señalización de seguridad en el predio de la Av. Circunvalar con calle 84 A 3. Remitir documentación de ingreso del auxiliar técnico del contratista a la interventoría. 4. Garantizar en todo momento la Humectación en el proceso de Demolición mecánica especialmente en el predio de la Av. Circunvalar con Calle 84ª y en el edificio negro carrera 7 con calle 51 A COSTADO ORIENTAL.	1. inmediato 2,3 Y 4 INMEDIATO	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe-Residente SST del contratista	X		Se cumple de acuerdo con el Seguimiento y evidencias que verificó y realizó la interventoría al sitio
COMITÉ INTEGRAL DE OBRA	19/09/2023	21	1. Entrega de afiicaciones del Auxiliar Técnico Ing Julio Rivas 2. Reunión presencial supervisor ambiental IDU 3. Entrega de certificados de la maquinaria que ingresa a los Rosales 4. Entrega ajustes anexo 1 PMA-RCD 5. Entrega ajustes informe ambiental N° 7 6. Reportar FOAC 43 traslado de maquina	1. 20/09/2023 2. 27/09/2023 3. 25/09/2023 4. 20/09/2023 5. 20/09/2023 6. Constantemente	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe-Residente SST del contratista			

COMITÉ SST-MA	25/09/2023	11	1. La profesional ambiental del contratista presentará la certificación de GRECO del informe #8 con el alcance del Anexo II de la Res 1257 de 2021 que remitió el gestor. Lo anterior de acuerdo con el aval que manifestó la ing. Vannessa Sotelo en reunión del día 25 de septiembre en el IDU Se realizarán los ajustes solicitados por la norma, por el IDU, por la SDA verificando el cumplimiento normativo vigente con el fin de la correcta y debida forma de cierre del PIN y liquidación del contrato. 2. Las certificaciones de aprovechamiento de RCD (tanto de los gestores como de los Centros de Tratamiento y aprovechamiento), y las certificaciones de disposición final Respel y demás, se realicen y entreguen con la información mínima requerida conforme a la estructura y formato específico del Anexo II de la Resolución 1257 de 2021, en las que se indique: 1.Nombre o razón social 2.Número del contrato IDU 3.Objeto del contrato IDU 4.PIN (SDA) del contrato 5.Periodo 3. Respecto al Anexo 5 de la Resolución 1257 de 2021 se presentarán los ajustes mensuales y trimestrales en un anexo independiente del Informe Final de ejecución (Enero 2024), así como las certificaciones con los ajustes indicados de los periodos en las cuales no se reportaron completas . 4. De acuerdo con la visita realizada el día 9 de septiembre por el apoyo a la supervisión SST del IDU ing. Johana Quiroga, se presentará el informe mensual SST #9 con la actualización de los nuevos formatos del componente SST. 5. Continuar con el reporte del FOAC-43 de retiro y traslado de maquinarias de manera oportuna.	1. Enero 2024 2 y 3. Tiempos establecidos 4. 09 de octubre de 2023 5. Permanente	Laura Bayona .Residente Ambiental - Contratista Alejandro Uribe Goyeneche Residente SST CONTRATISTA	X		De acuerdo a seguimiento por parte de la interventoría se ha dado cumplimiento paulatinamente a cada uno de los compromisos en las fechas establecidas

INFORME No 9 **PERÍODO: DESDE** 1/09/2023 **HASTA** 30/09/2023

I8. CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEV. DILIGENCIAR CERTIFICACIÓN FO-AC-106 (o la que lo modifique o sustituya) Aplica interventoría.

I9. FORMATOS APLICA/ INTERVENTORÍA

ITEM	FORMATO	APLICA PERÍODO SI	APLICA PERÍODO NO	OBSERVACIONES
I.2.1	FO-AC-43 (Aplica a contratista de obra)		X	
I.2.2	FO-AC-44 (Aplica a contratista de obra)		X	Durante el periodo no se realizo actividades de izaje.
I.2.3	FO-AC-45 (Aplica a contratista de obra)		X	
I.2.4	FO-AC-46 (Aplica a contratista de obra)		X	
I.2.5	FO-AC-47 (Aplica a contratista de obra e interventoría)	X		

I10. INDICADORES MEV (DILIGENCIADO POR INTERVENTORÍA)

NOMBRE	FORMULA	VARIABLE	VALOR	VARIABLE	VALOR	RESULTADO
Equipo mínimo	(Número de equipos en operación en el periodo / Número de equipos mímimo requeridos) *100	Equipos en operación en el periodo	2	Equipos mímimo requeridos	2	100%
Mantenimientos preventivos.	(Número de mantenimientos preventivos realizados en el periodo / Número de mantenimientos preventivos programados) * 100	Mantenimientos preventivos realizados	6	Mantenimientos preventivos programados	6	100%
Fallas Presentadas	(Número de fallas atendidas durante el periodo / Número de fallas presentadas durante el periodo) * 100	Fallas atendidas durante el periodo	0	Fallas presentadas durante el periodo	0	#¡DIV/0!
Vehículos aprobados	(Número de vehículos aprobados durante el periodo / Número de vehículos presentados durante el periodo) * 100	Vehículos aprobados durante el periodo	0	Vehículos presentados durante el periodo	0	#¡DIV/0!
Maquinaria y equipos aprobados	(Número de Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo / Número de Maquinaria y equipos presentados durante el periodo) * 100	Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo	1	Maquinaria y equipos presentados durante el periodo	1	100%
Actualización Documental	(Número de documentos renovados durante el periodo / Número de documentos vencidos durante el periodo) * 100	Documentos renovados durante el periodo	24	Documentos vencidos durante el periodo	24	100%

I11. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRA

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN
DEMOLICIÓN	X	EXCAVACIÓN	N/A
EXTENSIÓN ASFALTO	N/A	FRESADO	N/A
FUNDICIÓN CONCRETO	N/A	IMPRIMACIÓN	N/A
MONTAJE ESTRUCTURAS	N/A	PERFORACIÓN	N/A
IZAJE DE CARGAS	N/A		
OTRO:			

I12. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO APLICA A CONTRATISTA

INFORME 9

No.	ESTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MAQUINARIA Y/O EQUIPO				ÚLTIMO MANTENIMIENTO	INTERVALO DE MANTENIMIENTO (Hr)	CONTROL DE HORAS		PROYECCIÓN PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Hr)	APLICA MANTENIMIENTO	LECTURA (Hr) DEL MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIDO		ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS DESARROLLADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO		OBSERVACIONES
			AÑO FABRICACIÓN	MODELO	CLASE	REFERENCIA			Periodo actual	Acumulado			Preventivo	Correctivo		Preventivo	Correctivo	
1	**APROBADA**	37	2019	2020	EXCAVADORA	LBX210I6NKHEX1201	5608	250	720	5636	5858	Mantenimiento						
2	**APROBADA**	47	2020	2021	EXCAVADORA	LBX130I6NLHEX1123	3369	250	3192	3373	3619	Mantenimiento	3369		Aceite del motor, cambio de filtros	20/09/2023		
3																		

I13. LISTADO DE VEHÍCULOS APLICA A INTERVENTORÍA

INFORME 9

No.	ESTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	No. IDENTIFICACIÓN IDU	VEHÍCULO			SOAT		RTM		ÚLTIMO MANTENIMIENTO	INTERVALO DE MANTENIMIENTO (Hr O Km)	PIN	CONTROL KILOMETRAJE/HORAS		PROYECCIÓN PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Km O Hr)	APLICA MANTENIMIENTO	LECTURA (Hr O km) DEL MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIDO		ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS DESARROLLADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO		OBSERVACIONES
			PLACA	MODELO	CLASE	NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO				Periodo actual	Acumulado			Preventivo	Correctivo		Preventivo	Correctivo	
1	**APROBADA**	1	JWP 464	2022	CAMIONETA	28638640	22/4/2024	N/A	N/A	N/A	5000	N/A	41419	11726	5000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma Responsable de Maquinaria y Equipos de Interventoría interventor / contratista (según aplique)
SANDRA PAATRICIA GARAVITO MEDINA
Nombre Responsable de Maquinaria y Equipos de Interventoría interventor / contratista (según aplique)
No. de matrícula profesional:RESOLUCION 8261 de 24/09/2019

PLACA JWP 86A MODELO 2022 MARCA Renault Duster

1 5 01-09-23 - 03-09-23

Combustible

22-02-2024

N/A

N/A

22-04-2024

FOTOGRAFÍAS



39405 39467 39464 39530

N/A

N/A

idu

PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LOS AÑOS OCHENTA

Qué día: 2022 — Marca: Renault Duster

A — S — 4 Sept - 10 Sept

10627808430 — Camioneta

86258-12 — 22-02-2024

N/A — N/A

N/A — N/A

33403555 — 22-04-2024

FOTOGRAFÍAS









| | | |

idu

Placa: JWP 864 Modelo: 2022 Marca: Renault Duster

Kilometraje: 1 Cilindraje: S Periodo Facturado: 11 sept - 17 sept

Número de Motor: 100728943e Tipo Vehículo: Camioneta

Número de Chasis: 9821582 Fecha: 22-02-2024

Propietario: N/A Hora: N/A

Conductor: N/A Hora: N/A

Cédula: 32403353 Hora: 22-04-2024

Fotografías



Fecha: 7/09 a 2022

Actividad No.	Descripción	Und	Lunes 11		Martes 12		Miércoles 13		Jueves 14		Viernes 15		Sábado 16		Domingo 17	
			Hora	Km	Hora	Km	Hora	Km	Hora	Km	Hora	Km	Hora	Km	Hora	Km

idu

PLACA Jvt 614 MODELO 2022 MARCA Renault Duster

1 5

18-09-2023 - 24-09-2023

4002508430 Consecutivo

88215832 22-03-2020

N/A N/A

N/A N/A

3340355 21-04-2024





| | | |

PROCESO
DISTRIBUCIÓN CAMIONES VEHÍCULOS LIVIANOS CARGA
FORMATO
Policía Integrada de Control

idu

PLACA: JSE 61A MODELO: 2022 MARCA: Renault Duster

	1		25-09-23 a 30-09-23
	100 23806930		Camioneta
	88216832		22-02-2024
	N/A		N/A
	N/A		N/A
	33AD555		22-04-2024

FOTOGRAFÍAS



| | | |

NIT. 901320986-8

JSK-IDU-1736-418

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2023

Señores
UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Atn: PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
Representante Legal
uttransmilenioidu@gmail.com
Cra. 70 f N° 125b - 43 Niza
Ciudad

Ref. Contrato 1736 de 2022 - "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C".

Asunto: Respuesta radicado IDU-1731-422-2023 de 30/10/2023, Aprobación Informe Mensual SST N° 9 v2.

Cordial saludo.

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma contratista Unión Temporal Demoliciones GA 2022, remite los ajustes solicitados por la firma interventora al informe mensual SST N°9 V2, correspondiente al Informe mensual SST N°9, versión 2, del periodo comprendido desde el 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2023, la interventoría comunica que, una vez revisada y verificada la documentación por la profesional SST de la interventoría se emite el concepto de *Aprobación* del informe mensual N° 9 v2, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos para la presentación del mismo y que se actualizaron los formatos de gestión SST publicados en la página web del IDU.

Cordialmente,

VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal

C.C: Oficina
Elaboró: Ing. Sandra Garavito – Residente Ambiental y SST

INFORME MENSUAL SST N.09 DEL CONTRATISTA 1731 DE 2022 V3

CRA 7 No 156 – 68 oficina 1805 * **Teléfonos** 3108118774

Interdemoliciones1736@gmail.com

BOGOTÁ D.C

ANEXOS

FORMATOS DE GESTION SST DE CONTRATISTA

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1
ANEXO 1: CERTIFICACION DE REPRENTANTE LEGAL FO-AC-105
ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FO-AC-102
ANEXO 3: FO-AC-83 AFILIACIONES AL SSS _V_4.0
ANEXO 4: PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR
ANEXO 5: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO FO-AC-104
ANEXO 6: FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx (NO APLICA PARA CONTRATISTA)
ANEXO 7: EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL FURAT, LA INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE- NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES
ANEXO 8:
REPORTE MEV:
FOAC-108
FO-AC-41
FOA-AC-47 PREOPERACINALES DE VEHICULOS
FOA-AC-46

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1

CRA 7 No 156 – 68 oficina 1805 * **Teléfonos** 3108118774

Interdemoliciones1736@gmail.com

BOGOTÁ D.C

INFORME MENSUAL SST FOAC-100

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	2

Fecha de diligenciamiento		
DD	MM	AÑO
6	10	2023

Informe N° 9
Correspondiente al periodo entre 1/09/2023 y 30/09/2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

A1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

A.2 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana.

CONSULTOR /CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA.
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

Cto. Consultoría /contratista No. 1731 2022
(Número del Contrato de Consultoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	13-ene.-23	25-ene.-24	Se realiza suspensión del contrato a partir del día 11 de agosto hasta el día 25 de agosto 2023 con una prorroga de 5 meses quedando así el contrato con una duración de 12 meses
Duración del Contrato (MESES)	12 MESES		

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

INTERVENTOR JESAK SAS
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Cto. Interventoría No. 1736 DE 2022
(Número del Contrato de interventoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	13-ene.-23	25-ene.-24	
Duración del Contrato (MESES)	12 MESES		

B. CONTROL DOCUMENTAL CONSULTOR /CONTRATISTA

B1. INSUMO / PRODUCTO CONTRATISTA / CONSULTOR

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL, SGSST PRODUCTOS CONTRATO: ESTUDIO AMBIENTAL Y SST - SG-SST Ó MAO-SST, APÉNDICES Y/O CAPÍTULOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA PARA FASE DE CONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida	5-ene-23	IDU 1731_001_2023	X		JSK-IDU-1736- 004 - Respuesta oficio IDU-1731-001-2023 H.V Cto. 1731-IDU
2	1	Radicación documentos del personal para ingreso	17-ene-23	IDU 1731_009_2023	X		JSK-IDU-1736-024 - Rta rad. 18012023-0800 de 18-01-2023_Radicación doc. de personal para ingreso
3	1	Entrega del documento de manejo ambiental MAO	18-ene-23	IDU 1731_012_2023	X		JSK-IDU-1736-032-Observaciones MAO

4	1	Radicación documentos de maquinaria y vehiculos	19-ene-23	IDU 1731_017_2023	X		JSK-IDU-1736-050 - Respuesta radicado 19012023-1518 oficio IDU-1731-017-2023
5	1	Radicación documentos del personal para ingreso	27-ene-23	IDU 1731_028_2023	X		JSK-IDU-1736-040 - Rta rad. 27012023-1350 de 27-01-2023_Radicación doc. de personal para ingreso
6	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040	30-ene-23	IDU 1731_033_2023	X		JSK-IDU-1736-048 - Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040_Contratos Laborales
7	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-048	4-feb-23	IDU-1731-048-2023	X		JSK-IDU-1736-068 - Respuesta radicado 06022023-0800_ Radicación documentos de personal
8	1	Radicación documentos ingreso de personal	4-feb-23	IDU-1731-049-2023	X		JSK-IDU-1736-052 - Rta comunicado IDU-1731-049-2023 de 04-02-2023_Rad. doc. de ingreso de personal
9	1	Radicación informe mensual N° 1 correspondiente a enero 2023	8-feb-23	IDU-1731-055-2023		X	JSK-IDU-1736-059 - Observaciones al Informe Mensual N° 1 SST Cto. 1731 (1)
10	1	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-050	8-feb-23	IDU-1731-059-2023	X		JSK-IDU-1736-058 - Respuesta Oficios IDU-1731-059-2023 e IDU-1731-062-2023
11	1	Envío documentos de maquinaria	9-feb-23	IDU-1731-062-2023	X		JSK-IDU-1736-058 - Respuesta Oficios IDU-1731-059-2023 e IDU-1731-062-2023
12	1	Envío documentos de personal	9-feb-23	IDU-1731-064-2023	X		JSK-IDU-1736-067 - Respuesta radicado 10022023-1123 _ Radicación documentos de Conductores Volquetas (1)
13	1	Envío documentos de personal	11-feb-23	IDU-1731-065-2023	X		JSK-IDU-1736-062 - Respuesta radicado 11022023-1018_Radicación documentos de personal para ingreso.
14	1	Envío Informe 1 SST V2	14-feb-23	IDU-1731-069-2023	X		JSK-IDU-1736-183 - Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2.
15	1	Documentos de personal	15-feb-23	IDU-1731-071-2023	X		JSK-IDU-1736-073 - Aprobación Personal Operadores Maquinaria 15-02-23 (1)
16	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-068	15-feb-23	IDU-1731-073-2023	X		informativo
17	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-041	16-feb-23	IDU-1731-074-2023	X		JSK-IDU-1736-078 - Oficio IDU-1731-074-2023 asunto_Respuesta oficio JSK-IDU-1736-041
18	1	Documentos para ingreso de personal	16-feb-23	IDU-1731-075-2023	X		JSK-IDU-1736-077 - Rta radicado del 16022023-1253_Radicación doc. de personal para ingreso Oficiales, conductores y BOAL
19	1	Documentos para ingreso de Vehículos	17-feb-23	IDU-1731-078-2023	X		JSK-IDU-1736-076 - Rta Radicado 17022023-0828_Aprobación CAMABAJA
20	1	Documentos para ingreso de personal	20-feb-23	IDU-1731-081-2023	X		JSK-IDU-1736-082 - Respuesta oficio IDU-1731-081-2023 Documentos para ingreso de personal
21	1	Certificados ingeniero mecánico para ingreso de maquinaria	20-feb-23	IDU-1731-082-2023	X		informativo
22	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-074 (Formatos de Gestión SST para Informe Mensual No.1	20-feb-23	IDU-1731-083-2023	X		JSK-IDU-1736-092 - Aprobación Informe Mensual SST N° 1
23	1	Documentos para ingreso de personal	21-feb-23	IDU-1731-084-2023	X		JSK-IDU-1736-086 - Rta radicado 21022023-1004 _IDU-1731-084-2023 Aprobación BOAL
24	1	Documentos para ingreso de personal	22-feb-23	IDU-1731-085-2023	X		JSK-IDU-1736-089 - Rta radicado 22022023-1601_IDU-1731-085 de 2023_Radicación documentos de personal operativo (1)
25	1	Documentos para ingreso de Volquetas	22-feb-23	IDU-1731-086-2023	X		JSK-IDU-1736-098 - Rta oficio IDU-1731-086-2023_Aprobación de Volquetas
26	1	RETIRO DE MAQUINARIA	1-mar-23	IDU-1731-095-2023	X		informativo
27	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-100, Informe semanal del 20 al 26 de febrero 2023	1-mar-23	IDU-1731-096-2023	X		Informativo
28	1	Radicado informe mensual SST numero 2	7-mar-23	IDU-1731-106-2023	X		JSK-IDU-1736-171 - Observaciones al Informe SST N° 2
29	1	Documentos de personal para ingreso	8-mar-23	IDU-1731-107-2023	X		JSK-IDU-1736-115 - Respuesta IDU-1731-107-2023_Obs. Personal de Vigilancia
30	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-112 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 1 SST Contrato 1731-2022	16-mar-23	IDU-1731-122-2023	X		Informativo
31	1	RETIRO DE MAQUINARIA	17-mar-23	IDU-1731-125-2023	X		Informativo
32	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-123 Observaciones IDU al MAO y SG-SST Contrato 1731-2022	21-mar-23	IDU-1731-129-2023	X		Informativo
33	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-115 Observaciones Personal Empresa de Vigilancia	22-mar-23	IDU-1731-130-2023	X		Informativo
34	1	Documentos para ingreso de personal y vehículo	22-mar-23	IDU-1731-131-2023	X		JSK-IDU-1736-130 - Radicación documentos de personal para ingreso y vehículo
35	1	Documentos para ingreso de personal de vigilancia	31-mar-23	IDU-1731-144-2023	X		JSK-IDU-1736-139 - Rta IDU-1731-144-2023_Personal de Vigilancia JIMFER SECURITY LTDA 31 DE MARZO (1)
36	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-125 Observaciones al Informe Mensual No.2 SST Contrato 1731-2022	3-abr-23	IDU-1731-145-2023		X	JSK-IDU-1736-125 - Observaciones al Inf. Mensual N° 2 SST Cto 1731
37	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-138 Requerimientos Personal BOAL y Personal Auxiliar de Tránsito	4-abr-23	IDU-1731-148-2023	X		Informativo
38	1	Retiro de maquinaria	4-abr-23	IDU-1731-149-2023	X		Informativo
39	1	Envío informe mensual N°3 componente SST	11-abr-23	IDU-1731-157-2023	X		JSK-IDU-1736-203 - Observaciones IDU al Informe SST N°3 V1
40	1	IDU-1731-160-2023 Respuesta oficio JSK-IDU-1736-139 observaciones Personal Empresa de vigilancia JIMFER SECURITY LTDA	13-abr-23	IDU-1731-160-2023	X		JSK-IDU-1736-174 - Rta IDU-1731-160-2023_APROBACION Personal de Vigilancia JIMFER SECURITY LTDA
41	1	Envio documentos de ingreso personal vigilancia	15-abr-23	IDU-1731-162-2023	X		JSK-IDU-1736-163 - Rta IDU-1731-162-2023_Personal de Vigilancia JIMFER SECURITY LTDA ABRIL
42	1	Envio informe mensual N°3 componente SST v2	25-abr-23	IDU-1731-171-2023		X	JSK-IDU-1736-221 - Aprobación Informes Mensuales SST N° 2 y 3 v.2

43	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-171 Observaciones IDU al Informe Mensual N° 2 SST Contrato 1731-2022	28-abr-23	IDU-1731-174-2023		X	JSK-IDU-1736-221 - Aprobación Informes Mensuales SST N° 2 y 3 v.2
44	1	Entrega informe mensual N°4 componente SST	8-may-23	IDU-1731-187-2023	X		JSK-IDU-1736-204 - Observaciones Informe SST N° 4
45	1	Retiro de maquinaria	8-may-23	IDU-1731-188-2023	X		Informativo
46	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-183 - Observaciones IDU al Informe Mensual SST N° 1 V2	11-may-23	IDU-1731-190-2023	X		Informativo
47	1	Envio de documentos de Minicargador y Operador	13-may-23	IDU-1731-192-2023	X		JSK-IDU-1736-194 - Rta IDU-1731-192-2023 V2_Aprobación operador minicargador y Equipo.
48	1	Envio de documentos de Maquinaria	15-may-23	IDU-1731-194-2023		x	JSK-IDU-1736-210 - Rta IDU-1731-194-2023 Aprobación de Maquinaria Hitachi modelo 2014
49	1	Radicación de documentos para ingreso de personal	16-may-23	IDU-1731-196-2023	X		JSK-IDU-1736-199 - Rta radicado IDU-1731-196-2023_Aprobación ingreso personal BOAL
50	1	Retiro de maquinaria y radicación de documentos de maquinaria para ingreso	16-may-23	IDU-1731-197-2023	X		Informativo
51	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-203 Observaciones IDU al informe Mensual N°3 SST	18-may-23	IDU-1731-199-2023	X		JSK-IDU-1736-221 - Aprobación Informes Mensuales SST N° 2 y 3 v.2
52	1	RESPUESTA COMUNICADO JSK-IDU-1736-190	26-may-23	IDU-1731-204-2023	X		Informativo
53	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-184 “observaciones IDU hojas de vida”	30-may-23	IDU-1731-205-2023	X		Informativo
54	1	Envio de documentos de operadores de maquinaria	5-jun-23	IDU-1731-208-2023	X		JSK-IDU-1736-214 - Rta IDU-1731-208_Aprobación operadores de maquinaria
55	1	Envio de documentos de maquinaria	6-jun-23	IDU-1731-209-2023	X		JSK-IDU-1736-218 - Rta IDU-1731-209-2023 Aprobación de Maquinaria
56	1	Entrega informe mensual N°5 componente SST	7-jun-23	IDU-1731-216-2023	X		JSK-IDU-1736-233 - Observaciones Informe SST N° 5 Rta. IDU-1731-216-2023
57	1	Envío documentos de personal y maquinaria para ingreso	8-jun-23	IDU-1731-217-2023	X		JSK-IDU-1736-220 - Rta IDU-1731-217-2023_Aprobación de Maquinaria Miniexcavadora de Orugas VIO35-6B modelo 2020
58	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-204 - Observaciones Informe SST N° 4	10-jun-23	IDU-1731-221-2023	X		JSK-IDU-1736-235 - Rta radicado IDU-1731-221-2023_Observaciones Informe Mensual SST N° 4 v.2
59	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-232 - Observaciones IDU Informe SST N° 4 v1	22-jun-23	IDU-1731-231-2023	X		JSK-IDU-1736-235 - Aprobación Informe Mensual SST N° 4 v.2
60	1	Radicación documentos para ingreso de personal	23-jun-23	IDU-1731-232-2023	X		JSK-IDU-1736-236 - Rta IDU-1731-232-2023_Aprobación de Personal Operativo ABECOL (1)
61	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-233 - Observaciones Informe SST N° 5 Rta. IDU-1731-216-2023	26-jun-23	IDU-1731-236-2023	X		JSK-IDU-1736-278 - Observaciones IDU al Inf. Mensual N° 5 v1 SST Cto 1731-2022
62	1	Envío documentos de personal	30-jun-23	IDU-1731-239-2023	X		JSK-IDU-1736-245 - Rta. IDU-1731-239-2023 Aprobación de Personal operativo de ABECOL
63	1	Envío informe mensual SST N°6	10-jul-23	IDU-1731-250-2023	X		JSK-IDU-1736-304 - Rta radicado IDU-1731-250-2023 _Aprobación Inf. Mensual SST N° 6 V2.
64	1	Hoja de vida Auxiliar de Ingeniería	21-jul-23	IDU-1731-264-2023	X		JSK-IDU-1736-281 - Observaciones Doc. Auxiliar Técnico Cto. 1731-2022
65	1	Documentos para ingreso de personal	26-jul-23	IDU-1731-274-2023	X		JSK-IDU-1736-281 - Observaciones Doc. Auxiliar Técnico Cto. 1731-2022
66	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-278 - Observaciones IDU al Inf. Mensual N° 5 v1 SST Cto 1731-2022	4-ago-23	IDU-1731-284-2023	X		JSK-IDU-1736-259 - Rta radicado IDU-1731-236-2023_Observaciones Inf. Mensual SST N° 5 V2.
67	1	Documentos para ingreso de personal	8-ago-23	IDU-1731-290-2023	X		JSK-IDU-1736-302 - Aprobación Doc. ingreso_Lina Rocío Cubillos Cto 1731
68	1	Envío informe N° 7. componente SST	8-ago-23	IDU-1731-291-2023	X		JSK-IDU-1736-324 - Observaciones Inf. SST N° 7 Rta IDU-1731-291-2023_Cto 1731-2022
69	1	Envío documentos para ingreso de personal	5-sep-23	IDU-1731-317-2023	X		JSK-IDU-1736-331 - Rta radicado IDU-1731-317-23_Aprobación personal operativo
70	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-324 - Observaciones Inf. SST N° 7 Rta IDU-1731-291-2023_Cto 1731-2022	6-sep-23	IDU-1731-324-2023	X		JSK-IDU-1736-341 - Rta. Rad IDU-1731-324-2023 _Aprobación Inf. Mensual SST N° 7 v2.
71	1	Envío informe N° 8. componente SST	7-sep-23	IDU-1731-331-2023	X		JSK-IDU-1736-377 - Aprobación Inf. Mensual SST N° 8 v1.
72	1	Envío documentos de personal para ingreso	20-sep-23	IDU-1731-355-2023	X		JSK-IDU-1736-366 - Rta Rad. IDU-1731-355-2023_aprobación ingreso personal operativo demoliciones Sinai S.A (1)
73	1	Envío documentos de Auxiliar Tecnico de Ingenieria	20-sep-23	IDU-1731-356-2023	X		JSK-IDU-1736-368 - Aprobación Doc. de ingreso de Julio Eduardo Rivas Contrato 1731 (1)
74	1	Envio documentos de maquinaria	22-sep-23	IDU-1731-359-2023	X		JSK-IDU-1736-373 - Rta IDU-1731-359-2023_Aprobación Maquinaria Excavadora 35 Referencia VIO35-6B modelo 2020
75	1	Comunicado - Cambio Horario	25-sep-23	IDU-1731-362-2023	X		Informativo
76	1	Dia de la familia	26-sep-23	IDU-1731-368-2023	X		Informativo

B2. INFORMES CONTRATISTA / CONSULTOR (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	APROBADO		Recibido Entidad		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS Y REGISTRO DE LOS RADICADOS IDU DE RESPUESTA DE LOS CONCEPTOS DE RECIBIDO/NO RECIBIDO)
				Si	No	Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, OBSERVACIONES O APROBACIÓN, ACTA, APREMIO, PAS, OTRO)	

C. CONTROL DOCUMENTAL INTERVENTOR

C1. INSUMO /PRODUCTO INTERVENTORIA

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL, SGSST PAI-SGSST	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	

C2. INFORMES INTERVENTORIA (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	APROBADO		ACCION DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS Y REGISTRO DE LOS RADICADOS IDU DE RESPUESTA DE LOS CONCEPTOS DE APROBACIÓN /NO APROBACIÓN)
					Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, ACTA, APREMIO, PAS)	

D. SEGUIMIENTO (APLICA PARA INTERVENTORÍA)

Comité Integral o Específico, mesa de trabajo y visitas	Fecha	No. Acta	Compromisos	Fecha de entrega	Responsables	Cumplió?		Observaciones
						Si	No	

E. ANEXOS

Anexo	Nombre del Anexo	Aplica		OBSERVACIONES Y/O DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE O NOVEDADES DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DEL SGSST EN EL PERIODO
		SI	NO	
1	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO VIGILADO		X	
2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES	X		
3	FORMATO DE REPORTE DE PERSONAL	X		
4	CERTIFICACIONES PAZ Y SALVO CERTIFICACIÓN CARTA DE CONTINUIDAD LABORAL	X		
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE INGRESO Y/O ACTIVIDADES DEL SG-SST DOCUMENTOS DE INGRESO (contratos, certificados de afiliaicón al SGSSI, certificados de aptitud médica laboral de ingreso/periodicos)	X		
6	FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_ SST **(No aplica para E&D) entregado por interventoría**		X	
7	EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL **FURAT**, LA **INVESTIGACIÓN** Y EL **PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE**, LECCIÓN APRENDIDA (FECHA DE OCURRENCIA - EVENTO PRESENTADO, ¿QUÉ PASÓ?, ¿CUÁLES FUERON LAS CONSECUENCIAS?, ¿POR QUE PASÓ?, LUGAR DE OCURRENCIA, TIPO DE ACCIDENTE, PARTE DEL CUERPO AFECTADA Y RECOMENDACIONES), ASÍ MISMO SE DEBERÁ REMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE LA **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** INCLUIR CERTIFICACIÓN DE ARL DE LOS ACCIDENTES CERRADOS EN EL PERIODO		X	
8	PARA INFORME FINAL: - FORMATO DE CIERRE AMBIENTAL Y SST (SOLO APLICA PARA INFORME FINAL) - CERTIFICADOS CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES DEL PERIODO DEL CONTRATO		X	

Firma Consultor/contratista y/o interventor SST (según aplique)

ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST: Res. 8400 2023

Firma Director de consultoría/contratista y/o interventoría (según aplique)

Nombre Director:CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS

FORMATO			
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	idu
FO-AC-320	Prácticas Integrales de Gestión	2	

F. PLAN DE TRABAJO SST

ACTIVIDADES		PLANEACIÓN		INFORME No 9					INFORME No 10					INFORME No 11					INFORME No 12					INFORME No 13				
				EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN				
		TOTAL DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ITEM EJECUTADO	ITEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES
F1. ACTIVIDADES BASICAS																												
INDUCCIÓN (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD A TODO EL PERSONAL, POLITICA SST, DIRECTRIZ EN SST DEL IDU, NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL, PLAN DE EMERGENCIA, COPASST, COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL, REPORTE DE INCIDENTES/ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDAD LABORAL, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP, EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS)		14	100%	14	14		4/09/2023 19/09/2023	Inducción (reglamento de higiene y seguridad a todo el personal, política sst, directriz en sst del IDU, notificación de riesgos y medidas de control, plan de emergencia, copasst, comité de convivencia laboral, reporte de incidentes/accidentes de trabajo/enfermedad laboral, uso y mantenimiento de epp, exámenes médicos ocupacionales, sistema general de seguridad social integral, procedimientos de trabajo seguros)			N/A					N/A					N/A					N/A				
F2. SALUD EN EL TRABAJO																												
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE: _____					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE: _____					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE: _____					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE: _____					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico:					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico:					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico:					N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
REUBICACIÓN LABORAL						N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
VACUNACIÓN						N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
F3. HIGIENE INDUSTRIAL																												
UNIDADES SANITARIAS		6	100%	6	6			Segun el numero de frentes de obra	6				Segun el numero de frentes de obra	6				Segun el numero de frentes de obra	6				Segun el numero de frentes de obra	6				Segun el numero de frentes de obra
CANTIDAD DE VESTIERES		3	100%	3	3			Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra
PUNTOS DE HIDRATACIÓN		3	100%	3	3			Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra
FUMIGACIÓN Y ASEO						N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
F4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO																												
ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS		1	100%			N/A					N/A					N/A					N/A					N/A				
INSPECCIONES DE SEGURIDAD (INCLUYE BOTIQUINES)		144	77,8%	8	8		5/09/2023 9/09/2023 17/09/2023 24/09/2023	Inspección botiquín, inspección extintor, inspección de epp, inspección de vehículos, inspección de maquinaria y equipos, inspección de herramienta de mano, inspección de equipos de alturas, inspección de equipos de oxicorte, inspección de señalización.	8				Inspección botiquín, inspección extintor, inspección de epp, inspección de vehículos, inspección de maquinaria y equipos, inspección de herramienta de mano, inspección de equipos de alturas, inspección de equipos de oxicorte, inspección de señalización.	8				Inspección botiquín, inspección extintor, inspección de epp, inspección de vehículos, inspección de maquinaria y equipos, inspección de herramienta de mano, inspección de equipos de alturas, inspección de equipos de oxicorte, inspección de señalización.	8				Inspección botiquín, inspección extintor, inspección de epp, inspección de vehículos, inspección de maquinaria y equipos, inspección de herramienta de mano, inspección de equipos de alturas, inspección de equipos de oxicorte, inspección de señalización.	8				Inspección botiquín, inspección extintor, inspección de epp, inspección de vehículos, inspección de maquinaria y equipos, inspección de herramienta de mano, inspección de equipos de alturas, inspección de equipos de oxicorte, inspección de señalización.
ACTIVIDADES YO CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS)	Tema específico: Riesgo Psicosocial	2	100%	1	1		12/09/2023	clima laboral . Ley 1010 - Acoso Laboral			N/A			1				Riesgo biomecánico: Manejo de cargas, Posturas, Pausas Activas.	1				Manejo del PMT, señalizacion, demarcacion y senderos peatonales	1				Socialización procedimiento de trabajo para demolicion
ACTIVIDADES YO CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS)	Tema específico: Procedimientos de trabajo	2	100%	1	1		4/09/2023	Socialización procedimiento de trabajo para demolicion	3				1. Identificación de Peligros y valoración de Riesgos 2. Trabajo seguro en alturas 3. señalización vial	1				Riesgo Físico	1				Estilos de vida saludable	1				Identificacion de peligros
ACTIVIDADES YO CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS)	Tema específico: Plan de emergencia	9	67%	1	1		20/09/2023	Sistema de Comando de Incidentes			N/A			1				Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo	1				Gestion en el manejo seguro de sustancias quimicas y residuos peligrosos.	1				Pausas activas
F5. PLAN DE EMERGENCIA																												
SOCALIZACION PLAN DE EMERGENCIA		6	66,7%	1	1		15/09/2023		1				Simulacro de evacuación			N/A			1										
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		11	63,6%	1	1				1					1					1					1				
SIMULACROS	No. de Simulacros	1	100%			N/A			1					1					1					1				
BOTIQUINES	No. de Botiquines	4	100%	4	4			Segun el numero de frentes de obra	4				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra	3				Segun el numero de frentes de obra
EMERGENCIAS	Reporte y atención de emergencias					N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.			N/A		Se realizara el reporte cuando aplique.

Firma Contratista - contratista y/o interventor SST
ALEJANDRO URIBE GONZALEZ
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST: Res. 8400 de 2023

APONTE HURTADO WILSON	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
AVENDAÑO VALENCIA LUISA FERNANDA	INSPECTOR SST	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
AVILA TIBADUIZA CARLOS DE JESUS	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
JAIME AVILA TIBADUIZA	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
JAVIER BARRAGAN ALVARADO	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N/A	23	N.A	N.A	
KEVIN ANDRES BAUTISTA GAONA	AYUDANTE ENTENDIDO	NO	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N/A	23	N.A	N.A	
LEYDER BELEÑO AMARIS	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
JAIRO BUITRAGO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
CARLOS ALBERTO CONTRERAS FAJARDO	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N/A	23	N.A	N.A	
BAUTISTA GAONA WILFREDO	CONSERJE	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
LOPEZ LOPEZ MARILY	INSPECTOR SST	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N/A	23	N.A	N.A	
MARTINEZ RINCON JORDAN SNEIDER	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N/A	23	N.A	N.A	
JUAN CARLOS MORENO ROBAYO	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N/A	23	N.A	N.A	
OSCAR JULIO RINCON BRAN	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N/A	23	N.A	N.A	
TOVAR HERNANDEZ LUIS CARLOS	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	1/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N/A	23	N.A	N.A	
JOSE LISANDRO SILVA TIBADUIZA	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N/A	23	N.A	N.A	
IVAN JARA JARA	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N/A	23	N.A	N.A	
JACOBO JIMENEZ JUAN	CONSERJE	NO	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N/A	23	N.A	N.A	
DANIEL JIMENEZ LUENGAS	CONDUCTOR	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
JORGE MAURICIO CRUZ BERMUDEZ	CONDUCTOR	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-081-2023	JSK-IDU-1736-082	N/A	23	N.A	N.A	
MARTINEZ ARAGON JAZMIN ALEJANDRA	INSPECTOR SST	NO	24/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N/A	23	N.A	N.A	
JADER DE JESUS MEJIA DAVILA	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N/A	23	N.A	N.A	
ALEXANDER MOLANO GONZALEZ	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N/A	23	N.A	N.A	
JOSE ALEXANDER MONROY MARIÑO	CONDUCTOR	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
MORALES NUÑEZ MANUEL ANTONIO	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N/A	23	N.A	N.A	
MORENO LOZANO LUIS ALFREDO	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N/A	23	N.A	N.A	
PARADA SUESCA JHON ALEXANDER	CONDUCTOR	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
PARRA EDGAR ADOLFO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N/A	23	N.A	N.A	
PRADA GOMEZ ANGEL ARNULFO	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N/A	23	N.A	N.A	
REYES PEÑA HECTOR MAURICIO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
REYES TOVAR JEISSON	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
RINCON BRAND ROMULO	OFICIAL DE DEMOLICIONES	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N/A	23	N.A	N.A	
RINCON GUEVARA FABIAN ANDRES	OFICIAL DE DEMOLICIONES	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N/A	23	N.A	N.A	
RINCON PATIÑO EDWIN CAMILO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
RINCON RINCON YERSIN YEFFERSON	OFICIAL DE DEMOLICIONES	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N/A	23	N.A	N.A	
RODRIGUEZ CASTILLO ANDRES GUSTAVO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
RODRIGUEZ PINILLA CARLOS ALBEIRO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
SILVA LAVERDE OMAR	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
SILVA SANCHEZ DELVER ANTONIO	OFICIAL DE DEMOLICIONES	NO	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N/A	23	N.A	N.A	
SUAREZ JUAN ARTURO	OFICIAL DE DEMOLICIONES	NO	13/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-065-2023	JSK-IDU-1736-062	N/A	23	N.A	N.A	
TOCARRUNCHO BERNAL CARLOS ARTURO	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	17/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N/A	23	N.A	N.A	
VARGAS VARGAS LEON GINNO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	NO	14/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-064-2023	JSK-IDU-1736-067	N/A	23	N.A	N.A	
VELOZA HUERTAS CARLOS ARTURO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-081-2023	JSK-IDU-1736-082	N/A	23	N.A	N.A	
VILLARRAGA CARDENAS JOSE JOAQUIN	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N/A	23	N.A	N.A	
VIRACACHA FREDY	OFICIAL DE DEMOLICIONES	NO	20/02/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-081-2023	JSK-IDU-1736-082	N/A	23	N.A	N.A	
ARIAS TUÑON NINRO JAVIER	CONSERJE	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
BERNAL CASTRO LUIS JAVIER	RESIDENTE SST	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	N/A	23	N.A	N.A	
CHAPARRO MONTAÑA VANEXA ALINETH	RESIDENTE SST	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N/A	23	N.A	N.A	
CRUZ LARA CARLOS ARTURO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N/A	23	N.A	N.A	
GIRALDO SANCHEZ DAIRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-071-2023	JSK-IDU-1736-073	N/A	23	N.A	N.A	
GOMEZ GARCIA JOSE DANIEL	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N/A	23	N.A	N.A	
HERNANDEZ GAVIRIA ARLENSON	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N/A	23	N.A	N.A	

HERNANDEZ TAPIAS QUELBIN	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N/A	23	N.A	N.A	
LEMUS ZABALA JAVIER MAURCIO	INSPECTOR SST	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N/A	23	N.A	N.A	
TORRES ABRIL ANDRES	CONDUCTOR	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-075-2023	JSK-IDU-1736-077	N/A	23	N.A	N.A	
VACA RODRIGUEZ JUAN YAIR	RESIDENTE DE OBRA	NO	1/03/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-085-2023	JSK-IDU-1736-089	N/A	23	N.A	N.A	
OYOLA WILSON HERNANDO	VIGILANTE	NO	18/04/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-162-2023	JSK-IDU-1736-163	N/A	23	N.A	N.A	
FLORESMIRO BUITRAGO PACHON	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	15/05/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-192-2023	JSK-IDU-1736-194	N/A	23	N.A	N.A	
DERVIS FERER QUINTERO	BOAL	NO	17/05/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-196-2023	JSK-IDU-1736-199	N/A	23	N.A	N.A	
EDNA LIZETH SOSA VEGA	BOAL	NO	17/05/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-196-2023	JSK-IDU-1736-199	N/A	23	N.A	N.A	
JUAN FELIPE FERNANDEZ CABRERA	BOAL	NO	17/05/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-196-2023	JSK-IDU-1736-199	N/A	23	N.A	N.A	
BERNAL SAMACA MILTON YOVANI	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	6/06/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-208-2023	JSK-IDU-1736-214	N/A	23	N.A	N.A	
MUÑOZ MURILLO SNEYDER STIVEN	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	6/06/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-208-2023	JSK-IDU-1736-214	N/A	23	N.A	N.A	
PICO CATOLICO JHON FREDY	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	12/06/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-217-2023	JSK-IDU-1736-220	N/A	23	N.A	N.A	
BEDOYA VARON JOSE GREGORIO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	12/06/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-217-2023	JSK-IDU-1736-220	N/A	23	N.A	N.A	
GUERRERO AVILA MARCO ELIAS	AYUDANTE ENTENDIDO	NO	12/06/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-217-2023	JSK-IDU-1736-220	N/A	23	N.A	N.A	
WENDY PATRICIA LIMA TIQUE	INSPECTOR SST	NO	27/06/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-232-2023	JSK-IDU-1736-236	N/A	23	N.A	N.A	
RIAÑO FORERO SIMON	AYUDANTE ENTENDIDO	NO	27/06/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-232-2023	JSK-IDU-1736-236	N/A	23	N.A	N.A	
DEMETRIO GAMBOA BARON	AUXILIAR DE OBRA	NO	27/06/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-232-2023	JSK-IDU-1736-236	N/A	23	N.A	N.A	
JHON JAVIER SALCEDOMOLINA	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	NO	1/07/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-239-2023	JSK-IDU-1736-245	N/A	23	N.A	N.A	
JOHAN SEBASTIAN REYES TOVAR	CONDUCTOR	NO	27/07/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-274-2023	JSK-IDU-1736-281	N/A	23	N.A	N.A	
LINA ROCIO CUBIULLOS CARVAJAL	INSPECTOR SST	NO	9/08/2023	N.A.	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-290-2023	JSK-IDU-1736-302	N/A	12	N.A	N.A	
BALLESTEROS GONZALEZ LUIS DANIEL	GUARDA DE SEGURIDAD	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
CARDENAS MIRANDA BRAYAN DAVID	GUARDA DE SEGURIDAD	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
HERNANDEZ RODRIGUEZ GILBERTO DE JESUS	GUARDA DE SEGURIDAD	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
MENA PALOMEQUE FABIAN ANDRES	GUARDA DE SEGURIDAD	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
MORA ALARCON ELIECER YESID	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER	AYUDANTE DE OBRA	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
SANCHEZ SUAREZ SIMON	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
VENTURA MANUEL ALFONSO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
VINCHIRA SANABRIA EDWIN JOSE	OPERADOR DE MAQUINARIA	NO	6/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-317-2023	JSK-IDU-1736-331	N/A	19	N.A	N.A	
JAIME ANDRES SUAREZ BUITRAGO	OFICIAL DE DEMOLICION	NO	22/09/2023	N/A	APROBADO	N/A	N/A	IDU-1731-355-2023	JSK-IDU-1736-366	N/A	6	N.A	N.A	
											2922	TOTAL DÍAS		

NOTA: La información correspondiente al porcentaje de dedicación y oferta económica/ AIU no aplica para el reporte efectuado de los contratos de estudios y diseños. El valor de los porcentajes de dedicación y de la oferta economica/AIU se revisará y diligenciará en los contratos de las etapas de construcción y conservación.

Firma consultor y/o interventor SST

Nombre Especialista SST consultor / interventor:

No. Licencia SST:

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	2

H. ACCIDENTALIDAD- INDICADORES

CONTRATO DE CONSULTORÍA/ CONTRATISTA No. 1731 **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 1736

H1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVENTO		TIPO DE VINCULACIÓN				EDAD (años)	GÉNERO		JORNADA DE TRABAJO		DIA DE OCURRENCIA	ÁREA DE LABOR DEL ACCIDENTADO	PROCESO QUE REALIZABA Y LUGAR DE OCURRENCIA	TIPO DE ACCIDENTE	SEVERIDAD DEL ACCIDENTE	CLASE DE ACCIDENTE	AGENTE DEL ACCIDENTE	AGENTE DE LESIÓN	TIPO DE LESIÓN	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	COSTO TOTAL ESTIMADO	CAUSAS BÁSICAS		CAUSAS INMEDIATAS		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN/ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	¿REQUIERE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD?	CUMPLIMIENTO
					CON TIEMPO PERDIDO	SIN TIEMPO PERDIDO	DIRECTA	INDIRECTA	VISITANTE	OTROS		MASCULINO	FEMENINO	DIURNA	NOCTURNA																					
13 al 31 de enero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 28 de febrero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de marzo 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 30 de abril 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de mayo 2023	18-may-23	CRISTIAN GIRON	1.013.592.969	BOAL	X	N/A	X	N/A	N/A	N/A	35	X	N/A	X	N/A	JUEVES	PRODUCCION	PMT	GOLPE	0	ACCIDENTE DE TRANSITO	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	LUXACION O EXGUINCE	PIE DERECHO	N/A	N/A	N/A	400	720	1. Capacitar al personal sobre seguridad vial. 2. Socializacion leccion aprendida	25-may-23	26-may-23	N/A	N/A
1 al 30 de junio 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de julio 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de agosto 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 30 de septiembre 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TERCEROS (AJENO A LA OBRA)

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		DIA DE OCURRENCIA	TIPO DE ACCIDENTE	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN (ACCIONES CORRECTIVAS Y	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				MASCULINO	FEMENINO							
13 al 31 de enero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 28 de febrero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de marzo 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 30 de abril 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de mayo 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 30 de junio 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de julio 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 31 de agosto 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1 al 30 de septiembre 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

H2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

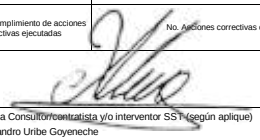
PERIODO (MENSUAL)	No. DE TRABAJADORES	DÍAS TRABAJADOS	No. DE EVENTOS			SEVERIDAD	DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PERDIDOS O LIMITADOS PARA LABORAR	DÍAS CARGADOS	FRECUENCIA POR ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	RELACIÓN ACCIDENTALIDAD TERCEROS
			SIN TIEMPO PERDIDO	CON TIEMPO PERDIDO	Total										
13 al 31 de enero 2023	22	216	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 28 de febrero 2023	108	1687	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 31 de marzo 2023	120	2814	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 30 de abril 2023	112	2330	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 31 de mayo 2023	113	2536	0	1	1	N/A	8	5	0	0,88496	7,07	0	0	0	0
1 al 30 de junio 2023	117	2459	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 31 de julio 2023	112	2380	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 31 de agosto 2023	113	1448	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 al 30 de septiembre 2023	131	2922	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H3. INDICADORES PROGRAMA AUSENTISMO LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	TIEMPO PROGRAMADO (Días)	No DE DÍAS PERDIDOS O DE AUSENCIA	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA
13 al 31 de enero 2023	216	0	0%
1 al 28 de febrero 2023	1687	0	0%
1 al 31 de marzo 2023	2814	0	0%
1 al 30 de abril 2023	2330	0	0%
1 al 31 de mayo 2023	2536	0	0%
1 al 30 de junio 2023	2459	0	0%
1 al 31 de julio 2023	2380	0	0%
1 al 31 de agosto 2023	1448	0	0%
1 al 30 de septiembre 2023	2922	0	0%
ACUMULADO	18792	0	0%

H4. INDICADORES DE GESTIÓN SOLICITADOS POR IDU

Nombre	Fórmula	Variables	Valor	Variables	Valor	Resultado
IGA (Índice general de ausentistas)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	Número ausentistas en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	131	0%
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	131	0%
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	23	0%
Severidad de la accidentalidad	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes)/ Número de trabajadores en el mes x 100	Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	131	0%
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	3	Capacitaciones programadas	3	100%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingresó en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	14	Personal que ingreso en el periodo	14	100%
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	8	Número de inspecciones programadas	8	100%
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	15	Número de actividades programadas	15	100%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	14	Número de trabajados contratados	14	100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	131	Número de personas con necesidades de capacitación	131	100%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0	#¡DIV/0!



Firma Consultor/contratista y/o interventor SST (según aplique)
Alejandro Uribe Goyeneche
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST: Res. 8400 de 2023

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo Pedro Alfonso Quiroga Salinas, identificado (a) con la C. C. No. 79.436.839 en calidad de Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la UNION TEMPORAL DEMOLICIONES G.A, identificada con NIT 901667931-3, certifico que para el Contrato IDU No _1731 2022_ , cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 9 que comprende el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre del 2023, según lo relacionado a continuación:

EMPRESA (CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA)	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO

UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	JULIO EDUARDO RIVAS PERILLA	80.248.222	AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS	79.058.087	DIRECTOR DE OBRA
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	79.333.371	CONDUCTOR
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	6.772.410	RESIDENTE GENERAL DE OBRA
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	1.019.092.732	RESIDENTE AMBIENTAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	86.083.111	RESIDENTE SST
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	LAURA CATALINA GARNICA CORTES	1.022.377.739	RESIDENTE SOCIAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	1.022.970.686	AUXILIAR SOCIAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	1.098.762.602	AUXILIAR TECNICO
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	KATERINE SANCHEZ MENDOZA	1.108.937.270	SECRETARIA
UT-DEMOLICIONES GA	**OPS**	ALEXARDER ROMERO	1.031.121.634	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA
UT-DEMOLICIONES GA	**OPS**	LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	1.022.341.362	TOPOGRAFO
UT-DEMOLICIONES GA	**OPS**	LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	1.015.430.608	CADENERO
UT-DEMOLICIONES GA	**OPS**	YENNY PATRICIA MORALES GARZON	52.118.280	ESPECIALISTA DE TRANSITO
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	MARTIN CONTRERAS	5.613.705	BOAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	CHRISTIAN RAFAEL GIRON	1.013.592.969	BOAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	JOHANY GOMEZ ROMERO	1.006.813.638	BOAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	ASHLY NATALIA SABALA PEDRAZA	1.022.931.212	BOAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	AMADO RODRIGUEZ ALVAREZ	1.074.958.570	BOAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	DERVIS FERER QUINTERO	5.320.585	BOAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	EDNA LIZETH SOSA VEGA	1.111.201.006	BOAL
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	ORTIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	1.110.558.449	AUXILIAR DE INGENIERIA
UT-DEMOLICIONES GA	**Obra o Labor determinada**	JUAN FELIPE FERNANDEZ CABRERA	1.108.935.875	BOAL

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 5 día(s) del mes de octubre de _2023_.

Firma: _____
Nombre Pedro Alfonso Quiroga Salinas
Representante Legal o Revisor Fiscal
C. C. 79.436.839

FORMATO			
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NELSON GAONA AVILA, identificado (a) con la C. C. No. 79.803.931 en mi condición de Representante Legal y Revisor Fiscal OMAR ANTONIO GARZON RODRIGUEZ, con matricula profesional No. 25533-T en mi calidad de Revisor Fiscal de ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, identificado con el Nit No. 830099423-9 certifico que para el Contrato IDU No 1731 de 2022 , cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 9 que comprende el periodo del 1 de SEPTIEMBRE de 2023 al 30 de SEPTIEMBRE del 2023 , según lo relacionado a continuación:

CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	CARGO
ABECOL	Obra o Labor determinada	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	17.287.866	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	1.012.406.366	INSPECTOR SST

ABECOL	Obra o Labor determinada	FAJARDO OSCAR MAURICIO	79.969.623	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	WILSON ALFONSO CALDERON RODRIGUEZ	79.444.132	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	CARDENAS RAMIREZ JHON ALEXANDER	1.106.779.997	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	CRISTIAN CAMILO CUERVO LOPEZ	1.022.410.225	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	HORACIO DIAZ SUAREZ	79.494.255	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	ARIEL GAONA AVILA	74.355.143	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	FABIO GAONA AVILA	74.355.144	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	GAONA AVILA RAUL	74.355.748	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	GERMAN GARCES ALVAREZ	4.281.768	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	SAMUEL ALBERTO GARCIA FARFAN	1.022.980.403	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ	79.345.848	SUPERVISOR DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	ALVARO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	11.445.472	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	KELVIN DAVID HERNANDEZ GAVIRIA	1.010.059.324	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	DEIVI FABIAN ACERO PRIETO	1.012.318.730	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	PEDRO ALVARADO ESPINOSA	79.358.107	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	CARLOS JAVIER ALVAREZ OLAYA	17.288.081	CONDUCTOR DE VOLQUETA

FORMATO CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			
CÓDIGO FO-AC-102	**PROCESO** PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	**VERSIÓN** 1	

ABECOL	Obra o Labor determinada	ANDRADE SANCHEZ LUIS FERNANDO	1.005.997.626	AYUDANTE ENTENDIDO
ABECOL	Obra o Labor determinada	ANTONIO APONTE HURTADO	1.002.728.730	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	APONTE HURTADO WILSON	80.018.842	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	AVENDAÑO VALENCIA LUISA FERNANDA	1.007.612.511	INSPECTOR SST
ABECOL	Obra o Labor determinada	AVILA TIBADUIZA CARLOS DE JESUS	97.610.775	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	JAIME AVILA TIBADUIZA	4.208.339	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	JAVIER BARRAGAN ALVARADO	13.268.507	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	KEVIN ANDRES BAUTISTA GAONA	1.002.407.198	AYUDANTE ENTENDIDO
ABECOL	Obra o Labor determinada	LEYDER BELEÑO AMARIS	1.049.895.690	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	JAIRO BUITRAGO	368.855	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	CARLOS ALBERTO CONTRERAS FAJARDO	13.513.433	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	BAUTISTA GAONA WILFREDO	1.051.288.014	CONSERJE
ABECOL	Obra o Labor determinada	LOPEZ LOPEZ MARILY	1.020.810.600	INSPECTOR SST
ABECOL	Obra o Labor determinada	MARTINEZ RINCON JORDAN SNEIDER	1.023.919.921	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	JUAN CARLOS MORENO ROBAYO	79.766.555	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	OSCAR JULIO RINCON BRAN	79.604.386	OFICIAL DE DEMOLICIÓN

FORMATO			
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE LISANDRO SILVA TIBADUIZA	74.326.538	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	IVAN JARA JARA	79.500.459	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	JACOBO JIMENEZ JUAN	77.170.667	CONSERJE
ABECOL	Obra o Labor determinada	DANIEL JIMENEZ LUENGAS	79.580.463	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	MARTINEZ ARAGON JAZMIN ALEJANDRA	1.033.718.446	INSPECTOR SST
ABECOL	Obra o Labor determinada	JADER DE JESUS MEJIA DAVILA	80.234.372	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE ALEXANDER MONROY MARIÑO	80.139.077	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	MORALES NUÑEZ MANUEL ANTONIO	11.165.595	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	MORENO LOZANO LUIS ALFREDO	79.638.018	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	PARADA SUESCA JHON ALEXANDER	80.186.086	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	PARRA EDGAR ADOLFO	9.620.163	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	PRADA GOMEZ ANGEL ARNULFO	79.215.952	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	REYES PEÑA HECTOR MAURICIO	1.030.580.061	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	REYES TOVAR JEISSON	1.075.263.387	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	RINCON BRAND ROMULO	79.408.242	OFICIAL DE DEMOLICIONES
ABECOL	Obra o Labor determinada	RINCON GUEVARA FABIAN ANDRES	1.023.937.034	OFICIAL DE DEMOLICIONES

FORMATO CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			
CÓDIGO **FO-AC-102**	**PROCESO** **PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**VERSIÓN** **1**	

ABECOL	Obra o Labor determinada	RINCON PATIÑO EDWIN CAMILO	1.030.625.195	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	RINCON RINCON YERSIN YEFFERSON	1.023.950.420	OFICIAL DE DEMOLICIONES
ABECOL	Obra o Labor determinada	RODRIGUEZ CASTILLO ANDRES GUSTAVO	79.780.841	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	3.152.119	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	RODRIGUEZ PINILLA CARLOS ALBEIRO	1.068.954.340	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	SILVA LAVERDE OMAR	79.360.443	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	SILVA SANCHEZ DELVER ANTONIO	4.281.667	OFICIAL DE DEMOLICIONES
ABECOL	Obra o Labor determinada	SUAREZ JUAN ARTURO	19.395.062	OFICIAL DE DEMOLICIONES
ABECOL	Obra o Labor determinada	TOCARRUNCHO BERNAL CARLOS ARTURO	4.081.756	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	VARGAS VARGAS LEON GINNO	79.994.161	CONDUCTOR DE VOLQUETA
ABECOL	Obra o Labor determinada	VELOZA HUERTAS CARLOS ARTURO	74.329.028	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	VILLARRAGA CARDENAS JOSE JOAQUIN	80.414.880	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO
ABECOL	Obra o Labor determinada	VIRACACHA FREDY	80.659.429	OFICIAL DE DEMOLICIONES
ABECOL	Obra o Labor determinada	ARIAS TUÑON NINRO JAVIER	1.047.454.012	CONSERJE
ABECOL	Obra o Labor determinada	BERNAL CASTRO LUIS JAVIER	79.364.022	RESIDENTE SST
ABECOL	Obra o Labor determinada	CHAPARRO MONTAÑA VANEXA ALINETH	52.702.141	RESIDENTE SST

ABECOL	Obra o Labor determinada	CRUZ LARA CARLOS ARTURO	7.302.278	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	GIRALDO SANCHEZ DAIRO	5.854.390	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	GOMEZ GARCIA JOSE DANIEL	1.057.591.526	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	HERNANDEZ TAPIAS QUELBIN	8.048.848	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	LEMUS ZABALA JAVIER MAURCIO	1.075.283.239	INSPECTOR SST
ABECOL	Obra o Labor determinada	TORRES ABRIL ANDRES	4.281.123	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	VACA RODRIGUEZ JUAN YAIR	1.013.664.310	RESIDENTE DE OBRA
ABECOL	Obra o Labor determinada	FLORESMIRO BUITRAGO PACHON	80.503.050	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	BERNAL SAMACA MILTON YOVANI	1.051.211.102	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	MUÑOZ MURILLO SNEYDER STIVEN	1.015.422.914	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	PICO CATOLICO JHON FREDY	1.014.233.362	OPERADOR DE MAQUINARIA
ABECOL	Obra o Labor determinada	BEDOYA VARON JOSE GREGORIO	1.105.870.110	OFICIAL DE DEMOLICION
ABECOL	Obra o Labor determinada	GUERRERO AVILA MARCO ELIAS	4.065.302	AYUDANTE ENTENDIDO
ABECOL	Obra o Labor determinada	WENDY PATRICIA LIMA TIQUE	1.073.704.778	INSPECTOR SST
ABECOL	Obra o Labor determinada	RIAÑO FORERO SIMON	1.072.429.661	AYUDANTE ENTENDIDO
ABECOL	Obra o Labor determinada	DEMETRIO GAMBOA BARON	4.107.324	AUXILIAR DE OBRA

ABECOL	Obra o Labor determinada	JHON JAVIER SALCEDOMOLINA	1.000.692.917	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
ABECOL	Obra o Labor determinada	JOHAN SEBASTIAN REYES TOVAR	1.031.179.273	CONDUCTOR
ABECOL	Obra o Labor determinada	VINCHIRA SANABRIA EDWIN JOSE	1.018.405.262	OPERADOR DE MAQUINARIA

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 03 día(s) del mes de OCTUBRE de 2023 .

Firma: _____

Nombre: OMAR ANTONIO GARZON RODRIGUEZ

Representante Legal o Revisor Fiscal

C. C. _4097054 de San Miguel de Sema (Boyacá)

T.P. 25533-T

FORMATO		
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

RAFAEL FORERO QUINTERO, identificado (a) con la C. C. No. 17.306.413 en mi condición de Representante Legal de VEHEMER LTDA, identificado con el Nit No. 830013737-7 certifico que para el Contrato IDU No 1731 de 2022 , cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y especificamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 9 que comprende el periodo del 1 de SEPTIEMBRE de 2023 al 30 de SEPTIEMBRE del 2023 , según lo relacionado a continuación:

CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	CARGO
VEHEMER	Obra o Labor determinada	BALLESTEROS GONZALEZ LUIS DANIEL	1.013.691.614	GUARDA DE SEGURIDAD

VEHEMER	**Obra o Labor determinada**	CARDENAS MIRANDA BRAYAN DAVID	1.003.428.074	GUARDA DE SEGURIDAD
VEHEMER	**Obra o Labor determinada**	HERNANDEZ RODRIGUEZ GILBERTO DE JESUS	1.005.570.656	GUARDA DE SEGURIDAD
VEHEMER	**Obra o Labor determinada**	MENA PALOMEQUE FABIAN ANDRES	1.007.532.060	GUARDA DE SEGURIDAD

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 04 dia(s) del mes de Octubre de 2023 .

Firma:

Nombre: RAFAEL FORERO QUINTERO

Representante Legal o Revisor Fiscal

C. C. 17306413

FORMATO CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES		
CÓDIGO **FO-AC-102**	**PROCESO** **PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**VERSIÓN** **1**

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA, identificado (a) con la C. C. No. 74.355.194 en mi condición de Representante Legal de DEMOLICIONES SINAI SAS, identificado con el Nit No.901716691-1 certifico que para el Contrato IDU No 1731 de 2022 , cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 9 que comprende el periodo del 1 de SEPTIEMBRE de 2023 al 30 de SEPTIEMBRE del 2023 , según lo relacionado a continuación:

CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	CARGO
DEMOLICIONES SINAI SAS	Obra o Labor determinada	MORA ALARCON ELIECER YESID	1.026.274.539	OFICIAL DE DEMOLICION

FORMATO CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES			idu
CÓDIGO **FO-AC-102**	**PROCESO** **PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**VERSIÓN** **1**	

DEMOLICIONES SINAI SAS	**Obra o Labor determinada**	NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO	74.355.194	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
DEMOLICIONES SINAI SAS	**Obra o Labor determinada**	RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER	1.010.019.043	AYUDANTE DE OBRA
DEMOLICIONES SINAI SAS	**Obra o Labor determinada**	RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY	1.019.059.979	OFICIAL DE DEMOLICION
DEMOLICIONES SINAI SAS	**Obra o Labor determinada**	SANCHEZ SUAREZ SIMON	4.281.100	OFICIAL DE DEMOLICION
DEMOLICIONES SINAI SAS	**Obra o Labor determinada**	VENTURA MANUEL ALFONSO	80.372.995	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
DEMOLICIONES SINAI SAS	**Obra o Labor determinada**	RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO	80.168.819	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
DEMOLICIONES SINAI SAS	**Obra o Labor determinada**	JAIME ANDRES SUAREZ BUITRAGO	1.022.939.142	OFICIAL DE DEMOLICIÓN

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 03 día(s) del mes de OCTUBRE de 2023 .

Firma:

Nombre: Julio Noguera

Representante Legal o Revisor Fiscal

C. C. 74 355 194

FORMATO		
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

FERNANDO MARTINEZ PAVA, identificado (a) con la C. C. No. 80.282.404 en mi condición de Representante Legal de SMART CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, identificado con el Nit No. 901431634-7certifico que para el Contrato IDU No 1731 de 2022, cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

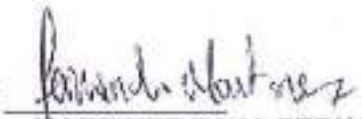
La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 9 que comprende el periodo del 1 de SEPTIEMBRE de 2023 al 30 de SEPTIEMBRE del 2023, según lo relacionado a continuación:

NOMBRE TRABAJADOR	DOCUMENTO	CARGO	TIPO DE CONTRATO
CRISTIAN FELIPE CRUZ BARBOSA	1.016.112.781	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada
JORGE MAURICIO CRUZ BERMUDEZ	1.033.703.220	CONDUCTOR DE VOLQUETA	Obra o Labor determinada

FORMATO		
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PAGOS SSI Y PARAFISCALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-102	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 3 día(s) del mes de OCTUBRE de 2023 .

Firma: 
Nombre: **MARTINEZ PAVA FERNANDO ANDRES**
Representante Legal o Revisor Fiscal
C. C. 80282404

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo. LUIS FERNANDO PULIDO DOMINGUEZ identificado (a) con la C. C. No. 72325619 en mi condición de Representante Legal de JIMFER SECURITY LTDA, identificado con el Nit No 900.128.724-1 certifico que para el Contrato IDU No _1731 de 2022_, cuyo objeto es ***"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."***, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato firmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No _9_ que comprende el periodo del _1_ de SEPTIEMBRE de _2023_ al__30__ de__SEPTIEMBRE_ del _2023_, según lo relacionado a continuación:

NOMBRE TRABAJADOR	DOCUMENTO	CARGO	TIPO DE CONTRATO
OYOLA WILSON HERNANDO	79.993.913	VIGILANTE	Obra o Labor determinada

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que

estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, 6 día(s) del mes de Octubre de _2023_.



Firma: _____

Nombre: LUIS FERNANDO PULIDO DOMINGUEZ

Representante Legal Jimfer Security LTDA

C. C. 72325619

FORMATO FO-AC-83. AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS

DOCUMENTOS DE INGRESO

FORMATO		
REPORTE PERSONAL		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-83	Prácticas Integrales de Gestión	4

FECHA			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	PERIODO INFORME			
3	10	2023	DESARROLLO URBANO	DE PREDIOS		DESDE	1/09/2023	HASTA	30/09/2023

CONTRATISTA OBRA / CONSULTORIA		INTERVENTORIA	
CONTRATO No	1731	CONTRATO No	1736
CONTRATISTA / CONSULTOR	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA	INTERVENTOR	JESAK SAS
OBJETO	"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."	OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

MES DE REPORTE	PERSONAL				DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR LOCALIDADES DE RESIDENCIA																		
	CONSOLIDADO		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	OTRO (Fuera de Bogotá)
	MUJERES	12	6	6	1	0	1	1	3	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	HOMBRES	115	23	92	4	4	1	12	11	2	15	6	1	5	19	1	1	1	1	2	0	4	12	0	13
	TOTAL	127	29	98	5	4	2	13	14	2	16	7	1	5	20	1	1	1	1	2	0	4	12	0	16
	CONDICIÓN DISCAPACIDAD		18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	OTRO (Fuera de Bogotá)
	MUJERES	0																							
	HOMBRES	0																							
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NÚMERO	DATOS DEL TRABAJADOR											ARL			EPS	AFP	FECHA CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA			VALORACION INGRESO
	EMPRESA (CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA)	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	SEXO F / M		LOCALIDAD DE RESIDENCIA N°	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE	CLASE	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	
NUEVO																				
1	VEHEMER	LABORAL	BALLESTEROS GONZALEZ LUIS DANIEL	1.013.691.614	23		X	9	GUARDA DE SEGURIDAD	6/09/2023		AXA COLPATRIA	V	4/08/2023	EPS SANITAS	PORVENIR	16/08/2023			APTO
2	VEHEMER	LABORAL	CARDENAS MIRANDA BRAYAN DAVID	1.003.428.074	23		X	10	GUARDA DE SEGURIDAD	6/09/2023		AXA COLPATRIA	V	8/06/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	17/08/2023			APTO
3	VEHEMER	LABORAL	HERNANDEZ RODRIGUEZ GILBERTO DE JESUS	1.005.570.656	23		X	2	GUARDA DE SEGURIDAD	6/09/2023		AXA COLPATRIA	V	15/08/2023	NUEVA EPS	COLPENSIONES	16/08/2023			APTO
4	VEHEMER	LABORAL	MENA PALOMEQUE FABIAN ANDRES	1.007.532.060	21		X	4	GUARDA DE SEGURIDAD	6/09/2023		AXA COLPATRIA	V	15/08/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	16/08/2023			APTO
5	DEMOLICIONES SINAI SAS	LABORAL	MORA ALARCON ELIECER YESID	1.026.274.539	32		X	3	OFICIAL DE DEMOLICION	6/09/2023		SURA	V	31/08/2023	FAMISANAR	PORVENIR	26/08/2023			APTO
6	DEMOLICIONES SINAI SAS	LABORAL	NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO	74.355.194	47		X	7	OFICIAL DE DEMOLICION	6/09/2023		SURA	V	25/07/2023	FAMISANAR	PORVENIR	24/07/2023			APTO
7	DEMOLICIONES SINAI SAS	LABORAL	RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER	1.010.019.043	23		X	5	AYUDANTE DE OBRA	6/09/2023		SURA	V	31/08/2023	CAPITALSALUD	PROTECCION	26/08/2023			APTO
8	DEMOLICIONES SINAI SAS	LABORAL	RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY	1.019.059.979	32		X	7	OFICIAL DE DEMOLICION	6/09/2023		SURA	V	24/07/2023	FAMISANAR	PORVENIR	24/07/2023			APTO
9	DEMOLICIONES SINAI SAS	LABORAL	SANCHEZ SUAREZ SIMON	4.281.100	56		X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICION	6/09/2023		SURA	V	31/08/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	28/08/2023			APTO
10	DEMOLICIONES SINAI SAS	LABORAL	VENTURA MANUEL ALFONSO	80.372.995	53		X	6	OFICIAL DE DEMOLICION	6/09/2023		SURA	V	31/08/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	26/08/2023			APTO
11	DEMOLICIONES SINAI SAS	LABORAL	RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO	80.168.819	41		x	19	OFICIAL DE DEMOLICION	6/09/2023		SURA	V	31/08/2023	EPS SANITAS	COLPENSIONES	26/08/2023			APTO
12	ABECOL	LABORAL	VINCHIRA SANABRIA EDWIN JOSE	1.018.405.262	37		X	2	OPERADOR DE MAQUINARIA	6/09/2023		COLMENA	V	1/06/2019	EPS SANITAS	PORVENIR	5/08/2023			APTO
13	DEMOLICIONES SINAI SAS	LABORAL	JAIME ANDRES SUAREZ BUITRAGO	1.022.939.142	35		X	5	OFICIAL DE DEMOLICION	22/09/2023		SURA	V	19/09/2023	FAMISANAR	PORVENIR	18/09/2023			APTO
14	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	JULIO EDUARDO RIVAS PERILLA	80.248.222	40		X	16	AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA	22/09/2023		AXA COLPATRIA	V	19/09/2023	COMPENSAR	PROTECCION	19/09/2023			APTO
ANTIGUO																				
1	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVAS	79.058.087	50		X	11	DIRECTOR DE OBRA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	1/09/2021	SANITAS	COLPENSIONES	2/09/2021			APTO
2	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	79.333.371	59		X	8	CONDUCTOR	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	1/09/2019	FAMISANAR	COLPENSIONES	24/05/2022			APTO
3	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	6.772.410	58		X	11	RESIDENTE GENERAL DE OBRA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	COLPENSIONES	28/07/2022			APTO
4	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	1.019.092.732	28	X		11	RESIDENTE AMBIENTAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SURA	COLFONDOS	28/07/2022			APTO
5	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	86.083.111	38		X	10	RESIDENTE SST	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	PORVENIR	28/07/2022			APTO
6	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	LAURA CATALINA GARNICA CORTES	1.022.377.739	30	X		8	RESIDENTE SOCIAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	PROTECCION	9/03/2022			APTO
7	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	1.022.970.686	31	X		5	AUXILIAR SOCIAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	10/08/2022			APTO
8	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	1.098.762.602	28		X	13	AUXILIAR TECNICO	27/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	SURA EPS	PORVENIR	8/01/2023			APTO
9	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	KATERINE SANCHEZ MENDOZA	1.108.937.270	23	X		4	SECRETARIA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	I	7/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	5/01/2023			APTO
10	UT-DEMOLICIONES GA	OPS	ALEXARDER ROMERO	1.031.121.634	36		X	7	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	13/01/2023		SURA	V	3/05/2016	EPS SANITAS	PROTECCION	2/12/2022			APTO
11	UT-DEMOLICIONES GA	OPS	LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	1.022.341.362	33		X	11	TOPOGRAFO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	11/05/2020	NUEVA EPS	PORVENIR	25/05/2022			APTO
12	UT-DEMOLICIONES GA	OPS	LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	1.015.430.608	30		X	11	CADENERO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	8/04/2022	COMPENSAR	PORVENIR	27/04/2022			APTO
13	UT-DEMOLICIONES GA	OPS	YENNY PATRICIA MORALES GARZON	52.118.280	49	X		3	ESPECIALISTA DE TRANSITO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	4/02/2023	COMPENSAR EPS	COLPENSIONES	15/06/2022			APTO
14	ABECOL	LABORAL	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	17.287.866	45		X	5	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	3/01/2023			APTO
15	ABECOL	LABORAL	DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	1.012.406.366	29	X		OTRO	INSPECTOR SST	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR EPS	COLFONDOS	10/01/2023			APTO
16	ABECOL	LABORAL	FAJARDO OSCAR MAURICIO	79.969.623	44		X	8	OFICIAL DE DEMOLICION	30/01/2023		COLMENA	V	18/01/2023	NUEVA EPS	COLFONDOS	17/01/2023			APTO
17	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	MARTIN CONTRERAS	5.613.705	38		X	5	BOAL	24/02/2023		AXA COLPATRIA	V	18/02/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	15/02/2023			APTO
18	ABECOL	LABORAL	WILSON ALFONSO CALDERON RODRIGUEZ	79.444.132	54		X	18	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	1/02/2023	SANITAS	COLPENSIONES	31/01/2023			APTO
19	ABECOL	LABORAL	CARDENAS RAMIREZ JHON ALEXANDER	1.106.779.997	31		X	8	CONDUCTOR	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PROTECCION	6/01/2023			APTO
20	SMART CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	LABORAL	CRISTIAN FELIPE CRUZ BARBOSA	1.016.112.781	23		X	5	CONDUCTOR	24/02/2023		COLMENA	V	23/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	23/01/2023			APTO
21	ABECOL	LABORAL	CRISTIAN CAMILO CUERVO LOPEZ	1.022.410.225	27		X	7	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	23/01/2023	SANITAS	PORVENIR	21/01/2023			APTO
22	ABECOL	LABORAL	HORACIO DIAZ SUAREZ	79.494.255	53		X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	3/01/2023			APTO
23	ABECOL	LABORAL	ARIEL GAONA AVILA	74.355.143	47		X	19	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	21/01/2023			APTO
24	ABECOL	LABORAL	FABIO GAONA AVILA	74.355.144	48		X	19	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			APTO
25	ABECOL	LABORAL	GAONA AVILA RAUL	74.355.748	39		X	11	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	10/01/2023			APTO
26	ABECOL	LABORAL	GERMAN GARCES ALVAREZ	4.281.768	46		X	19	CONDUCTOR DE VOLQUETA	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLPENSIONES	6/01/2023			APTO
27	ABECOL	LABORAL	SAMUEL ALBERTO GARCIA FARFAN	1.022.980.403	30		X	5	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PORVENIR	5/01/2023			APTO
28	ABECOL	LABORAL	JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ	79.345.848	58		X	7	SUPERVISOR DE DEMOLICION	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	6/01/2023			APTO
29	ABECOL	LABORAL	ALVARO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	11.445.472	42		X	4	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	6/01/2023			APTO
30	ABECOL	LABORAL	KELVIN DAVID HERNANDEZ GAVIRIA	1.010.059.324	27		X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/01/2023			APTO
31	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	CHRISTIAN RAFAEL GIRON	1.013.592.969	35		X	11	BOAL	6/02/2023		AXA COLPATRIA	V	1/02/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	28/01/2023			APTO
32	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	JOHANY GOMEZ ROMERO	1.006.813.638	21		X	5	BOAL	6/02/2023		AXA COLPATRIA	V	1/02/2023	FAMISANAR	PROTECCION	18/08/2022			APTO
33	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	ASHLY NATALIA SABALA PEDRAZA	1.022.931.212	18	X		5	BOAL	20/02/2023		AXA COLPATRIA	V	14/02/2023	COMPENSAR	PORVENIR	7/02/2023			APTO
34	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	AMADO RODRIGUEZ ALVAREZ	1.074.958.570	36		X	5	BOAL	20/02/2023		AXA COLPATRIA	V	14/02/2023	SANITAS	COLPENSIONES	9/02/2023			APTO
35	ABECOL	LABORAL	DEIVI FABIAN ACERO PRIETO	1.012.318.730	37		X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			APTO
36	ABECOL	LABORAL	PEDRO ALVARADO ESPINOSA	79.358.107	55		X	7	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	10/01/2023			APTO
37	ABECOL	LABORAL	CARLOS JAVIER ALVAREZ OLAYA	17.288.081	44		X	16	CONDUCTOR DE VOLQUETA	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	EJC	PORVENIR	5/01/2023			APTO
38	ABECOL	LABORAL	ANDRADE SANCHEZ LUIS FERNANDO	1.005.997.626	25		X	19	AYUDANTE ENTENDIDO	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	EPS SANITAS	PORVENIR	7/01/2023			APTO
39	ABECOL	LABORAL	ANTONIO APONTE HURTADO	1.002.728.730	34		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/01/2023			APTO
40	ABECOL	LABORAL	APONTE HURTADO WILSON	80.018.842	44		X	5	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	7/01/2023			APTO
41	ABECOL	LABORAL	AVENDAÑO VALENCIA LUISA FERNANDA	1.007.612.511	22	X		5	INSPECTOR SST	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	10/01/2023			APTO
42	ABECOL	LABORAL	AVILA TIBADUIZA CARLOS DE JESUS	97.610.775	45		X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	3/01/2023			APTO
43	ABECOL	LABORAL	JAVIER BARRAGAN ALVARADO	13.268.507	57		X	11	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	COLFONDOS	6/01/2023			APTO
44	ABECOL	LABORAL	KEVIN ANDRES BAUTISTA GAONA	1.002.407.198	23		X	18	AYUDANTE ENTENDIDO	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	COLFONDOS	10/01/2023			APTO

45	ABECOL	LABORAL	LEYDER BELEÑO AMARIS	1.049.895.690	34		X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLFONDOS	10/01/2023			APTO
46	ABECOL	LABORAL	JAIRO BUITRAGO	368.855	59		X	1	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	COLPENSIONES	4/01/2023			APTO
47	ABECOL	LABORAL	CARLOS ALBERTO CONTRERAS FAJARDO	13.513.433	44		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	7/01/2023			APTO
48	ABECOL	LABORAL	BAUTISTA GAONA WILFREDO	1.051.288.014	30		X	18	CONSERJE	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR EPS	PORVENIR	10/01/2023			APTO
49	ABECOL	LABORAL	LOPEZ LOPEZ MARILY	1.020.810.600	27	X		1	INSPECTOR SST	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/01/2023			APTO
50	ABECOL	LABORAL	MARTINEZ RINCON JORDAN SNEIDER	1.023.919.921	30		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/01/2023			APTO
51	ABECOL	LABORAL	JUAN CARLOS MORENO ROBAYO	79.766.555	45		X	19	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	4/01/2023			APTO
52	ABECOL	LABORAL	OSCAR JULIO RINCON BRAN	79.604.386	49		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/01/2023			APTO
53	ABECOL	LABORAL	TOVAR HERNANDEZ LUIS CARLOS	1.022.381.488	29		X	19	OFICIAL DE DEMOLICION	1/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/01/2023			APTO
54	ABECOL	LABORAL	JOSE LISANDRO SILVA TIBADUIZA	74.326.538	49		X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICION	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/01/2023			APTO
55	ABECOL	LABORAL	IVAN JARA JARA	79.500.459	53		X	4	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	28/01/2021	SANITAS	PORVENIR	4/01/2023			APTO
56	ABECOL	LABORAL	JACOBO JIMENEZ JUAN	77.170.667	52		X	7	CONSERJE	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	3/01/2023			APTO
57	ABECOL	LABORAL	DANIEL JIMENEZ LUENGAS	79.580.463	57		X	19	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	7/01/2023			APTO
58	SMART CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	LABORAL	JORGE MAURICIO CRUZ BERMUDEZ	1.033.703.220	34		X	11	CONDUCTOR	20/02/2023		COLMENA	V	2/12/2020	SANITAS	PORVENIR	12/01/2023			APTO
59	ABECOL	LABORAL	MARTINEZ ARAGON JAZMIN ALEJANDRA	1.033.718.446	33	X		OTRO	INSPECTOR SST	24/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			APTO
60	ABECOL	LABORAL	JADER DE JESUS MEJIA DAVILA	80.234.372	42		X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	6/01/2023			APTO
61	ABECOL	LABORAL	ALEXANDER MOLANO GONZALEZ	1.108.828.979	36		X	19	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLFONDOS	7/01/2023			APTO
62	ABECOL	LABORAL	JOSE ALEXANDER MONROY MARIÑO	80.139.077	40		X	8	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	20/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	19/01/2023			APTO
63	ABECOL	LABORAL	MORALES NUÑEZ MANUEL ANTONIO	11.165.595	39		X	11	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	COLPENSIONES	10/01/2023			APTO
64	ABECOL	LABORAL	MORENO LOZANO LUIS ALFREDO	79.638.018	49		X	7	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PROTECCION	10/01/2023			APTO
65	ABECOL	LABORAL	PARADA SUESCA JHON ALEXANDER	80.186.086	40		X	7	CONDUCTOR	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	6/01/2023			APTO
66	ABECOL	LABORAL	PARRA EDGAR ADOLFO	9.620.163	42		X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	10/01/2023			APTO
67	ABECOL	LABORAL	PRADA GOMEZ ANGEL ARNULFO	79.215.952	43		X	7	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	2/01/2023			APTO
68	ABECOL	LABORAL	REYES PEÑA HECTOR MAURICIO	1.030.580.061	33		X	5	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PORVENIR	10/01/2023			APTO
69	ABECOL	LABORAL	REYES TOVAR JEISSON	1.075.263.387	30		X	OTRO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	2/01/2023			APTO
70	ABECOL	LABORAL	RINCON BRAND ROMULO	79.408.242	57		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIONES	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	10/01/2023			APTO
71	ABECOL	LABORAL	RINCON GUEVARA FABIAN ANDRES	1.023.937.034	28		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIONES	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	10/01/2023			APTO
72	ABECOL	LABORAL	RINCON PATIÑO EDWIN CAMILO	1.030.625.195	29		X	7	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	10/01/2023			APTO
73	ABECOL	LABORAL	RINCON RINCON YERSIN YEFFERSON	1.023.950.420	26		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIONES	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLFONDOS	10/01/2023			APTO
74	ABECOL	LABORAL	RODRIGUEZ CASTILLO ANDRES GUSTAVO	79.780.841	48		X	1	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	6/01/2023			APTO
75	ABECOL	LABORAL	RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	3.152.119	42		X	OTRO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANIDAD MILITAR	COLPENSIONES	10/01/2023			APTO
76	ABECOL	LABORAL	RODRIGUEZ PINILLA CARLOS ALBEIRO	1.068.954.340	23		X	11	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023			APTO
77	ABECOL	LABORAL	SILVA LAVERDE OMAR	79.360.443	58		X	11	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	7/01/2023			APTO
78	ABECOL	LABORAL	SILVA SANCHEZ DELVER ANTONIO	4.281.667	48		X	8	OFICIAL DE DEMOLICIONES	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	3/01/2023			APTO
79	ABECOL	LABORAL	SUAREZ JUAN ARTURO	19.395.062	63		X	11	OFICIAL DE DEMOLICIONES	13/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	7/01/2023			APTO
80	ABECOL	LABORAL	TOCARRUNCHO BERNAL CARLOS ARTURO	4.081.756	41		X	11	OPERADOR DE MAQUINARIA	17/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	7/01/2023			APTO
81	ABECOL	LABORAL	VARGAS VARGAS LEON GINNO	79.994.161	41		X	7	CONDUCTOR DE VOLQUETA	14/02/2023		COLMENA	V	17/01/2023	SANITAS	PORVENIR	16/01/2023			APTO
82	ABECOL	LABORAL	VELOZA HUERTAS CARLOS ARTURO	74.329.028	51		X	11	OFICIAL DE DEMOLICION	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PROTECCION	4/01/2023			APTO
83	ABECOL	LABORAL	VILLARRAGA CARDENAS JOSE JOAQUIN	80.414.880	54		X	2	CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PORVENIR	10/01/2023			APTO
84	ABECOL	LABORAL	VIRACACHA FREDY	80.659.429	40		X	OTRO	OFICIAL DE DEMOLICIONES	20/02/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLPENSIONES	7/01/2023			APTO
85	ABECOL	LABORAL	ARIAS TUÑON NINRO JAVIER	1.047.454.012	29		X	OTRO	CONSERJE	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLFONDOS	3/01/2023			APTO
86	ABECOL	LABORAL	BERNAL CASTRO LUIS JAVIER	79.364.022	57		X	1	RESIDENTE SST	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	11/01/2023			APTO
87	ABECOL	LABORAL	CHAPARRO MONTAÑA VANEXA ALINETH	52.702.141	43	X		7	RESIDENTE SST	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	5/01/2023			APTO
88	ABECOL	LABORAL	CRUZ LARA CARLOS ARTURO	7.302.278	63		X	19	OFICIAL DE DEMOLICION	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	6/01/2023			APTO
89	ABECOL	LABORAL	GIRALDO SANCHEZ DAIRO	5.854.390	52		X	5	OPERADOR DE MAQUINARIA	1/03/2023		COLMENA	V	12/01/2022	SANITAS	COLPENSIONES	6/01/2023			APTO
90	ABECOL	LABORAL	GOMEZ GARCIA JOSE DANIEL	1.057.591.526	30		X	11	OPERADOR DE MAQUINARIA	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PROTECCION	10/01/2023			APTO
91	ABECOL	LABORAL	HERNANDEZ GAVIRIA ARLENSON	1.007.158.828	24		X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	10/01/2023			APTO
92	ABECOL	LABORAL	HERNANDEZ TAPIAS QUELBIN	8.048.848	52		X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	COLFONDOS	10/01/2023			APTO
93	ABECOL	LABORAL	LEMUS ZABALA JAVIER MAURCIO	1.075.283.239	28		X	8	INSPECTOR SST	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR	PORVENIR	5/01/2023			APTO
94	ABECOL	LABORAL	TORRES ABRIL ANDRES	4.281.123	55		X	7	CONDUCTOR	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PROTECCION	10/01/2023			APTO
95	ABECOL	LABORAL	VACA RODRIGUEZ JUAN YAIR	1.013.664.310	27		X	15	RESIDENTE DE OBRA	1/03/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PORVENIR	6/01/2023			APTO
96	ABECOL	LABORAL	FLORESMIRO BUITRAGO PACHON	80.503.050	50		X	1	OPERADOR DE MAQUINARIA	15/05/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	COLFONDOS	4/01/2023			APTO
97	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	DERVIS FERER QUINTERO	5.320.585	26		X	14	BOAL	17/05/2023		COLMENA	V	13/05/2023	COMPENSAR	PROTECCION	4/04/2023			APTO
98	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	EDNA LIZETH SOSA VEGA	1.111.201.006	29		X	10	BOAL	17/05/2023		COLMENA	V	13/05/2023	SURA	PORVENIR	12/05/2023			APTO
99	ABECOL	LABORAL	BERNAL SAMACA MILTON YOVANI	1.051.211.102	31		X	OTRO	OPERADOR DE MAQUINARIA	6/06/2023		COLMENA	V	26/05/2023	COMPENSAR	PORVENIR	25/05/2023			APTO
100	ABECOL	LABORAL	MUÑOZ MURILLO SNEYDER STIVEN	1.015.422.914	31		X	10	OPERADOR DE MAQUINARIA	6/06/2023		COLMENA	V	24/05/2023	FAMISANAR	PORVENIR	20/05/2023			APTO
101	ABECOL	LABORAL	PICO CATOLICO JHON FREDY	1.014.233.362	31		X	7	OPERADOR DE MAQUINARIA	12/06/2023		COLMENA	V	1/06/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	29/05/2023			APTO
102	ABECOL	LABORAL	BEDOYA VARON JOSE GREGORIO	1.105.870.110	50		X	4	OFICIAL DE DEMOLICION	12/06/2023		COLMENA	V	31/05/2023	COMPENSAR	PROTECCION	30/05/2023			APTO
103	ABECOL	LABORAL	GUERRERO AVILA MARCO ELIAS	4.065.302	53		X	19	AYUDANTE ENTENDIDO	12/06/2023		COLMENA	V	2/06/2023	FAMISANAR	PORVENIR	1/06/2023			APTO
104	ABECOL	LABORAL	WENDY PATRICIA LIMA TIQUE	1.073.704.778	28	X		OTRO	INSPECTOR SST	27/06/2023		COLMENA	V	11/01/2023	SANITAS	PROTECCION	8/05/2023			APTO
105	ABECOL	LABORAL	RIAÑO FORERO SIMON	1.072.429.661	28		X	19	AYUDANTE ENTENDIDO	27/06/2023		COLMENA	V	16/06/2023	FAMISANAR	PORVENIR	15/06/2023			APTO
106	ABECOL	LABORAL	DEMETRIO GAMBOA BARON	4.107.324	51		X	6	AUXILIAR DE OBRA	27/06/2023		COLMENA	V	16/06/2023	SANITAS	PORVENIR	15/06/2023			APTO
107	ABECOL	LABORAL	JHON JAVIER SALCEDOMOLINA	1.000.692.917	32		X	18	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/07/2023		COLMENA	V	21/06/2023	FAMISANAR	COLFONDOS	20/06/2023			APTO
108	ABECOL	LABORAL	JOHAN SEBASTIAN REYES TOVAR	1.031.179.273	24		X	7	CONDUCTOR	27/07/2023		COLMENA	V	11/07/2023	FAMISANAR	PROTECCION	10/07/2023			APTO

RETIRO																					
1	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	ORTIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	1.110.558.449	28		X	2	AUXILIAR DE INGENIERIA	4/08/2023	22/09/2023	AXA COLPATRIA	V	6/06/2023	NUEVA EPS	COLPENSIONES	7/06/2023			**APTO**
2	UT-DEMOLICIONES GA	LABORAL	JUAN FELIPE FERNANDEZ CABRERA	1.108.935.875	26		X	10	BOAL	17/05/2023	15/09/2023	COLMENA	V	15/05/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	15/05/2023			**APTO**
3	ABECOL	LABORAL	LINA ROCIO CUBILLOS CARVAJAL	53.130.694	37		X	OTRO	INSPECTOR SST	9/08/2023	16/09/2023	AXA COLPATRIA	V	18/07/2023	EPS SANITAS	PORVENIR	15/07/2023			**APTO**
4	ABECOL	LABORAL	JAIME AVILA TIBADUIZA	4.208.339	45		X	4	OFICIAL DE DEMOLICIÓN	1/02/2023	30/09/2023	COLMENA	V	10/01/2023	EPS SANITAS	COLFONDOS	11/01/2023			**APTO**
5	JIMFER SECURITY LTDA	LABORAL	OYOLA WILSON HERNANDO	79.993.913	43		X	12	VIGILANTE	18/04/2023	8/09/2023	COLMENA	V	5/04/2023	SALUD TOTAL	COLFONDOS	4/04/2023			**APTO**
INGRESO - RETIRO																					
1																					
2																					
PERSONAL ROTATIVO																					
NUEVO																					
1																					
2																					
ANTIGUO																					
1																					
2																					
RETIRO																					
1																					
2																					
INACTIVOS																					
1																					
2																					

127	**TOTAL**

Firma

(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre ALEJANDRO URIBE GOYENECHE

Residente/Especialista SST Contratista Obra/Consultor/ interventor

LIC. SST Nº RESOLUCION 8400 DE 2023

(indicar el número de la licencia SST) y (fecha de expedición de la licencia SST)

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co.

Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO
VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA
Carrera 26 # 73-58 / 320 907 2725

NOMBRE DEL TRABAJADOR: **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** **DIRECCION:** **LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:** **ESTADO CIVIL:** **NO. DE HIJOS**	**BALLESTEROS GONZALEZ LUIS DANIEL.** **1.013.691.614** CARRERA 113 # 17-78 08 OCTUBRE 1999 VIOTA CUND. SOLTERO 0
CARGO:	GUARDA DE SEGURIDAD
SALARIO MENSUAL:	1.160.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	140.606
ASIGNADO AL PUESTO DE:	BOGOTA
FECHA DE INGRESO:	04 AGOSTO 2023
TERMINO DE CONTRATO:	A TERMINO INDEFINIDO

PRIMERA. OBJETO. VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA, contrata los servicios personales del trabajador exclusivamente para los servicios de Guarda de Seguridad y éste se obliga a: a) Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes, supervisores y/o jefes de área. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A dar estricto cumplimiento al reglamento interno de trabajo, el manual de higiene y seguridad industrial y a sus reglamentarios los cuales declaró conocer. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN. VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario legal diario, por cada día laborado pagadero en mensualidades fijas Y previamente acordadas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos y los pagos de que tratan los capítulos I, II, III del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozca al trabajador beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considerarán tales beneficios o reconocimientos, como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1.990 en concordancia con el artículo 17 de la ley 344 de 1.996. **TERCERA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMICAL VIO FESTIVO**. Todo trabajo suplementario en horas extras, horas nocturnas, día domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conformo lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, **VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de estos trabajos se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta del él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **CUARTA. JORNADA DE TRABAJO**. El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpiendo con los turnos y horarios que señale el empleador, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del

C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50 de 1.900, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computarán dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el artículo 51 de la ley 789 de 2002.**QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada de acuerdo a las condiciones generales que se señalan al principio del presente contrato. **SEXTA. PERIODO DE PRUEBA_** Los primeros sesenta días (60) del presente contrato se consideran como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause indemnización o pago de preaviso alguno. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7 del decreto 2351 de 1.965 y además, por parte de **VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA**, las faltas que para tal efecto se califiquen como graves en el reglamento Interno de Trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, circulares, o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican es este acto como faltas graves la violación a las obligaciones o prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **OCTAVA. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES**. El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el empleador, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración. **NOVENA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR.** El trabajador, para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789 de 2002, norma que modifico el Art. 69 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a el empleador cualquier cambio en su dirección de residencia, entendiéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DECIMA. EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, de los cuales recibe uno el TRABAJADOR, en Bogotá - Cundinamarca, el día 04 DE AGOSTO DEL 2023. **VEHMERLTDA.VIGILANCIA PRIVADA**

REPRESENTANTE LEGAL

EL TRABAJADOR

Huella Ind.Der

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO
VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA

Carrera 26 No 73 - 58 Celular: 3209072725 Email: velmerltda@yahoo.com Bogota Colombia
velmerltdavig@vehmerltdavigilanciaprivada.com.co

Bogotá, 08 de agosto de 2023

SEÑOR Luis Daniel Ballesteros
Guarda de seguridad
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo RAFAEL FORERO QUINTERO Identificado con numero de cedula de ciudadania 17306413 de VILLAVICENCIO en calidad de representante legal de la empresa VEHMER LRDA SEGURIDAD PRIVADA identificada con Nit 830013737-7, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD Nro. 38** relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

R F Q.

Rafael Forero Quintero
Cedula: 17306413 de Villavicencio
Representante Legal
Vehmer Ltda Seguridad Privada

Recibe
Nombre colaborador: Luis Daniel Ballesteros
Documento de Identidad: 1013.69.616 DE Usaquén.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9011016 correspondiente a la empresa Vehmer Limitada Vigilancia Privada.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
LUIS DANIEL BALLESTEROS GONZALEZ	C.C.	1,013,691,614	04/08/2023	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL 2

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Friday August 11 2023 a las 1:06:18 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Promotora Sanitas Internacional
NIT. 830.251.448-8

CÓDIGO EPS. República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Página 1 de 2

Fecha de Radicación

FUA Digital No. 750355300

Proceso Formulario con Firmas

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [ ] B. Reporte de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [ ] - Beneficiario o Afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ]
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [ ] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [ ] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]
Código (a registrar por la EPS): [ ]

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: BALLESTEROS	Segundo apellido: GONZALEZ	Primer nombre: LUIS	Segundo nombre: DANIEL
7. Tipo de documento de identidad: CC	8. Número del documento de identidad: 1013691614	9. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]	10. Fecha de nacimiento: [ ]

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo [ ] Condición [ ]	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
[ ]		[ ]	[ ]

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
		1,160,000

18. Residencia: Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
CARRERA 113 # 17-78		(311) 269-1731	DANIELBALLESTEROS2223@GMAIL.COM
Municipio / Distrito: BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL	Zona: Urbana [ ] Rural [ ]	Localidad / Comuna	Departamento

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]	23. Fecha de nacimiento: [ ]

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo: F	S	M	Condición: T	P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
VEHMER LTDA SEGURIDAD PRIVADA		NI-830043737	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
  Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad — [ ] A. Régimen Contributivo — [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado — [ ] A. Mismo Régimen — [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] — Número del documento de identidad — Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ] — Fecha de Radicación — 42. Fecha: 04/08/2023

43. EPS Anterior — 44. Motivo de Traslado: Código [ ] — 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [ ] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [ ] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [ ] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [ ] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
- [ ] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

Esteveiros Luis Daniel
CC-1013691614-BALLESTEROS LUIS

55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

NI-830012753-VEHMER LTDA SEGURIDAD PRIVADA

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] CE [ ] PA [ ] CD [ ] SC [ ] — Total [ ]
- [ ] 57. Copia del dictamen de invalidez permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declara la unión marital
- [ ] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declara la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la cesación de unión marital
- [ ] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [ ] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [ ] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio [ ][ ] — Código del Departamento [ ][ ]

67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha — Puntaje — Nivel

68. Fecha de Radicación [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] — 69. Fecha de Validación [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad [ ][ ][ ][ ][ ] — Número del documento de identidad — 71. Firma del funcionario

Observaciones:

APLICAR FECHA DE RETIRO A:

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial: Zamora Lopez Juliet Carolina — C.C. No

Sello de radicación

Diligenciado por: — Firma del funcionario

Recuerdo que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

agosto 4, 2023 14:37

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS DANIEL BALLESTEROS GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.691.614,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Bogotá: Calle 53 No. 10 - 39
PBX: 3481248
FAX: 3493121
Bogotá; D.C. Colombia

No. 2023 - 022437

EL SUSCRITO JEFE DE APORTES Y SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI

HACE CONSTAR

Que el señor(a) LUIS DANIEL BALLESTEROS GONZALEZ.
Quien se identifica con la cédula de ciudadania 1013691614.

Esta afiliado(a) al Régimen del Subsidio Familiar en COMFACUNDI como trabajador cotizante y sus?ltimos registros de afiliación son:

Nit	Empresa	Fecha Afiliación	Fecha Retiro	Tipo Cotizante
830013737	VEHMER LIMITADA VIGILANCIA PRI	2023-08-04		DEPENDIENTE

No existe registro de personas Afiliadas a su grupo Familiar.

La CONSTANCIA se expide a solicitud del interesado a los 09 del mes de Agosto de 2023 con destino al Tramite Personal, tienen una vigencia de 30 días a partir de la fecha.

LUIS FERNANDO OLAZ PRIETO
Jefe de Aportes y Subsidio.

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
NIT: 19964 DEL 2009/0913
Calle 71B#29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfono: 3112281777-3555915-3555917
Email: efiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
RESOLUCIONES: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(SEGURIDAD)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA										
Empresa Usuaria:	VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.			
Actividad Económica:	SEGURIDAD	Fecha	Día	16	Mes	AGOSTO		Año	2023		
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	BALLESTEROS GONZÁLEZ LUIS DANIEL									Edad	0+
DOCUMENTO:	C.C.	1.013.691.614		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO			Edad laboral	23
CARGO A DESEMPEÑAR:	GUARDA DE SEGURIDAD									NIVEL DE ESTUDIOS	11
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	SANITAS		A.R.L.	COLPATRIA			A.F.P.	PORVENIR		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:				
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCION 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:				RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO				PATRÓN MIXTO					
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular	X	Osteo-articular		Visual		Otro				
EXAMEN MEDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL										

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO									
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO	X	SI		DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI	
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI	
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO	X	SI		LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI	
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LEVANTAMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI	
RESPIRATORIO	X		USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI	
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI	
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI	
RIESGO BIOLÓGICO	X		VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO	X	SI		INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

SEGUIR PAUTAS ERGONÓMICAS PREVENTIVAS: HIGIENE POSTURAL Y REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL. EXTREMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADOS ESPECIALES POR RIESGO PÚBLICO.
ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO. DEJAR DE FUMAR.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	1013691614	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO LIBRE: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900869956, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC. 3.30[illegible] LE HA DADO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO SOBRE LA ENTIDAD CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODO LO RELACIONADO CON ADHERENCIA A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CONFORMEN LEY Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONSIGNAR A LOS EXPEDIENTES POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO SE AUTORIZA EXPRESAMENTE DICHO MANEJO Y AUTORIZA A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANTENER LA INFORMACIÓN DE SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del servicio. De conformidad con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se expide la Certificación Médica de Ingreso Única, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO
VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA
Carrera 26 # 73-58 / 320 907 2725

NOMBRE DEL TRABAJADOR: **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** **DIRECCION:** **LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:** **ESTADO CIVIL:** **NO. DE HIJOS**	**CARDENAS MIRANDA BRAYAN DAVID** **1.003.428.074** CALLE 70B # 116C-34 08 JUNIO 2000 UNION LIBRE 1
CARGO:	GUARDA DE SEGURIDAD
SALARIO MENSUAL:	1.160.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	140.606
ASIGNADO AL PUESTO DE:	BOGOTA
FECHA DE INGRESO:	08 DE JUNIO DEL 2023
TERMINO DE CONTRATO:	A TERMINO INDEFINIDO

PRIMERA. OBJETO. VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA, contrata los servicios personales del trabajador exclusivamente para los servicios de Guarda de Seguridad y éste se obliga a: a) Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes, supervisores y/o jefes de área. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A dar estricto cumplimiento al reglamento interno de trabajo, el manual de higiene y seguridad industrial y a sus reglamentarios los cuales declaró conocer. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN. VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario legal diario, por cada día laborado pagadero en mensualidades fijas Y previamente acordadas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos y los pagos de que tratan los capítulos I, II, III del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozca al trabajador beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considerarán tales beneficios o reconocimientos, como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1.990 en concordancia con el artículo 17 de la ley 344 de 1.996. **TERCERA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMICAL VIO FESTIVO**. Todo trabajo suplementario en horas extras, horas nocturnas, día domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, **VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de estos trabajos se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta del él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **CUARTA. JORNADA DE TRABAJO**. El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del

OK

C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50 de 1.990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computarán dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el artículo 51 de la ley 789 de 2002.**QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada de acuerdo a las condiciones generales que se señalan al principio del presente contrato. **SEXTA. PERIODO DE PRUEBA_** Los primeros sesenta días (60) del presente contrato se consideran como periodo de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización o pago de preaviso alguno. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7 del decreto 2351 de 1.965 y además, por parte de **VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA**, las faltas que para tal efecto se califiquen como graves en el reglamento Interno de Trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, circulares, o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican es este acto como faltas graves la violación a las obligaciones o prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **OCTAVA. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES.** El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el empleador, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración. **NOVENA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR.** El trabajador, para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789 de 2002, norma que modifico el Art. 69 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a el empleador cualquier cambio en su dirección de residencia, entendiéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DECIMA. EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, de los cuales recibe uno el TRABAJADOR, en Bogotá - Cundinamarca, el día 08 DE JUNIO DEL 2023. **VEHMERLTDA.VIGILANCIA PRIVADA**

REPRESENTANTE LEGAL

Brayan Cardenas

EL TRABAJADOR 1003428074



Carrera 26 No 73 - 58 Celular: 3209072725 Email: vehmerltda@yahoo.com Bogota Colombia
vehmerltdavig@vehmerltdavigilanciaprivada.com.co

Bogotá, 03 de agosto de 2023

SEÑOR
Brayan Cardenas
Guarda de seguridad
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo RAFAEL FORERO QUINTERO Identificado con numero de cedula de ciudadanía 17306413 de VILLAVICENCIO en calidad de representante legal de la empresa VEHMER LRDA SEGURIDAD PRIVADA identificada con Nit 830013737-7, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD** Nro. 39 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

Rafael Forero Quintero
Cedula: 17306413 de Villavicencio
Representante Legal
Vehmer Ltda Seguridad Privada

Brayan Cardenas.
Recibe
Nombre colaborador:
Documento de Identidad: 1003480912 DE Ayica .

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9011016 correspondiente a la empresa Vehmer Limitada Vigilancia Privada.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
BRAYAN DAVID CARDENAS MIRANDA	C.C.	1,003,428,074	08/06/2023	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL 2

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 11 de agosto de 2023 a las 08:54:08 a.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

SaludTotal.

MONTERIA, Agosto 8 de 2023

Señor:
CARDENAS MIRANDA BRAYAN DAVID
CC. 1003428074
CL 70 B 116 C 33 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 24 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
CARDENAS MIRANDA BRAYAN DAVID	1003428074	C	Feb-24-2023	11	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BARRIOS VASQUEZ DAIRITH PAOLA	1003252146	C	Jul-27-2023	4	0	COMPAÑERO(A)	VIGENTE		Traslado en confirmacion de la otra EPS	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ACABADOS EL SOL SAS	1003428074	Dependiente	CERRADO
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1003428074	Dependiente	CERRADO
QUICK HELP S A S	1003428074	Dependiente	CERRADO
VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA	1003428074	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

BRAYAN DAVID CARDENAS MIRANDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.428.074**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Agosto del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Comfacundi

Calle 53 No. 10 - 39
PBX: 3481 248
Fax: 349 3121
Bogotá D.C. - Colombia

Bogota D.C., Fecha: 2023-08-08 04:20:51pm **CAT-101142**

EL SUSCRITO JEFE DE APORTES Y SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI NIT: 860.045.904.-7

HACE CONSTAR

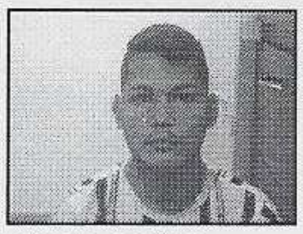
Que el(la) señor(a) CARDENAS MIRANDA BRAYAN DAVID cédula No. 1003428074 se encuentra registrado en COMFACUNDI (Régimen del Subsidio Familiar) en calidad de cotizante con un estado ACTIVO a la fecha, presentando la siguiente trayectoria de afiliación:

NIT	RAZON SOCIAL	FECHA INSCRIPCION	FECHA RETIRO
830013737	VEHMER LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA	2023-08-08	

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado a los 08 dias del mes de Agosto de 2023.

LUIS FERNANDO OLAZ PRIETO
Jefe de Aportes y Subsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 3112281777-7555975-7555977
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
RESOLUCIONES: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(SEGURIDAD)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA												
Empresa Usuaria:	VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA					Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.			
Actividad Económica:	SEGURIDAD		1.6-Fecha		Día	17	Mes	AGOSTO		Año	2023		
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	CÁRDENAS MIRANDA BRAYAN DAVID									HEMOCLASIFICACIÓN:	0+		
DOCUMENTO:	C.C.	1.003.428.074		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO			Edad (años)	23		
CARGO A DESEMPEÑAR:	GUARDA DE SEGURIDAD									NIVEL DE ESTUDIOS	11		
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	SALUD TOTAL		A.R.L.	COLPATRIA		A.F.P.	PORVENIR					
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:						
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:														
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO		PATRÓN MIXTO						
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovas-cular		Osteo-articular		Visual		Otro				
EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL										

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	X	SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO	X	SI		DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO	X	SI		LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO	X		USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO	X		VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO	X	SI		INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

SEGUIR PAUTAS ERGONÓMICAS PREVENTIVAS: HIGIENE POSTURAL Y REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL. EXTREMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADOS ESPECIALES POR RIESGO PÚBLICO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	Brayan Cardenas	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO
VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA
Carrera 26 # 73-58 / 320 907 2725

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**HERNANDEZ RODRIGUEZ GILBERTO DE JESUS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**1.005.570.656**
DIRECCION:	CALLE 56 # 4F-13 SUR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	24 JUNIO 2000
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
NO. DE HIJOS	1
CARGO:	GUARDA DE SEGURIDAD
SALARIO MENSUAL:	1.160.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	140.606
ASIGNADO AL PUESTO DE:	BOGOTA
FECHA DE INGRESO:	15 AGOSTO 2023
TERMINO DE CONTRATO:	A TERMINO INDEFINIDO

PRIMERA. OBJETO. VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA, contrata los servicios personales del trabajador exclusivamente para los servicios de Guarda de Seguridad y éste se obliga a: a) Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes, supervisores y/o jefes de área. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A dar estricto cumplimiento al reglamento interno de trabajo, el manual de higiene y seguridad industrial y a sus reglamentarios los cuales declaró conocer. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN. VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario legal diario, por cada día laborado pagadero en mensualidades fijas Y previamente acordadas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos y los pagos de que tratan los capítulos I, II, III del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozca al trabajador beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considerarán tales beneficios o reconocimientos, como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1.990 en concordancia con el artículo 17 de la ley 344 de 1.996. **TERCERA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMICAL VIO FESTIVO**. Todo trabajo suplementario en horas extras, horas nocturnas, día domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, **VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de estos trabajos se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta del él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **CUARTA. JORNADA DE TRABAJO**. El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del

C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50 de 1.990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computarán dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el articulo 51 de la ley 789 de 2002.**QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada de acuerdo a las condiciones generales que se señalan al principio del presente contrato. **SEXTA. PERIODO DE PRUEBA_** Los primeros sesenta días (60) del presente contrato se consideran como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause indemnización o pago de preaviso alguno. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7 del decreto 2351 de 1.965 y además, por parte de **VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA**, las faltas que para tal efecto se califiquen como graves en el reglamento Interno de Trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, circulares, o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican es este acto como faltas graves la violación a las obligaciones o prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **OCTAVA. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES.** El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el empleador, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración. **NOVENA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR.** El trabajador, para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789 de 2002, norma que modifico el Art. 69 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a el empleador cualquier cambio en su dirección de residencia, entendiéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DECIMA. EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, de los cuales recibe uno el TRABAJADOR, en Bogotá - Cundinamarca, el día 15 DE AGOSTO DEL 2023. **VEHMERLTDA.VIGILANCIA PRIVADA**

REPRESENTANTE LEGAL

Cristhian 1005570656
EL TRABAJADOR

Huella ind.Der

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO
VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA

Bogotá, 14 de agosto de 2023

SEÑOR
Gilberto De Jesus
Guarda de seguridad
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo RAFAEL FORERO QUINTERO Identificado con numero de cedula de ciudadania 17306413 de VILLAVICENCIO en calidad de representante legal de la empresa VEHMER LRDA SEGURIDAD PRIVADA identificada con Nit 830013737-7, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD Nro. 36** relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivados del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

Rafael Forero Quintero
Cedula: 17306413 de Villavicencio
Representante Legal
Vehmer Ltda Seguridad Privada

Recibe
Nombre colaborador: Gilberto De Jesus
Documento de Identidad: 1005510656 DE Sincelejo

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9011016 correspondiente a la empresa Vehmer Limitada Vigilancia Privada.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
GILBERTO DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ	C.C.	1,005,570,656	15/08/2023	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL 2

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 16 de agosto de 2023 a las 11:02:55 a.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900 156 264-2

CODIGO ASESOR O/O PROMOTOR: N0789

APILIACION

I. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	GILBERTO	DE JESUS

2. TIPO DOCUMENTO	3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RÉGIMEN	4. SEXO	5. FECHA NACIMIENTO
X	1005570656		X	24 06 2000

ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CAJA DE COMPENSACIÓN	TELÉFONO
BOGOTA	CUNDIMANARCA		

TELEFONO MÓVIL (1)	TELEFONO MÓVIL (2)	CORREO ELECTRONICO	CODIGO IPS / IPS ODONTOLÓGICA
3227813580		GILBERTODEJESUSHERNANDEZRODRIG@GMAIL.COM	

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

9. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	10. Tipo documento de identidad	11. Número documento de identidad	DV 12. Tipo de aportante a seguridad de pensiones
VEHMER LTDA SEGURIDAD PRIVADA	X	830013737	

13. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIU. BARR. / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	SECTOR DEL APORTANTE
CARRERA 26 73 58	BOGOTA	C/MARCA	

TELEFONO FIJO - EXT	TELEFONO MÓVIL (1)	TELEFONO MÓVIL (2)	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA
	3209072725		VEHMERLTDA@YAHOO.COM	

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO U OCUPACIÓN	SALARIO
15 08 2023	GUARDA DE SEGURIDAD	1.160.000

IV. FIRMAS

Gilberto Hernandez
GILBERTO DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ
64. Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario

CC. Biondi.R
VEHMER LTDA SEGURIDAD PRIVADA
65. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005570656,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de agosto de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bogotá: Calle 53 No. 10 - 39
PBX: 3481248
FAX: 3493121
Bogotá; D.C. Colombia

No. 2023 - 022651

EL SUSCRITO JEFE DE APORTES Y SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI

HACE CONSTAR

Que el señor(a) GILBERTO DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Quien se identifica con la cédula de ciudadania 1005570656.

Esta afiliado(a) al Régimen del Subsidio Familiar en COMFACUNDI como trabajador cotizante y sus?ltimos registros de afiliación son:

Nit	Empresa	Fecha Afiliación	Fecha Retiro	Tipo Cotizante
804011987	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2023-05-01	2023-06-22	DEPENDIENTE
830013737	VEHMER LIMITADA VIGILANCIA PRI	2023-08-15		DEPENDIENTE

No existe registro de personas Afiliadas a su grupo Familiar.

La CONSTANCIA se expide a solicitud del interesado a los 16 del mes de Agosto de 2023 con destino al Tramite Personal, tienen una vigencia de 30 días a partir de la fecha.

LUIS FERNANDO OLAZ PRIETO
Jefe de Aportes y Subsidio.

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
NIT: 9004 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfono: 3112381773-3165979-7535977
Email: efiipsia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
RESOLUCIONES: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(SEGURIDAD)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA												
Empresa Usuaria:	VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA					Ciudad	BOGOTÁ		Departamento		BOGOTÁ D.C.		
Actividad Económica:	SEGURIDAD		Fecha		Día	16	Mes	AGOSTO		Año	2023		
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ GILBERTO DE JESÚS											Grupo Sanguíneo y RH	A+
DOCUMENTO:	C.C.	1.005.570.656				GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO			Edad (años)	23
CARGO A DESEMPEÑAR:	GUARDA DE SEGURIDAD											NIVEL DE ESTUDIOS	11
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	NUEVA EPS			A.R.L.	COLPATRIA			A.F.P.	COLPENSIONES			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIÓDICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:						
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCION 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:					RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE							NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS							NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO		PATRÓN MIXTO							
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTABLES AL TRABAJO ANDAR		Dental		Cardiovascular		Osteo-articular		Visual		Otro					
EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL											

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	X	SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO									
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO	X	SI		DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI	
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI	
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO	X	SI		LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI	
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI	
RESPIRATORIO	X		USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI	
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI	
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI	
RIESGO BIOLÓGICO	X		VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO	X	SI		INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

SEGUIR PAUTAS ERGONÓMICAS PREVENTIVAS: HIGIENE POSTURAL Y REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL. EXTREMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADOS ESPECIALES POR RIESGO PÚBLICO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Reg: 9615 de 2017	Gilberto	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC: 1005570656	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE CIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT. 900430713-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ARTEAGA, IDENTIFICADO CON CC 7.181.911, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁ MANEJADA CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CONFIEREN LEGALIDAD Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REGULAR, SER ADECUADAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, DISPONIBLE A LOS CATEDRÁTICOS POR LA LEY 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANTENER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se anexa diagnósticos clínicos ni otro documento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO
VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA
Carrera 26 # 73-58 / 320 907 2725

NOMBRE DEL TRABAJADOR: **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** **DIRECCION:** **LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:** **ESTADO CIVIL:** **NO. DE HIJOS**	**MENA PALOMEQUE FABIAN ANDRES** **1.007.532.060** CALLE 31F SUR#0-13 23 JULIO 2002 SOLTERO 0
CARGO:	GUARDA DE SEGURIDAD
SALARIO MENSUAL:	1.160.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	140.606
ASIGNADO AL PUESTO DE:	BOGOTA
FECHA DE INGRESO:	15 AGOSTO 2023
TERMINO DE CONTRATO:	A TERMINO INDEFINIDO

PRIMERA. OBJETO. VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA, contrata los servicios personales del trabajador exclusivamente para los servicios de Guarda de Seguridad y éste se obliga a: a) Poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes, supervisores y/o jefes de área. b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. c) A dar estricto cumplimiento al reglamento interno de trabajo, el manual de higiene y seguridad industrial y a sus reglamentarios los cuales declaró conocer. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN. VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA** pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario legal diario, por cada día laborado pagadero en mensualidades fijas Y previamente acordadas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos y los pagos de que tratan los capítulos I, II, III del título VII del C.S.T. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozca al trabajador beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considerarán tales beneficios o reconocimientos, como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1.990 en concordancia con el artículo 17 de la ley 344 de 1.996. **TERCERA. TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMICAL VIO FESTIVO.** Todo trabajo suplementario en horas extras, horas nocturnas, día domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, salvo acuerdo en contrario contenido en convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, **VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de estos trabajos se presente de manera imprevista e inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta del él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. **CUARTA. JORNADA DE TRABAJO.** El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador, quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del

C.S.T. modificado por el Art. 23 de la ley 50 de 1.990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computarán dentro de la misma, según el Art. 167 ibídem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el artículo 51 de la ley 789 de 2002.**QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada de acuerdo a las condiciones generales que se señalan al principio del presente contrato. **SEXTA. PERIODO DE PRUEBA_** Los primeros sesenta días (60) del presente contrato se consideran como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause indemnización o pago de preaviso alguno. **SÉPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Arts. 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Art. 7 del decreto 2351 de 1.965 y además, por parte de **VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA**, las faltas que para tal efecto se califiquen como graves en el reglamento Interno de Trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, circulares, o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican es este acto como faltas graves la violación a las obligaciones o prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **OCTAVA. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES**. El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el empleador, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración. **NOVENA. DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR**. El trabajador, para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789 de 2002, norma que modifico el Art. 69 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a el empleador cualquier cambio en su dirección de residencia, entendiéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida. **DECIMA. EFECTOS**. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, de los cuales recibe uno el TRABAJADOR, en Bogotá - Cundinamarca, el día 15 DE AGOSTO DEL 2023. **VEHMERLTDA.VIGILANCIA PRIVADA**

REPRESENTANTE LEGAL

Fabian Mena 1007532060
EL TRABAJADOR

Huella ind.Der

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO
VEHMER LTDA. VIGILANCIA PRIVADA

Bogotá, 14 de agosto de 2023

SEÑOR
Fabian enrique mora Palomeque
Guarda de seguridad
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo RAFAEL FORERO QUINTERO Identificado con numero de cedula de ciudadanía 17306413 de VILLAVICENCIO en calidad de representante legal de la empresa VEHMER LRDA SEGURIDAD PRIVADA identificada con Nit 830013737-7, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

Con la siguiente cláusula de INDEMNIDAD Nro. 38 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

LFQ
Rafael Forero Quintero
Cedula: 17306413 de Villavicencio
Representante Legal
Vehmer Ltda Seguridad Privada

Recibe
Nombre colaborador: Fabian enrique mora Palomeque
Documento de Identidad: 1007832606 DE Bogota

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9011016 correspondiente a la empresa Vehmer Limitada Vigilancia Privada.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
FABIAN ANDRES MENA PALOMEQUE	C.C.	1,007,532,060	15/08/2023	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL 2

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Wednesday August 16 2023 a las 10:19:26 AM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente

CÓDIGO ASESOR O PROMOTOR: N0789

AFILIACION

I. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																				
PRIMER APELLIDO	MENA			SEGUNDO APELLIDO	PALOMEQUE			PRIMER NOMBRE	FABIAN			SEGUNDO NOMBRE	ANDRES							
2. TIPO DOCUMENTO				X				3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1007532060			REGIMEN		4. SEXO		X		5. FECHA NACIMIENTO	23	07	2002

ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CAJA DE COMPENSACION	TELÉFONO
BOGOTA	CUNDIMANARCA		
TELEFONO MOVIL (1)	**TELEFONO MOVIL (2)**	**CORREO ELECTRONICO**	**CODIGO IPS IPS ODONTOLOGICA**
3028066590		FABIANANDRESMENAPALOMEQUE6@GMAIL.COM	

III. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES (O INDEPENDIENTE POR PRESTACION DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

7. NOMBRE O RAZON SOCIAL	10. Tipo documento de identidad	11. Número documento de identidad	DV 12. Tipo de aportante o cotizante de pensionado
VEHMER LTDA SEGURIDAD PRIVADA	X	830013737	
8. DIRECCION O UBICACION	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**DEPARTAMENTO**	**SECTOR DEL APORTANTE**
CARRERA 26 73 58	BOGOTA	C/MARCA	
TELEFONO FIJO - EXT	**TELEFONO MOVIL (1)**	**TELEFONO MOVIL (2)**	**CORREO ELECTRONICO** / **ACTIVIDAD ECONOMICA**
	3209072725		VEHMERLTDA@YAHOO.COM
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	**CARGO U OCUPACION**	**SALARIO**	
15 08 2023	GUARDA DE SEGURIDAD	1.160.000	

IV. FIRMAS

Fabian mena FABIAN ANDRES MENA PALOMEQUE 14. Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario	Brenda R. VEHMER LTDA SEGURIDAD PRIVADA 15. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliacion colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestacion de servicios

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES MENA PALOMEQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.532.060**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 10 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Bogotá: Calle 53 No. 10 - 39
PBX: 3481248
FAX: 3493121
Bogotá; D.C. Colombia

No. 2023 - 022652

EL SUSCRITO JEFE DE APORTES Y SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI

HACE CONSTAR

Que el señor(a) FABIAN ANDRES MENA PALOMEQUE.
Quien se identifica con la cédula de ciudadania 1007532060.

Esta afiliado(a) al Régimen del Subsidio Familiar en COMFACUNDI como trabajador cotizante y sus?ltimos registros de afiliación son:

Nit	Empresa	Fecha Afiliación	Fecha Retiro	Tipo Cotizante
830013737	VEHMER LIMITADA VIGILANCIA PRI	2023-08-15		DEPENDIENTE

No existe registro de personas Afiliadas a su grupo Familiar.

La CONSTANCIA se expide a solicitud del interesado a los 16 del mes de Agosto de 2023 con destino al Tramite Personal, tienen una vigencia de 30 días a partir de la fecha.

LUIS FERNANDO OLAZ PRIETO
Jefe de Aportes y Subsidio.



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
RESOLUCIONES: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(SEGURIDAD)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA										
Empresa Usuaria:	VEHMER LTDA VIGILANCIA PRIVADA			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.			
Actividad Económica:	SEGURIDAD	Fecha	Día	16	Mes	AGOSTO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	MENA PALOMEQUE FABIAN ANDRÉS								GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	0+	
DOCUMENTO:	C.C.	1.007.532.060		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)	21	
CARGO A DESEMPEÑAR:	GUARDA DE SEGURIDAD								NIVEL DE ESTUDIOS	11	
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	NUEVA EPS		A.R.L.	COLPATRIA		A.F.P.	PORVENIR			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:				
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCION 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIODICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:													
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO				
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dorsal		Cardio-vascular		Osteo-articular		Visual		Otro			
EXAMEN MEDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	X	SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO									
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO	X	SI		DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI	
CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLOGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO	X	SI		LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI	
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTO REPETITIVOS	NO	X	SI	
RESPIRATORIO	X		USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI	
RIESGO BIOLÓGICO	X		VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO	X	SI		INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

SEGUIR PAUTAS ERGONÓMICAS PREVENTIVAS: HIGIENE POSTURAL Y REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL. EXTREMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADOS ESPECIALES POR RIESGO PÚBLICO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 0008/2017	Fabian mena 1007532060	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

AUTORIZACIÓN RECONOCIMIENTO DE DATOS: EFICIENCIA OCUPACIONAL LTDA, IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900307070, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC. 12915134, HACE SABER QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS DE, QUE CUMPLEN LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN MEDIOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO QUE ESTOY DE ACUERDO Y AUTORIZO A EFICIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa usuaria del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se anexa la Declaración de la Historia Clínica, y no se anexan diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DJRACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA. CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y MORA ALARCON ELIECER YESID C.C. 1026274539 de BOGOTA DC

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Demoliciones Sinai SAS	NIT: 901.716.691-1
REPRESENTANTE LEGAL Julio Alberto Noguera Garcia	**NUMERO DE IDENTIFICACION:** C.C.74.355.194 de Chiquinquira
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Cl 69 Sur No 88 I 21*	*TELEFONO:* 3132965903
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: MORA ALARCON ELIECER YESID	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1026274539 de BOGOTA DC
FECHA DE NACIMIENTO: miércoles, 12 de junio de 1991	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3226159990 Moreeliecer53@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Carrera 6 calle 1 A 45	**BARRIO - CIUDAD:** DORADO BAJO– SANTA FE
CARGO A DESEMPEÑAR: OFICIAL DE DEMOLICION y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Jueves, 31 de agosto de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte ($1.160.000) . Más Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre **EL EMPLEADOR** y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADCR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa n: indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el **TRABAJADOR** devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable. el 82.5% de dichos Ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a le Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo **EL EMPLEADOR** o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El **TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE
DEMOLICIONES SINAI SAS NN 901 716 691-1
Y MORA ALARCON ELIECER YESID C.C. 1026274539 de BOGOTA DC

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo específico que esta desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el Invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o al año pasado,

DÉCIMO PRIMERA - PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (valor lo manuscrito), el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si **EL EMPLEADOR** una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO. EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr JUAN

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA. CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS NIT 901 716 691-1
Y MORA ALARCON ELIECER YESID C.C. 1026274539 de BOGOTA DC

DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a DEMOLICIONES SINAI SAS. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional, se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio peculio cancelara el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa:" por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S.T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993". acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga además de las funciones previstas en el manual o descripción de cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que El EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR. 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, específicamente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia,

dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposicion y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta 4 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del *Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)* y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la citada circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente.

PARAGRAFO El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del **TRABAJADOR** , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, **EL EMPLEADOR** puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al **TRABAJADOR**, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del **TRABAJADOR** y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de las sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al **TRABAJADOR** pertenecen al **EMPLEADOR** y por tanto el **TRABAJADOR** deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el **TRABAJADOR** incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al **EMPLEADOR** para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho al **TRABAJADOR** incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el **EMPLEADOR** por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el **TRABAJADOR**, situación que el **TRABAJADOR** desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro sí, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del **TRABAJADOR** , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía **EMPLEADOR** h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE
DEMOLICIONES SINAI SAS *NIT 901.716.691-1*
Y MORA ALARCON ELIECER YESID C.C. 1026274539 de BOGOTA DC

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se hayan establecido o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la pérdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se les haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación esté usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el jueves 31 de agosto de 2023

EL EMPLEADOR

Julio Alberto Noguera Garcia
C.C. 74 355.194 de Chiquinquira
Representante Legal

EL TRABAJADOR

MORA ALARCON ELIECER YESID
C.C.1026274539 de BOGOTA DC
OFICIAL DE DEMOLICION

Bogotá, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
MORA ALARCON ELIECER YESID
Oficial de Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Julio Alberto Noguera Garcia identificado con numero de cedula de ciudadania 74.355.194 de chitaraque en calidad de representante legal de la empresa DEMOLICIONES SINAÍ SAS identificada con Nit 901.716.691 me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente clausula de **INDEMNIDAD** Nro. 38 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
74.355.194
Representante Legal

Recibe

MORA ALARCON ELIECER YESID
Oficial de Demolición

EPS | sura

ARL | sura

Medellín, 31 de Agosto de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de DEMOLICIONES SINAI SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96%	
C1026274539	MORA ALARCON ELIECER YESID	31/08/2023		19123145	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10262745392324356331

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/08/2023 15:38:51 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.4.220, 192.230.86.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS
NIT 830.003.564-7

9010371511
9010371511

No. de Radicación: 26742661

Fecha de Radicación: 04 09 2023

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación [ ]	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	
B. Reporte de Novedades [X]	• Beneficiario o afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]	B. Cabeza de familia [ ]	B. Independiente [ ]	
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]		C. Beneficiario [ ]	C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: MORA	Segundo Apellido: ALARCON	Primer Nombre: ELIECER	Segundo Nombre: YESID

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1026274539	Femenino [ ] Masculino [X]	D 12 D M 06 M A A 1991 A

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]			SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia		
$1.160.000	Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico	Municipio / Distrito	Zona Urbana [ ] Rural [ ]	Localidad / Comuna / Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia

	31. Discapacidad: Tipo F	N	M	Condición T	P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1											
B2											
B3											
B4											
B5											

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
DEMOLICIONES SINAI SAS	NT	901716691	

39. Ubicación				
CL 69 SUR N 88I 21	3132085903	Correo electrónico	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL
Dirección	Teléfono		Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A	31 08 2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.	[ ]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	[ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.	[ ]
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	[ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	[ ]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	[ ]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	[ ]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	[ ]

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: [CN] [RC] [TI] [CC] [PA] [CE] [CD] [SC]
Cantidad: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Total [ ]

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.	[ ]
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	[ ]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	[ ]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	[ ]
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	[ ]
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	[ ]
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	[ ]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	[ ]
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	[ ]

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
					D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:
		CARGO: OBRERO DE DEMOLICION
71. Firma del funcionario		

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cambio Empleo

INTERNET

05/2016

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ELIECER YESID MORA ALARCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.274.539**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) ELIECER YESID MORA ALARCON identificado(a) con CC No. 1026274539, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de DEMOLICIONES SINAI SAS con NIT 9017166911:

- Fecha de afiliación a la Caja: 06/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 31/08/2023.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 08/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 3112281777-7555975-7555977
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	**DEMOLICIONES SINAI S.A.S.**										
Empresa Usuaria:	**DEMOLICIONES SINAI S.A.S.**			**Ciudad**	**BOGOTÁ**	**Departamento**	**BOGOTÁ D.C.**				
Actividad Económica:	**DEMOLICIÓN**	**Fecha**	**Día**	**26**	**Mes**	**AGOSTO**	**Año**	**2023**			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	**MORA ALARCÓN ELIÉCER YESID**								**HEMOCLASIFICACIÓN**	**A+**	
DOCUMENTO:	**C.C.**	**1.026.274.539**		**1.10-GÉNERO**	**MASCULINO**	**X**	**FEMENINO**		**Edad (años)**	**32**	
CARGO A DESEMPEÑAR:	**OFICIAL DE DEMOLICIÓN**								**NIVEL DE ESTUDIOS**	**5**	
SEGURIDAD SOCIAL	**E.P.S.**	**FAMISANAR**		**A.R.L.**	**SURA**			**A.F.P.**	**PORVENIR**		
TIPO EXAMEN:	**PRE-OCUPACIONAL**	**X**	**PERIODICO**		**ESPECIAL (¿Cuál?)**			**CERTIFICACIÓN ALTURAS**	**X**		
FINALIDAD:	**DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS**										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	**RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:**															
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE						NO	X	SI	
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS						NO	X	SI	
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO		PATRÓN MIXTO					
GLICEMIA BASAL	NORMAL	X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA									
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES	X	LIGERAMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO									
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO									
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS									
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	**DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:**	Dental		Cardiovas-cular	X	Osteoarti-cular		Visual		Otro				
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		**SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:** **SI** **APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:** **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	**X**	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	**NO**	**SI**	**CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO**											
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	**CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.**											
VISUAL		X	**USAR PROTECTOR VISUAL**	NO		SI	X	**DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS**	NO	X	SI	
CARDIOVASCULAR		X	**RECOMENDACIONES DIETARIAS**	NO	X	SI		**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	X	SI	
AUDITIVO		X	**PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE**	NO		SI	X	**LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS**	NO	X	SI	
ERGONÓMICO		X	**HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA**	NO		SI	X	**LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS**	NO	X	SI	
RESPIRATORIO		X	**USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA**	NO		SI	X	**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	X	SI	
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	**CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO**	NO		SI	X	**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	X	SI	
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	**HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL**	NO	X	SI		**MEDIDAS ADICIONALES**	NO	X	SI	
RIESGO BIOLÓGICO		X	**VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA**	NO		SI	X	**INMUNIZACIONES ADICIONALES**	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. DEJAR DE FUMAR.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	Eliecer 1026274539	Huella índice derecho
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA C LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS *Nit 901.716.691-1*
Y NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO C.C. 74355194 de CHITARAQUE

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Demoliciones Sinai SAS	**NIT:** 901.716.691-1
REPRESENTANTE LEGAL Julio Alberto Noguera Garcia	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.74.355.194 de Chitaraque
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Cl 69 Sur No. 88 I 21*	***TELEFONO:*** *3132085903*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 74355194 de CHITARAQUE
FECHA DE NACIMIENTO: sábado, 26 de junio de 1976	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3132085903/ demolicionessinai@hotmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 69 sur # 88 I 21	**BARRIO - CIUDAD:** LA LIBERTAD– BOSA
CARGO A DESEMPEÑAR: OFICIAL DE DEMOLICION y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** martes, 25 de julio de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($ 1.160.000), Más Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre **EL EMPLEADOR** y **El TRABAJADOR** de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y este se obliga: a) A poner al servicio DEL **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes, y b) A no prestar directa n indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de : Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo: se aclara y se conviene que en los casos en los que el **TRABAJADOR** devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - **El TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem Parágrafo 1 El cumplimento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y MOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO C.C. 74355194 de CHITARAQUE

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (comunalmente) y se relacionará con el trabajo específico que este desempañando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. **TERMINACIÓN UNILATERAL**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen a empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 6° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado.

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (este lo manuscrito), el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA. el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, **EL EMPLEADOR** queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexo con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - **CAMBIO DE OBRA** - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes medicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARAGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de **EL EMPLEADOR**, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr JUAN

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO C.C 74355194 de CHITARAQUE

DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso. este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen. eximiendo de esta manera toda responsabilidad a DEMOLICIONES SINAI SAS. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolicion de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular el TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art 128 del C. S,". modificado por el art 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunos de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato. pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitara sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento e procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para El EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboracion, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y políticas de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por si mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representan, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros, 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR, 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. l) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR, ll Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y lll) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algun riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede dar por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA; - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia,

dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la pagina web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del *Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)* y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente.

PARAGRAFO El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretaren cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas solo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de las sumas que se le adeudan por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa.

PARÁGRAFO TERCERO. El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro sí, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS NIT 901.716.697-1
Y NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO C.C. 74355194 de CHITARAQUE

VIGÉSIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se hayan establecido o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc. derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano, lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el martes, 25 de julio de 2023

EL EMPLEADOR

Julio Alberto Noguera Garcia
C.C. 74.355.194 de Chitaraque
Representante Legal

EL TRABAJADOR



NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO
C.C 74355194 de CHITARAQUE
OFICIAL DE DEMOLICION

Bogotá, 29 de agosto de 2023

SEÑOR

NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO

Oficial de Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Julio Alberto Noguera Garcia Identificado con numero de cedula de ciudadania 74.355.194 de chiaraque en calidad de representante legal de la empresa DEMOLICIONES SINAI SAS identificada con Nit 901.716.691 me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

Con la siguiente cláusula de INDEMNIDAD Nro. 38 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
74.355.194
Representante Legal

Recibe

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
Oficial de Demolición

Medellín, 30 de Agosto de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de DEMOLICIONES SINAI SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C74355194	NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO	25/07/2023		92379271	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C743551942324250575

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/08/2023 14:02:55 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.4.220, 192.230.86.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) NOGUERA GARCIA JULIO ALBERTO identificado(a) con CC 74355194 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/02/2007**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 01 días del mes de septiembre del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **74.355.194**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA identificado(a) con CC No. 74355194, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de DEMOLICIONES SINAI SAS con NIT 9017166911:

- Fecha de afiliación a la Caja: 08/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 25/07/2023.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 08/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
[illegible]



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2013, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.										
Empresa Usuaria:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN	Fecha	Día	24	Mes	JULIO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	NOGUERA GARCÍA JULIO ALBERTO								RH	A+	
DOCUMENTO:	C.C.	74.355.194		LGBTIQ+	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)	47	
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN								NIVEL DE ESTUDIOS	11	
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	FAMISANAR		A.R.L.	SURA			A.F.P.	PORVENIR		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS		X	
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN EN:		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN EN:		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO		PATRÓN MIXTO				
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X		LIGERAMENTE ALTERADA				MUY ALTERADA				
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES				LIGERAMENTE ALTERADO		X		MUY ALTERADO				
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO				
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS				MUY ALTERADAS				
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteomuscular:		Visual		Otro			
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR:	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARACLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, UBICACIÓN Y USO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USO PROTECTOR VISUAL: N 0 / SI X; USO DE LENTES CORRECTIVOS: N 0 X / SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: N 0 / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: N 0 X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: N 0 / SI X; LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: N 0 X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: N 0 / SI X; LIMITACIÓN MANEJO DE MATERIALES: N 0 X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: N 0 / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: N 0 X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: N 0 / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: N 0 X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: N 0 X / SI; MEDIDAS ADICIONALES: N 0 X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTITETÁNICA: N 0 / SI X; INMUNIZACIONES ADICIONALES: N 0 X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA, BAJAR DE PESO, DEJAR DE FUMAR.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO INCOMPATIBILIDAD EN LA CIRCULAR 038 DEL 08 DE MAYO DE 2010.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A.
Medico Especialista S.O.
Licencia: SDS
Res: 9615 00002043

FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL

Firma y Huella del Ciudadano del Aspirante a Trabajador
CC:

Huella Índice Derecho

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y RAMÍREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER C.C. 1010019043 de BOGOTA DC

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Demoliciones Sinai SAS	**NIT:** 901.716.691-1
REPRESENTANTE LEGAL Julio Alberto Noguera Garcia	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.74.355.194 de Chitaraque
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Cl 69 Sur No. 88 I 21*	***TELEFONO:*** *3132085903*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1010019043 de BOGOTA DC
FECHA DE NACIMIENTO: viernes, 15 de octubre de 1999	**TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO:** 3232254528/ Jimenezsierra6@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Cll 76 A sur # B A 04	**BARRIO - CIUDAD:** SANTA BRAÐA– USME
CARGO A DESEMPEÑAR: **AYUDANTE DE OBRA** y/o. oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** jueves, 31 de agosto de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000) . Mas Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL **EMPLEADOR** y EL **TRABAJADOR** de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario de . Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el **TRABAJADOR** devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago de trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. E empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER C.C. 1010019043 de BOGOTA DC

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originen y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad Parágrafo 3° Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo específico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T. modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escrito que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otras factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado.

DÉCIMO PRIMERA - PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se cumplirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, **EL EMPLEADOR** queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que **EL EMPLEADOR** ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA. CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS *NIT 901.716.691-1*
Y RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER C.C. 1010019043 de BOGOTA DC

DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que la practica el examen de ingreso. este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha efectuado la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a DEMOLICIONES SINAI SAS. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. . otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio peculio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que prescribía: " por efecto de lo dispuesto en el art 128 del C.S.T, modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR en sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecica por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitare sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a). artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente a tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar a totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo
13. EL TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriera lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, exclusivamente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes, en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o el gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumple su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN: El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia,

dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria agada causado por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del *Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)* y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente

PARAGRAFO El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 235 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de las sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro sí, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR. h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER C.C. 1010019043 de BOGOTA DC

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El **TRABAJADOR** de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al **TRABAJADOR.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la pérdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARÁGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al **EMPLEADOR**, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación este usando

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el jueves, 31 de agosto de 2023

EL EMPLEADOR

Julio Alberto Noguera Garcia
C.C. 74.355.194 de Chiscoque
Representante Lega

EL TRABAJADOR

Huella

RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER
C.C.1010019043 de BOGOTA DC
AYUDANTE DE OBRA

Bogotá, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER
Ayudante de Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Julio Alberto Noguera Garcia Identificado con numero de cedula de ciudadanía 74.355.194 de chitaraque en calidad de representante legal de la empresa **DEMOLICIONES SINAÍ SAS** identificada con Nit 901.716.691 me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDJ-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentren en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD** Nro. 38 relacionado en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
74.355.194
Representante Legal

Recibe

Edwin Ramirez

RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER
Ayudante de Demolición

Medellín, 31 de Agosto de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de DEMOLICIONES SINAI SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96%	
C1010019043	RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER	31/08/2023		14120324	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10100190432324356456

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/08/2023 15:40:52 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.4.220, 192.230.86.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

capitalsalud EPS-S
Te entiendo. Te atiendo

FORMULARIO No.

Número de Radicación:

Fecha de Radicación: 31 08 2023

I. DATOS DEL TRÁMITE (Para los Administradores que se encuentran anexos al formulario antes de diligenciarlo)

Página 1 de 2

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedad [ ]

2. Tipo de Afiliación: A. Individual [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De Oficio [ ] — Cotizante o Cabeza de Familia [X] — Beneficiario o afiliado adicional [ ]

3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ]

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [ ] C. Pensionado [ ]

Código (a registrar por la EPS): [ ]

A. AFILIACIÓN

II. Datos básicos de identificación (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres completos

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
RAMIREZ	SIERRA	EDWIN	ALEXANDER

7. Tipo documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
C.C	1010019043	Femenino [ ] Masculino [X]	15/10/1999

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
	Tipo [F] [N] [M] Condición [Y] [P]		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
SURA	PROTECCION	1'160.000

18. Residencia: Dirección	Teléfono	Teléfono celular	Correo electrónico
CLL 76 A SUR #8 A 04	0	3232594528	jimenezsierra8@hotmail.com

Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Localidad/Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.	[X]	[ ]	USME	BOGOTA D.C.

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo: Femenino [ ] Masculino [ ]	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres completos

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
01					
02					
03					
04					
05					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo F	N	M	Condición Y	P
01							
02							
03							
04							
05							

	32. Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor [illegible] adicionales (definidos por la EPS)
01						
02						
03						
04						
05						

capitalsalud EPS-S
01 SEP 2023
RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN
Código de IPS
Fecha de radicación CLL 73

Selección de la IPS primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

01		
02		
03		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador a pensiones (a registrar por la EPS)
DEMOLICIONES SINAI SAS	NIT	901716691 - 1	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CLL 69 SUR # 88 - 21	3132085903	Demolicionesseniel@hotmail.com	BOGOTA DC	BOGOTA D.C.

capitalsalud EPS-S

Te entiende. Te atiende

FORMULARIO No.

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [ ] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [ ] 2. Corrección de los datos básicos de identificación
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad
- [ ] 4. Actualización y corrección datos complementarios
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código [ ]
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de condiciones para seguir cotizando
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] 13. Movilidad — [ ] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado — [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento
- [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [ ] 18. Reporte de la calidad de pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
		Femenino [ ] Masculino [ ]		31/08/2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [ ] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- [ ] 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al régimen contributivo, especial o de excepción.
- [ ] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- [ ] 49. Declaración de no información del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- [ ] 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- [ ] 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- [ ] 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [ ] 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

Edwin Alexander Ramirez	31/08/2023
54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsible de la afiliación colectiva institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

- [ ] 56. Copia documento de identidad:

	CM	NC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total
Cantidad	[ ]	[ ]	[ ]	1	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	1

- [ ] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [ ] 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [ ] 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [ ] 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [ ] 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
- [ ] 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- [ ] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [ ] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de validación	69. Fecha de validación
Código del Municipio	Código del Departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RAMIREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER** identificado(a) con **CC** número **1.010.019.043** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 30 de agosto de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023083012580

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) EDWIN ALEXANDER RAMIREZ SIERRA identificado(a) con CC No. 1010019043, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de DEMOLICIONES SINAI SAS con NIT 9017166911:

- Fecha de afiliación a la Caja: 08/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 31/08/2023.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 08/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
Cra 70 #29-30 Barrio La Victoria, Norte
Teléfonos: 3112281171-3508939-7939917
Email: efiderecia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2017, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.								
Empresa Usuaria:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.			Ciudad:	BOGOTA	Departamento:	BOGOTA D.C.		
Actividad Económica:	DEMOLICION	Fecha	Día: 26	Mes: AGOSTO		Año: 2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	RAMÍREZ SIERRA EDWIN ALEXANDER							Consecutivo:	01
DOCUMENTO:	C.C.	1.010.019.043		LA GÉNERO:	MASCULINO	X	FEMENINO	Edad:	23
CARGO A DESEMPEÑAR:	AYUDANTE DE OBRA							NIVEL DE ESTUDIOS:	10
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	SALUD TOTAL.	A.R.L.	SURA		A.F.P.	PORVENIR		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (Cual?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS		X
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 Y CONDICIONES DE APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.								

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MEDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESULTADOS											
AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL		HIPOACUSIA LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE		NO	X	SI			
ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL		HIPOACUSIA SEVERA		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO		PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA					
PERFIL LIPIDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO					
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO					
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS					
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	RESTRICTIVAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dorsal		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DE CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: N 0 / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: N 0 / SI X
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: N 0 / X SI — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: N 0 / X SI
AUDITIVO		X	PROTECCION AUDITIVO PERMANENTE: N 0 / SI X — OTRAS RESTRICCIONES: N 0 / X SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: N 0 / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETIDOS: N 0 / X SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: N 0 / SI X — MEDIDAS SOCIOVALES: REMISIÓN: N 0 / X SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: N 0 / SI X — MEDIDAS SOCIOVALES: REMISIÓN: N 0 / X SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: N 0 / X SI — MEDIDAS ADICIONALES: N 0 / X SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: N 0 / SI X — VACUNACIONES ADICIONALES: N 0 / X SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL, DEJAR DE FUMAR.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDADES EN LA CIRCULAR 036 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia: SDS Res 9615 [illegible]	Edwin Ramirez C.C. 1010019043	Huella índice derecho
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMATO ES VERAZ Y COMPLETA. NO HE OCULTADO NINGUNA ENFERMEDAD O CONDICIÓN QUE PUEDA AFECTAR MI SALUD O LA DE TERCEROS. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA EMPRESA [illegible] PARA QUE REALICE EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES Y SENSIBLES CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE [illegible] CONFORME A LA LEY 1581 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. [illegible]

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY C.C 1019059979 de BOGOTA DC

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Demoliciones Sinai SAS	**NIT:** 901.716.691-1
REPRESENTANTE LEGAL Julio Alberto Noguera Garcia	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.74.355.194 de Chitaraque
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Cl 69 Sur No 68 i 21*	***TELÉFONO:*** 3132085903
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1019059979 de BOGOTA DC
FECHA DE NACIMIENTO: domingo, 28 de abril de 1991	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3102153369/ josenulph8128@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 56 c #87c22 sur	**BARRIO - CIUDAD:** ESCOSIA– BOSA
CARGO A DESEMPEÑAR: OFICIAL DE DEMOLICION y/o oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** lunes, 24 de julio de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000), Mas Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración porla obra o labor contratada, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de , Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000)., pagadero en los oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - **EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Parágrafo 1. El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS *NI 901.715.691-1*
Y RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY C.C. 1019059979 de BOGOTA DC

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** de la sociedad. Parágrafo 3. Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por **EL EMPLEADOR** en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo específico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso.

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el **TRABAJADOR**, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto de salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCION- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 1° de a Ley 50 de 1990

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado.

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el art. 78 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si **EL EMPLEADOR** una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al **TRABAJADOR** para una nueva obra, basta con adicionar el renglón espacio, especificando la nueva obra, si el espacio no fuere suficiente EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que **EL EMPLEADOR** ocupare al **TRABAJADOR** para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen inalterables.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El **EMPLEADOR** exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARAGRAFO PRIMERO. En caso de que el **TRABAJADOR** se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN

CONTRATC DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA. CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS *NIT 901.716.691-1*
Y RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY C.C. 1019059979 de BOGOTA DC

DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a DEMOLICIONES SINAI SAS. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional. o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio peculio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencias para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S.T. modificado por el art 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunos de sus partes

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente Año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada el TRABAJADOR necesitare sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrender, publicar, copiar, reproducir remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa se devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el **EMPLEADOR.**
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el **EMPLEADOR**, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representan, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que **EL EMPLEADOR** lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los demás, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL **EMPLEADOR.**
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: I- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del **EMPLEADOR**, 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, maquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora de propiedad del **EMPLEADOR**; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del **EMPLEADOR** o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados h) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a **EL EMPLEADOR**; i) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio **EL EMPLEADOR** el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede dar por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia.

dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO : el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 de 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del *Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)* y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la citada circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento riegurosamente

PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, **EL EMPLEADOR** puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al **TRABAJADOR.**

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El **EMPLEADOR** se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del **TRABAJADOR** y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del **TRABAJADOR** a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T. El **TRABAJADOR** autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de las sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregados al TRABAJADOR pertenecen al **EMPLEADOR** y por tanto el **TRABAJADOR** deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el **TRABAJADOR** incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al **EMPLEADOR** para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el **TRABAJADOR** incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación de contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni le darán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1000 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el **EMPLEADOR** por mera liberalidad, el **EMPLEADOR** se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el **TRABAJADOR**, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones. e) Todos los documentos denominados mediante otro sí, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato. f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por **EL TRABAJADOR** a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se lleven establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrare al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación este usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá el lunes, 24 de Julio de 2023

EL EMPLEADOR

Julio Alberto Noguera Garcia
C.C. 74.355.194 de Chiaraque
Representante Legal

EL TRABAJADOR



RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY
C.C.1019059979 de BOGOTA DC
OFICIAL DE DEMOLICION

Bogotá, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY
Oficial de Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Julio Alberto Noguera Garcia identificado con numero de cedula de ciudadania 74.355.194 de chiquinquira en calidad de representante legal de la empresa DEMOLICIONES SINAI SAS identificada con Nit 901.716.691 me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD** Nro. 38 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivados del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
74.355.194
Representante Legal

Recibe

RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY
Oficial de Demolición

Medellín, 30 de Agosto de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de DEMOLICIONES SINAI SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1019059979	RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY	24/07/2023		93137207	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C743551942324250624

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/08/2023 14:03:44 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.4.220, 192.230.86.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY identificado(a) con CC 1019059979 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/01/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 01 días del mes de septiembre del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE GIOVANY RUIZ HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.019.059.979**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) JOSE GIOVANY RUIZ HERRERA identificado(a) con CC No. 1019059979, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de DEMOLICIONES SINAI SAS con NIT 9017166911:

- Fecha de afiliación a la Caja: 08/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 24/07/2023.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 08/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
NIT. [illegible]
Cra. [illegible] Villa de La Mesa, Cund.
Tel: [illegible]
E-mail: [illegible]



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	**DEMOLICIONES SINAI S.A.S.**										
Empresa Examinar:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.				Ciudad:	BOGOTÁ	Departamento:	BOGOTÁ D.C.			
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN	Fecha	Día	24	Mes	JULIO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO:	RUIZ HERRERA JOSE GIOVANY								Residencia (Ciudad)		0+
DOCUMENTO:	C.C.	1.019.059.979			LA GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)	32
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN									NIVEL DE ESTUDIOS	11
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR		A.R.L.	SURA			A.F.P.	PORVENIR		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS			X
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO		
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA					MUY ALTERADA			
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES			LIGERAMENTE ALTERADO			X		MUY ALTERADO			
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X	LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO			
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LIGERAMENTE ALTERADOS					MUY ALTERADOS			
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cérvico-vular	X	Oculario-vular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO IMPIDEN EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE IMPIDEN EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, CUIDADO Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS.

VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI	
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	X	VESTIRSE ADECUADAMENTE SEMANA	NO	X	SI	
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	EVITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI	
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI	
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	VESTIRSE ADECUADAMENTE SEMANA	NO	X	SI	
HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	VESTIRSE ADECUADAMENTE SEMANA	NO	X	SI	
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		NORMAS APLICABLES	NO	X	SI	
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTITETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES APLICABLES	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES Y HARINAS DE LA DIETA; BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 30 DEL 05 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE BEDOYA Medico Especialista S.O. Licencia: SDS Res 9615 09/08/2017	1019059979	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador C.C.	Huella (Índice derecho)

[illegible]

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y SANCHEZ SUAREZ SIMON C.C. 4281100 de TOGUI

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Demoliciones Sinai SAS	**NIT:** 901.716.691-1
REPRESENTANTE LEGAL Julio Alberto Noguera Garcia	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.74.356.194 de Chiquinquira
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Cl 69 Sur No. 88 I 21*	***TELEFONO:*** *3132065903*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: SANCHEZ SUAREZ SIMON	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 4281100 de TOGUI
FECHA DE NACIMIENTO: martes, 11 de octubre de 1966	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3213759067 simonsanchez1966@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 40 D # 42 Este A 20 SUR	**BARRIO - CIUDAD:** SAN MATEO– SOACHA
CARGO A DESEMPEÑAR: OFICIAL DE DEMOLICION y/o oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** jueves, 31 de agosto de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000), Más Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (valle lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo, se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunera el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso igualmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o ratificado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Parágrafo 1. El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y SANCHEZ SUAREZ SIMON C.C. 4261100 de TOGUI

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originar y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo específico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad a el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (valor lo manuscrito) el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decida ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que EL EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de EL EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO. EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901 718 691-1
Y SANCHEZ SUAREZ SIMON C.C. 4281'00 de TOGÜI

DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso. este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen. eximiendo de esta manera toda responsabilidad a DEMOLICIONES SINAI SAS. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente. en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular el TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio peculio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario el TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S.T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Publica ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato. las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Publica ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato. pero si antes de la fecha indicada el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros. por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR es .

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para a realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de 1- Retener dineros, 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación. 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentre contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia,

dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO - el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del *Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)* y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente.

PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la institución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea descontado o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguno, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, pensional o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro sí, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y SANCHEZ SUAREZ SIMON C.C. 4281100 de TOGUI

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo estatuido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA. El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se les haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el jueves, 31 de agosto de 2023

EL EMPLEADOR

Julio Alberto Noguera Garcia
C.C. 74.356.194 de Chitaraque
Representante Legal

EL TRABAJADOR



SANCHEZ SUAREZ SIMON
C.C 4281100 de TOGUI
OFICIAL DE DEMOLICION

Bogotá, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
SANCHEZ SUAREZ SIMON
Oficial de Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Julio Alberto Noguera Garcia Identificado con numero de cedula de ciudadania 74.355.194 de chitaraque en calidad de representante legal de la empresa DEMOLICIONES SINAI SAS identificada con Nit 901.716.691 me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentren en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente clausula de **INDEMNIDAD** Nro. 38 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
74.355.194
Representante Legal

Recibe

SANCHEZ SUAREZ SIMON
Oficial de Demolición

Medellín, 31 de Agosto de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de DEMOLICIONES SINAI SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96%	
C4281100	SANCHEZ SUAREZ SIMON	31/08/2023		5919D337	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C42811002324356604

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/08/2023 15:43:24 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.4.220, 192.230.86.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4010914401	0|4|0|9|2|0|2|3

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1.Tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen
A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☒	B. Colectiva ☐ A. Individual ☐ Cotizante Cabeza de familia ☒ Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Institucional ☐ B. De oficio ☐	A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
SANCHEZ (Primer apellido)	SUAREZ (Segundo apellido)	SIMON (Primer nombre)	(Segundo nombre)
7.Tipo documento de identidad	**8.Número del documento de identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	4291900	Femenino ☐ Masculino ☒	1|1|1|9|3|1|9|6|1

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad		13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo [FISICA]	Condicion [TIP]		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S A	PORVENIR FPC	1160000

18.Residencia			
CL 40D 42 A S 20 (Dirección)	Telefono fijo	3213799097 (Telefono celular)	SIMONSANCHEZ1996@GMAIL.COM (Correo electronico)
BOGOTA (Municipio/Distrito)	zona: Urbana ☒ Rural ☐	57 (Localidad / comuna)	BOGOTA (Departamento)

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01			
02			
03			
04			
05			

25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
		Femenino	Masculino	
01				
02				
03				
04				
05				

Datos complementarios

29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad			Condición	
		Tipo F	N	M	T	P
01						
02						
03						
04						
05						

32. Datos de residencia					
Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01					
02					
03					
04					
05					

Sección de la IPS Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS		Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)	
C	VS 20 DE JULIO - ODO DENTOLASER 20 DE JULIO	VS20JULI - DENTO20JUL	
S	-	-	
S	-	-	
S	-	-	

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
DEMOLICIONES SINAI SAS	NIT	901716601	01

39.Ubicación				
CL 69 SUR N 80I 21 (Dirección)	3214023469 (Telefono)	DEMOLICIONESSINAI@HOTMAIL.COM (Correo electronico)	BOGOTA (Municipio/distrito)	BOGOTA (Departamento)

No de Radicacion
4010914401

II. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS
  Código: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporta del trámite de pensión al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐		3/10/2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 46. ☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- 47. ☒ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo Especial o de Excepción.
- 48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- 49. ☒ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud
- 50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la Historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- 52. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- 53. ☒ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	56. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
  Cantidad: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Total: 0
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- ☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SIMON SANCHEZ SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **4.281.100**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) SIMON SANCHEZ SUAREZ identificado(a) con CC No. 4281100, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de DEMOLICIONES SINAI SAS con NIT 9017166911:

- Fecha de afiliación a la Caja: 08/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 31/08/2023.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 08/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 3112281777-7555975-7555977
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.										
Empresa Usuaria:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN	Fecha	Día	28	Mes	AGOSTO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	SÁNCHEZ SUÁREZ SIMÓN								HEMOCLASIFICACIÓN	0+	
DOCUMENTO:	C.C.	4.281.100		1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)	56	
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN								NIVEL DE ESTUDIOS	5	
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SALUD TOTAL		A.R.L.	SURA			A.F.P.	PORVENIR		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X		
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE		NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS		NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO		PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA						
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO						
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO						
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS						
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovas-cular	X	Osteoarti-cular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL								

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.										
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO. CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LA EPS. EXTREMAR CUIDADOS AUDITIVOS.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	4281100	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA. CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS NIT 901 716 691-1
Y VENTURA MANUEL ALFONSO C.C. 80372995 de BOGOTA DC

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Demoliciones Sinai SAS	**NIT:** 901.716.691-1
REPRESENTANTE LEGAL Julio Alberto Noguera Garcia	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.74.365.194 de Chiraraque
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Cl 69 Sur Nc 88 i 21*	***TELEFONO:*** *3132085903*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: VENTURA MANUEL ALFONSO	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 80372995 de BOGOTA DC
FECHA DE NACIMIENTO: domingo, 21 de marzo de 1971	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3177864680/ manuelalfonsov2021@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 53e#7a08sur	**BARRIO - CIUDAD:** ABRAHAM LINCOLN– TUNJUELITO
CARGO A DESEMPEÑAR: OFICIAL DE DEMOLICION y/o oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Jueves, 31 de agosto de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte ($1,160,000) , Más Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (valle lo manuscrito):	

Entre **El EMPLEADOR** y El TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa n indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluido la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer estos ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 Ibidem. Parágrafo 1. El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y VENTURA MANUEL ALFONSO C.C. 80372995 de BOGOTA DC

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo específico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T. modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 8° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO- Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR en dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado.

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se define de acuerdo a lo estatuido en el art. 78 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA. el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, **EL EMPLEADOR** queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen inalterables.

DÉCIMO CUARTA - EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que **EL EMPLEADOR** exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de EL EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE
DEMOLICIONES SINAI SAS NIT 901 716 691-1
Y VENTURA MANUEL ALFONSO C.C. 80372995 de BOGOTA DC

DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de Ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha efectuado la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a DEMOLICIONES SINAI SAS. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional, se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio peculio cancelara el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S.T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecica por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de comun acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Publica ESAP, Regimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitará sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia de TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros. 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR. 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actividades nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación. 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será ésta como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y acatar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes, en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumple su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, específicamente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia,

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS *Nit* 901.716.691-1
Y VENTURA MANUEL ALFONSO C.C. 80372995 de BOGOTA DC

dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal seario, cuentas bancarias El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 1° de abri de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: e TRABAJADOR como conocedor del *Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)* y los demás que apliqus de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarle y darle cumplimiento integralmente.

PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud. la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA. las partes interv nientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del **TRABAJADOR** , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegasen a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, **EL EMPLEADOR** puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al **TRABAJADOR**, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del **TRABAJADOR** y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual e da le una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó e Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de e sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, Intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR Incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa

PARÁGRAFO TERCERO. El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, n salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad. el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el **TRABAJADDR** desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de as cláusulas establecidas en este contrato. f) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del **TRABAJADOR** , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por **EL TRABAJADOR** a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieran vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano. lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el paso de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el jueves, 31 de agosto de 2023

EL EMPLEADOR

Julio Alberto Noguera Garcia
C.C. 74.355.194 de Chiquinquira
Representante Lega

EL TRABAJADOR



VENTURA MANUEL ALFONSO
C C 80372995 de BOGOTA DC
OFICIAL DE DEMOLICION

Bogotá, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
VENTURA MANUEL ALFONSO
Oficial de Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Julio Alberto Noguera Garcia Identificado con numero de cedula de ciudadanía 74,355.194 de chitaraque en calicad de representante legal de la empresa **DEMOLICIONES SINAÍ SAS** identificada con Nit 901.716.691 me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación.

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio**, en Bogotá D.C."*

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD** Nro. 38 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
74.355.194
Representante Legal

Recibe

VENTURA MANUEL ALFONSO
Oficial de Demolición

Medellín, 31 de Agosto de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de DEMOLICIONES SINAI SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96%	
C80372995	VENTURA MANUEL ALFONSO	31/08/2023		33243121	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C803729952324356692

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/08/2023 15:44:51 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.4.220, 192.230.86.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4010914504	04/09/2023

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.Tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	A. Individual ☐ B. Colectiva ☐ B. Institucional ☐	Cotizante Cabeza de familia ☒ Beneficiario afiliado adicional ☐ B. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
VENTURA Primer apellido	Segundo apellido	MANUEL Primer nombre	ALFONSO Segundo nombre
7.Tipo documento de identidad	**8.Número del documento de identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	80372995	Femenino ☐ Masculino ☒	21/03/1987

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad	13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo: FISH Condicion: TEP		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A	PORVENIR FPC	1160000

18.Residencia

Dirección	Telefono fijo	Telefono celular	Correo electronico
CL 53A 7 A 08		3177864560	MANUELALFONSOV2021@GMAIL.COM

Municipio/Distrito	zona	Localidad / comuna	Departamento
BOGOTA	Urbana ☒ Rural ☐	57	BOGOTA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad			Condición	
			F	Tipo M	N	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia					
	Municipio/Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS 20 DE JULIO - UOD DENTOLASER 20 DE JULIO	VS20JULI - DENTO20JUL
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA/INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
DEMOLICIONES SINAI SAS	NIT	901719891	01

39.Ubicación				
Dirección	Telefono	Correo electronico	Municipio/distrito	Departamento
CL 69 SUR N 85121	3177800380	DEMOLICIONESSINAI@HOTMAIL.COM	BOGOTA	BOGOTA

No de Radicacion
4010914504

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS
  Codigo: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del traslado de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo (Femenino ☐ Masculino ☐)	Fecha de nacimiento	42. Fecha
				3/10/2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 46. ☒ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 47. ☒ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.
- 48. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- 49. ☒ Declaración de no información del cotizante cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.
- 50. ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicos que por sus funciones lo requieran.
- 52. ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- 53. ☒ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o Beneficiario

55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐
  Cantidad: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Total: 0
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN: Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MANUEL ALFONSO VENTURA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.372.995**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) MANUEL ALFONSO VENTURA identificado(a) con CC No. 80372995, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de DEMOLICIONES SINAI SAS con NIT 9017166911:

- Fecha de afiliación a la Caja: 08/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 31/08/2023.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 08/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 3112281777-7555975-7555977
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.												
Empresa Usuaria:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.					Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN	Fecha	Día	26	Mes	AGOSTO		Año	2023				
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	VENTURA MANUEL ALFONSO									HEMOCLASIFICACIÓN	0+		
DOCUMENTO:	C.C.	80.372.995			1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)	53		
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN									NIVEL DE ESTUDIOS	5		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SALUD TOTAL		A.R.L.	SURA			A.F.P.	PORVENIR				
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X				
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE		NO	X	SI				
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS		NO	X	SI				
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO		PATRÓN MIXTO				
GLICEMIA BASAL	NORMAL	X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA								
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		LIGERAMENTE ALTERADO	X	MUY ALTERADO								
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO								
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS								
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual		Otro	X		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL	X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL										

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.

VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI	
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI	
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI	
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI	
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO. EXTREMAR CUIDADOS AUDITIVOS: SE RECOMIENDA EL USO DE PROTECTOR AUDITIVO DE COPA.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	80.372995	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clinica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO C.C. 80168819 de BOGOTA DC

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Demoleciones Sinai SAS	**NIT:** 901.716.691-1
REPRESENTANTE LEGAL Julio Alberto Noguera Garcia	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.74.355.194 de Chiquinquira
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Cl 69 Sur No. 86 I 21*	***TELEFONO:*** *3132085903*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 80168819 de BOGOTA DC
FECHA DE NACIMIENTO: lunes, 5 de octubre de 198	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3118720638/ Rativaluis07@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: KRA 17 N BIS # 70 B 39 SUR	**BARRIO - CIUDAD:** ESTRELLA– CIUDAD BOLÍVAR
CARGO A DESEMPEÑAR: OFICIAL DE DEMOLICION y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** jueves, 31 de agosto de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000) , Más Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (valle lo manuscrito).	

Entre EL EMPLEADOR y E. TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos Mcte. ($1.160.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. E empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 Ibidem. Parágrafo 1° El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO C.C. 80168819 de BOGOTA DC

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo específico que este desempeñando el **TRABAJADOR** en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para el. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR en dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (mes lo manuscrito), el cual se cerrará de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que **EL EMPLEADOR** ocupare al **TRABAJADOR** para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la practica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO C.C 80168879 de BOGOTA DC

DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a DEMOLICIONES SINAI SAS. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional, se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio peculio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S.T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir remover, disponer, trasferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Codigo de Ética de la Compañía y politica de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por si mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2 Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actividades nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez, si ocurriere lo anterior, tal conducta será tenida como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de 1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO. EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia,

dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la pagina web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del *Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)* y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento íntegramente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma igual correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal e) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, Intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo y en este sentido las Partes refieren que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T, en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones. e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR. h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA. CELEBRADO ENTRE DEMOLICIONES SINAI SAS /Ni 901.716.891-1
Y RATIVA CIFLENTES LUIS ALFONSO C.C. 80168819 de BOGOTA DC

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACION DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontanea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecucion de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o ediciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos sera responsabilidad exclusiva del **TRABAJADOR** y este debera entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El Incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehiculo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo, los dineros correspondientes a la sanción serán descontados por este o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el jueves, 31 de agosto de 2023

EL EMPLEADOR

Julio Alberto Noguera Garcia
C.C. 74.355.194 de Chitaraque
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Luis Alfonso Rativa C.

RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO
C.C 80168819 de BOGOTA DC
OFICIAL DE DEMOLICION

Bogotá, 29 de agosto de 2023

SEÑOR
RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO
Oficial de Demolición
Ciudad

REF: **NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO**

Yo **Julio Alberto Noguera Garcia** Identificaco con numero de cecula de ciudadania 74.355.194 de **chiaraque** en calidad de **representante legal** de la empresa DEMOLICIONES SINAÍ SAS identificada con Nit 901.716.691 me permito **notificarle** su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentren en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

Con la siguiente cláusula de ***INDEMNIDAD*** *libre. 36 relacionada en el contrato libre. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos o omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
74.355.194
Representante Legal

Recibe

Luis Alfonso Rativa C.

RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO
Oficial de Demolición

EPS | sura ARL | sura

Medellín, 31 de Agosto de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A como trabajadores de DEMOLICIONES SINAI SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96%	
C80168819	RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO	31/08/2023		25125210	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C801688192324356532

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/08/2023 15:42:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.4.220, 192.230.86.2, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogota 05.09.2023

Señores,

-

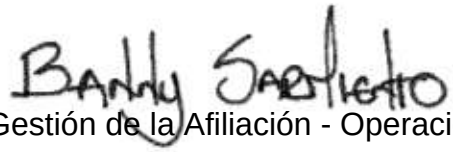
Ciudad

Asunto : CERTIFICADO DE RADICACION

Respetados Señores :

Por medio del presente nos permitimos CERTIFICAR el recibido de 1 usuarios enviados para tramite de novedad web radicadas el 2023-09-05 con numero de radicado4268019 :

Cordialmente,



Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

NUMERO DE RADICADO : 4268019

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

Ciudad, 04 de septiembre de 2023

Señores

EPS Sanitas

Ciudad

Referencia: Solicitud Radiación Novedades Masivas

Respetados,

Por medio de la presente solicitamos realizar trámite de novedad a cargo del empleador identificado como DEMOLICIONES SINAI SAS identificada con NIT 9 0 1 7 1 6 6 9 1 - 1, para las personas que se detallan a continuación

N	Tipo Doc Empleado	No. Doc Empleado	Nombre Empleado	IBC	Fecha Ingreso Empresa	Fecha Retiro Si Aplica**	Dirección Residencia	Municipio / Departamento	# Celular	Correo electrónico
1	Cc	80168819	RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO	1.160.00	31 de agosto de 2023		KRA 17 N BIS # 70 B 39 SUR	Bogota / Cundinamarca	3118720638	Rativaluis07@gmail.cl
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

** La fecha de retiro aplica solamente para los casos en los cuales aún el usuario se encuentra activo en el sistema bajo el mismo empleador

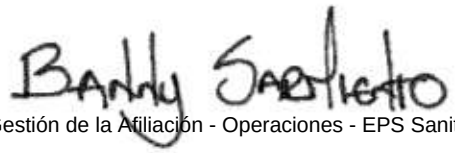
Cordialmente

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA

Representante legal

DEMOLICIONES SINAI SAS

NIT 9 0 1 7 1 6 6 9 1 - 1



Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ALFONSO RATIVA CIFUENTES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80168819,** se encuentra afiliado/a desde **30/11/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de agosto de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) LUIS ALFONSO RATIVA CIFUENTES identificado(a) con CC No. 80168819, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de DEMOLICIONES SINAI SAS con NIT 9017166911:

- Fecha de afiliación a la Caja: 08/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 31/08/2023.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 08/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 3112281777-7555975-7555977
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.										
Empresa Usuaria:	DEMOLICIONES SINAI S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN	Fecha	Día	26	Mes	AGOSTO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	RATIVA CIFUENTES LUIS ALFONSO								HEMOCLASIFICACIÓN	0+	
DOCUMENTO:	C.C.	80.168.819		1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)	41	
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN								NIVEL DE ESTUDIOS	5	
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SANITAS		A.R.L.	SURA			A.F.P.	PORVENIR		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X		
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE		NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS		NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO		PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL	X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA							
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		LIGERAMENTE ALTERADO	X	MUY ALTERADO							
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO							
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS							
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovas-cular		Osteoarti-cular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL								

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.										
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. EXTREMAR CUIDADOS AUDITIVOS: SE RECOMIENDA EL USO DE PROTECTOR AUDITIVO DE COPA.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	Luis Alfonso Rativa C. 80168819	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Edwin Jose Vinchira Sanabria C.C. 1.018.405.262 de Bogota

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Edwin Jose Vinchira Sanabria	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1.018.405.262 de Bogota
FECHA DE NACIMIENTO: 25 de marzo de 1986	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 311 4436729 /
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Carrera 2 bis este # 41 35	**BARRIO - CIUDAD:** Paraiso – Chapinero - Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Operador de Maquinaria y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Miercoles, 09 de agosto de 2023.
SALARIO MENSUAL: Dos Millones Doscientos Mil Pesos Mcte,. ($2.200.000), Más Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmes, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones Doscientos Mil Pesos Mcte,. ($ 2.200.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN - El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: la duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por EL EMPLEADOR en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo especifico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el articulo 539 del Código de Comercio, así como el articulo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y TRABAJADOR es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado,

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se ceñirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL EMPLEADOR ocupare al TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen inalumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. El TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral ésta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de El EMPLEADOR, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO: EL TRABAJADOR deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN

DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) dias hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicárselo se entenderá que ha eludido la práctica del examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificación o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos.

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que preceptúa: " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S,T. modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitaré sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago.

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. El TRABAJADOR se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, sin que medie autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el TRABAJADOR en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL EMPLEADOR en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el TRABAJADOR no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El TRABAJADOR a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
5. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
6. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
10. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
11. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
12. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR; 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturados. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es la persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia,

dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta.

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demás personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del **TRABAJADOR** , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley, resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la Institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida, daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 del decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T.. El TRABAJADOR autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el TRABAJADOR incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al EMPLEADOR para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, interés de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el EMPLEADOR por mera liberalidad, el EMPLEADOR se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el TRABAJADOR, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro sí, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del TRABAJADOR , g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el 09 de agosto de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Huella

Edwin J. Vinchira

Vinchira Sanabria Edwin Jose
C.C. 1018405262 de BOGOTA
Operador de Maquinaria

Bogotá, 14 Agosto de 2023

SEÑOR
VINCHIRA SANABRIA EDWIN JOSE
OPERADOR DE MAQUINARIA
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadania 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.098.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio**, en Bogotá D.C."*

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD Nro. 38** relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.098.423-9

Nelson Gaona Avila
Cedula: 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe Edwin J. Vinchira
Nombre colaborador: VINCHIRA SANABRIA EDWIN JOSE
Documento de Identidad: 1.018.405.262

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN TRABAJADOR

Colmena Seguros se permite dar constancia que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguentes datos:

NOMBRE:	VINCHIRA SANABRIA EDWIN JOSE
IDENTIFICACIÓN:	CC 1018405262
INICIO VIGENCIA:	09/08/2023
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
CARGO:	OPERADOR DE MAQUINARIA
ESTADO ACTUAL:	VIGENTE
CLASE:	5
TASA:	6,96

DATOS COTIZANTE

RAZON SOCIAL:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
CC /NIT:	NI 830099423
CONTRATO:	1159197
SEDE:	ABECOL RIESGO 5
CENTRO DE TRABAJO:	ABECOL RIESGO 5
INICIO VIGENCIA:	01/06/2019
ESTADO ACTUAL:	ACTIVO

La presente se expide a los 24 días del mes de agosto del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente.



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 24/08/2023 14:19:54. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018405262
NOMBRES Y APELLIDOS	Vinchira Sanabria,Edwin Jose
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vinchira Sanabria,Edwin Jose, a los 24 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

EDWIN JOSE VINCHIRA SANABRIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.405.262**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 10 de Agosto de 2023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, recibe un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 10/8/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1018406282
Nombres y Apellidos	EDWIN JOSE VINCHIRA SANABRIA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	7/8/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	10/8/2023
Cargo	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
Horas Labor Mes	234
Sueldo básico	$ 2900000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS. este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a nuestra Línea nacional 01 8000 96 7070

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
NIT: 51964 DEL 36861013
Calle 71 #29-20 Barrio La Merced, Fonte
Teléfonos 8112311771-3003970-3008977
Email: efiocupacional@hotmail.com

FOR-EFI-FORMATOS-CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL-ALTURAS-PSICOSENSOMÉTRICO-CONDUCTORES-OPERADORES
VERSIÓN/FECHA-V2-(14-01-2021)

Página 1



CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Conductores y Operadores

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento:	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN		Fecha	Día	05	Mes	AGOSTO	Año	2023		
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	VINCHIRÁ SANABRIA EDWIN JOSÉ									Grupo Sanguíneo	A+
DOCUMENTO:	C.C.	1.018.405.262		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad (años)	37	
CARGO A DESEMPEÑAR:	OPERADOR DE MAQUINARIA								Nivel de Riesgo	7	
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SANITAS	A.R.L.	COLMENA		A.F.P.	PORVENIR				
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS		X	
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR RESOLUCIÓN 2346 de 2007; CERTIFICAR APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS Y CERTIFICAR APTITUDES MOTRICES BÁSICAS PARA CONDUCIR Y/O OPERAR MAQUINARIA PESADA.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO					RESUMEN DE LOS HALLAZGOS						
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI	
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI	
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO	
GLICEMIA BASAL	NORMAL			X	LEGERAMENTE ALTERADA					MUY ALTERADA	
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES				LIGERAMENTE ALTERADO		X			MUY ALTERADO	
HEMOGRAMA DE 5TA GENERACIÓN	DENTRO DE VALORES NORMALES			X	LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO	
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES			X	LEVEMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO	
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES			X	LEVEMENTE ALTERADAS					MUY ALTERADAS	
EXAMEN DE COORDINACIÓN MOTRIZ CONDUCTORES	SIN ALTERACIONES			X	LEVEMENTE ALTERADA					MUY ALTERADA	
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X		CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL				

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	SI
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	No	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO POR TRABAJO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, MOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS

VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	N O		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	N O	X	SI				
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	N O		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REVISIÓN	N O	X	SI				
AUDITIVO		X	USAR PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	N O		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDO	N O	X	SI				
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	N O		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	N O	X	SI				
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	N O		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REVISIÓN	N O	X	SI				
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	N O		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REVISIÓN	N O	X	SI				
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	N O	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	N O	X	SI				
SEGURIDAD VIAL		X	CAPACITAR EN NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	N O		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES	N O	X	SI				
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	N O		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	N O	X	SI				

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Elimine: Azúcares y carbohidratos refinados en la dieta. BAJAR DE PESO. DEJAR DE FUMAR.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 000 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

RHAMANTE MEJIA A. Médico Especialista S.O. Licencia: S/D Res: 5515 01/09/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador DE 1018 405 262	Huella dactilar derecha

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO: EN EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., EN DESARROLLO DE NUESTRO REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, EL TRABAJADOR ES OBLIGADO A LA FIRMA, SELLO Y HUELLA DE LA CERTIFICACIÓN, ASÍ COMO A LA TOMA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, Y SU NEGATIVA SIN JUSTIFICACIÓN ACARREA LA NO CONTRATACIÓN O EL RETIRO DEL TRABAJO. CONSIDERANDO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SON DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, SOLO PODRÁN SER SUMINISTRADOS A TERCEROS CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL TRABAJADOR O CUANDO SEA DE ORDEN JUDICIAL. EL USO CON FINES LUCRATIVOS DE ESTOS DATOS ESTÁ PROHIBIDO Y SANCIONADO POR LA LEY. ADICIONALMENTE, EL TRABAJADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA ALMACENAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO EN BASES DE DATOS. EL PRESENTE CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo. De conformidad con la RESOLUCIÓN 2346 de 2007 se expide bajo la gravedad de juramento. Para efectos de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el trabajador AUTORIZA a EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. para almacenar los datos consignados en este documento en bases de datos. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo. De conformidad con la RESOLUCIÓN 2346 de 2007 se expide bajo la gravedad de juramento. Para efectos de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el trabajador AUTORIZA a EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. para almacenar los datos consignados en este documento en bases de datos.

14/08/2023

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS *Nit 901.716.691-1*
Y SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES C.C. 1.022.939.142 de «EXPEDIDA»

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Demoliciones Sinai SAS	**NIT:** 901.716.691-1
REPRESENTANTE LEGAL Julio Alberto Noguera Garcia	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.74.355.194 de Chitaraque
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Cl 69 Sur No. 88 I 21*	***TELEFONO:*** *3132085903*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1022939142 de BOGOTA DC
FECHA DE NACIMIENTO: 14 de diciembre de 1987	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3169136072 / jaime.s1412@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 97bis sur #2-29	**BARRIO - CIUDAD:** Comuneros – Usme – Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: OFICIAL DE DEMOLICION y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** 19 de septiembre de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos M/cte. ($1.160.000) , Más Auxilio de transporte	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de . Un Millon Ciento Sesenta Mil Pesos M/cte. ($1.160.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capitulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los dias dominicales y festivos que tratan los capitulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en dias de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el articulo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el articulo 167 ibidem. Parágrafo 1: El cumplimiento de la jornada de trabajo (la máxima legal) prevista en el REGLAMENTO INTERNO

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS Nit 901.716.691-1
Y SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES C.C. 1.022.939.142 de «EXPEDIDA»

DE TRABAJO por necesidades del servicio, de ser necesario se cumplirá en horario nocturno en la forma que el empleador establezca y se remunerara en la forma prevista en el numeral primero del art. 168 C.S.T. Parágrafo 2: La variación de la jornada de trabajo anteriormente establecida desaparecerá cuando ya no subsistan los motivos que la originan y el trabajador volverá a cumplir la jornada de trabajo prevista en el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** de la sociedad. Parágrafo 3: Si por necesidades del servicio el trabajador labora horas extras nocturnas (las cuales se entienden autorizadas por el empleador y aceptadas por el trabajador), estas se remunerarán en la forma prevista en numeral 3 del art. 168 C.S.T.

QUINTA. DURACIÓN- El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra y/o labor según se determinó anteriormente. PARAGRAFO: La duración de la obra y/o labor contratada podrá consignarse por **EL EMPLEADOR** en el espacio reservado para la obra a ejecutar (conjuntamente) y se relacionará con el trabajo específico que este desempeñando el TRABAJADOR en la obra, independientemente de la duración de la obra principal según el caso.

SEXTA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves las siguientes: a) La violación a las obligaciones contenidas en la cláusula primera de este contrato.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL - Las invenciones o descubrimientos realizados por el **TRABAJADOR** contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al **TRABAJADOR**, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte el empleador u otros factores similares.

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN- Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR**, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por **EL EMPLEADOR** de conformidad con el numeral 9° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El **TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR**, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

NOVENA - CONTENIDO DEL CONTRATO-. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y **TRABAJADOR** es dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA. E presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad o el año pasado.

DÉCIMO PRIMERA – PERIODO DE PRUEBA: Las partes estipulan que el periodo de prueba para el presente contrato es de _____ días (vale lo manuscrito), el cual se definirá de acuerdo a lo establecido en el art. 76 y s.s. del C.S.T.

DÉCIMO SEGUNDA: el TRABAJADOR autoriza al empleador para llenar los espacios dejados en blanco en este contrato, especialmente el que se refiere a la obra o labor contratada, pues si EL EMPLEADOR una vez culminada la obra o labor contratada, decide ocupar al TRABAJADOR para una nueva obra, basta con adicionar el referido espacio, especificando la nueva obra; si tal espacio no fuere suficiente, EL EMPLEADOR queda autorizado para adicionarlo en hoja aparte o anexa con su sola firma.

DÉCIMO TERCERA: - CAMBIO DE OBRA - En el evento en que EL **EMPLEADOR** ocupare el TRABAJADOR para una obra nueva, las condiciones de este contrato permanecen incólumes.

DÉCIMO CUARTA – EXÁMENES MÉDICOS. E TRABAJADOR se someterá a la práctica de los exámenes médicos o sanitarios o pruebas de laboratorio que El EMPLEADOR exija en cualquier momento y se obliga a suministrar los documentos que con ocasión de la relación laboral esta le exija. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que el TRABAJADOR se niegue a practicar los exámenes médicos o pruebas de laboratorio antes mencionados, a solicitud de **EL EMPLEADOR**, este comportamiento constituirá falta y se procederá con proceso disciplinario. PARAGRAFO SEGUNDO: **EL TRABAJADOR** deberá practicarse el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINAI SAS N# 901.716.691-1
Y SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES C.C. 1.022.939.142 de «EXPEDIDA»

DANTE VEIRA ACEVEDO quien es la persona que la practica el examen de ingreso, este examen de egreso debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación del contrato, de no practicarselo se entenderá que ha eludido la práctica de examen, eximiendo de esta manera toda responsabilidad a DEMOLICIONES SINAI SAS. , se aclara que tales exámenes los cancela el empleador

DÉCIMO QUINTA: - PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR en forma discrecional y/o voluntaria y dependiendo del rendimiento del TRABAJADOR , podrá cancelarle una propina, bonificacion o gratificación ocasional, o darle participación en las utilidades de la empresa en la cantidad que estime conveniente, en cuyo caso tales pagos no constituyen salario, ni son factor prestacional; se aclara que tales pagos se establecen para estimular al TRABAJADOR a desarrollar la labor para la cual ha sido contratado, en forma responsable, con eficiencia, con rapidez etc. pues dentro del objeto social de la empresa, las actividades que actualmente predominan son la demolición de edificios, casas, puentes, excavaciones etc. ; otra forma de estimular al TRABAJADOR en sus actividades o labores, consiste en que EL EMPLEADOR discrecionalmente de su propio pecunio cancelará el 100% del valor de los aportes a EPS y PENSIONES etc. de lo contrario al TRABAJADOR se le harán los descuentos establecidos en la ley, resoluciones o jurisprudencia para el pago de tales conceptos

DÉCIMO SEXTA: Las partes contratantes manifestamos que conocemos el alcance del art. 17 inciso primero de la ley 344 de 1996, que prescribe " por efecto de lo dispuesto en el art. 128 del C.S.T modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990 se entiende que los acuerdos entre empleadores y TRABAJADOR es sobre pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecida por la ley 100 de 1993"; acorde con lo anterior las partes contratantes manifestamos de común acuerdo que los conceptos a los que se refiere la cláusula décimo quinta del presente contrato, las horas extras y los recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo son pagos o conceptos que no constituyen salario y no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, Empresa Superior de Administración Pública ESAP, Régimen de Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la ley 100 de 1993 y normas que la han complementado o derogado en algunas de sus partes.

DÉCIMO SÉPTIMA: - PRESTACIONES -El TRABAJADOR autoriza expresamente al empleador para que con fecha 31 de diciembre del presente año, se le cancelen todas las prestaciones sociales correspondientes al presente contrato, pero si antes de la fecha indicada, el TRABAJADOR necesitare sus prestaciones sociales, lo hará saber al empleador por escrito para que proceda a su pago

DÉCIMO OCTAVA: DESCUENTO DE PRESTAMOS: el TRABAJADOR autoriza al empleador para que los préstamos que se le hicieren sean descontados de sus salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD El **TRABAJADOR** se abstendrá durante la vigencia del presente contrato o con posterioridad a su terminación por cualquier causa de revelar, vender, suministrar, arrendar, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir y en general utilizar directa o indirectamente en su favor o de otras personas en forma total o parcial, cualquiera que sea su finalidad, información confidencial o privilegiada del EMPLEADOR a la cual tenga acceso en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, en que medio autorización expresa del empleador. Las partes declaran que es de carácter confidencial cualquier información, documento o procedimiento del empleador, filiales, matrices, subordinadas, clientes o terceros relacionados con este o sobre el cual tenga conocimiento el **TRABAJADOR** en desarrollo de su cargo o con ocasión de este, que no sea de conocimiento público, especialmente aquella información privilegiada respecto de operaciones, transacciones, o negocios o el valor de los mismos que resulte sensible para EL **EMPLEADOR** en el giro ordinario de sus negocios o de terceros, por tal razón el **TRABAJADOR** no sólo se obliga a no dar a conocer la información confidencial que llegue a conocer, sino que se abstendrá de utilizar dicha información para la obtención de un provecho personal o para terceros. El **TRABAJADOR** a la terminación del contrato de trabajo por cualquier causa le devolverá inmediatamente al empleador cualquier documento, información o elemento que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO. Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula será considerado como falta grave y constituye justa causa para dar por terminado el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que haya lugar, especialmente la tipificación de la conducta prevista en el art. 258 del Código Penal (utilización indebida de información privilegiada)

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo TRABAJADOR así:

1. Cumplir rigurosamente con las normas, políticas, órdenes, pautas y procedimientos que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato.

2. Cumplir con lealtad, disciplina, honestidad, colaboración, cuidado, y puntualidad las labores asignadas por el EMPLEADOR.
3. Conocer y cumplir rigurosamente con lo dispuesto en el Código de Ética de la Compañía y política de seguridad en la información
4. Desempeñar las funciones del cargo mencionado, en virtud de lo cual se obliga, además de las funciones previstas en el manual o descripción del cargo y en especial las que le asigne el EMPLEADOR, siempre que estas no signifiquen desmejora en la remuneración del TRABAJADOR.
6. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades y no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a terceros, salvo que EL EMPLEADOR lo permita previamente en forma expresa y por escrito
8. Cuidar permanentemente los intereses de la empresa.
7. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
8. Mantener completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
9. Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
'0. Cumplir estrictamente el horario establecido por EL EMPLEADOR.
'1. Mantener en condiciones de aseo y orden el sitio y los elementos de trabajo
'2. Abstenerse totalmente de: 1- Retener dineros; 2- Hacer efectivo cheques recibidos para o a nombre del EMPLEADOR; 3- Autorizar o ejecutar operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR 4- Negociar bienes o mercancías del empleador en provecho propio; 5- Retirar o permitir retirar, sin autorización para ello, elementos, máquinas, útiles o mercancía, de las instalaciones donde labora, de propiedad del EMPLEADOR; 6- Desarrollar actitudes nocivas que puedan afectar los intereses del EMPLEADOR o su reputación; 7- Presentar cuentas de gastos no realizados o sobre facturacos. i) Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones técnicas, informar de cualquier anomalía a EL EMPLEADOR; j) Las demás obligaciones consagradas en el Artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo y en este contrato de trabajo y k) Cumplir con las responsabilidades y competencias del Cargo.
13. El TRABAJADOR en ninguna circunstancia se debe presentar a su sitio de trabajo bajo el efecto de sustancias alucinógenas o en estado de embriaguez; si ocurriere lo anterior, tal conducta será vista como falta grave e incumplimiento del presente contrato y constituye justa causa para dar por terminado el contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 literal a), artículo 7 del decreto ley 2351 de1965, en concordancia con el numeral 1 del art. 58 del C.S.T.
14. Cumplir el reglamento de trabajo de la empresa en todas sus partes y a dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la misma, actualmente SG-SST comprometiéndose también a asistir a las capacitaciones e inducciones que al respecto ha venido haciendo la empresa, y a hacerse practicar el examen médico al momento de su retiro, en cuyo caso el Dr. JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO quien es le persona que le practica el examen de ingreso, ha sido contratado para la práctica del examen de egreso, se aclara que tales exámenes los cancela el empleador
15. Al momento de ejecutar su labor debe inspeccionar minuciosamente la obra a ejecutar para evitar la ocurrencia de accidentes; en caso de que observe algún riesgo de accidente debe abstenerse de ejecutar la labor encomendada y dar aviso inmediato a los responsables de obra, jefe inmediato y/o al gerente de la empresa empleadora.

VIGÉSIMA PRIMERA: Las partes intervinientes en este contrato acordamos que, si a juicio EL EMPLEADOR el rendimiento del TRABAJADOR no es el óptimo o no satisface las expectativas laborales, especialmente cuando se requiere el estricto cumplimiento del objeto del (los) contrato(s) que celebra la sociedad empleadora con los diversos contratantes, puede darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento con la simple comunicación escrita de la terminación del contrato invocando la presente cláusula.

PARAGRAFO: EL EMPLEADOR también puede dar por terminado el presente contrato unilateralmente, cuando el contratante para la ejecución de la obra donde el TRABAJADOR cumpla su labor exija la remoción o retiro del TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA: - TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN El TRABAJADOR autoriza de manera libre y voluntaria al empleador a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y en general a dar tratamiento a la información que este ha suministrado al empleador de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, a cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del empleador, para los fines internos y externos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con la información suministrada en su hoja de vida, especialmente lo relacionado con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, residencia.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE.
CEMOLICIONES SINAI SAS *Nit 901 716.691-1*
Y SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES C.C. 1.022.939.142 de «EXPEDIDA»

dirección, teléfono. estado civil, correo electrónico corporativo y personal, salario, cuentas bancarias. El TRABAJADOR también autoriza a la sociedad empleadora para que en cumplimiento de su objeto social y para los fines anteriores se le hagan registros fotográficos y fílmicos y se publiquen en la página web de esta

VIGÉSIMA TERCERA PAPSO -: el TRABAJADOR se compromete a acatar y dar cumplimiento a las orientaciones de sobre medidas preventivas y de mitigación del riesgo para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS _COV 2 (COVID 19) se hace en la circular conjunta conjunta # 001 del 11de abril de 2020 mencionada anteriormente.

PARAGRAFO: el TRABAJADOR como conocedor del ***Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)*** y los demás que aplique de acuerdo con la contingencia de la pandemia SARS _COV 2 (COVID 19), establecido por la sociedad empleadora con base en la aludida circular, se compromete a acatarlo y darle cumplimiento integralmente. PARAGRAFO. El TRABAJADOR en todo caso se abstendrá de ejecutar actividades mediante las cuales se ponga en riesgo su salud, la de sus compañeros o demas personas ante un posible contagio de COVID 19.

VIGÉSIMA CUARTA: las partes intervinientes en este contrato en forma libre y voluntaria acordamos que si por razones de COVID 19 y/o pandemia o circunstancias similares, las autoridades competentes decretasen cuarentena o restricción de la movilidad de las partes o del TRABAJADOR , ya sea en su sector de residencia, domicilio y/o lugar donde se esté llevando a cabo la ejecución de la obra, se suspenderá el presente contrato IPSO FACTO, siempre y cuando la actividad acordada en el presente contrato no se encuentre dentro de las excepciones que se llegaren a establecer en la ley resolución, decreto o norma legal correspondiente.

PARAGRAFO: si la cuarentena o restricción de la movilidad se prolonga por más de 15 días, EL EMPLEADOR puede darlo por terminado unilateralmente y procederá al pago de salarios y prestaciones correspondientes al TRABAJADOR.

VIGESIMA QUINTA - MEDIOS DE TRABAJO. El EMPLEADOR se obliga a proveer los medios de trabajo al TRABAJADOR, y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, propiedad de la institución. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las herramientas de trabajo antes citadas se encuentran bajo la custodia y cuidado del TRABAJADOR y su pérdida daño o destrucción serán responsabilidad del TRABAJADOR. Adicionalmente, las partes acuerdan que las herramientas sólo podrán ser empleadas para las labores relacionadas con el contrato de trabajo que existe entre las partes y para realizar sus funciones, por lo cual el darle una destinación o uso diferente o indebido por parte del TRABAJADOR a dichos elementos o la inobservancia de su deber de cuidado respecto de los mismos serán considerados falta grave de sus obligaciones, de conformidad con el literal a) numeral 6 del Artículo 7 de decreto 2351 de 1965, el cual subrogó el Artículo 62 del C.S.T. **El TRABAJADOR** autoriza que en caso de pérdida o extravío, daño o destrucción de cualquiera de los elementos por cualquier motivo, le sea deducido o descontado el valor comercial del bien de la sumas que se le adeuden por salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho en vigencia del contrato de trabajo o al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Las herramientas de trabajo y elementos de protección (EPP) entregadas al TRABAJADOR pertenecen al EMPLEADOR y por tanto el TRABAJADOR deberá devolverlas cuando se le solicite y en todo caso al momento de terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa. En caso de que el **TRABAJADOR** incumpla su obligación de devolver las herramientas relacionadas al momento de la terminación de su contrato de trabajo, mediante el presente escrito autoriza de manera expresa al **EMPLEADOR** para que el valor total de las mismas se descuente, deduzca y/o compense del valor de la liquidación final de acreencias laborales a las cuales tenga derecho el TRABAJADOR incluyendo el valor de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, intereses de cesantía, pagos de naturaleza extralegal, eventuales indemnizaciones y cualquier otra acreencia a que pueda tener derecho al momento de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El suministro de las herramientas de trabajo no constituye salario ni beneficio legal o extralegal alguno, pues son herramientas de trabajo, y en este sentido las Partes reiteran que no constituyen retribución alguna, ni salario en dinero o en especie, ni tendrán incidencia salarial, prestacional, parafiscal o indemnizatoria conforme lo previsto en los Artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 que subrogaron los Artículos 128 y 129 del C.S.T. en concordancia con el Artículo 17 de la ley 344 de 1996. Por tratarse de herramientas de trabajo que facilita el **EMPLEADOR** por mera liberalidad, el **EMPLEADOR** se reserva la facultad de modificar, adicionar o suprimir este suministro sin que constituya ningún tipo de desmejora para el **TRABAJADOR**, situación que el TRABAJADOR desde ya acepta.

VIGESIMA SEXTA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONTRATO. Son parte integrante de este contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) El Reglamento Interno de Trabajo, b) El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa, c) Código de Ética d) Manual de Descripción de Cargo y Funciones, e) Todos los documentos denominados mediante otro si, por medio de los cuales se modifique parcial o totalmente, se incluyan o supriman algunas de las cláusulas establecidas en este contrato, f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del **TRABAJADOR** . g) Fotocopia del certificado de constitución y gerencia de la compañía EMPLEADOR, h) Todos los documentos presentados por EL TRABAJADOR a su ingreso a la compañía.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE:
DEMOLICIONES SINA SAS Nit 901.716.691-1
Y SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES C.C. 1.022.939.142 de «EXPEDIDA»

VIGESIMA SEPTIMA- CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS. El TRABAJADOR de manera libre y espontánea declara que conoce y entiende la totalidad de las políticas y procedimientos que debe tener en cuenta para la correcta ejecución de sus funciones, los cuales ya han sido dados a conocer al TRABAJADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. **PARAGRAFO:** La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a a sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, 19 de Septiembre de 2023

EL EMPLEADOR

Julio Alberto Noguera Garcia
C.C. 74.356.194 de Chiaraque
Representante Legal

EL TRABAJADOR



SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES
C.C. 1022939142 de BOGOTA DC
OFICIAL DE DEMOLICION

Bogotá, 18 de septiembre de 2023

SEÑOR
SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES
Oficial de Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo **Julio Alberto Noguera Garcia** identificado con numero de cedula de ciudadanía 74.355.194 de chiaraque en calidad de representante lega de la empresa DEMOLICIONES SINAÍ SAS identificada con Nit 901.716.691 me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

Contrato No. de contrato **IDU-1731 DE 2022**, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

*Con la siguiente cláusula de **INDEMNIDAD** Nro. 38 relacionada en el contrato Nro. IDU – 1731 DE 2022*

"EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo".

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

JULIO ALBERTO NOGUERA GARCIA
74.355.195
Representante Legal

Recibe

SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES
Oficial de Demolición

Medellín, 18 de September de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de DEMOLICIONES SINAI SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1022939142	SUAREZ BUITRAGO JAIME ANDRES	19/09/2023		o96Muz10	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/09/2023 14:24:43 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.4.220, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Famisanar EPS
NIT 830.003.564-7

9010421851
9010421851

No. de Radicación: 26821623

Fecha de Radicación: 19 09 2023

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen	4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Afiliación [ ]	A. Individual: • Cotizante o cabeza de Familia [X]	A. Contributivo [X]	A. Cotizante [X]	A. Dependiente [X]	
B. Reporte de Novedades [X]	• Beneficiario o afiliado adicional [ ]	B. Subsidiado [ ]	B. Cabeza de familia [ ]	B. Independiente [ ]	
	B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]		C. Beneficiario [ ]	C. Pensionado [ ]	

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer Apellido: SUAREZ	Segundo Apellido: BUITRAGO	Primer Nombre: JAIME	Segundo Nombre: ANDRES

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1022939142	Femenino [ ] Masculino [X]	D D: 14 M M: 12 A A A A: 1987

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
	Tipo F N M Condición T P			SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA	

17. Ingreso base de cotización - IBC	18. Residencia		
$1.160.000	Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico	Municipio / Distrito	Zona Urbana [ ] Rural [ ]	Localidad / Comuna / Departamento

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

29. Parentesco	30. Etnia

	31. Discapacidad					32. Datos de residencia				33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P	Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular
B1										
B2										
B3										
B4										
B5										

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
DEMOLICIONES SINAI SAS	NT	901716691	

39. Ubicación				
CL 69 SUR N 88I 21	3132085903	Correo electrónico	BOGOTA	DISTRITO CAPITAL
Dirección	Teléfono		Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación [ ] 3. Actualización del documento de identidad [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS [ ] Código [ ] 6. Reinscripción en la EPS [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar [X] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas [ ] 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado [ ] 14. Traslado: A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen [ ] 15. Reporte de fallecimiento [ ] 16. Reporte del trámite de protección al cesante [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
		Femenino [ ] Masculino [ ]	D D M M A A A A	D D: 19 M M: 09 A A A A: 2023

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [ ]
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. [ ]
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [ ]
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [ ]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [ ]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [ ]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [ ]

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN [ ] RC [ ] TI [ ] CC [ ] PA [ ] CE [ ] CD [ ] SC [ ]
Cantidad: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Total [ ]

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. [ ]
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. [ ]
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. [ ]
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del departamento	Número de la ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	OBSERVACIONES:
		CARGO: OFICIAL DE CONSTRUCCION

71. Firma del funcionario

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Cambio Empleo

INTERNET

05/2016

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIME ANDRES SUAREZ BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.939.142**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Septiembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) JAIME ANDRES SUAREZ BUITRAGO identificado(a) con CC No. 1022939142, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de DEMOLICIONES SINAI SAS con NIT 9017166911:

- Fecha de afiliación a la Caja: 19/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 19/09/2023.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 20/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	**DEMOLICIONES SINAI S.A.S.**										
Empresa Usuaria:	**DEMOLICIONES SINAI S.A.S.**				**Ciudad**	**BOGOTÁ**	**Departamento**	**BOGOTÁ D.C.**			
Actividad Económica:	**DEMOLICIÓN**	**Fecha**	**Día**	**18**	**Mes**	**SEPTIEMBRE**	**Año**	**2023**			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	**SUÁREZ BUITRAGO JAIME ANDRÉS**								**HEMOCLASIFICACIÓN**	**0+**	
DOCUMENTO:	**C.C.**	**1.022.939.142**			**1.10-GÉNERO**	**MASCULINO**	**X**	**FEMENINO**		**Edad (años)**	**35**
CARGO A DESEMPEÑAR:	**OFICIAL DE DEMOLICIÓN**								**NIVEL DE ESTUDIOS**	**11**	
SEGURIDAD SOCIAL	**E.P.S.**	**FAMISANAR**		**A.R.L.**	**SURA**			**A.F.P.**	**PORVENIR**		
TIPO EXAMEN:	**PRE-OCUPACIONAL**	**X**	**PERIODICO**		**ESPECIAL (¿Cuál?)**			**CERTIFICACIÓN ALTURAS**	**X**		
FINALIDAD:	**DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS.**										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	**RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:**														
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI	
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI	
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO		
GLICEMIA BASAL	NORMAL	X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA							
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		LIGERAMENTE ALTERADO	X	MUY ALTERADO							
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO							
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS							
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	**DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:**	Dental		Cardiovas-cular	X	Osteoarti-cular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL								

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	**X**
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	**NO**	**SI**	**CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO**
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	**CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.**

VISUAL		X	**USAR PROTECTOR VISUAL**	NO		SI	X	**DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS**	NO	X	SI	
CARDIOVASCULAR		X	**RECOMENDACIONES DIETARIAS**	NO		SI	X	**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	X	SI	
AUDITIVO		X	**PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE**	NO		SI	X	**LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS**	NO	X	SI	
ERGONÓMICO		X	**HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA**	NO		SI	X	**LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS**	NO	X	SI	
RESPIRATORIO		X	**USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA**	NO		SI	X	**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	X	SI	
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	**CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO**	NO		SI	X	**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	X	SI	
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	**HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL**	NO	X	SI		**MEDIDAS ADICIONALES**	NO	X	SI	
RIESGO BIOLÓGICO		X	**VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA**	NO		SI	X	**INMUNIZACIONES ADICIONALES**	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	1022939142	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR	**: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**
NIT	: **901.667.931-3**
DOMICILIO	: Bogotá D.C.
DIRECCION DEL EMPLEADOR	: Carrera 70 f # 125b-43

NUMERO DE CONTRATO	**: Contrato No. 024**
EMPLEADO	**: JULIO EDUARDO RIVAS PERILLA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: CC. 80.248.222
DOMICILIO	: Bogotá D.C
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: Cra 31 No 33 98 Torre 4 Apto 304
NÚMEROS TELEFÓNICOS	: 3133231037
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 18 de julio de 1983 Bogota D.C.
CARGO DE DESEMPEÑO	: AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA
SALARIO	: $ 2.000.000
PERIODOS DE PAGO	: Quincenal
TIEMPO DE EJECUCION	: 7 MESES
FECHA DE INICIO	: 13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	: 13 DE AGOSTO DE 2023
OBRA O LABOR DETERMINADA	: 20% de la ejecución de la Obra del contrato 1731 de 2022 cuyo es Objeto "DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU , PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINITRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO , EN BOGOTA D.C".
DEDICACION	: 100%
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, a saber **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.968 de Bogotá y vecino de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** con NIT 901.667.931-3, por una parte, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra , **JULIO EDUARDO RIVAS PERILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.248.222 de Bogota D.C., quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y lo establecido en el Reglamento Interno de **EL EMPLEADOR**, conoce y acepta en su integridad EL TRABAJADOR y conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: LA EMPRESA contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, en desarrollo de lo cual éste último se obliga a a) Poner al servicio de **LA EMPRESA**, en forma personal y exclusiva, toda su capacidad

normal de trabajo, en el desempeño de las funciones y actividades propias del oficio o actividad para el cual ha sido contratado de acuerdo al manual de funciones que hace parte integral del presente contrato (Anexo 024), y en las labores anexas y complementarias a los mismos, de conformidad con las órdenes e instrucciones que en forma verbal o escrita le imparta **LA EMPRESA** o sus representantes; b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales ni de ninguna otra naturaleza a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia o como contratista independiente en el mismo oficio o actividad, durante la vigencia de este contrato; c) Guardar reserva absoluta sobre la información, documentos físicos y/o electrónicos, elaborados, y en general sobre todos los asuntos de que tenga conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato de trabajo; d) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 58 del C.S.T. y abstenerse de incurrir en las conductas contempladas en el artículo 60 del C.S.T., y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, así como en los reglamentos de **LA EMPRESA**; e) Observar rigurosamente las normas que le fije **LA EMPRESA** para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato; f) Proceder durante la prestación de sus labores con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en las condiciones acordadas con **LA EMPRESA**, como también en aquellos sitios o lugares en que esta tenga establecido el giro de sus negocios; g) Prestar sus servicios no solo a **LA EMPRESA**, sino a aquellas empresas, personas jurídicas o naturales, que tengan el carácter de filiales, subsidiarias, asociadas o similares o que aún sin tener este carácter mantenga relaciones con **LA EMPRESA** que determinen un interés de esta empresa en ellas, siempre que este relacionado con la obra o labor contratada. En estos casos, bastará la simple instrucción del superior inmediato sobre el servicio a prestar para que **EL TRABAJADOR** adquiera la obligación de cumplirlo, sin que tales servicios generen a favor de **EL TRABAJADOR** y a cargo de **LA EMPRESA**, o del tercero o beneficiario de tales servicios, el derecho ni la obligación recíproca de reconocer sumas o emolumentos adicionales a los convenidos en este contrato por cuanto la determinación de éstos, se ha tenido en cuenta de antemano la eventualidad aquí prevista; h) Trabajar el tiempo que sea necesario para atender cumplidamente sus deberes y para dar término a la obra o labor contratada, a no atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintos de los que **LA EMPRESA** le encomiende, sin previa autorización de éste.

SEGUNDA.- SALARIO: Por la realización de la labor contratada **LA EMPRESA** pagará una remuneración básica mensual igual a la indicada en el cuadro del encabezado, pagadero de la forma en que también se anotó en el mismo cuadro. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos y festivos de que trata el título VII del C.S.T. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del C.S.T. modificado por el artículo 3° de la ley 50/90 **EL TRABAJADOR** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado cualquiera que este sea. Las partes acuerdan que en los eventos en que se le reconozcan al trabajador beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte, vestuario, tales reconocimientos o beneficios se considerarán como no constitutivos de salario, y por tanto no se tendrán en cuenta para como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de seguridad social), de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el artículo la ley 344/96.

TERCERA.- DURACIÓN: El término de duración del contrato será el cien por ciento (100%) de la obra o labor contratada, de conformidad con la descripción y las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

CUARTA.- PERIODO DE PRUEBA: Se pacta como periodo de prueba un perioro equivalente a la quinta parte de la duración estimada de la obra o labor determinada de acuerdo a lo consignado en el cuadro inicial. Durante el periodo de prueba, cualquiera de las partes puede darlo por terminado, sin previo aviso. El periodo de prueba tiene por objeto, para **LA EMPRESA** apreciar las aptitudes de **EL TRABAJADOR** y para éste, apreciar la conveniencia de las condiciones del trabajo.

QUINTA.- JORNADA DE TRABAJO: **EL TRABAJADOR** se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señaladas por **LA EMPRESA**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T., modificado por el artículo 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Considerando que la causa que origina el presente contrato es la ejecución y cumplimiento de las actividades objeto del contrato de obra anotado en el cuadro del encabezado, las partes convienen que el contrato terminará unilateralmente y con justa causa, sin lugar a ningún tipo de sanción o indemnización de perjuicios, en el caso de suspensión o terminación unilateral del antedicho contrato o contrato principal, al entenderese finalizada la obra o labor contrada. Así mismo, en caso que desaparezca la necesidad del cargo asignado al **TRABAJADOR** o el dueño del proyecto u obra solicite su reemplazo, el presente contrato se entenderá terminado al estar el mismo directamente ligado a dicha actividad, obra y necesidad de cargo.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES: **El TRABAJADOR** acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por **LA EMPRESA** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de los servicios, el cargo u oficio y/o funciones, y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad, o sus derechos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con el artículo 23 de C.S.T., modificado por el artículo 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **LA EMPRESA** de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA.- JUSTA CAUSA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7º del Decreto 2351/65, y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en este contrato, en el reglamento interno de trabajo, y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales, y las que expresamente se convengan como tales en cualquier otro documento. De manera expresa se califican como graves las siguientes faltas: a) Solicitar prestamos especiales o ayuda económica a los clientes de **LA EMPRESA** aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin su previa autorización; b) Autorizar o ejecutar, sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **LA EMPRESA**; c) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para **LA EMPRESA**; d) Valerse del Good Will de **LA EMPRESA** o de las labores encomendadas por ésta, para emprender, respaldar o acreditar negocios particulares o actividades comerciales personales; e) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas tareas no efectuadas; f) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación de **LA EMPRESA**; g) Cualquier violación u omisión al Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el trabajador, cuando por el cargo hubo necesidad de firmar o lo contenido en la Cláusula Décima Quinta del presente Contrato.

NOVENA.- INVENCIONES: Pertenecen a **LA EMPRESA** todas las invenciones realizadas por **EL TRABAJADOR** durante la vigencia del presente contrato, obligándose éste último a informar a **LA EMPRESA** inmediatamente sobre cualquier invención, creación, y/o trabajo que pueda tener tal carácter, y a facilitar la transferencia a favor de **LA EMPRESA** de la propiedad intelectual e industrial sobre tales invenciones y/o trabajos. Las partes convienen y acuerdan expresamente que el salario devengado por **EL TRABAJADOR** incluye la remuneración por la transferencia de los derechos de propiedad intelectual o de autor por las invenciones desarrolladas durante el contrato de trabajo, al igual que los de propiedad industrial.

DECIMA.- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **EL TRABAJADOR**, en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas pertenecerán a **LA EMPRESA**. Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982, y la decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN DESCUENTOS: Con la firma del presente contrato de trabajo **EL TRABAJADOR** autoriza expresamente desde ahora a **LA EMPRESA** para descontar de su liquidación de prestaciones sociales cualquier suma de dinero por concepto de préstamos, anticipos o mayores valores pagados por **LA EMPRESA** a **EL TRABAJADOR**, así como por daños, perdida o no devolución de los equipos y elementos de trabajo entregados por **LA EMPRESA**.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD SOBRE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO: EL TRABAJADOR deberá responder por el buen uso y el buen estado de los equipos, elementos de trabajo o la dotación especial para la realización de los trabajos encomendados. Los equipos, elementos de trabajo o la dotación especial, entregados por **LA EMPRESA** al **TRABAJADOR** deberán ser restituidos por este último. En caso de no efectuarse la restitución, el valor de tales elementos o artículos podrá ser descontado de la liquidación final de acreencias laborales, conforme lo contempla la cláusula anterior.

DECIMA TERCERA.- CONTRATO ÚNICO: El presente contrato sustituye por mutuo acuerdo de las partes, cualquier otro contrato de trabajo que viniere operando entre ellas.

DÉCIMA CUARTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Las partes entienden que la relación contractual que existe entre ellas determina la necesidad de que **LA EMPRESA** realice el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores. Este tratamiento se ciñe tanto a las obligaciones, cargas y deberes propios del **TRABAJADOR** en una relación laboral, así como de las relaciones contractuales que **LA EMPRESA** tiene con terceros y en las cuales pueden intervenir sus trabajadores como ejecutores a su nombre. En este sentido, entiende el **TRABAJADOR** que los datos personales que pueden ser suministrados no se limitan a información escrita, sino que comprenden también datos como la voz, fotografías, audio, imágenes, biométrica, física, entre otras. En general el tratamiento de datos personales se realiza conforme a lo regulado por las políticas, normas, procedimiento o instructivos que dicte **LA EMPRESA** en materia de protección de datos personales, aspectos laborales en entornos tecnológicos y gestión de incidentes de seguridad en cumplimiento de la estrategia de seguridad de la información de la organización. En virtud de la normatividad legal el **TRABAJADOR** es informado de la obligación que tiene **LA EMPRESA** de cumplir con normas sobre prevención y lucha contra el lavado de activos, el terrorismo y la corrupción, lo que determina que esta organización deba acceder, confrontar, investigar y analizar los datos personales del **TRABAJADOR** y/o su grupo familiar, así como llegado el caso comunicar los resultados de su investigaciones a las autoridades competentes y/o la creación de listas de riesgos en estas materias u otras que puedan conducir a que se materialice un riesgos empresarial para el EMPLEADOR, sus filiales, trabajadores y directivos. **PARÁGRAFO PRIMERO: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, el TRABAJADOR con la suscripción del presente contrato autoriza de manera voluntaria, previa, explícita e informada a **LA EMPRESA** a tratar sus datos personales, incluyendo aquellos de carácter sensible, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. En virtud de la Autorización aquí otorgada, **LA EMPRESA** queda exoresamente autorizada para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de los datos personales del trabajador en sistemas de información y redes, sean propios o de terceros, cuyos servidores pueden estar ubicados dentro o fuera del territorio nacional, a través de los sistemas de información y de comunicaciones que determine **LA EMPRESA** y/o sus filiales que por razones contractuales, legales y/o judiciales lo requieran, en virtud de las estrategias negocios y/o de servicios compartidos y/o de soporte, logística y apoyo que se provean entre ellas. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DATOS DE MENORES DE EDAD:** En el evento que el

TRABAJADOR tenga hijos menores de edad y cuando el tratamiento de su información sea necesario para cumplir alguna obligación legal o contractual por parte de **LA EMPRESA**, este autoriza también el tratamiento de los datos de sus hijos menores de edad, en calidad de su representante, para que sean tratados por **LA EMPRESA** quien se obliga a no poner en riesgo la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, y se compromete inequivocamente a la realización del principio del interés superior del menor.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: El **TRABAJADOR** reconoce que con ocasión de la ejecución del presente contrato tendrá acceso a información confidencial de propiedad o a disposición de **LA EMPRESA** y se obliga a mantener la confidencialidad de dicha información durante la vigencia del presente contrato y por dos (2) años más después de su terminación. El deber de reserva comprende todo el material que le suministre **LA EMPRESA**, al margen de que esté o no explícitamente identificado con tal, hecha la salvedad de aquellos materiales que sean requeridos por orden emitida legítimamente por autoridad competente, de los que hayan pasado al dominio público y de los que lleguen al conocimiento del **TRABAJADOR** por informes suministrados por terceros no obligados a mantener la confidencialidad.

DECIMA SEXTA.- El presente contrato queda sujeto a las disposiciones legales que regulan las relaciones entre patronos y trabajadores, y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones de cualquier Ley, Decreto o Reglamento que consagre una modificación o cambio en las situaciones jurídicas inherentes al CONTRATO DE TRABAJO, tales como límite máximo de la jornada de trabajo, salario mínimo, término del preaviso, etc., se entenderán automáticamente incorporadas en este Contrato y sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. Queda igualmente el presente contrato sujeto a las disposiciones del Reglamento de Trabajo de **LA EMPRESA**, que **EL TRABAJADOR** conoce y acepta en todas sus partes.

DECIMA SÉPTIMA.- DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito a **LA EMPRESA** cualquier cambio de dirección. Mientras no se informe ningún cambio la dirección válida, para todos los efectos, será la registrada en este contrato.

DECIMA OCTAVA.- Toda variación en la remuneración de **EL TRABAJADOR** y las demás modificaciones que acuerden las partes, se harán constar al pié del presente documento, bajo sus firmas, por medio de cartas cruzadas entre ellas, o mediante las anotaciones del caso en el registro del personal que utiliza **LA EMPRESA.**
PARÁGRAFO DUODÉCIMO: Todos los contenidos que se creen en el marco del objeto contractual, incluyendo informes y productos generados durante la ejecución el mismo, serán de propiedad y de libre utilización por parte de la **CONTRATANTE** de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, para cualquier fin que esta entidad considere, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, emitidos por la Presidencia de la República. Adicionalmente, con la firma del respectivo contrato, el contratista acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la CONTRATANTE, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, como lo son, entre otros, documentos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, animaciones, bases de datos y demás reportes, etc. La cesión de derechos patrimoniales de autor se entiende aceptada por el contratista respecto de todos los informes o productos generados. No obstante, el consultor deberá presentar ante el interventor del Contrato el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor de la CONTRATANTE, de los informes o productos creados por Él, como por las personas naturales o jurídicas que este vincule o contrate para el efecto. **PARÁGRAFO DECIMOTERCERO**: Para todos los registros de los datos personales se debe dejar explícito en los formatos, la Política de Protección de Datos Personales. Estos soportes deben ser entregados por el contratista ante el interventor del contrato. PARÁGRAFO DECIMOCUARTO: Para los registros fotográficos de imagen o de video, el contratista deberá contar con la autorización explícita previa de las personas participantes y deberá presentar ante la CONTRATANTE, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 1377 de 2013, y la Política de Protección de Datos Personales de la ANSV. En los formatos de consentimiento

informado, es importante dejar explicito el objetivo para el cual serán utilizados tanto las imágenes, como los datos personales recolectados. **PARÁGRAFO DECIMOQUINTO**: Toda la información que se debe entregar a la CONTRATANTE en bases de datos producto del desarrollo de las diferentes etapas del contrato debe ser compatible con Microsoft Excel o SQL server 2019.

DECIMA NOVENA.- CLAUSULA INDEMNIDA: EL CONTRATISTA, sera responsable indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo.

Del presente contrato se han extendido dos (2) ejemplares del mismo tenor, dos de los cuales destinamos para **LA EMPRESA** y el otro para **EL TRABAJADOR**, los cuales firmamos en Bogotá D.C, el dia veinte (20) de septiembre de dos mil veintitres (2023).

LA EMPRESA

JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Nit: 901.667.931-3

EL TRABAJADOR

JULIO EDUARDO RIVAS PERILLA
C.C. 80.248.222 de Bogota D.C.
AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901667931
Número Afiliación:	9015308
Razón social:	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	80248222
Nombre:	JULIO EDUARDO RIVAS PERILLA
Fecha Ingreso:	20/09/2023
Salario básico:	2,000,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	5453002
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	19/9/2023 4:19:24 PM

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JULIO EDUARDO RIVAS PERILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 80248222, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar porla Empresa UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230920	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 20 días del mes de septiembre de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
22215611

www.compensar.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RIVAS PERILLA JULIO EDUARDO** identificado(a) con **CC** número **80.248.222** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 20 de septiembre de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023092014260

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) JULIO EDUARDO RIVAS PERILLA identificado(a) con CC No. 80248222, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 con NIT 9016679313:

- Fecha de afiliación a la Caja: 20/09/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 20/09/2023.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 20/09/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFICIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
NIT: 10984 DEL 30/09/2015
Calle 71 #29-20 Barrio La Merced, Neiva
Teléfonos: 3164016 8/3238777
Email: ohcneiva@outlook.es



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(OPERATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.												
Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.					Ciudad	BOGOTA	Departamento	BOGOTA D.C.				
Actividad Económica:	OBRAS VIALES		Fecha	Día	19	Mes	SEPTIEMBRE	Año	2023				
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	RIVAS PERILLA JULIO EDUARDO											Edad cumplida	0+
DOCUMENTO:	C.C.	80.248.222			GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO				Edad cumplida	40
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL AUXILIAR TÉCNICO											NIVEL DE ESTUDIOS	UC
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	COMPENSAR			A.R.L.	COLPATRIA					A.F.P.	PROTECCIÓN	
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:						
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCION 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:					RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:									
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACION LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACION LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACION LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRON RESTRICTIVO				PATRÓN MIXTO			
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular		Osteo-muscular		Visual		Otro			
EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	X	SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICION A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	CAPACITACIÓN DIARIA	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACION ANTI-TETANICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia SDS Reg 9615		
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma Persona Evaluada de Aptitudes o Trabajador C.C. 80248222 de Bta	Huella índice derecho

[illegible]

PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR RETIRADO

FORMATO			
CERTIFICACION PAZ Y SALVO			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-101	**PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**2**	

Bogotá, D.C 25 de septiembre del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente yo ORTIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.558.449 de Bogotá D.C, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1731 de 2023, cuyo objeto es "**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.**", en calidad de AUXILIAR DE INGENIERIA desde el día 8/08/2023 hasta el 22/09/2023, y me permito certificar que la UT-DEMOLICIONES GA, está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificado acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma en Bogotá a los 25 días del mes septiembre del año 2023.

Firma: _____
Nombre: ORTIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS
Cargo: AUXILIAR DE INGENIERIA
C. C. 1.110.558.449

FORMATO			
CERTIFICACION PAZ Y SALVO			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-101	**PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**2**	

Bogotá, D.C 25 de septiembre del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente yo JUAN FELIPE FERNANDEZ CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.108.935.875 de Guamo, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1731 de 2023, cuyo objeto es "**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.**", en calidad de BOAL desde el día 17/05/2023 hasta el 15/09/2023, y me permito certificar que la UT-DEMOLICIONES GA, está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificado acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma en Bogotá a los 18 días del mes septiembre del año 2023.

Firma:
Nombre: JUAN FELIPE FERNANDEZ CABRERA
Cargo: BOAL
C. C. 1.108.935.875

FORMATO CERTIFICACION PAZ Y SALVO			idu
CÓDIGO FO-AC-101	PROCESO PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	VERSIÓN 2	

Bogotá, D.C 16 de Septiembre del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente yo **Cubillos Lina Carvajal,** identificado con cédula de ciudadanía número 53.130.694, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1732 DE 2022, cuyo objeto es ""DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, EN BOGOTÁ D.C." CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022"", en calidad de **INSPECTOR SST SENIOR** desde el día 17 DE JULIO DE 2023 hasta el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023, y me permito certificar que la EMPRESA ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES , está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificado acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma a los 16 de septiembre del año 2023.

Firma:
Nombre: Lina Cubillos Carvajal
Cargo: Inspector SST Senior
C. C. 53.130.694

FORMATO			
CERTIFICACION PAZ Y SALVO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-AC-101	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	2	

Bogotá, D.C 2 de octubre del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente yo JAIME AVILA TIBADUIZA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.208.339 de Guamo, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1731 de 2023, cuyo objeto es "**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.**", en calidad de OFICIAL DE DEMOLICION desde el día 10/01/2023 hasta el 30/09/2023, y me permito certificar que la UT-DEMOLICIONES GA, está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificado acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma en Bogotá a los 2 días del mes octubre del año 2023.

Firma: _____
Nombre: JAIME AVILA TIBADUIZA
Cargo: OFICIAL DE DEMOLICION
C. C. 4.208.339

FORMATO			
CERTIFICACION PAZ Y SALVO			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-101	**PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN**	**2**	

Bogotá, D.C 3 de octubre del 2023

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Dirección: Calle 22 # 6 27
Ciudad.

Asunto: **PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL**

Respetados Señores.
Por medio de la presente yo OYOLA WILSON HERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.993.913 de Bogotá, certifico que estuve vinculado al Contrato IDU No 1731 de 2023, cuyo objeto es "**DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.**", en calidad de VIGILANTE desde el día 18/04/2023 hasta el 8/09/2023, y me permito certificar que la UT-DEMOLICIONES GA, está a PAZ Y SALVO por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidación y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando corresponda), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Así mismo declaro que he sido notificado acerca del derecho a practicarme el examen médico de egreso en los términos establecidos en las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

El presente PAZ y SALVO se firma en Bogotá a los 3 días del mes octubre del año 2023.

Firma: _____
Nombre: OYOLA WILSON HERNANDO
Cargo: VIGILANTE
C. C. 79.993.913

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE INGRESO Y ACVTIVIDADES DEL SG-SST

Yo **Pedro Alfonso Quiroga Salinas**, identificado (a) con la C. C. No. **79.436.839** en calidad de Representante Legal del contratista de obra y **Alejandro Uribe Goyeneche** identificado (a) con la C. C. No. **86.083.111** en calidad de Especialista/Residente SST del contratista de obra del Contrato IDU No 1731 de 2022, nos permitimos certificar que se ha cumplido con la ejecución de la Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de Derecho a realización de examen médico ocupacional de retiro para el personal reportado en calidad de ingreso e ingreso - retiro (según corresponda) en el formato FOAC-83 el que lo modifique o sustituya, para el periodo del 1 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023 del informe mensual SST No 9, de la UNION TEMPORAL DEMOLICIONES G.A. y/o del personal que se están presentando los soportes de ingreso (según corresponda).

Se certifica que se han ejecutado las capacitaciones, entrenamientos e inspecciones para el período, estipuladas en el plan de trabajo según se relaciona a continuación:

FECHA	TEMA
04/09/2023 19/09/2023	inducción (reglamento de higiene y seguridad a todo el personal, política sst, directriz en sst del IDU, notificación de riesgos y medidas de control, plan de emergencia, copasst, comité de convivencia laboral, reporte de incidentes/accidentes de trabajo/enfermedad laboral, uso y mantenimiento de epp, exámenes médicos ocupacionales, sistema general de seguridad social integral, procedimientos de trabajo seguros)
04/09/2023 19/09/2023	Se verifica la Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, exámenes médicos y recomendaciones médicas del personal que se vincula al proyecto durante el periodo.
5/09/2023 9/09/2023 17/09/2023 24/09/2023	Inspección botiquín, inspección extintor, inspección de epp, inspección de vehículos, inspección de maquinaria y equipos, inspección de herramienta de mano, inspección de equipos de alturas, inspección de equipos de oxicorte, inspección de señalización.
12/09/2023	clima laboral . Ley 1010 - Acoso Laboral
4/09/2023	Socialización procedimiento de trabajo para demolición
20/09/2023	Sistema de Comando de Incidentes
15/09/2023	Socialización plan de emergencia
30/09/2023	Conformación COPASST / Designación Vigía Reunión Mensual de COPASST o Informe Mensual de Vigía SST.
30/09/2023	Registro estadístico (indicadores de Incidentes, Accidentes de Trabajo y

	Enfermedad Laboral)
30/09/2023	Verificación y realización de mantenimiento a las instalaciones, equipos y herramientas.
30/09/2023	Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST.

Por otra parte, se ha dado cumplimiento a la realización de las sesiones legales correspondientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia según la periodicidad y requerimientos exigidos en la normativa aplicable.

Finalmente, se manifiesta que todos los documentos y registros asociados a esta certificación estarán disponibles para consulta y/o verificación por parte de la interventoría y del IDU, según corresponda, en medio físico en las Oficinas del punto IDU del contrato 1731 de 2022 (oficinas, frentes de obra y/o campamentos) (según sea definido por el Contratista o Interventor), para los fines que sean pertinentes.

Nota 1: Los soportes asociados a la notificación de riesgos y a la notificación de derecho a practicarse el examen médico ocupacional de retiro deben ser elaborados de acuerdo a los formatos establecidos en el SG-SST del consultor/contratista de obra/interventoría.

Nota 2: Los registros de las inducciones y capacitaciones deberán ser elaborados según el Formato IDU vigente o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 4 días del mes de octubre del año 2023.



Firma: _____
Nombre: Pedro Alfonso Quiroga Salinas
Representante legal contratista de obra.
C. C. 79.436.839



Firma: _____
Nombre: Alejandro Uribe Goyeneche
Especialista SST/Residente SST del Contratista de obra
C. C. 86.083.111

INFORME MEV

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE MEV DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO		VERSIÓN
FO-AC-108		1

I. REPORTE MENSUAL DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS - MEV

Fecha		
DD	MM	AÑO
6	10	2023

Informe N° 9
Corresoondiente al oeriodo entre 1/09/2023 v 30/09/2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

I1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

I.2 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana.

CONSULTOR /CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA.
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

Cto. Consultoría /contratista No. 1731
(Número del Contrato de Consultoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Si, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	13-ene.-23	25-ene.-24	Se realiza suspensión del contrato a partir del día 11 de agosto hasta el día 25 de agosto 2023 con una prorroga de 5 meses quedando así el contrato con una duración de 12 meses
Duración del Contrato (MESES)	12 meses		

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

INTERVENTOR JESAK SAS
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Cto. Interventoría No. 1736 DE 2022
(Número del Contrato de Interventoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Si, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	13-ene.-23	25-ene.-24	
Duración del Contrato (MESES)	12 MESES		

CONTROL DOCUMENTAL CONSULTOR /CONTRATISTA

I4. INSUMO / PRODUCTO CONTRATISTA / CONSULTOR

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEV: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO MEV, MAO Y OTROS	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Radicación documentos de Maquinaria y Vehículos	19/01/2023	IDU-1731-017-2023		X	JSK-IDU-1736-050 - Respuesta radicado 19012023-1518 oficio IDU-1731-017-2023
2	2	Respuesta Oficio JSK-IDU-1736-050	8/02/2023	IDU-1731-059-2023	X		JSK-IDU-1736-058 - Respuesta Oficios IDU-1731-059-2023 e IDU-1731-062-2023
3	3	ENVIO DOCUMENTOS DE MAQUINARIA	9/02/2023	IDU-1731-062-2023	X		JSK-IDU-1736-058 - Respuesta Oficios IDU-1731-059-2023 e IDU-1731-062-2023
4	4	Documentos para ingreso de Vehículos	17/02/2023	IDU-1731-078-2023	X		JSK-IDU-1736-076 - Rta Radicado 17022023-0828_Aprobación CAMABAJA
5	5	Certificados ingeniero mecánico para ingreso de maquinaria	20/02/2023	IDU-1731-082-2023	X		informativo
6	6	Documentos para ingreso de Volquetas	22/02/2023	IDU-1731-086-2023	X		JSK-IDU-1736-098 - Rta oficio IDU-1731-086-2023_Aprobación de Volquetas
7	7	Retiro de maquinaria	1/03/2023	IDU-1731-095-2023	X		informativo
8	8	RETIRO DE MAQUINARIA	17/03/2023	IDU-1731-125-2023	X		informativo
9	9	Documentos para ingreso de personal y vehículo	22/03/2023	IDU-1731-131-2023	X		JSK-IDU-1736-130 - Radicación documentos de personal para ingreso y vehículo
10	10	Retiro de maquinaria	4/04/2023	IDU-1731-149-2023	X		Informativo
11	11	Retiro de maquinaria	8/05/2023	IDU-1731-188-2023	X		Informativo
12	12	Envio de documentos de Minicargador y Operador	13/05/2023	IDU-1731-192-2023	X		JSK-IDU-1736-194 - Rta IDU-1731-192-2023 V2_Aprobación operador minicargador y Equipo.
13	13	Envio de documentos de Maquinaria	15/05/2023	IDU-1731-194-2023	X		JSK-IDU-1736-210 - Rta IDU-1731-194-2023 Aprobación de Maquinaria Hitachi modelo 2014
14	14	Retiro de maquinaria y radicación de documentos de maquinaria para ingreso	16/05/2023	IDU-1731-197-2023	X		Informativo
15	15	Envio de documentos de maquinaria	6/06/2023	IDU-1731-209-2023	X		JSK-IDU-1736-218 - Rta IDU-1731-209-2023 Aprobación de Maquinaria
16	16	Envio documentos de personal y maquinaria para ingreso	8/06/2023	IDU-1731-217-2023	X		JSK-IDU-1736-220 - Rta IDU-1731-217-2023_Aprobación de Maquinaria Miniexcavadora de Orugas VIO35-6B modelo 2020
17	17	Envio documentos de maquinaria	22/09/2023	IDU-1731-359-2023	X		JSK-IDU-1736-373 - Rta IDU-1731-359-2023_Aprobación Maquinaria Excavadora 35 Referencia VIO35-6B modelo 2020

I5. INFORMES CONTRATISTA / CONSULTOR (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	APROBADO		Recibido Entidad		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
				Si	No	Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, OBSERVACIONES O APROBACIÓN, ACTA, APREMIO, PAS, OTRO)	

CONTROL DOCUMENTAL INTERVENTOR

I6. INSUMO /PRODUCTO INTERVENTORIA

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEV: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO MEV, PAI Y OTROS	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	

I7. INFORMES INTERVENTORIA (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	APROBADO		ACCION DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
					Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, ACTA, APREMIO, PAS)	

SEGUIMIENTO (APLICA PARA INTERVENTORÍA)

Comité Integral o Especifico, mesa de trabajo y visitas	Fecha	No. Acta	Compromisos	Fecha de entrega	Responsables	Cumplió?		Observaciones
						Si	No	

INFORME No 9 **PERÍODO: DESDE** 1/09/2023 **HASTA** 30/09/2023

I8. CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MEV. DILIGENCIAR CERTIFICACIÓN FO-AC-106 (o la que lo modifique o sustituya) Aplica interventoría.

I9. FORMATOS APLICA CONTRATISTA / INTERVENTORÍA

ITEM	FORMATO	APLICA PERÍODO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I.2.1	FO-AC-43 (Aplica a contratista de obra)	X		
I.2.2	FO-AC-44 (Aplica a contratista de obra)		X	Durante el periodo no se realizo actividades de izaje.
I.2.3	FO-AC-45 (Aplica a contratista de obra)	X		
I.2.4	FO-AC-46 (Aplica a contratista de obra)	X		
I.2.5	FO-AC-47 (Aplica a contratista de obra e interventoría)	X		

I10. INDICADORES MEV (DILIGENCIADO POR INTERVENTORÍA)

NOMBRE	FORMULA	VARIABLE	VALOR	VARIABLE	VALOR	RESULTADO
Equipo mínimo	(Número de equipos en operación en el periodo / Número de equipos mínimo requeridos) *100	Equipos en operación en el periodo	2	Equipos mínimo requeridos	2	100%
Mantenimientos preventivos.	(Número de mantenimientos preventivos realizados en el periodo / Número de mantenimientos preventivos programados) * 100	Mantenimientos preventivos realizados	6	Mantenimientos preventivos programados	6	100%
Fallas Presentadas	(Número de fallas atendidas durante el periodo / Número de fallas presentadas durante el periodo) * 100	Fallas atendidas durante el periodo	0	Fallas presentadas durante el periodo	0	#¡DIV/0!
Vehículos aprobados	(Número de vehículos aprobados durante el periodo / Número de vehículos presentados durante el periodo) * 100	Vehículos aprobados durante el periodo	0	Vehículos presentados durante el periodo	0	#¡DIV/0!
Maquinaria y equipos aprobados	(Número de Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo / Número de Maquinaria y equipos presentados durante el periodo) * 100	Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo	1	Maquinaria y equipos presentados durante el periodo	1	100%
Actualización Documental	(Número de documentos renovados durante el periodo / Número de documentos vencidos durante el periodo) * 100	Documentos renovados durante el periodo	24	Documentos vencidos durante el periodo	24	100%

I11. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRA

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN
DEMOLICIÓN	X	EXCAVACIÓN	N/A
EXTENSIÓN ASFALTO	N/A	FRESADO	N/A
FUNDICIÓN CONCRETO	N/A	IMPRIMACIÓN	N/A
MONTAJE ESTRUCTURAS	N/A	PERFORACIÓN	N/A
IZAJE DE CARGAS	N/A		
OTRO:			

I12. LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO APLICA A CONTRATISTA

INFORME 1

No.	ESTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MAQUINARIA Y/O EQUIPO				ÚLTIMO MANTENIMIENTO	INTERVALO DE MANTENIMIENTO (Hr)	CONTROL DE HORAS		PROYECCIÓN PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Hr)	APLICA MANTENIMIENTO	LECTURA (Hr) DEL MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO		ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS DESARROLLADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO		OBSERVACIONES
			AÑO FABRICACIÓN	MODELO	CLASE	REFERENCIA			Periodo actual	Acumulado			Preventivo	Correctivo		Preventivo	Correctivo	
1	APROBADA	37	2019	2020	EXCAVADORA	LBX210I6NKHEX1201	5608	250	720	5636	5858	Mantenimiento						
2	APROBADA	47	2020	2021	EXCAVADORA	LBX130I6NLHEX1123	3369	250	3192	3373	3619	Mantenimiento	3369		Aceite del motor, cambio de filtros	20/09/2023		
3												Equipo no usado en el periodo						

I13. LISTADO DE VEHÍCULOS APLICA A CONTRATISTA / INTERVENTORÍA

INFORME 1

No.	ESTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	No. IDENTIFICACIÓN IDU	VEHÍCULO			SOAT		RTM		ÚLTIMO MANTENIMIENTO	INTERVALO DE MANTENIMIENTO (Hr O Km)	PIN	CONTROL KILOMETRAJE/HORAS		PROYECCIÓN PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Km O Hr)	APLICA MANTENIMIENTO	LECTURA (Hr O km) DEL MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIODO		ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS DESARROLLADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO		OBSERVACIONES
			PLACA	MODELO	CLASE	NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO				Periodo actual	Acumulado			Preventivo	Correctivo		Preventivo	Correctivo	
2	APROBADA	9	KSK504	2022	VOLQUETA	9201122027303	4/11/2023	NA	NA	57794	10000	20741	60283	62585	67794	Mantenimiento						
3	APROBADA	20	KSO517	2022	VOLQUETA	15651500907870	21/9/2024	NA	NA	65654	10000	20534	66628	69088	75654	Mantenimiento						
5	APROBADA	4	KSO521	2022	VOLQUETA	15651500907530	21/9/2024	168422659	15-sep-24	55671	10000	20528	63296	64432	65671	Mantenimiento						

7	**APROBADA**	3	KSO520	2022	VOLQUETA	15651500907410	21/9/2024	168370207	13-sep-24	57711	10000	20524	64223	65377	67711	Mantenimiento					
8	**APROBADA**	6	KSO542	2022	VOLQUETA	15651500907510	21/9/2024	168306228	9-sep-24	56285	10000	20530	62218	64725	66285	Mantenimiento					
9	**APROBADA**	22	KSO519	2022	VOLQUETA	36473144-60793174	21/9/2024	168304023	9-sep-24	63978	10000	20537	67284	67346	73978	Mantenimiento					
10	**APROBADA**	2	KSO547	2022	VOLQUETA	15651500907310	22/09/2024	N/A	N/A	65566	10000	20533	68053	69163	75566	Mantenimiento					
11	**APROBADA**	7	KSO 543	2022	VOLQUETA	15651500907340	21/9/2024	168413125	15-sep-24	55789	10000	20531	66878	66946	75789	Mantenimiento	65789		Aceite del motor, aceite primario, combustible primario, aire primario.	4/09/2023	
12	**APROBADA**	8	KSO 544	2022	VOLQUETA	15651500907290	21/9/2024	168523366	20-sep-24	64861	10000	20532	67282	68429	74861	Mantenimiento					
13	**APROBADA**	12	WCS949	2013	VOLQUETA	15651500904040	17/09/2024	168270484	8-sep-24	308808	10000	5356	313791	315313	318808	Mantenimiento					
14	**APROBADA**	13	WCS950	2013	VOLQUETA	15651500905900	17/09/2024	168270227	8-sep-24	291128	10000	5358	294876	296224	301128	Mantenimiento					
15	**APROBADA**	14	WCS951	2013	VOLQUETA	15651500905510	17/09/2024	168274025	8-sep-24	309273	10000	5357	311802	313128	319273	Mantenimiento					
20	**APROBADA**	49	KSO541	2022	VOLQUETA	15651500907460	21/09/2024	168386023	13-sep-24	42053	10000	20529	50563	50662	62053	Mantenimiento	52053		aceite del motor, aceite primario, combustible primario, aire primario, aire secundario	21/09/2023	
21	**APROBADA**	50	KSO518	2022	VOLQUETA	15651500907940	21/09/2024	168368975	13-sep-24	55514	10000	20523	59137	59959	65514	Mantenimiento					

Firma Responsable de Maquinaria y Equipos de Interventoría interventor / contratista (según aplique)
ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Nombre Responsable de Maquinaria y Equipos de Interventoría interventor / contratista (según aplique)
No. de matrícula profesional:

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29 | 9 | 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
25	9	2023	A	1	10	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
29/09/2023	37	EXCAVADORA LBX210I6NKHEX1201/2020	carrera 96h bis # 15a - 29	Calle 201 con carrera 7	28/09/2023	5/10/2023	2601123002213	MAPFRE	SI	Se cumplió el procedimiento		

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERÁN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoria

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 18 | 9 | 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
18	9	2023	A	24	9	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
18/09/2023	47	EXCAVADORA LBX130I6NLHEX1123 / 2021	Calle43asur 12ª-42e	calle 40a sur # 3-57	3/08/2023	30/11/2023	2601123002213	MAPFRE	SI	Se cumplió el procedimiento		

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERÁN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoria

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 27 | 9 | 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
25	9	2023	A	1	10	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
28/09/2023	48	EXCAVADORA BF930/2020	carrera 96h bis # 15a - 29	Ak1 # 84a-50	10/08/2023	7/12/2023	2601123002213	MAPFRE	SI	Se cumplió el procedimiento		

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERÁN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoria

FORMATO		
TRASLADO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-43	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 28 | 9 | 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA N.A.

CONTRATO No. 1731 **DE** 2022

PERIODO EVALUADO						
25	9	2023	A	1	10	2023

OBJETO DEL CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

FECHA	No. IDENTIFICACIÓN IDU	MÁQUINA/EQUIPO	ORIGEN	DESTINO	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO		POLIZA (PRCE)		CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PRESENTADO	OBSERVACIONES	FIRMA INSPECTOR DE OBRA	FIRMA INSPECTOR INTERVENTORÍA
					FECHA DE APROBACIÓN PMT	VIGENCIA PMT	NÚMERO PRCE	EMPRESA ASEGURADORA				
29/09/2023	39	EXCAVADORA LBX210I6NKHEX1193/2020	carrera 96h bis # 15a - 29	Ak1 # 84a-50	10/08/2023	7/12/2023	2601123002213	MAPFRE	SI	Se cumplió el procedimiento		

NOTA

No. INTERNO:	Identificación exterior empleada en la Máquina/Equipo/Vehículo vinculado al Proyecto.
PMT:	Verificar vigencia
REGISTRO, PERMISO, Y/O PRCE:	Anotarlo(s) en caso de requerirse.
PRCE:	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Residente Técnico de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) FANNY DEL CARMEN TEHERÁN
Residente Técnico de Interventoría.

(Firma)
(Nombre) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Residente SST de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Residente SST de Interventoria

(Firma)
(Nombre) GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Responsable de maquinaria y equipos de Obra

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO
Responsable de maquinaria y equipos de Interventoria

MARCA: LINK BELT | MODELO: 130X3S-2021 | AÑO: 2021 | REFERENCIA: EXCAVADORA | SERIAL: LS5130X3SAX001121

TIPO DE EQUIPO: EXCAVADORA | *CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO: AGOSTO 08 DE 2023

No. IDENTIFICACIÓN EQU: 49 | CAPACIDAD: N/A | MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: | VENCE:

*PPUC: DR7784-8 | VENCE: 23 DE JULIO DE 2023 | *CERTIFICADO OPERADOR: 1178878-83 LUIS VIN HERNANDEZ | VENCE: 15-mar-24

PERIODO EVALUADO: 25-09-23 AL 30-09-23

CONTRATO N°: 1731 DE: 2022

observación



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Baliza		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central corvexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: POS		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento		✓													
	Escaleras y apoyos de acceso	N/A														
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	N/A														
	Presión de aire de las llantas	N/A														

Powered by CamScanner

idu

MECÁNICO	* Servotransmisión																		
	* Dirección																		
	Estado de pasadores	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Estado y tensión de las correas	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Estado de pedales	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Estado de Orugas (tensionadas)	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Mecanismo de giro (Tornameza)	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	*Bomba Hidráulica	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Corona de tornameza en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	*Mandos de avance	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	* Mando de estacionamiento	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Estado general desgarrador (balde)	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	*Mandos de levante del brazo	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Estado de filtro de aire	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Estado de filtro de combustible	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Pasadores y tornillos en buen estado	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	* Estado de cilindro (amortiguadores)	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	* Resguardos	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Anclajes de contrapeso	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Guardas	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Estado del bastidor	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Ruidos extraños en el motor	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	*Motor sin grietas	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
	Exosto (Humo de escape)	✓		✓		✓		✓		✓		✓							
		HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL				
	SUMINISTRO DIARIO	3358	3346	3346	3352	3352	3358	3358	3366	3366	3373	3378	3378						
	OBSERVACIONES																		
	OPERADOR	Nombre	Nelson Andres Lopez Ardila		Nelson Andres Lopez Ardila		Nelson Andres Lopez Ardila		Nelson Andres Lopez Ardila		Nelson Andres Lopez Ardila		Nelson Andres Lopez Ardila						
		Firma																	
	AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR ING. RESIDENTE TÉCNICO/ASPECTOS INTERVENTORÍA	Nombre	Andres Lopez		Andres Lopez		Andres Lopez		Andres Lopez		Andres Lopez		Andres Lopez						
		Firma																	

NOTAS

TIPO: Conjunto de características que definen la función de la Máquina.
ESTRUCTURA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la Maquinaria.
No. de identificación interna: Identificación interna empleada por las Máquinas, vinculadas al Proyecto.
MARCA: Año de fabricación de la Máquina.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
No. APROX: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (no), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente /Tecnicoinspector de la Obra, para que sobre la comunique al Ing. Residente de Obra o responsable del la maquinaria y/o equipos, y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de maquinaria, se da constancia que la máquina se encuentra para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres Nun
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Bladores del Contratista

Vo. Bo.
(Nombre) SANDRA GARAVITO
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

MARCA: LINK BELT | MODELO: 130X3E-2021 | AÑO: 2021 | REFERENCIA: EXCAVADORA | SERIAL: LE0130XSN00E01123

TIPO DE EQUIPO: EXCAVADORA | *CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO: [illegible] | VENCE: AGOSTO 08 DE 2023

No. IDENTIFICACION IDU: 47 | CAPACIDAD: N/A | MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: [illegible]

*PACE: 0067316 | VENCE: 22 DE JULIO DE 2023 | *CERTIFICADO OPERADOR: 1178078 KELVIN HERNANDEZ | VENCE: 15-nov-24

PERIODO EVALUADO: 18-09-2023 AL 23-09-2023

CONTRATO Nº: 1731 DE: 2022



SISTEMA DE LA MÁQUINA	ITEM DE REVISIÓN	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, borres y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Baliza		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: PQS 10 lbs.		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso		✓		✓		✓									
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)															
	Presión de aire de las llantas															

Powered by CamScanner

idu

MECÁNICO	* Servotransmisión	V/B																	
	* Dirección	V/B																	
	Estado de pasadores		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pedales		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de Orugas (tensionadas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro y escualización cuchillas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Mecanismo de giro (Tornameza)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Bomba Hidráulica		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Corona de tornameza en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de avance		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Mando de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado general desgarrador (balde)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Mandos de levante del brazo		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Pasadores y tornillos en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Estado de cilindro (amortiguadores)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Resguardos		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Anclajes de contrapeso		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Guardas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado del bastidor		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Motor sin grietas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Exosto (Humo de escape)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
		HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL				
	REQUERIMIENTO DIARIO	3304	3309	3309	3316	3316	3325	3323	3326	3328	3333	3335	3338						
	OBSERVACIONES																		
	OPERADOR	Nombre: Andres V.		Andres V.		Andres V.		Andres V.		Andres V.		Andres V.							
		Firma:																	
		Nombre:																	
	AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR ING. RESIDENTE TÉCNICO/SUPERVISOR INTERVENTORÍA	Firma: Andres V.		Andres V.		Andres V.		Andres V.		Andres V.		Andres V.							

(*) Mantenimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/supervisor de la Obra, para que estos le consulten al Ing. Residente de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos, y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

NOTAS

TIPO: Conjunto de características que definen el Equipo de la Máquina.
DESCRIPCIÓN: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la Maquinaria.
No. ECO (Inventario): Identificación exterior asignada por las Máquinas vinculadas al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación de la Máquina.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasadas o viaje o ser transportada.
OBS: Ninguna

DESCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de maquinaria, se da constancia que la máquina es apropiada para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

Firma: Andres V.
(Operador)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
Ing. SANDRA GARAVITO
Propietario de la Maquinaria

Powered by CamScanner

idu

MARCA	LINK BELT	MODELO	135X3-2021	AÑO	2021	REFERENCIA	EXCAVADORA
SERIAL	LE0135GNLHDX1121	TIPO DE EQUIPO	EXCAVADORA	*CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO	1135LEX135035	VENCE	AGOSTO 08 DE 2023
No. IDENTIFICACION EQ	47	CAPACIDAD	N/A	MANIFIESTO DE IMPORTACION			
*PICB	9007755-8	VENCE	23 DE JULIO DE 2023	*CERTIFICADO OPERADOR	1120870-KELVIN HERNANDEZ	VENCE	15-nov-24
PERIODO EVALUADO	11-04-2023 a 16-04-2023						
CONTRATO Nº	1731	DE	2022				

FOTOGRAFIAS





SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Baliza		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: 10LBS PQS 06-2024		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	N/A														
	Presión de aire de las llantas	N/A														

Powered by CamScanner

idu

| MECÁNICO | | |

idu

MARCA: LINK BELT | MODELO: 130X3S 2021 | AÑO: 2021 | REFERENCIA: EXCAVADORA | SERIAL: LBX130GKUHEX3113

TIPO DE EQUIPO: EXCAVADORA | *CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO: 1125LBX130135 | VENCE: AGOSTO 08 DE 2023

No. IDENTIFICACIÓN EQU: 47 | CAPACIDAD: NA | MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: LBX130E154

*PICE: 2027783-8 | VENCE: 13 DE JULIO DE 2023 | *CERTIFICADO OPERADOR: 1130618-KELVIN HERNANDEZ | VENCE: 15-sept-24

PERIODO EVALUADO: 04-09-2023 A 09-09-2023

CONTRATO N°: 1731 DE 2022



SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	NA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de batería		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Baliza		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del líquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: 10 lib. PQS		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	N/A														
	Presión de aire de las llantas	N/A														

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

idu

MECÁNICO																				
* Servotransmisión	✓																			
* Dirección	✓																			
Estado de pasadores		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Estado de pedales		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Estado de Orugas (tensionadas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Mecanismo de giro y escualización cuchillas		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Estado de las Hojas de empuje o Nivelación		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Mecanismo de giro (Tornameza)		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
*Bomba Hidráulica		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Corona de tornameza en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
*Mandos de avance		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
* Mando de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Estado general desgarrador (balde)		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
*Mandos de levante del brazo		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Estado de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Estado de filtro de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Pasadores y tornillos en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
* Estado de cilindro (amortiguadores)		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
* Resguardos		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Anclajes de contrapeso		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Guardas		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Estado del bastidor		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
*Motor sin grietas		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
Exosto (Humo de escape)		✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL
SEGUIMIENTO DIARIO	3230	3231	3231-45		3245 32251		3251	3256	3256	3262	3262	3265				
OBSERVACIONES																
OPERADOR																
Nombre																
Firma																
Nombre																
Firma																

AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR ING. RESIDENTE TÉCNICO/INSPECTOR INTERVENTORÍA

TIPO:	Conjunto de características que definen la función de la Máquina.
SUBTIPO:	Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la Maquinaria.
No. IDENTIFICACIÓN:	Identificación exterior impuesta por las Maquinas, vinculada al Proyecto.
MODELO:	Año de fabricación de la Máquina.
CAPACIDAD:	Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A:	No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el caso de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que éste le comunique al Ing. Mecánico de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipo, y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

OBSERVACIÓN Y NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de maquinaria, se da constancia que la maquina es aceptada para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma):
(Nombre):
Responsable de la Maquinaria y Equipo del Contratista

Vo. Bo.
Nombre: Ing. VERONICA PATRICIA NARANJO MEDINA
Residente Técnico de la Interventoría / Inspector de la Interventoría

Original: Documento controlado del contratista
Copia 1 Obra: Interventor
Copia 2 Obra: Contratista

MARCA: LINK BELT | MODELO: 210X3E 210X | AÑO: 2021 | REFERENCIA: EXCAVADORA | SERIAL: LB210X3ELH001120

TIPO DE EQUIPO: EXCAVADORA | *CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO: 1125.0011/0036 | VENCE: AGOSTO 08 DE 2023

No. IDENTIFICACIÓN EQU: 47 | CAPACIDAD: NA | MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: | 3.4302F+H4

PPNCE: 8987795-8 | VENCE: 23 DE JULIO DE 2023 | *CERTIFICADO OPERADOR: 1178878-DELVIN HERNANDEZ | VENCE: 13-MAY-26

PERIODO EVALUADO: 1 Sep 23 AL 5 Sep. 23

CONTRATO N°: 1731 DE: 2022

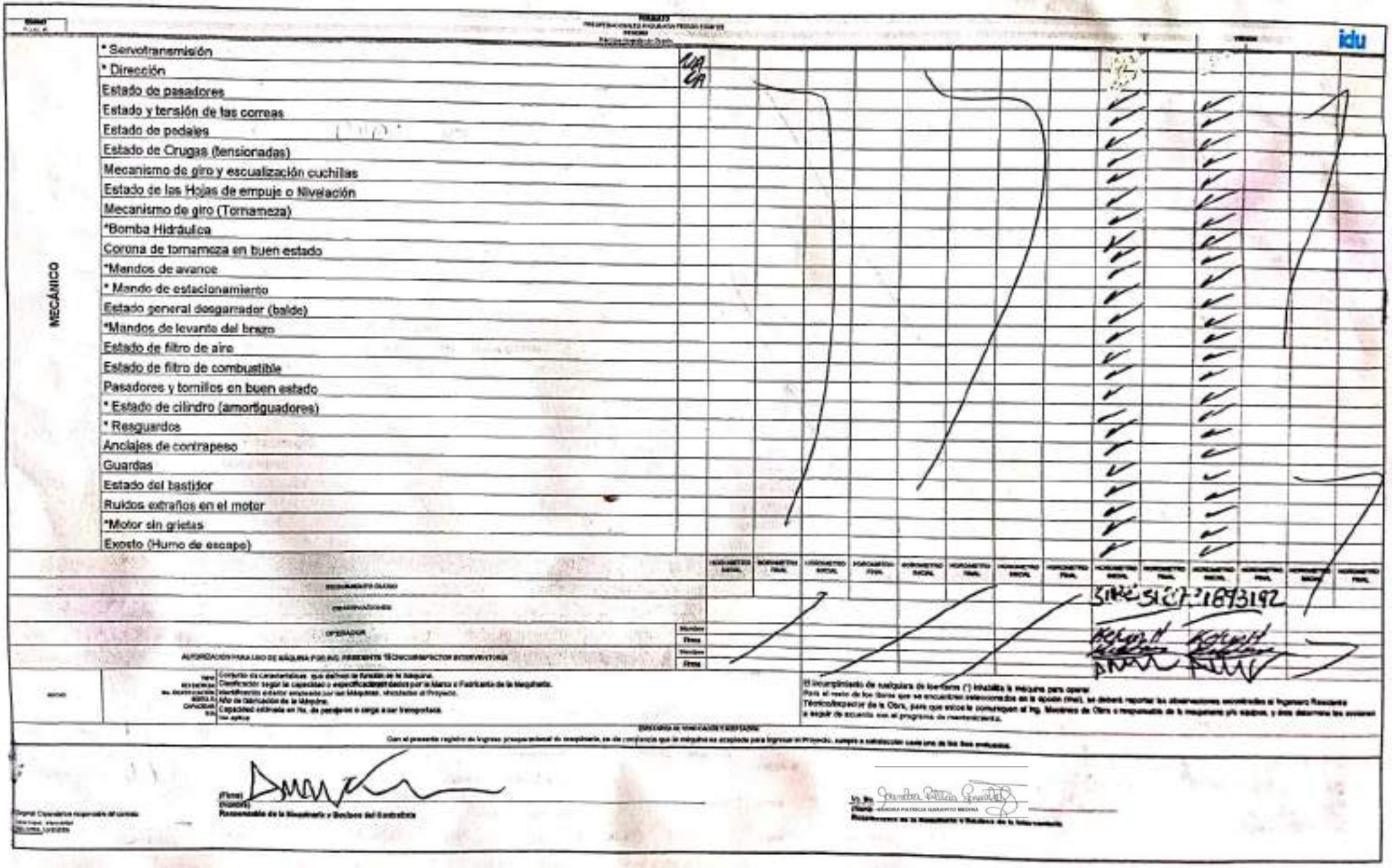
Observaciones





SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N.A.	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables										✓		✓			
	Indicador de temperatura										✓		✓			
	Indicador de aceite										✓		✓			
	Indicador de batería										✓		✓			
	Indicador de refrigerante										✓		✓			
	Indicador de combustible										✓		✓			
	Indicador de filtro de aire										✓		✓			
	*Horometro										✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo										✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)										✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)										✓		✓			
	*Baliza										✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)										✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)										✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)										✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)										✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)										✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo										✓		✓			
	*Espejos laterales										✓		✓			
	*Alarma de retroceso										✓		✓			
	Pito										✓		✓			
	* Freno de servicio										✓		✓			
	* Freno de estacionamiento										✓		✓			
	*Cinturones de seguridad										✓		✓			
	Vidrio Panoramico										✓		✓			
	*Kit para Derrames										✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad: 10 lb. PQS										✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)										✓		✓			
	Asiento										✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso										✓		✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	N/A														
	Presión de aire de las llantas	OK														

Powered by CamScanner



MECÁNICO

* Servotransmisión	UA
* Dirección	UA
Estado de pasadores	
Estado y tensión de las correas	
Estado de pedales	
Estado de Crugas (tensionadas)	
Mecanismo de giro y escualización cuchillas	
Estado de las Hojas de empuje o Nivelación	
Mecanismo de giro (Tornameza)	
*Bomba Hidráulica	
Corona de tornameza en buen estado	
*Mandos de avance	
* Mando de estacionamiento	
Estado general desgarrador (balde)	
*Mandos de levante del brazo	
Estado de filtro de aire	
Estado de filtro de combustible	
Pasadores y tornillos en buen estado	
* Estado de cilindro (amortiguadores)	
* Resguardos	
Anclajes de contrapeso	
Guardas	
Estado del bastidor	
Ruidos extraños en el motor	
*Motor sin grietas	
Exosto (Humo de escape)	

idu

HORÓMETRO INICIAL | HORÓMETRO FINAL | HORÓMETRO INICIAL | HORÓMETRO FINAL | HORÓMETRO INICIAL | HORÓMETRO FINAL | HORÓMETRO INICIAL | HORÓMETRO FINAL | HORÓMETRO INICIAL | HORÓMETRO FINAL | HORÓMETRO INICIAL | HORÓMETRO FINAL | HORÓMETRO INICIAL | HORÓMETRO FINAL

SIRE SIGT: 1693192

OBSERVACIONES

OPERADOR — Nombre / Firma

AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR UNO RESIDENTE SI/CONCESIONARIO/INTERVENTORÍA — Nombre / Firma

Nota: Conjunto de características que definen la función de la máquina.
Clasificación según la capacidad y especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la Maquinaria.
Identificación exterior empleada por las Máquinas, vinculados al Proyecto.
Año de fabricación de la Máquina.
Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
Las demás

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que este le comunique al Ing. Residente de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos, y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Con el presente registro de ingreso presupuestal de maquinaria, en de conformidad que la máquina es aceptada para ingresar al Proyecto, sumpre a satisfacción cada una de las ítems evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria o Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Firma) VIVIANA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Residente de la Maquinaria o Equipos de la Obra evaluada

(Firma) Representante legal del contratista

CÓDIGO FO-AC	FORMATO PREOPERACIONALES MAQUINARIA PESADA EQUIPOS	VERSION 2
	PROCESO Prácticas Integrales de Cuidado	

MARCA LOVOL BELT MODELO 210 KB 2020 AÑO 2020 REFERENCIA EXCAVADORA SERIAL [illegible]

TIPO DE EQUIPO CONSTRUCCION CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO [illegible] VENCE AGOSTO 8 DE 2023

No. CAPACIDAD N/A MANIFIESTO DE IMPORTACION [illegible]

TIPO 9067150-5 VENCE 23 DE JULIO DE 2023 CERTIFICADO OPERADOR [illegible] VENCE 15 DE ENERO DE 2024

PERIODO EVALUADO 25-9-23 AL 29-9-23

CONTRATO Nº 1737 DE 2022

FOTOGRAFIAS





SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓					
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓					
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓					
	Indicador de bateria		✓		✓		✓		✓		✓					
	Indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓					
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓					
	Indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓					
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Traseras de trabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓					
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Baliza		✓		✓		✓		✓		✓					
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Nivel del sistema hidraulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓					
GENERAL	*Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓					
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓					
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓					
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓					
	Video Panorámico		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Extintor de incendios Capacidad 20 lbs PQS		✓		✓		✓		/		✓					
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓					
	Asiento		✓		✓		✓		✓		✓					
	Escaleras y apoyos de acceso	NA														
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	NA														
	Presión de aire de las llantas															

Powered by CamScanner

CÓDIGO: FO-AC-

FORMATO
PRECPERACIONALES MAQUINARIA PESADA EQUIPOS

PROCESO
Prácticas Integrales de Gestión

VERSIÓN: 2

ITEM DE REVISION		N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
MECÁNICO	* Servotransmisión		✓		✓		✓		✓		✓					
	* Dirección		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado de pasadores		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado de pedales		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado de Orugas (tensionadas)		✓		✓		✓		✓		✓					
	Mecanismo de giro y encualizacion cuchillas		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado de las Hojas de empuje o Nivelación		✓		✓		✓		✓		✓					
	Mecanismo de giro (Tomamezcla)		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Bomba Hidráulica		✓		✓		✓		✓		✓					
	Corona de tornamezcla en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Mandos de avance		✓		✓		✓		✓		✓					
	* Mando de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado general desgarrador (balde)		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Mandos de levante del brazo		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado de filtro de combustible		✓		✓		✓		✓		✓					
	Pasadores y tornillos en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓					
	* Estado de cilindro (amortiguadores)		✓		✓		✓		✓		✓					
	* Resguardos		✓		✓		✓		✓		✓					
	Anclajes de contrapeso		✓		✓		✓		✓		✓					
	Guardas		✓		✓		✓		✓		✓					
	Estado del bastidor		✓		✓		✓		✓		✓					
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓		✓		✓					
	*Motor sin grietas		✓		✓		✓		✓		✓					
	Exosto (Humo de escape)		✓		✓		✓		✓		✓					
	HOROMETRO INICIAL		5590		5601		5617		5623		5630					
	HOROMETRO FINAL			5601		5617		5623		5630		5636				
SEGUIMIENTO DIARIO																
OBSERVACIONES																
OPERADOR	Nombre		Carlos		Carlos		Carlos		Carlos		Carlos					
	Firma															
AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR ING. RESIDENTE TÉCNICO/INSPECTOR INTERVENTORÍA	Nombre															
	Firma															

NOTAS

TIPO: Conjunto de características que definen la función de la Maquina.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de la Maquinaria.
No. IDENTIFICACIÓN: Identificacion exterior empleada por las Máquinas, vinculadas al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación de la Máquina.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los items (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los items que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos; y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de maquinaria, se da constancia que la máquina es aceptada para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)

(Nombre)

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

FORMATO
PREOPERACIONALES MAQUINARIA PESADA EQUIPOS
PROCESO
Prácticas Integrales de Gestión

CÓDIGO FO-AC-

VERSIÓN 2

MARCA LINK BELT MODELO CONSTRUCCIÓN 210X3E 2020 AÑO 2020 REFERENCIA EXCAVADORA SERIAL LX5210 MH00121121

TIPO DE EQUIPO

PLACA 00077958 CAPACIDAD N/A VENCE 23 DE JULIO DE 2024 CERTIFICADO INSPECCIÓN DEL EQUIPO VENCE ADDITO 8 DE 2023

CERTIFICADO OPERADOR VENCE 10 DE ENERO DE 2024

PERIODO EVALUADO 18-9-23 AL 23-9-23

CONTRATO Nº 1751 DE 2022

FOTOGRAFÍAS





SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de bateria		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de rabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Baliza		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios Capacidad 20 lbs POS		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso	N/A														
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	N/A														
	Presión de aire de las llantas															

Powered by CamScanner

CÓDIGO: FO-AC-

FORMATO
PRECPERACIONALES MAQUINARIA PESADA EQUIPOS
PROCESO
Práctica de Inspección de Gestión

VERSIÓN 2

	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
MECÁNICO	* Semitransmisión		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Dirección		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de pasadores		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de pedales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de Orugas (tensionadas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro y encauzamiento cuchillas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de las hojas de empuje o Nivelación		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Tornamesa)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Bomba Hidráulica		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de tornamesa en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mandos de arranque		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Mando de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (balde)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mandos de levante del brazo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de filtri de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de filtri de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pasadores y bujillos en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Estado de cilindro (amortiguadores)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Resguardos		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Anclajes de pertenencias		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Guardas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado del bastidor		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Vidrio sin grietas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Espejo (Humo de escape)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
			HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	HORÓMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL
	SEGUIMIENTO DIARIO		5527	5528	5528	5536	5536	5581	5581	5593	5593	5595	5595	5598		
	OBSERVACIONES															
	OPERADOR	Nombre	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos	Carlos		
		Firma														
	AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR ING. RESIDENTE TÉCNICO/INSPECTOR INTERVENTORÍA	Nombre														
		Firma														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características que definen la función de la Máquina.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la Maquinaria.
No. IDENTIFICACIÓN: Identificación exterior empleada por las Máquinas, vinculadas al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación de la Máquina.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero/Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que entre le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos, y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso precperacional de maquinaria, se da constancia que la máquina es aceptada para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Nombre) MÓNICA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC	PREOPERACIONALES MAQUINARIA PESADA EQUIPOS	2
	PROCESO	
	Prácticas Insegura de Gestion	

MARCA: LIVE BELT — MODELO CONSTRUCCION: 21/08/2020 — AÑO: 2020 — REFERENCIA: EXCAVADORA — MINAL: LEXC01MH0121

TIPO DE EQUIPO: — *CERTIFICADO INSPECCION DEL EQUIPO: — VENCE: AGOSTO 8 DE 2025

No. IDENTIFICACIÓN: — CAPACIDAD: — VIN: — MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: — VENCE:

TIPO DE: — MARTILLO — VENCE: 23 DE JULIO DE 2024 — *CERTIFICADO OPERADOR: — VENCE: 10 DE ENERO DE 2024

PERIODO EVALUADO: 11-9-23 AL 16-9-23

CONTRATO Nº: 5721 DE 2023

OBSERVACIONES





SISTEMA DE LA MAQUINA	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de bateria		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de refrigerante		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Indicador de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
LUCES	*Frontales de trabajo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Traseras de trabajo (Reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Señales de giro (derecha, izquierda)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Bocina		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite en la transmisión (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del sistema hidráulico (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante del sistema de enfriamiento (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
GENERAL	*Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Freno de estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Vidrio Panorámico		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Kit para Derrames		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Extintor de Incendios Capacidad: 20 lbs PQS		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Cabina antivuelco (R.O.P.S)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Asiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escaleras y apoyos de acceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Llantas buen estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)	NA														
	Presión de aire de las llantas	NA														

Powered by CamScanner

CÓDIGO FO-AC-	FORMATO: PREOPERACIONALES MAQUINARIA PESADA EQUIPOS	VERSIÓN 2
	PROCESO: Políticas, Programas de Gestión	

	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
MECÁNICO	* Servotransmisión		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Dirección		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de pesadores		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de pedales		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de Cruges (tensionados)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro y encualización cuchillas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de las Hojas de empuje o Niveladora		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Mecanismo de giro (Torrenegra)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Bomba Hidráulica		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Corona de torrenegra en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mandos de pranca		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Mando de colacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado general desgarrador (bajda)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Mandos de levante del brazo		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado de filtro de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Pasadores y bujillos en buen estado		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Estado de cilindro (amortiguadores)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	* Resguardos		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Anclajes de contrapeso		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Guardas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Estado del radiador		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	*Motor sin grietas		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Escape (Humo de escape)		✓		✓		✓		✓		✓		✓			
			HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL	HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL	HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL	HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL	HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL	HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL	HOROMETRO INICIAL	HOROMETRO FINAL
	SEGUIMIENTO DIARIO		5502	5507	5507	5511	5511	5515	5515	5519	5519	5523	5523	5527		
	OBSERVACIONES															
	OPERADOR Nombre		Carlos T		Carlos		Carlos		Carlos		Carlos		Carlos			
	OPERADOR Firma															
	AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR ING. RESIDENTE TÉCNICO/INSPECTOR INTERVENTORÍA Nombre		Sandra Patricia Guevara Medina		Sandra Patricia Guevara Medina		Sandra Patricia Guevara Medina		Sandra Patricia Guevara Medina		Sandra Patricia Guevara Medina		Sandra Patricia Guevara Medina			
	AUTORIZACIÓN PARA USO DE MÁQUINA POR ING. RESIDENTE TÉCNICO/INSPECTOR INTERVENTORÍA Firma															

NOTAS

TIPO: Conjunto de caracteristicas que definen la función de la Maquina.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la Maquinaria.
No. IDENTIFICACIÓN: Identificación exterior empleada por las Maquinas, vinculadas al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación de la Máquina.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los Items (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los Items que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos; y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de maquinaria, se da constancia que la máquina es aceptada para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Nombre) SANDRA PATRICIA GUEVARA MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

FORMATO
PREOPERACIONALES REMOLQUE SEMIREMOLQUE
PROCESO
Prácticas Integrales de Gestión

CÓDIGO	VERSIÓN
FO-AC-48	2

idu

PLACA	KNL918	MODELO	2022	MARCA	KENWORTH		
No. IDENTIFICACIÓN IDU	17	CAPACIDAD	14900	*CERTIFICADO RNA/ PIN	N/P	RNDC	N/P
TIPO DE REMOLQUE			CAMA BAJA				
PERIODO EVALUADO	18 - Sep. 2023		AL	24 - Sep. 2023			
PRCE Nº	3901122037021	VSKE		26906/2023			
CONTRATO Nº	1731	DE	2023				

FOTOGRAFÍAS



TIPO DE REMOLQUE	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
LUCES	Luces altas			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Luces de freno			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Direccional derecha			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Direccional izquierda			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Direccional de parqueo			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	De stop			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
CHASIS (A) CHASSIS	Pins			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Manguera hidráulica			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Bujón de pulmon			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Aceite TITAN (semanal)			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Protección de llantas			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Rin ajuste de aceite			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Tong en Lamina nuevo			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Llantas bueno estado (sin cortaduras profundas y sin abultamientos)			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Presión de aire de las llantas			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
TANQUE	Escalera posterior			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Baldeiras y empaques			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Reguilos de separación			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Tapas anti derrame			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Cuerpo y grapa linea de vida			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Seguro desplaque cuna			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Cuna entrada tipo almeja			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Cierre de 3/4"			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Soldaduras (estado general)			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Pelo o pierna			✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Operador	Nombre	Joaquin Villamizar													
		Firma														
	Autorización para uso de Maquina por Ing. Residente Tecnicoinspector Interventoria	Nombre														
		Firma														
	OBSERVACIONES															

NOTAS

Items:	Componentes mecanicos/electricos que definen la funcion del remolque.
REFERENCIA:	Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante del remolque.
No. IDENTIFICACIÓN IDU:	Identificación asignada por las Maquinas, vinculados al Proyecto.
MODELO:	Año de fabricación, importación del remolque.
CAPACIDAD:	Capacidad estimada en Ton. de peso para el cargo a ser transportado.
N/A:	No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnicoinspector de la Obra, para que estos puedan informar al Ing. Maestro de Obra o responsable de la maquinaria y/o equipos; y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN
Con el presente registro de ingreso preoperacional del equipo, se da constancia que el equipo es apto para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítems evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoria

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-48	PRE-OPERACIONAL DE REMOLQUE SEMIREMOLQUE PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	1

idu

PLACA	HNL918	MODELO	2022	MARCA	KENWORTH
No. IDENTIFICACIÓN IDU	17	CAPACIDAD	14000	*CERTIFICADO GHG PIN	22-08-13 VENCE: 27-08-23
TIPO DE REMOLQUE			CAMA BAJA		
PERIODO EVALUADO			AL		
PRDE Nº	2651222/07/2021	RENDI		26/08/2023	
CONTRATO Nº	1731	DE	2023		

FOTOGRAFIAS



TIPO DE REMOLQUE	ITEM DE REVISION	SLA	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
LUCES	Luces bajas															
	Direccional delantera															
	Direccional izquierda															
	Direccional derecha															
	Direccional de parqueo															
	Luz de stop															
CARRAJA CAMA ALTA	Pines															
	Bloqueo Metálico															
	Soporte de puntos															
	Aseguramiento [estabilizadores]															
	Protección de llantas															
	Rampa (si aplica)															
	Soporte (si aplica cama)															
	Cama en buen estado (sin corrosión profunda y sin deformación)															
	Presión de aire de las llantas															
TANQUE	Fijación parachoques															
	Soldaduras y empaques															
	Ajustes de separación															
	Vara articulación															
	Guaya y grapa cinco de vida															
	Ajustes de fijación cuna															
	Cuña adicional (si aplica)															
	Llave de 3/8"															
	Cuñadores de [seguridad]															
	* Pito o bocina															
-	Operador	Nombre									Joaquin Villarraga					
		Firma														
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Tecnicoinspector Interventoría	Nombre														
		Firma														
	OBSERVACIONES															

NOTAS	
TIPO:	Conjunto de vehículos que definen la función del remolque
REFERENCIA:	Clasificación según la capacidad y especificaciones dadas por la Marca o Fabricante del remolque.
No. IDENTIFICACIÓN IDU:	Identificación asignada por los Residentes, ubicados al Proyecto
MODELO:	Año de fabricación, importación del remolque
CAPACIDAD:	Capacidad estimada en No. de pasajero o carga a ser transportada
N/A:	No aplica

(*) El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) Inhabilita la máquina para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnicoinspector de la Obra, para que sobre la
comunique al Ing. Residente de Obra o responsable de la maquinaria por equipos, y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso pre-operacional del equipo, se da constancia que el equipo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple y satisface cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA CARAVITO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

21-9-23 - 21-9-27



| | | |

idu

| | | |

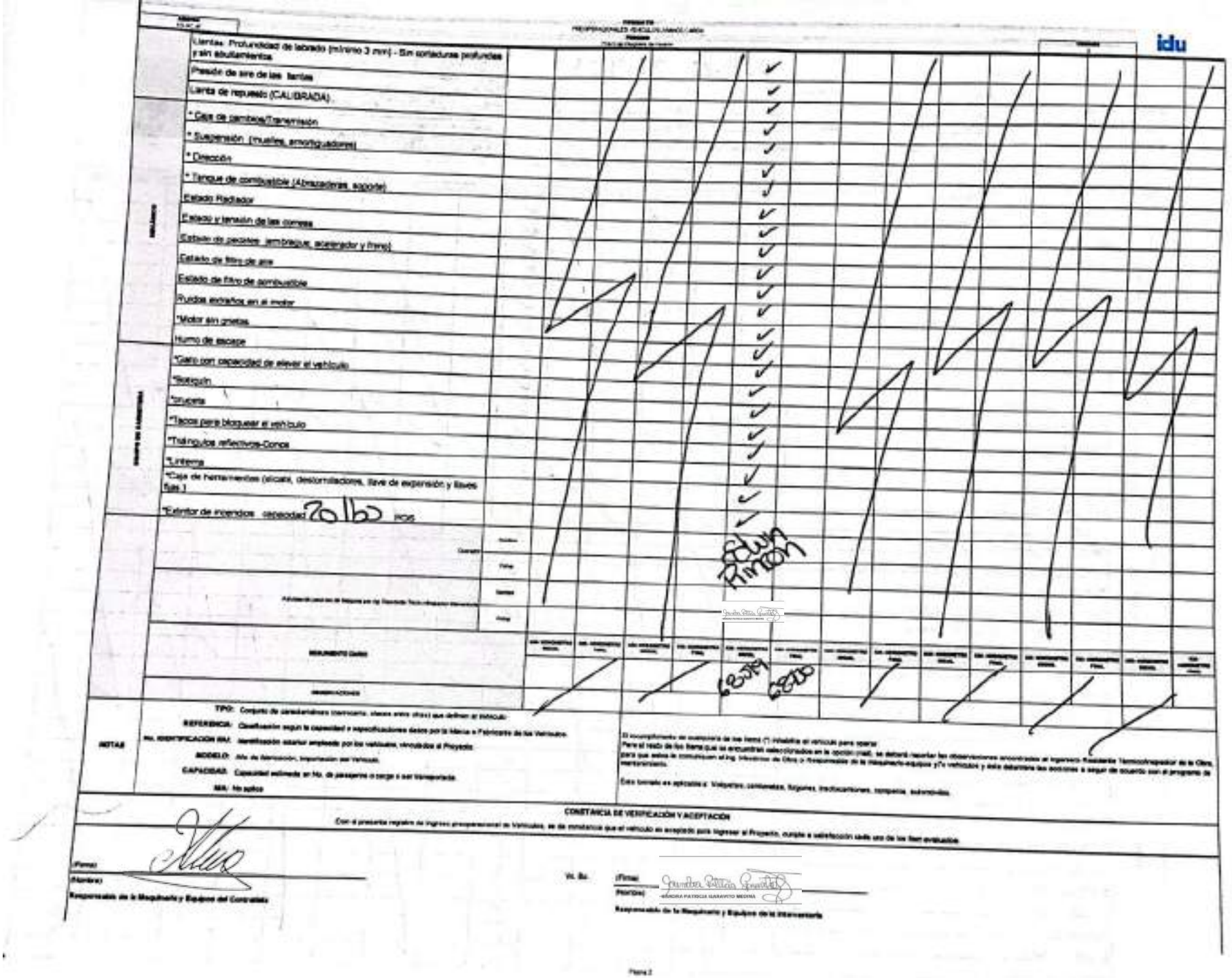
idu

279-23 - 27-9-23



	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables
	Indicador de temperatura
	Indicador de aceite
	Indicador de bateria
	Indicador de combustible
	Indicador de velocidad (velocimetro)/-tacometro
	*Indicador de presión de aire
	Conexiones eléctricas
	Fusibles
	* Espejos (Altos y bajos)
	Direccionales delanteras
	Direccionales traseras
	Freno de mano (Variable)
	De estacionamiento
	De Stop y reversa
	*Bocina
	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)
	*nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores
	Espejo central convexo
	Espejos laterales
	Alarma de retroceso
	Pito
	* Freno de servicio
	* Freno de emergencia
	Cinturones de seguridad
	Vidrio frontal / Limpia brisas
	*kit de control de emergencias ambientales
	Barra antivuelco
	Asientos y tapicería
	Extintor de incendio
	Orejas y anclaje de chasis
	Cabina del cardam
	Ajustes y seguros de las puertas

Powered by CamScanner



	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos.	
	Presión de aire de las llantas	
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)	
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión	
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)	
	* Dirección	
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)	
	Estado Radiador	
	Estado y tensión de las correas	
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)	
	Estado de filtro de aire	
	Estado de filtro de combustible	
	Ruidos extraños en el motor	
	*Motor sin grietas	
	Humo de escape	
HERRAMIENTAS DE EMERGENCIA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo	
	*Botiquín	
	*cruceta	
	*Tacos para bloquear el vehículo	
	*Triángulos reflectivos-Conos	
	*Llanta	
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)	
	*Extintor de incendios capacidad 20 lbs PQS	
	Nombre	Edwin Ramon
	Firma	
	Nombre	
	Firma	
	MEDIDAS CORRECTIVAS (Detalle)	6838 6840
	OBSERVACIONES	

NOTAS

TPO: Conjunto de características (cantidad, clases entre otros) que definen al VEHÍCULO.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN INV: Identificación asignada por los vehículos, vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.

N/A: No aplica

El incumplimiento en cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente /Inmocolmpreador de la Obra, para que sobre la construcción el Ing. Residente de Obra o Responsable de la Maquinaria-equipos y/o vehículos y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetes, camionetas, furgones, tractocamiones, remolque, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Firma)
(Nombre) -SEÑORA PATRICIA GUARAVITO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Hoja 2

Powered by CamScanner

PLACA 230344 MODELO 2022 MARCA INTERNATIONAL

PERIODO EVALUADO 4-9-23 - 4-9-23



REVISAR EL VEHICULO	ITEM DE REVISION	SI	NO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
ELECTRICOS Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aseo de la bateria, bornes y cables	✓								
	Indicador de temperatura	✓								
	Indicador de aceite	✓								
	Indicador de bateria	✓								
	Indicador de combustible	✓								
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro	✓								
	*Indicador de presión de aire	✓								
	Conexiones eléctricas	✓								
	Fusibles	✓								
LUCES Y SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)	✓								
	Direccionales delanteras	✓								
	Direccionales traseras	✓								
	Traseras de trabajo (Reflector)	✓								
	De estacionamiento	✓								
	De Stop y reversa	✓								
	*Bocina	✓								
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)	✓								
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)	✓								
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)	✓								
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)	✓								
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)	✓								
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores	✓								
OTROS	Espejo central convexo	✓								
	Espejos laterales	✓								
	Alarma de retroceso	✓								
	Pito	✓								
	* Freno de servicio	✓								
	* Freno de emergencia	✓								
	Cinturones de seguridad	✓								
	Vidrio frontal / Limpia brisas	✓								
	*Kit de control de emergencias ambientales	✓								
	Barra antivuelco	✓								
	Asientos y tapicería	✓								
	Sistema de cargado	✓								
	Grapas y anclaje de chasis	✓								
	Cadena del cerlam	✓								
	Ajustes y seguros de las puertas	✓								

Powered by CamScanner

| | | |

KSD547 MODELO 2022 MARCA INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN (EN): 3 CAPACIDAD: 11000

*LICENCIA DE TRANSITO: [illegible] PERIODO EVALUADO: 4-9-23 AL 5-9-23

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: [illegible] TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*MANEJO DEFENSIVO No.: [illegible] VENCE: [illegible]

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: NA VENCE: [illegible]

*SOAT No.: [illegible] VENCE: [illegible]

CONTRATO N°: 177 DE: 2022

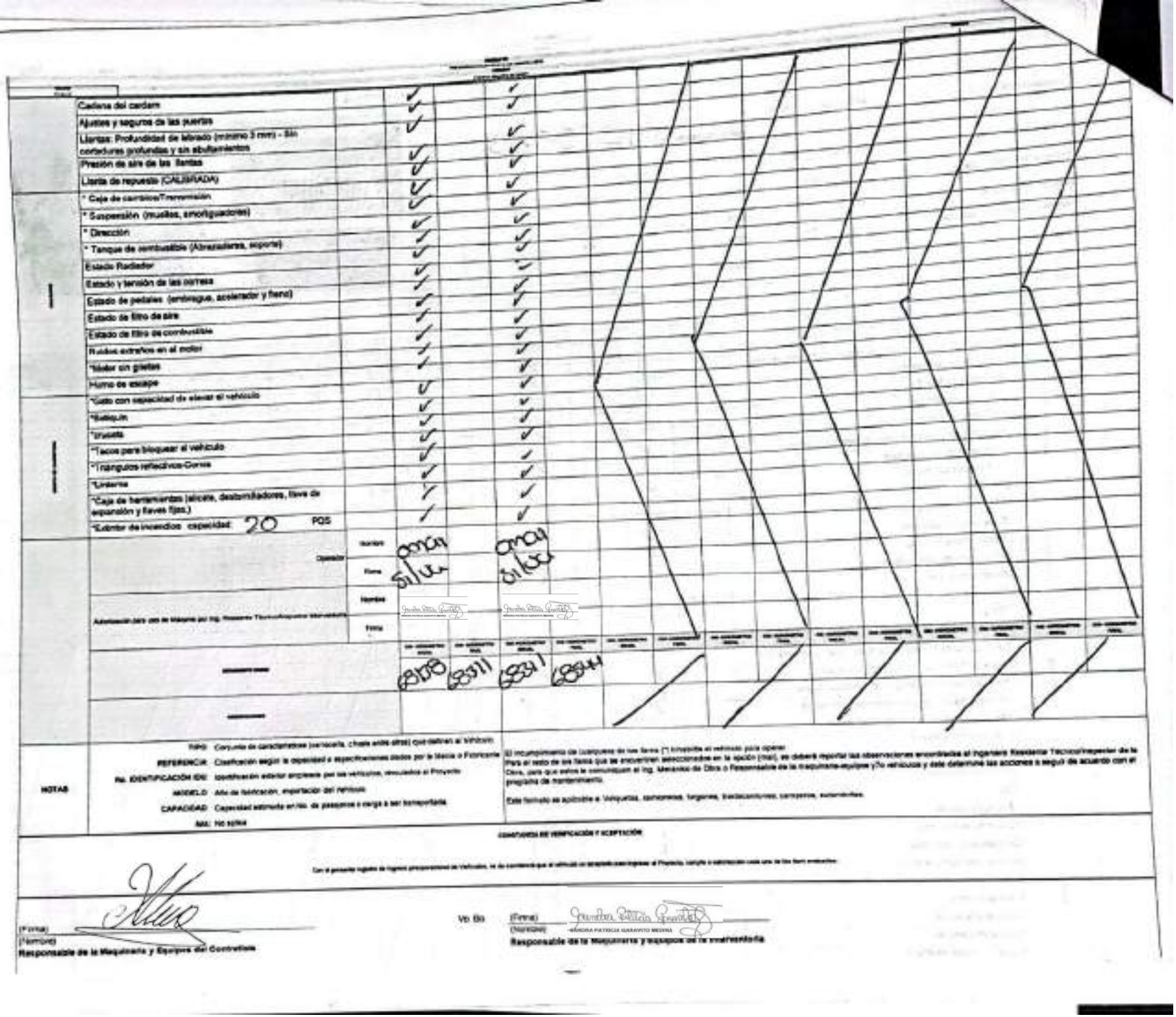
FOTOGRAFÍAS





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓											
	Indicador de temperatura		✓		✓											
	Indicador de aceite		✓		✓											
	Indicador de bateria		✓		✓											
	Indicador de combustible		✓		✓											
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		✓		✓											
	*Indicador de presión de aire		✓		✓											
	Conexiones electricas		✓		✓											
	Fusibles		✓		✓											
	* Exteriores (Altas y bajas)		✓		✓											
	Direccionales delanteras		✓		✓											
	Direccionales traseras		✓		✓											
	Traseras de trabajo (reflector)		✓		✓											
	De estacionamiento		✓		✓											
	De Stop y reversa		✓		✓											
	*Baliza		✓		✓											
	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel de aceite hidraulico de la direccion (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓		✓											
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓		✓											
	Espejo central convexo		✓		✓											
	Espejos laterales		✓		✓											
	Alarma de retroceso		✓		✓											
	Pito		✓		✓											
	* Freno de servicio		✓		✓											
	* Freno de emergencia		✓		✓											
	Cinturones de seguridad		✓		✓											
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓		✓											
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓		✓											
	Barra antivuelco		✓		✓											
	Asientos y tapiceria		✓		✓											
	Sistema de cargado		✓		✓											
	Grapas y enclaje de chasis		//		/											

Powered by CamScanner



| | | |

idu

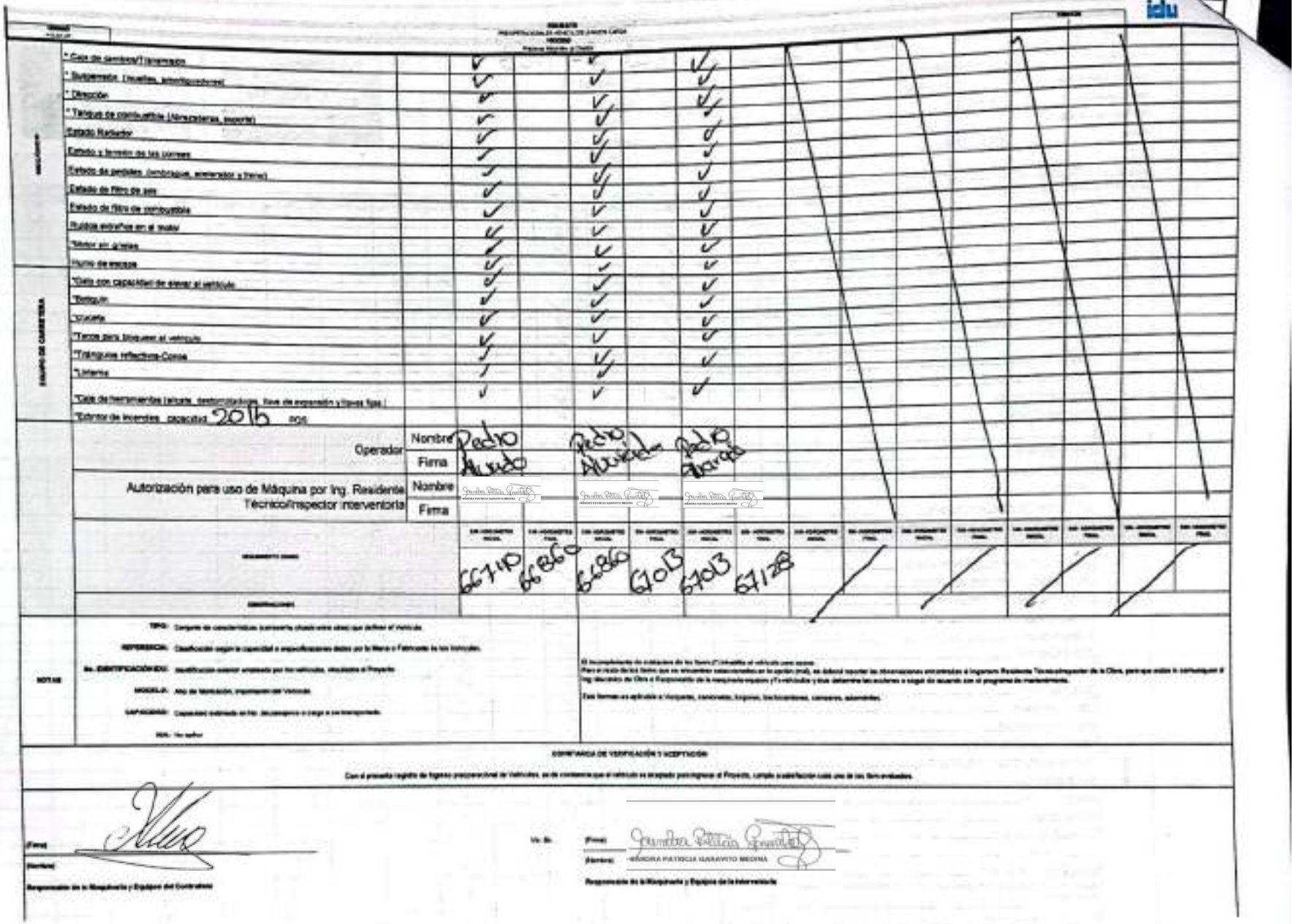
PLACA	KSC957	MODELO	2023
MARCA	INTERNATIONAL		
No.	20	CAPACIDAD	15900
FECHA INSPECCIÓN	4-9-23 - 6-9-23		
TIPO DE VEHÍCULO	VOLQUETA		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.	10024044956		
LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	79 358 107		
TARJETA PROPIEDAD No.	79 358 107		
REVISIÓN TECNICOMECÁNICA No.	N/A		
SOAT No.	20611220004467		
HORÓMETRO o KM	1731	AÑO	2023





REVISIÓN DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	NO.	SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5		SEMANA 6		SEMANA 7		SEMANA 8	
			LUNES	MARTES	LUNES	MARTES	LUNES	MARTES	LUNES	MARTES	LUNES	MARTES	LUNES	MARTES	LUNES	MARTES	LUNES	MARTES
ELECTRICOS / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y estado de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓											
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓											
	Indicador de aceite		✓		✓		✓											
	Indicador de bateria		✓		✓		✓											
	Indicador de combustible		✓		✓		✓											
	Indicador de velocidad (velocimetro/tacometro)		✓		✓		✓											
	*Indicador de presión de aire		✓		✓		✓											
	Conexiones eléctricas		✓		✓		✓											
LUCES / SEÑALES	Fusibles		✓		✓		✓											
	* Exteriores (Altas y bajas)		✓		✓		✓											
	Direccionales delanteras		✓		✓		✓											
	Direccionales traseras		✓		✓		✓											
	*Alarma de reversa (Retroceso)		✓		✓		✓											
	De estacionamiento		✓		✓		✓											
	De Stop y reverse		✓		✓		✓											
	*Bocina		✓		✓		✓											
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓											
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)		✓		✓		✓											
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓		✓		✓											
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓		✓		✓											
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓		✓		✓											
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores		✓		✓		✓											
GENERAL	Espejo central convexo		✓		✓		✓											
	Espejos laterales		✓		✓		✓											
	Alarma de retroceso		✓		✓		✓											
	Pito		✓		✓		✓											
	* Freno de servicio		✓		✓		✓											
	* Freno de emergencia		✓		✓		✓											
	Cinturones de seguridad		✓		✓		✓											
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓		✓		✓											
	Kit de control de emergencias ambientales		✓		✓		✓											
	Barra estabilizadora		✓		✓		✓											
	Apertura y tapicería		✓		✓		✓											
	Sistema de carpado		✓		✓		✓											
	Grapas y anclaje de chasis		✓		✓		✓											
	Cadena por zangarro		✓		✓		✓											
	Ajustes y seguros de las puertas		✓		✓		✓											
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y en abultamientos		✓		✓		✓											
	Presión de aire de las llantas		✓		✓		✓											
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓		/		/											

Powered by CamScanner



| | | |

idu

PLACA: KSC619 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN INT: 22 | CAPACIDAD: 15900

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024056809 | PERIODO EVALUADO: 4-9-23 - 4-9-23

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 11445472 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*RAMBLO DEFENSIVO No.: 11445472 | VENCE: 7-ene-25

*REVISION TECNICO MECANICA No.: N/A | VENCE: 26-feb-23

*SOAT No.: 2601220018466 | VENCE: N/A

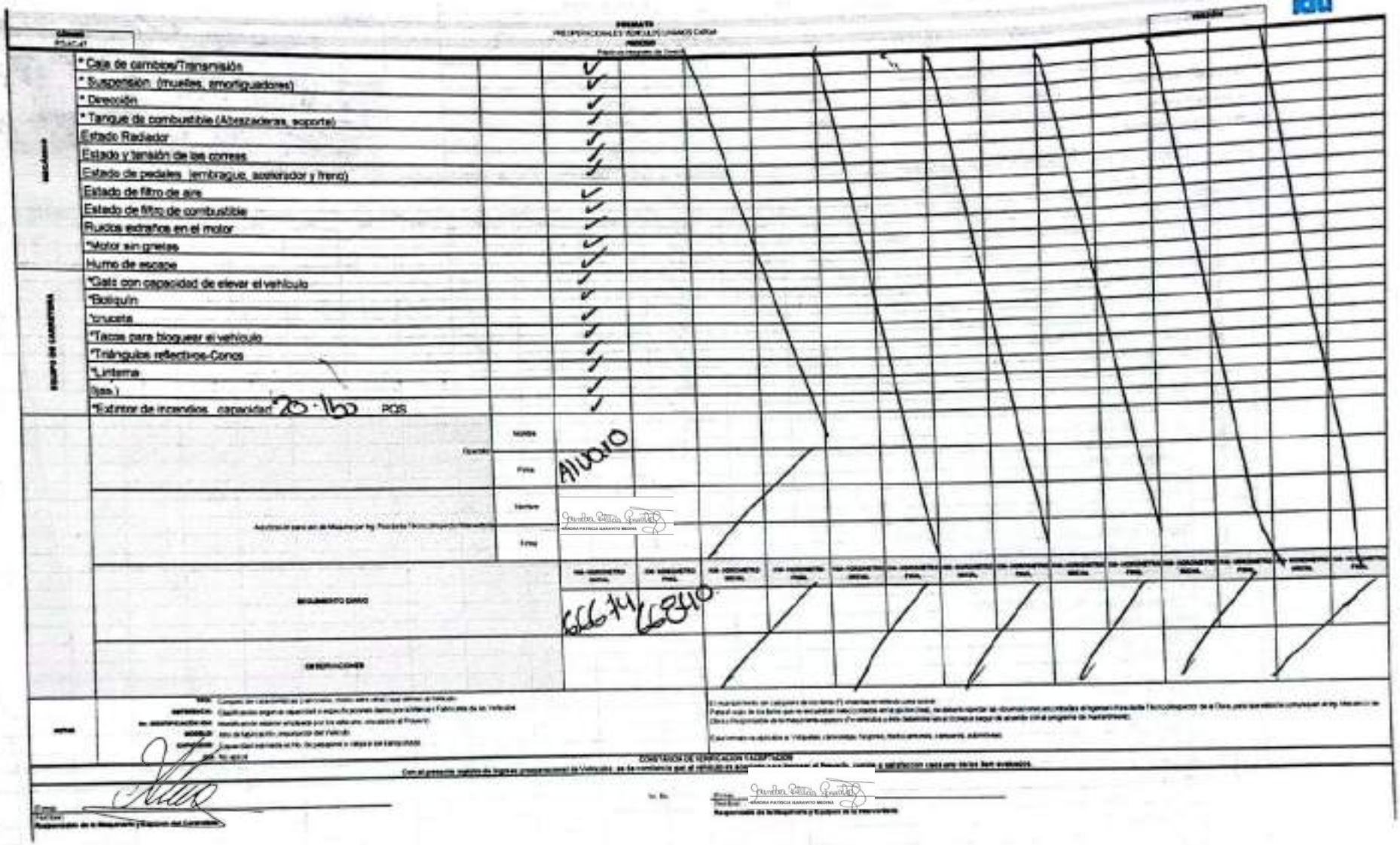
CONTRATO: 1731 | DE: 2022 | VENCE: 21-sep-23

FOTOGRAFIA



REVISAR DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	MA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERCOLES BIEN	MIERCOLES MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ALARMAS Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓													
	Indicador de temperatura		✓													
	Indicador de aceite		✓													
	Indicador de bateria		✓													
	Indicador de combustible		✓													
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		✓													
	*Indicador de presión de aire		✓													
	Conexiones eléctricas		✓													
	Fusibles		✓													
LUCES Y SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓													
	Direccionales delanteras		✓													
	Direccionales traseras		✓													
			✓													
	De estacionamiento		✓													
	De Stop y reversa		✓													
	*Bocina		✓													
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓													
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓													
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓													
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓													
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓													
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓													
GENERAL	Espejo central convexo		✓													
	Espejos laterales		✓													
	Alarma de retroceso		✓													
	Pito		✓													
	* Freno de servicio		✓													
	* Freno de emergencia		✓													
	Cinturones de seguridad		✓													
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓													
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓													
	Barra antivuelco		✓													
	Asientos y tapiceria		✓													
	Sistema de cargado		✓													
	Crapas y anclaje de crapas		✓													
	Cadena del cardam		✓													
	Ajustes y seguros de las puertas		✓													
	[illegible]		✓													
	Presión de aire de las llantas		✓													
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓													

Powered by CamScanner



MECÁNICA	* Caja de cambios/Transmisión		✓
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓
	* Dirección		✓
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓
	Estado Radiador		✓
	Estado y tensión de las correas		✓
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓
	Estado de filtro de aire		✓
	Estado de filtro de combustible		✓
	Ruidos extraños en el motor		✓
	*Motor sin grietas		✓
	Humo de escape		✓
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓
	*Botiquín		✓
	*cruceta		✓
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓
	*Linterna		✓
	(gas)		✓
	*Extintor de incendios capacidad 20 lbs POS		✓

Operador — NOMBRE — ALVARO

Firma

Autorizado para uso de Maquinaria por Ing. Residente — Nombre

Firma

SEGUIMIENTO DIARIO — KM HORÓMETRO INICIAL: 66614 — KM HORÓMETRO FINAL: 66810

OBSERVACIONES

NOTAS

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Operador

Responsable de Mantenimiento y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

Responsable de Mantenimiento y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Procesos Integrales de Gestión

idu

PLACA: KRO 541 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN: 692 | CAPACIDAD: 15000 | PERIODO EVALUADO: 4-9234-9-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10031045218 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 1031176272 | VENCE: 1/03/2028

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC1413922/2008 | VENCE: 15/01/2024

*REVISION TERMO-MECANICA No.: 1062486203 | VENCE: 13/09/2024

*SOAT No.: 1065150560148 | VENCE: 23/09/2023

CONTRATO Nº: 1731 | DE: 2022

FOTOGRAFIA



SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		✓													
	Indicador de temperatura		✓													
	Indicador de aceite		✓													
	Indicador de batería		✓													
	Indicador de combustible		✓													
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro		✓													
	*Indicador de presión de aire		✓													
	Conexiones eléctricas		✓													
	Fusibles		✓													
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓													
	Direccionales delanteras		✓													
	Direccionales traseras		✓													
	Traseras de trabajo (reflector)		✓													
	De estacionamiento		✓													
	De Stop y reversa		✓													
	*Bocina		✓													
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓													
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓													
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)		✓													
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)		✓													
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)		✓													
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓													
GENERAL	Espejo central convexo		✓													
	Espejos laterales		✓													
	Alarma de retroceso		✓													
	Pito		✓													
	* Freno de servicio		✓													
	* Freno de emergencia		✓													
	Cinturones de seguridad		✓													
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓													
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓													
	Barra antivuelco		✓													
	Asientos y tapicería		✓													
	Sistema de carpado		✓													
	Grapas y anclaje de chasis		✓													
	Cadena del cardam		✓													
	Ajustes y seguros de las puertas		✓													
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		/													
	Presión de aire de las llantas		/													
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓													

Powered by CamScanner

FORMATO
PRE-OPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
FO-AC-07
Procesos Integrales de Gestión

VERSION 3

idu

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		✓													
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓													
	* Dirección		✓													
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓													
	Estado Radiador		✓													
	Estado y tensión de las correas		✓													
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓													
	Estado de filtro de aire		✓													
	Estado de filtro de combustible		✓													
	Ruidos extraños en el motor		✓													
	*Motor sin grietas		✓													
	Humo de escape		✓													
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓													
	*Boteguin		✓													
	*cruceta		✓													
	*Tacos para bloquear el vehiculo		✓													
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓													
	*Linterna		✓													
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fija		✓													
	*Extintor de incendios capacidad 20lbs POS		✓													
	Operador: Nombre		Jairon Reyes													
	Operador: Firma															
	Autorizacion para uso de maquina por Ing. Residente Técnico/Interventor Interventoría: Nombre															
	Autorizacion para uso de maquina por Ing. Residente Técnico/Interventor Interventoría: Firma															
	KILOMETRAJE INICIAL		49385	49560												
	KILOMETRAJE FINAL															
	OBSERVACIONES															

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre ejes) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que este le comunique al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo.Bo. (Firma) (Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA KSC647 MODELO 2022 MARCA INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU 2 CAPACIDAD 15000

PERIODO EVALUADO 29-9-23 AL 29-9-23

*LICENCIA DE TRANSITO 10024000000 TIPO DE VEHICULO VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 7630043 VENCE 12-ene-24

*MANEJO DEFENSIVO No. 7630043 VENCE 23-oct-23

*REVISION TECNICO-MECANICA No. N/A VENCE N/A

*SOAT No. 2024 1220334178 VENCE 31-may-24

FOTOGRAFÍAS

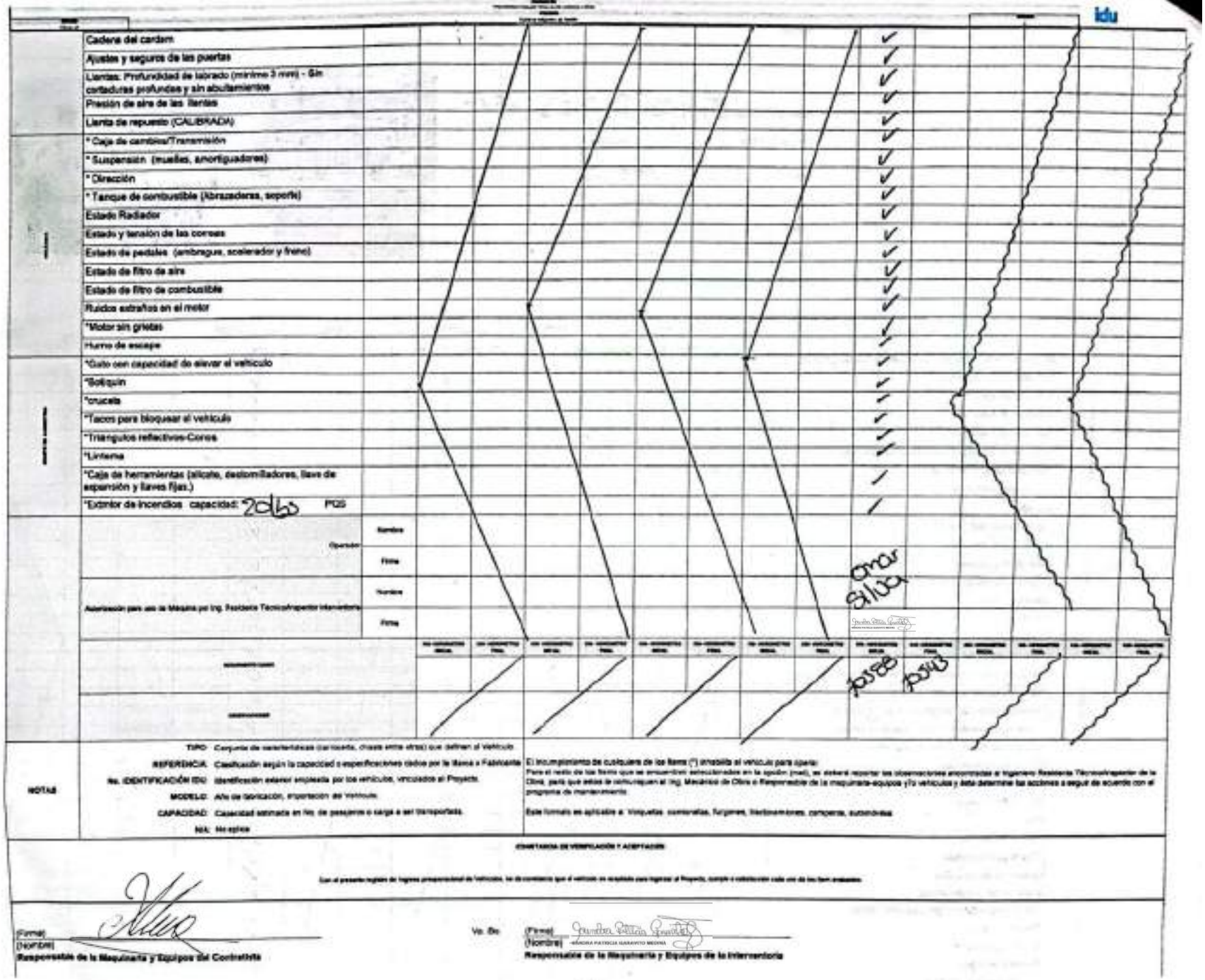




CONTRATO Nº 1731 AÑO 2023

	Ítem de revisión	Est.	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.	BUEN.	MAL.
	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables										✓					
	Indicador de temperatura										✓					
	Indicador de aceite										✓					
	Indicador de batería										✓					
	Indicador de combustible										✓					
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro										✓					
	*Indicador de presión de aire										✓					
	Conexiones eléctricas										✓					
	Fusibles										✓					
	* Exteriores (Altas y bajas)										✓					
	Direccionales delanteras										✓					
	Direccionales traseras										✓					
	Traseras de trabajo (reflector)										✓					
	De estacionamiento										✓					
	De Stop y reversa										✓					
	*Baliza										✓					
	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)										✓					
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)										✓					
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores										✓					
	Espejo central convexo										✓					
	Espejos laterales										✓					
	Alarma de retroceso										✓					
	Pito										✓					
	* Freno de servicio										✓					
	* Freno de emergencia										✓					
	Cinturones de seguridad										✓					
	Vidrio frontal / Limpia brisas										✓					
	*Kit de control de emergencias ambientales										✓					
	Barra antivuelco										✓					
	Asientos y tapicería										✓					
	Sistema de carpado										✓					
	Grapas y anclaje de chasis										✓					

Powered by CamScanner



| | | |

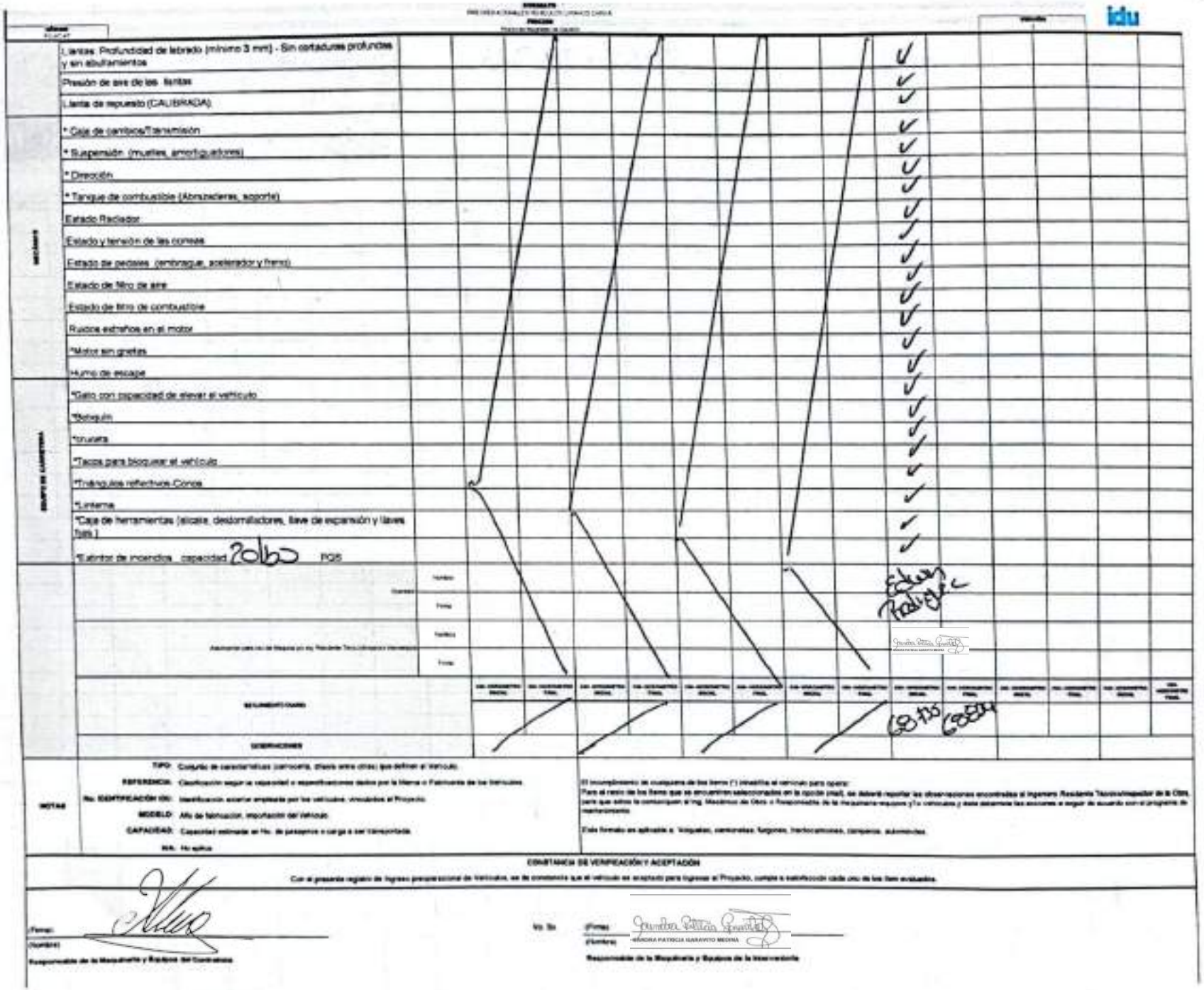
idu

29-9-23 - 29-9-23



	Funcionamiento y aseo de la batería, bornes y cables	✓
	Indicador de temperatura	✓
	Indicador de aceite	✓
	Indicador de batería	✓
	Indicador de combustible	✓
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro	✓
	*Indicador de presión de aire	✓
	Conexiones eléctricas	✓
	Fusibles	✓
	* Exteriores (Altas y bajas)	✓
	Direccionales delanteras	✓
	Direccionales traseras	✓
		✓
	De estacionamiento	✓
	De Stop y reversa	✓
	*Bocina	✓
	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)	✓
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)	✓
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)	✓
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)	✓
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)	✓
	*Mangueras, tuberías, conexiones y racores	✓
	Espejo central convexo	✓
	Espejos laterales	✓
	Alarma de retroceso	✓
	Pito	✓
	* Freno de servicio	✓
	* Freno de emergencia	✓
	Cinturones de seguridad	✓
	Vidrio frontal / Limpiaparabrisas	✓
	Kit de control de emergencias ambientales	✓
	Llanta antivuelco	✓
	Asientos y tapicería	✓
	Sistema de cargado	✓
	Grapas y anclaje de chasis	✓
	Cadena del cargue	✓
	Ajustes y seguros de las puertas	✓

Powered by CamScanner



	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos	
	Presión de aire de las llantas	
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)	
LUCES	* Caja de cambios/Transmisión	
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)	
	* Dirección	
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)	
	Estado Radiador	
	Estado y tensión de las correas	
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)	
	Estado de filtro de aire	
	Estado de filtro de combustible	
	Ruidos extraños en el motor	
	*Motor sin grietas	
	Humo de escape	
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo	
	*Botiquín	
	*cruceta	
	*Tacos para bloquear el vehículo	
	*Triángulos reflectivos/Conos	
	*Linterna	
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)	
	*Extintor de incendios capacidad 20lbs POS	
	Nombre	
	Firma	
	Nombre	
	Firma	

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen el vehículo.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN VEH: Identificación asignada empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.

N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.

Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnicoinspector de la Obra, para que sobre la comunique al Ing. Residente de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso precontractual de vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)

(Nombre)

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Firma)

(Nombre) MÁGORA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

PLACA: KSO617 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN INTERNO: 20 | CAPACIDAD: 15900 | PERIODO EVALUADO: 29-9-23 - 29-9-23

TARJETA DE PROPIEDAD: 10024644958 | TIPO DE VEHÍCULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 79.356.101 | SEMANA 1: 5-nov-23

MANUAL DEFENSIVO No.: 79.356.101 | SEMANA 2: 23-oct-23

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA No.: N/A | SEMANA 3: 23-sep-23

SOAT No.: 29001220384457 | SEMANA 4: 21-sep-23

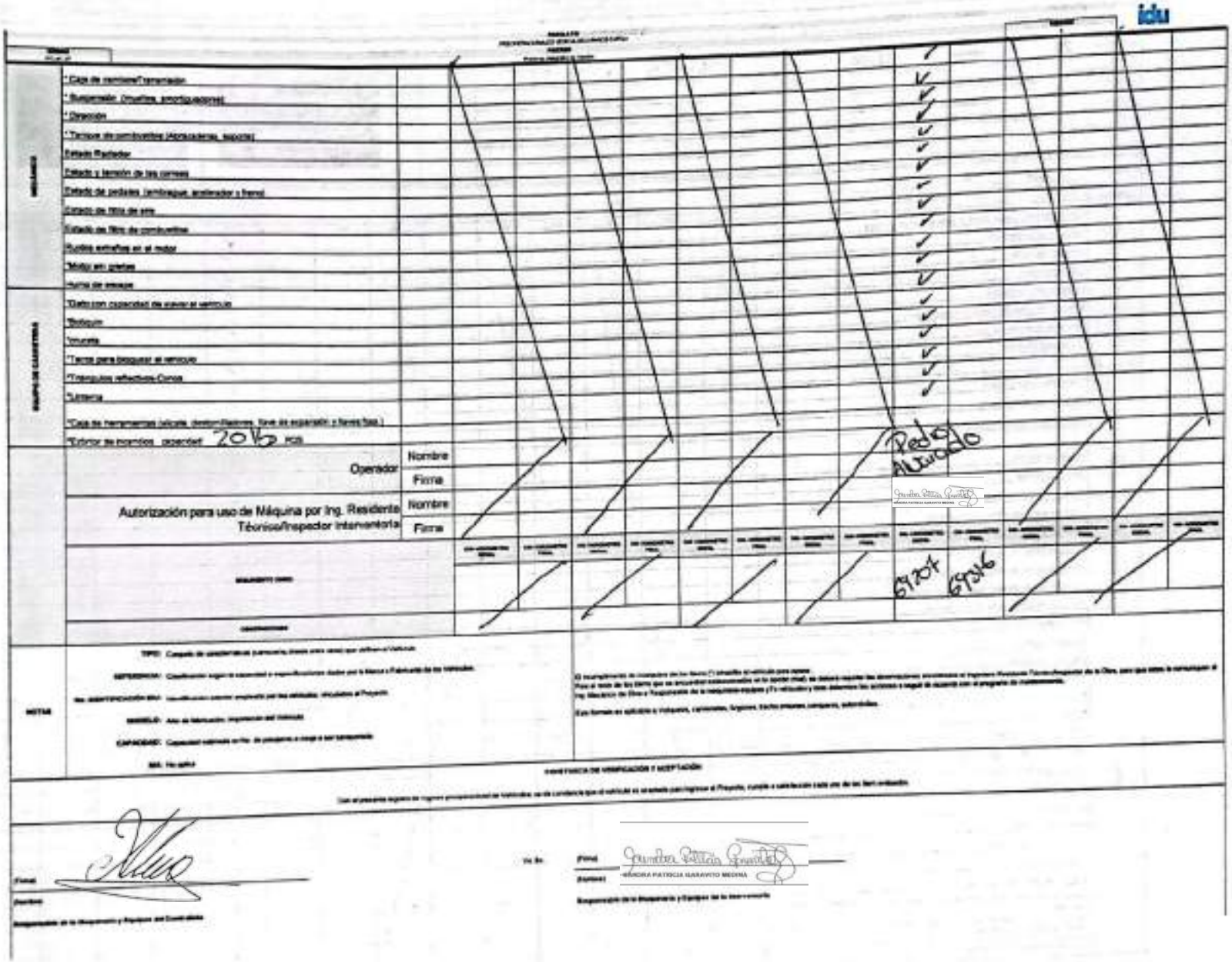
CONTRATO N°: 1731 | DE: 2022





SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISIÓN	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables				
	Indicador de temperatura				
	Indicador de aceite				
	Indicador de bateria				
	Indicador de combustible				
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Kilometraje				
	*Indicador de presión de aire				
	Conexiones eléctricas				
	Fusibles				
LUCES SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)				
	Direccionales delanteras				
	Direccionales traseras				
	Balizas de Vehículo (Semáforo)				
	De estacionamiento				
	De Stop y reversa				
	*Bocina				
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)				
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)				
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)				
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)				
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)				
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores				
GENERAL	Espejo central convexo				
	Espejos laterales				
	Alarma de retroceso				
	Pito				
	* Freno de servicio				
	* Freno de emergencia				
	Cinturones de seguridad				
	Vidrio frontal / Limpia brisas				
	*Kit de control de emergencias ambientales				
	Barra antivuelco				
	Asientos y tapicería				
	Sistema de carpado				
	Orejas y anclaje de cilindro				
	Cadena del carpado				
	Ajustes y seguros de las puertas				
	Llantas: Profundidad de labrado (minima 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos				
	Presión de aire de las llantas				
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)				

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

PLACA: WPR314 MODELO: 2020 MARCA: RENAULT

No. IDENTIFICACI Asi otro: 1 CAPACIDAD: 5 PASAJEROS

PERIODO EVALUADO: Sep 4 AL Sep 10/2023

*LICENCIA DE TRANSITO: 10021589140 TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 79333371 VENCE: 5/01/2024

*MANEJO DEFENSIVO No.: 80186095 VENCE:

*REVISION TECNICO-MECANICA No: 165536590 VENCE: 4/04/2024

*SOAT No.: 3606008224 VENCE: 2-Jun-24

CONTRATO N°: 1121 DE: 2022

FOTOGRAFÍAS





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		√		√				√		√		√			
	Indicador de temperatura		√		√				√		√		√			
	Indicador de aceite		√		√				√		√		√			
	Indicador de batería		√		√				√		√		√			
	Indicador de combustible		√		√				√		√		√			
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro		√		√				√		√		√			
	*Indicador de presión de aire		√		√				√		√		√			
	Conexiones eléctricas		√		√				√		√		√			
	Fusibles		√		√				√		√		√			
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		√		√				√		√		√			
	Direccionales delanteras		√		√				√		√		√			
	Direccionales traseras		√		√				√		√		√			
	Traseras de trabajo (reflector)	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	De estacionamiento		√		√				√		√		√			
	De Stop y reversa		√		√				√		√		√			
	*Baliza	NO-A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		√		√				√		√		√			
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		√		√				√		√		√			
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)		√		√				√		√		√			
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)		√		√				√		√		√			
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)		√		√				√		√		√			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		√		√				√		√		√			
GENERAL	Espejo central convexo		√		√				√		√		√			
	Espejos laterales		√		√				√		√		√			
	Alarma de retroceso		√		√				√		√		√			
	Pito		√		√				√		√		√			
	* Freno de servicio		√		√				√		√		√			
	* Freno de emergencia		√		√				√		√		√			
	Cinturones de seguridad		√		√				√		√		√			
	Vidrio frontal / Limpia brisas		√		√				√		√		√			
	*Kit de control de emergencias ambientales	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Barra antivuelco	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Asientos y tapicería	NO/A	Regular	Regular	Regular		Regular		Regular		Regular		Regular			
	Sistema de carpado	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Grapas y pestaje de chasis		√		√				√		√		√			
	Cadena del cardam	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Ajustes y seguros de las puertas		√		√				√		√		√			
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		√		√				√		√		√			
	Presión de aire de las llantas		√		√				√		√		√			
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		√		√				√		√		√			

Powered by CamScanner

PROYECTO: PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO: Prácticas Integrales de Gestión

		L		M		Mi	J		V		S			
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión	✓		✓			✓		✓		✓			
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)	✓		✓			✓		✓		✓			
	* Dirección	✓		✓			✓		✓		✓			
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)	✓		✓			✓		✓		✓			
	Estado Radiador	✓		✓			✓		✓		✓			
	Estado y tensión de las correas	✓		✓			✓		✓		✓			
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)	✓		✓			✓		✓		✓			
	Estado de filtro de aire	✓		✓			✓		✓		✓			
	Estado de filtro de combustible	✓		✓			✓		✓		✓			
	Ruidos extraños en el motor	✓		✓			✓		✓		✓			
	*Motor sin grietas	✓		✓			✓		✓		✓			
	Humo de escape	✓		✓			✓		✓		✓			
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo	✓		✓			✓		✓		✓			
	*Botiquín	✓		✓			✓		✓		✓			
	*cruceta	✓		✓			✓		✓		✓			
	*Tacos para bloquear el vehículo	✓		✓			✓		✓		✓			
	*Triángulos reflectivos-Conos	✓		✓			✓		✓		✓			
	*Linterna	✓		✓			✓		✓		✓			
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)	✓		✓			✓		✓		✓			
	*Extintor de incendios capacidad: POS	✓		✓			✓		✓		✓			
	Operador: Nombre	DAVID		DAVID			DAVID		DAVID		DAVID			
	Operador: Firma													
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre													
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Firma													
	SEGUIMIENTO DIARIO — KM-HOROMETRO INICIAL	124.005		124153		—	124355		124.370		124.402			
	SEGUIMIENTO DIARIO — KM-HOROMETRO FINAL	124153	124355				124.370	124.402				124.519		
	OBSERVACIONES													

DESCANSO

NOTA:

EPO: Conjunto de características (cantidad, clases entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según los catálogos o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN (ID): Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
S/N: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y/este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONTRATO DE VIGILANCIA Y ASEO

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículo, se diferencia que el vehículo en mención está apto para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA NARANJO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

FORMATO
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO

idu

PLACA WPR314 MODELO 2020 MARCA RENAULT

No. IDENTIFICACI 1 CAPACIDAD 5 PASAJEROS

PERIODO EVALUADO Sep 21 AL 17 Sep

*LICENCIA DE TRANSITO 10021550140 TIPO DE VEHICULO CAMIONETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 79533371 VENCE 5/01/2024

*MANEJO DEFENSIVO No. 80186096 VENCE

*REVISION TECNICO-MECANICA No 165560596 VENCE 4/04/2021

*SOAT No. 39000582Z4 VENCE 2-jun-24

FOTOGRAFIAS





CONTRATO N° 1731 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		Pico y placa		✓		✓		✓		✓		Descanso	
	Indicador de temperatura		✓				✓		✓		✓		✓			
	Indicador de aceite		✓				✓		✓		✓		✓			
	Indicador de bateria		✓				✓		✓		✓		✓			
	Indicador de combustible		✓				✓		✓		✓		✓			
	Indicador de velocidad (velocimetro)/tacometro		✓				✓		✓		✓		✓			
	*Indicador de presión de aire		✓				✓		✓		✓		✓			
	Conexiones electricas		✓				✓		✓		✓		✓			
	Fusibles		✓				✓		✓		✓		✓			
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓				✓		✓		✓		✓			
	Direccionales delanteras		✓				✓		✓		✓		✓			
	Direccionales traseras		✓				✓		✓		✓		✓			
	Traseras de trabajo (reflector)	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	De estacionamiento		✓				✓		✓		✓		✓			
	De Stop y reversa		✓				✓		✓		✓		✓			
	*Bocina	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓				✓		✓		✓		✓			
	*Nivel de aceite hidráulica de la dirección (verificar fugas)		✓				✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓				✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓				✓		✓		✓		✓			
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓				✓		✓		✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓				✓		✓		✓		✓			
GENERAL	Espejo central convexo		✓				✓		✓		✓		✓			
	Espejos laterales		✓				✓		✓		✓		✓			
	Alarma de retroceso		✓				✓		✓		✓		✓			
	Pito		✓				✓		✓		✓		✓			
	* Freno de servicio		✓				✓		✓		✓		✓			
	* Freno de emergencia		✓				✓		✓		✓		✓			
	Cinturones de seguridad		✓		Dia y placa		✓		✓		✓		✓		Descanso	
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓				✓		✓		✓		✓			
	*Kit de control de emergencias ambientales	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Barra antivuelco	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Asientos y tapiceria	Rayd	R		R		R		R		R		R		R	
	Sistema de carpado	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Grapas y anclaje de chasis		✓				✓		✓		✓		✓			
	Cadena del cardan	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Ajustes y seguros de las puertas		✓				✓		✓		✓		✓			
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		✓				✓		✓		✓		✓			
	Presión de aire de las llantas		✓				✓		✓		✓		✓			
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓				✓		✓		✓		✓			

Powered by CamScanner

L M Mi J V S D

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Dirección		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado Radiador		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Estado de filtro de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Motor sin grietas		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Humo de escape		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Boliquin		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*cruceta		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Linterna		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Extintor de incendios capacidad: PQS		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Operador	Nombre	DAVID				DAVID		DAVID		DAVID		DAVID						
		Firma																	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																	
		Firma																	
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL
			124519	124617	124617	124664	124659	124740	124740	124830	124850	124932	124930	125.026				
	OBSERVACIONES																	

DESCANSO

NOTAS

EPP: Equipos de características (nombre), dirigidos sobre otros) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN (ID): Identificación asignada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnicolnspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Residente de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractomulas, camperos, automóviles.

CONFORMIDAD DE ENTREGA/RECIBO Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso precontractual de Vehículo, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Firma)
(Nombre) SEÑORA PATRICIA GUARAYTO MEDINA
Responsable de la maquinaria y equipos en la obra/Obra

Powered by CamScanner

FORMATO
PREOPERACIONAL E INSPECCION DE LLANTAS DIARIA
Proceso

idu

PLACA WPR314 MODELO 2020 MARCA RENAULT

No. IDENTIFICADOR Interno 1 CAPACIDAD 5 PASAJEROS

PERIODO EVALUADO Sep 18 al 24 Sep / 2023

*LICENCIA DE TRANSITO 10021689140 TIPO DE VEHICULO CAMIONETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 79333171 VENCE 5/9/2024

*MANEJO DEFENSIVO No. 80186586 VENCE

*REVISION TECNICO-MECANICA No 185586590 VENCE 4/9/2024

*SOAT No. 3600008224 VENCE 2-jun-24

FOTOGRAFIAS





CONTRATO Nº 1731 DE 2020

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de batería															
	Indicador de combustible															
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro															
	*Indicador de presión de aire															
	Conexiones eléctricas															
	Fusibles															
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)															
	Direccionales delanteras															
	Direccionales traseras															
	Traseras de trabajo (reflector)	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	De estacionamiento															
	De Stop y reversa															
	*Baliza	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores															
GENERAL	Espejo central convexo															
	Espejos laterales															
	Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de emergencia															
	Cinturones de seguridad															
	Vidrio frontal / Limpia brisas															
	*Kit de control de emergencias ambientales	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Barra antivuelco	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Asientos y tapicería	Regular		Regular		Regular		Regular		Regular		Regular		Regular		
	Sistema de carpado	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Grapas y anclaje de chasis															
	Cadena del cardan	NO/A	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Ajustes y seguros de las puertas															
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin contaduras profundas y sin abultamientos															
	Presión de aire de las llantas															
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)															

NOT

Powered by CamScanner

L M Mi J V S D

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

Proceso: Gestión Logística

Código: FOAC-47

Versión: 2

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible-(Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin grietas																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Botiquín																		
	*cruceta																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)																		
	*Extintor de incendios capacidad: PQS																		
	Operador	Nombre																	
		Firma																	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																	
		Firma																	
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL
					125024	125126	125126	125216	125216	125316	125375	125471						
	OBSERVACIONES																	

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (camioneta, chasis cabina simple) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN (ID): Identificación exterior empleada por los vehículos, relacionarlo al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad asignada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnicoinspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Residente de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículo, yo (s) constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma)

(Nombre)

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Firma)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Responsable de la Interventoría y supervisión de la maquinaria

FORMATO

PROCESO

idu

PLACA WPR014 MODELO 2020 MARCA RENAULT

No. IDENTIFICACI 1 CAPACIDAD 5 PASAJEROS

PERIODO EVALUADO Sep 25 AL 30 Sep

*LICENCIA DE TRANSITO 10021668140 TIPO DE VEHICULO CAMIONETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 79333071 VENCE 5/8/2024

*MANEJO DEFENSIVO No. 80156595 VENCE

*REVISION TECNICO-MECANICA N: 165566596 VENCE 4/04/2024

*SOAT No. 3800068224 VENCE 2jun-24

FOTOGRAFÍAS

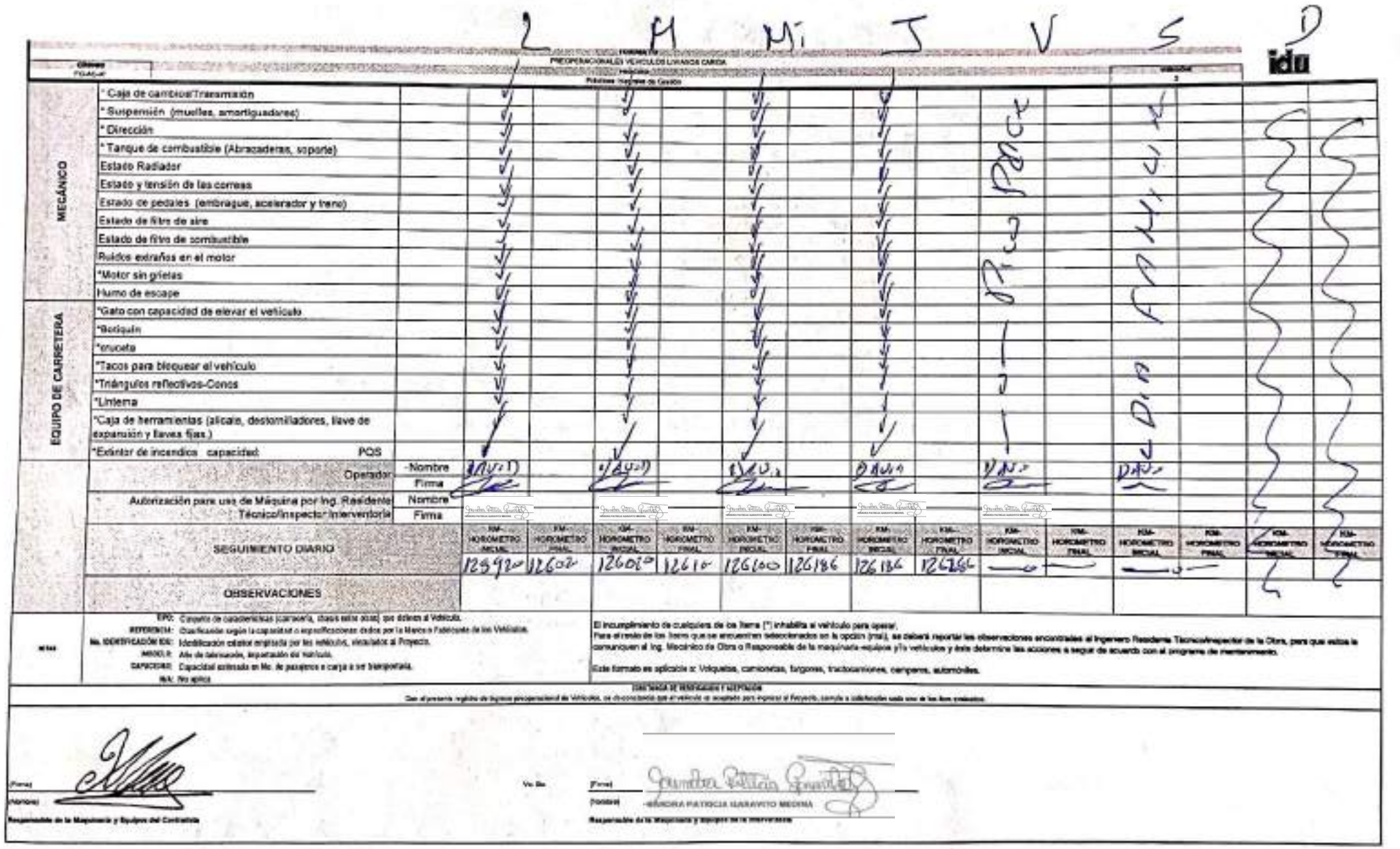




CONTRATO N° 1731 DE 3122

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓		✓							
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓							
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓							
	Indicador de bateria		✓		✓		✓		✓							
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓							
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		✓		✓		✓		✓							
	*Indicador de presión de aire		✓		✓		✓		✓							
	Conexiones eléctricas		✓		✓		✓		✓							
	Fusibles		✓		✓		✓		✓							
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓		✓		✓		✓							
	Direccionales delanteras		✓		✓		✓		✓							
	Direccionales traseras		✓		✓		✓		✓							
	Traseras de trabajo (reflector)	N/A	—	—	—	—	—	—	—	—						
	De estacionamiento		✓		✓		✓		✓							
	De Stop y reversa		✓		✓		✓		✓							
	*Bocina	N/A	—	—	—	—	—	—	—	—						
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓							
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓							
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓							
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓							
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓							
	*Mangueras, tubos , conexiones y retenes		✓		✓		✓		✓							
GENERAL	Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓							
	Espejos laterales		✓		✓		✓		✓							
	Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓							
	Pito		✓		✓		✓		✓							
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓							
	* Freno de emergencia		✓		✓		✓		✓							
	Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓							
	Video frontal / Limpia brisas		✓		✓		✓		✓							
	*Kit de control de emergencias ambientales	N/A	—	—	—	—	—	—	—	—						
	Barra antivuelco	N/A	—	—	—	—	—	—	—	—						
	Asientos y tapiceria	Regular	Regular		Regular		Regular		Regular							
	Sistema de carpado	N/A	—	—	—	—	—	—	—	—						
	Grapas y anclaje de chasis		✓		✓		✓		✓							
	Cadena del cardam	N/A	—	—	—	—	—	—	—	—						
	Ajustes y seguros de las puertas		✓		✓		✓		✓							
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		✓		✓		✓		✓							
	Presión de aire de las llantas		✓		✓		✓		✓							
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓		✓		✓		✓							

Powered by CamScanner



FORMATO
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
Proceso: Soporte de Gestión

Obras
Frente:

		L	M	Mi	J	V	S	D
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión	✓	✓	✓	✓	✓		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)	✓	✓	✓	✓	✓		
	* Dirección	✓	✓	✓	✓	✓		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)	✓	✓	✓	✓	✓		
	Estado Radiador	✓	✓	✓	✓	✓		
	Estado y tensión de las correas	✓	✓	✓	✓	✓		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)	✓	✓	✓	✓	✓		
	Estado de filtro de aire	✓	✓	✓	✓	✓		
	Estado de filtro de combustible	✓	✓	✓	✓	✓		
	Ruidos extraños en el motor	✓	✓	✓	✓	✓		
	*Motor sin grietas	✓	✓	✓	✓	✓		
	Humo de escape	✓	✓	✓	✓	✓		
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo	✓	✓	✓	✓	✓		
	*Botiquín	✓	✓	✓	✓	✓		
	*cruceta	✓	✓	✓	✓	✓		
	*Tacos para bloquear el vehículo	✓	✓	✓	✓	✓		
	*Triángulos reflectivos-Conos	✓	✓	✓	✓	✓		
	*Linterna	✓	✓	✓	✓	✓		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)	✓	✓	✓	✓	✓		
	*Extintor de incendios capacidad: POS	✓	✓	✓	✓	✓		
	Operador: Nombre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	Operador: Firma							
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Firma							
SEGUIMIENTO DIARIO	KM-HOROMETRO INICIAL	12992	12600	12610	126100	126186		
	KM-HOROMETRO FINAL	12602	12610	126100	126186	126266		
OBSERVACIONES								

Powered by CamScanner

NOTAS

EPC: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otros) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación asignada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, especificado en matrícula.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita al vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos la comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de Inspección preoperacional de Vehículos, se da conocimiento que el vehículo se aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

[Firma]
[Nombre]
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

[Firma]
[Nombre] -SEÑORA PATRICIA GUARAYCO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA

MODELO

MARCA

PERIODO EVALUADO 01-09-23 AL 03-09-23



Operario

Nombre
Firma
Nombre
Firma

OBSERVACIONES

68053 68138

PLACA	KSO547	MODELO	2022	MARCA	INTERNATIONAL
No. IDENTIFICACIÓN	2	CAPACIDAD	15000	PERIODO EVALUADO	11 Sep 23 - 17 Sep 23
*LICENCIA DE TRANSITO	10024045690			TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
*LICENCIA DE CONDUCCION No.	79360443			VENCE	12-ene-24
*MANEJO DEFENSIVO No.	79360443			VENCE	23-oct-23
*REVISION TECNICOMECANICA No.	N/A			VENCE	N/A
*SOAT No.	2601122038479			VENCE	21-sep-23



CONTRATO Nº 1701 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	MIN.	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO (TABLERO DE CONTROL)	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables						✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de temperatura						✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de aceite						✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de batería						✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de combustible						✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de velocidad (velocímetro)/tacómetro						✓		✓		✓		✓		✓	
	*Indicador de presión de aire						✓		✓		✓		✓		✓	
	Conexiones eléctricas						✓		✓		✓		✓		✓	
	Fusibles						✓		✓		✓		✓		✓	
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)						✓		✓		✓		✓		✓	
	Direccionales delanteras						✓		✓		✓		✓		✓	
	Direccionales traseras						✓		✓		✓		✓		✓	
	Traseras de trabajo (reflector)						✓		✓		✓		✓		✓	
	De estacionamiento						✓		✓		✓		✓		✓	
	De Stop y reversa						✓		✓		✓		✓		✓	
	*Baliza						✓		✓		✓		✓		✓	
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓		✓	
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓		✓	
	*Nivel de líquido de frenos (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓		✓	
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓		✓	
	*Nivel de líquido de embrague (verificar fugas)						✓		✓		✓		✓		✓	
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores						✓		✓		✓		✓		✓	
GENERAL	Espejo central convexo						✓		✓		✓		✓		✓	
	Espejos laterales						✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso						✓		✓		✓		✓		✓	
	Pito						✓		✓		✓		✓		✓	
	* Freno de servicio						✓		✓		✓		✓		✓	
	* Freno de emergencia						✓		✓		✓		✓		✓	
	Cinturones de seguridad						✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio frontal / Limpia brisas						✓		✓		✓		✓		✓	
	*Kit de control de emergencias ambientales						✓		✓		✓		✓		✓	
	Barra antivuelco						✓		✓		✓		✓		✓	
	Asientos y tapicería						✓		✓		✓		✓		✓	
	Sistema de cargado						✓		✓		✓		✓		✓	
	Grapas y anclaje de chasis						✓		✓		✓		✓		✓	
	Cadena del cantarín						✓		✓		✓		✓		✓	
	Ajustes y seguros de las puertas						✓		✓		✓		✓		✓	
	Llantas. Profundidad de labrados (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin						✓		✓		✓		✓		✓	
	Presión de aire de las llantas						✓		✓		✓		✓		✓	
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)						✓		✓		✓		✓		✓	

Powered by CamScanner

FORMATO

PROGRAMACIÓN PREVENTIVA DE MANTENIMIENTO

PROCESO

Gestión de equipos de Campo

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																						
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																						
	* Dirección																						
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																						
	Estado Radiador																						
	Estado y tensión de las correas																						
	Estado de pedales (embragues, aceleración y freno)																						
	Estado de filtro de aire																						
	Estado de filtro de combustible																						
	Ruidos extraños en el motor																						
	*Motor sin grietas																						
	Humo de escape																						
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de alzar el vehículo																						
	*Botiquín																						
	*cruceta																						
	*Tacos para bloquear el vehículo																						
	*Triángulos reflectivos-Conos																						
	*Linterna																						
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves Ejes.)																						
	*Extintor de incendios capacidad: PQS																						
	Operario	Hombre																					
		Firma																					
	Autorizado para uso de Maquinaria por Ing. /Tecnólogo/Especial/Alternativo	Hombre																					
		Firma																					
			FIN-HORÓMETRO INICIAL	FIN-HORÓMETRO FINAL	INI-HORÓMETRO INICIAL	INI-HORÓMETRO FINAL	FIN-HORÓMETRO INICIAL	FIN-HORÓMETRO FINAL	FIN-HORÓMETRO INICIAL	INI-HORÓMETRO FINAL	FIN-HORÓMETRO INICIAL	FIN-HORÓMETRO FINAL	FIN-HORÓMETRO INICIAL	FIN-HORÓMETRO FINAL	FIN-HORÓMETRO INICIAL	FIN-HORÓMETRO FINAL	FIN-HORÓMETRO INICIAL	FIN-HORÓMETRO FINAL	FIN-HORÓMETRO INICIAL	FIN-HORÓMETRO FINAL	FIN-HORÓMETRO INICIAL	FIN-HORÓMETRO FINAL
	DILIGENCIAMIENTO DIARIO																						
	OBSERVACIONES																						

Omar Silva
Andres N

69160 69163

NOTAS

TIPO: Camión de mantenimiento (cambio de aceite especializado) que disponen del Vehículo

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricantes de los Vehículos

No. IDENTIFICACIÓN GNV: Identificación exclusiva empleada por los vehículos, circulación del Parque

MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo

CAPACIDAD: Capacidad referenciada en litros de combustible o cargas a ser transportadas

NIN: Número de Identificación Nacional

Diligenciar el formato de verificación de los ítems (Cumplimiento de verificación: pasa o no pasa)

Para el caso de los ítems que se encuentren en mantenimiento en la oportunidad, se deberá reportar en observaciones, mencionando el ingreso a taller, cuales serán las actividades a intervenir en los Mecanismos de Obra y Responsables

Si la verificación arroja inconvenientes se deberán tomar acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento

Este formato es operado por: Trabajador, responsables, Supervisor, Director técnico, Interventor, Supervisor

ESPACIO DE VISTO BUENO Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso pre-operacional de Vehículos, se da conocimiento que anteriormente se realizaron los ajustes para mantener el Proyecto cumpla a satisfacción cada uno de los ítem evaluados

Firma: Andres N
Nombre:
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo Bo

Firma:
Nombre:
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

CODIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-47	PREOPERACIONAL E VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA: KSO 526 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN EDU: 3 | CAPACIDAD: 15000 | PERIODO EVALUADO: 25-09-23 AL 30-09-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024845171 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 79441322 | VENCE: 8/01/2026

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC13080222001 | VENCE: 13/09/2024

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 10001103907419 | VENCE: 21/09/2024

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO Nº: 5731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		D
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓												
	Indicador de temperatura		✓												
	Indicador de aceite		✓												
	Indicador de bateria		✓												
	Indicador de combustible		✓												
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		✓												
	*Indicador de presion de aire		✓												
	Conexiones eléctricas		✓												
	Fusibles		✓												
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓												
	Direccionales delanteras		✓												
	Direccionales traseras		✓												
	Traseras de trabajo (reflector)		✓												
	De estacionamiento		✓												
	De Stop y reversa		✓												
	*Baliza		✓												
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓												
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓												
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓												
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓												
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓												
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓												
GENERAL	Espejo central convexo		✓												
	Espejos laterales		✓												
	Alarma de retroceso		✓												
	Pito		✓												
	* Freno de servicio		✓												
	* Freno de emergencia		✓												
	Cinturones de seguridad		✓												
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓												
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓												
	Barra antivuelco		✓												
	Asientos y tapiceria		✓												
	Sistema de cargado		✓												
	Guayas y anclaje de chasis		✓												
	Cadena del cardan		✓												
	Ajustes y seguros de las puertas		✓												
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		✓												
	Presión de aire de las llantas		✓												
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓												

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Gestión

CÓDIGO	VERSIÓN
FO-AC-47	7

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		D
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	B
MECÁNICO	*Caja de cambios/Transmisión		✓												
	*Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓												
	*Dirección		✓												
	*Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓												
	Estado Radiador		✓												
	Estado y tensión de las correas		✓												
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓												
	Estado de filtro de aire		✓												
	Estado de filtro de combustible		✓												
	Ruidos extraños en el motor		✓												
	*Motor sin grietas		✓												
	Humo de escape		✓												
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓												
	*Botiquín		✓												
	*Cruceta		✓												
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓												
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓												
	*Linterna		✓												
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)		✓												
	*Extintor de incendios (capacidad: PQS 20 LB)		✓												
	Operador: Nombre / Firma		WILSON C. / Andres N												
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre / Firma														
	SEGUIMIENTO DIARIO: KM-HORÓMETRO INICIAL		65276												
	SEGUIMIENTO DIARIO: KM-HORÓMETRO FINAL			66377											
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otros) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación anterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontrad Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquina vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tracto camiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres N
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la maquinaria y equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-47	PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA: KSO 528 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 3 | CAPACIDAD: 15000 | PERIODO EVALUADO: 18.09.23 AL 24.09.23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024048171 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 3044411322 | VENCE: 9/01/2029

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC13082020000001 | VENCE: 13/08/2024

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 10001508907410 | VENCE: 21/06/2024

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO N°: 1231 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	D
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables						✓		✓						
	Indicador de temperatura						✓		✓						
	Indicador de aceite						✓		✓						
	Indicador de bateria						✓		✓						
	Indicador de combustible						✓		✓						
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro						✓		✓						
	*Indicador de presión de aire						✓		✓						
	Conexiones eléctricas						✓		✓						
	Fusibles						✓		✓						
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)						✓		✓						
	Direccionales delanteras						✓		✓						
	Direccionales traseras						✓		✓						
	Traseras de trabajo (reflector)						✓		✓						
	De estacionamiento						✓		✓						
	De Stop y reversa						✓		✓						
	*Bocina						✓		✓						
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)						✓		✓						
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)						✓		✓						
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)						✓		✓						
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)						✓		✓						
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)						✓		✓						
	*Mangueras, tobos , conexiones y racores						✓		✓						
GENERAL	Espejo central (cabina)						✓		✓						
	Espejos laterales						✓		✓						
	Alarma de retroceso						✓		✓						
	Pito						✓		✓						
	* Freno de servicio						✓		✓						
	* Freno de emergencia						✓		✓						
	Cinturones de seguridad						✓		✓						
	Vidrio frontal / Limpia brisas						✓		✓						
	*Kit de control de emergencias ambientales						✓		✓						
	Barra antivuelco						✓		✓						
	Asientos y tapiceria						✓		✓						
	Sistema de carpado						✓		✓						
	Grapas y anclaje de chasis						✓		✓						
	Cadena del cardam						✓		✓						
	Ajustes y seguros de las puertas						✓		✓						
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos						✓		✓						
	Presión de aire de los llantas						✓		✓						
	Llanta de repuesto (PALLBRADA)						✓		✓						

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Practicas Integrales de Gestion

CODIGO	VERSION
PO-AC-47	1

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmision						✓		✓					
	* Suspension (muelles, amortiguadores)						✓		✓					
	* Direccion						✓		✓					
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)						✓		✓					
	Estado Radiador						✓		✓					
	Estado y tension de las correas						✓		✓					
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)						✓		✓					
	Estado del filtro de aire						✓		✓					
	Estado del filtro de combustible						✓		✓					
	Ruidos extraños en el motor						✓		✓					
	* Motor sin goteras						✓		✓					
	Humo de escape						✓		✓					
EQUIPO DE CARRETERA	* Gato con capacidad de elevar el vehiculo						✓		✓					
	* Boliqui						✓		✓					
	* Llanta						✓		✓					
	* Tacos para bloquear el vehiculo						✓		✓					
	* Triangulos reflectivos-Conos						✓		✓					
	Linterna						✓		✓					
	* Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansion y llaves fijas)						✓		✓					
	* Extintor de incendios capacidad POS 20 LB						✓		✓					
	Operador	Nombre					Wilson C.		Wilson C.					
		Firma												
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Tecnico/Inspector Interventoria	Nombre					Andres N.		Andres N.					
		Firma												
	SEGUIMIENTO DIARIO	KM HORÓMETRO INICIAL					64939		64024					
		KM HORÓMETRO FINAL					64024		65178					
	OBSERVACIONES													

NOTAS

TIPO: Conjunto de caracteristicas (carroceria, chasis entre otras) que definen al Vehiculo.
REFERENCIA: Clasificación segun la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehiculos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificacion exterior empleada por los vehiculos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importacion del Vehiculo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los items (*) inhabilita el vehiculo para operar.
Para el resto de los items que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontrad Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecanico de Obra o Responsables de la maquina vehiculos y estos determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicables a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automoviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de Ingreso preoperacional de Vehiculos, se da constancia que el vehiculo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfaccion cada uno de los item evaluados.

(Firma) Andres N.
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo Bo
(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA NARANJO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoria

Powered by CamScanner

KS0520

idu

11-Sep-23 a 17-Sep-2023



Wilson Andres N

Wilson Andres N

Andres N

idu

PLACA: KSO520 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN: 3 | CAPACIDAD: 15900 | PERIODO EVALUADO: 04. Sep. 23 - 10 Sep. 23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024045171 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 17288081 | VENCE: 11-abr-25

*HABILITO DIFERENCIAL No.: 17288081 | VENCE: 13-sep-24

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: NA | VENCE: NA

*SOAT No.: 2601122038468 | VENCE: 21-sep-23

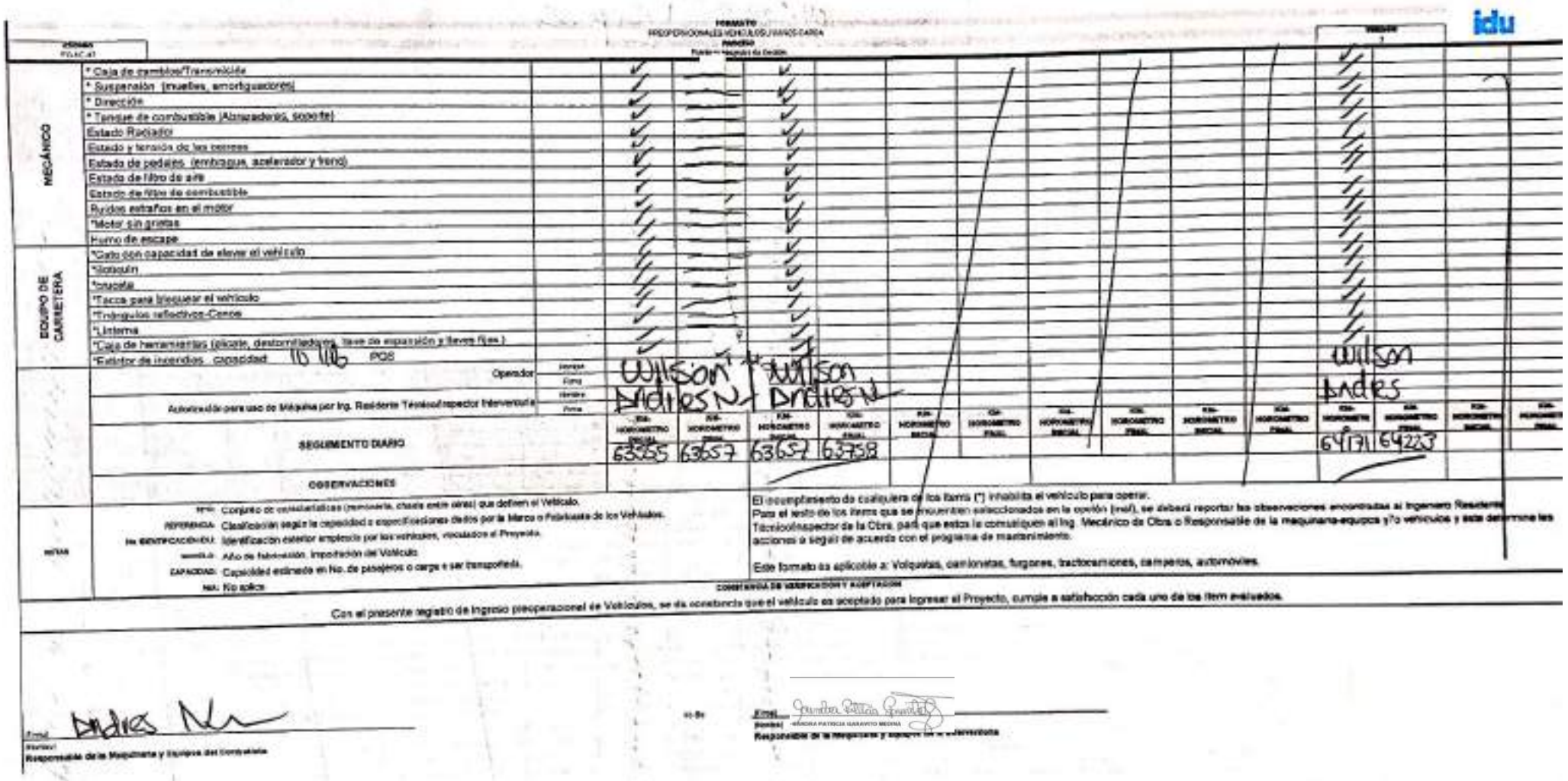
FOTOGRAFIAS



CONTRATO#: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISIÓN	NA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIER. BIEN	MIER. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓											
	Indicador de temperatura		✓		✓											
	Indicador de aceite		✓		✓											
	Indicador de bateria		✓		✓											
	Indicador de combustible		✓		✓											
	Indicador de velocidad (velocimetro)/-tacometro		✓		✓											
	*Indicador de presion de aire		✓		✓											
	Conexiones eléctricas		✓		✓											
	Fusibles		✓		✓											
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓		✓											
	Direccionales delanteras		✓		✓											
	Direccionales traseras		✓		✓											
	Traseras de trabajo (reflectos)		✓		✓											
	De estacionamiento		✓		✓											
	De Stop y reversa		✓		✓											
	*Bocina		✓		✓											
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel de aceite hidraulico de la direccion (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓		✓											
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓		✓											
GENERAL	Espejo central convexo		✓		✓											
	Espejos laterales		✓		✓											
	Alarma de retroceso		✓		✓											
	Pito		✓		✓											
	* Freno de servicio		✓		✓											
	* Freno de emergencia		✓		✓											
	Cinturones de seguridad		✓		✓											
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓		✓											
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓		✓											
	Barra antivuelco		✓		✓											
	Asientos y tapiceria		✓		✓											
	Sistema de cargado		✓		✓											
	Grapas y anclaje de chasis		✓		✓											
	Cadena del cardam		✓		✓											
	Ajustes y seguros de las puertas		✓		✓											
	Llantas Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		✓		✓											
	Presión de aire de las llantas		✓		✓											
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓		✓											

Powered by CamScanner



FORMATO
PROPIEDAD DE VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PLACA: [illegible]
Fecha: [illegible]

idu

| | | |

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-47	PRECOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Prácticas integrales de Gestión	2

PLACA: KSO 521 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 4 | CAPACIDAD: 1000 | PERIODO EVALUADO: 25/09-23 AL 30-09-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024045004 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 1104779987 | VENCE: 20/09/2024

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC2511202200001 | VENCE: 5/11/2024

*REVISION TECNICOMECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 15615308367533 | VENCE: 21/09/2024

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO Nº: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables													
	Indicador de temperatura													
	Indicador de aceite													
	Indicador de bateria													
	Indicador de combustible													
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro													
	*Indicador de presión de aire													
	Conexiones electricas													
	Fusibles													
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)													
	Direccionales delanteras													
	Direccionales traseras													
	Traseras de trabajo (reflector)													
	De estacionamiento													
	De Stop y reversa													
	*Bocina													
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)													
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)													
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)													
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)													
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)													
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores													
GENERAL	Espejo central convexo													
	Espejos laterales													
	Alarma de retroceso													
	Pito													
	* Freno de servicio													
	* Freno de emergencia													
	Cinturones de seguridad													
	Vidrio frontal / Limpia brisas													
	*Kit de control de emergencias ambientales													
	Barra antivuelco													
	Asientos y tapicería													
	Sistema de carpado													
	Grapas y anclaje de cadena													
	Cadena del cardam													
	Ajustes y seguros de las puertas													
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos													
	Presion de aire de las llantas													
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)													

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Practicas Integrales de Gestión

CODIGO	VERSIÓN
FO-AC-47	2

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	D
MECÁNICO	*Caja de cambios/Transmisión														
	*Suspensión (muelles, amortiguadores)														
	*Dirección														
	*Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)														
	Estado Radiador														
	Estado y tensión de las correas														
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)														
	Estado de filtro de aire														
	Estado de filtro de combustible														
	*Ruidos extraños en el motor														
	*Motor sin grietas														
	Humo de escape														
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo														
	*Bobquin														
	*cruceta														
	*Tacos para bloquear el vehículo														
	*Triángulos reflectivos-Conos														
	*Cinterra														
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)														
	*Extintor de incendios capacidad: POS 20 LB														
	Operador: Nombre / Firma														
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre / Firma														
	SEGUIMIENTO DIARIO: KM-HORÓMETRO INICIAL / KM-HORÓMETRO FINAL										6462	6537			
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontrad Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecanico de Obra o Responsable de la maquina vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de Ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres N
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

KSO521

idu

PLACA KSO521 MODELO 2007 MARCA INTERNATIONAL

IDENTIFICACION 4 CAPACIDAD 1000

*LICENCIA DE TRANSITO 10020040184

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 1100778997

*MANEJO DEFENSIVO No. 1100778997

*REVISION TECNICO MECANICA No. N/A

*SOAT No. 3031129536474

PERIODO EVALUADO 11-SEP-23 AL 17-SEP-23

TIPO DE VEHICULO VOLQUETA

VENCE 28-sep-24

VENCE 5-oct-24

VENCE N/A

VENCE 21-sep-23





CONTRATO No. 1731 DE 2022

SISTEMA / DEL VEHIC. A O.	ITEM DE REVISION	MA.	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL														
HIDRAULICO														
GENERAL														
MECANICO														
EQUIPO DE CARRETERA														
	Operador	Nombre												
		Firma												
		Nombre												
		Firma												
	Autorizado para conducir este día por Ing. Supervisor Contrato/Interventoría													
	KILOMETRAJE DIARIO												53216	63395
	OBSERVACIONES													

Jhon C. Bedoya N. — Jhon C. Bedoya N.

63396 — 63411

Observaciones: Para el ingreso de cualquiera de los ítems (*) relacionados en el presente check list, el vehículo debe estar en perfectas condiciones mecánicas, de seguridad y de aseo. Cualquier novedad que se presente en el vehículo, debe ser reportada de inmediato al Supervisor del contrato. Para el ingreso de equipos y/o herramientas que no estén relacionados en el presente check list, se debe solicitar autorización escrita al Supervisor del contrato.

Para información adicional sobre el diligenciamiento, ingresar a: www.idu.gov.co, Transparencia, Mecanismos de Control, Formatos.

CONFIRMACION DE VERACIDAD Y AUTENTICIDAD

Con el presente registro de ingreso declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos aquí consignados son ciertos y fidedignos, que he leído el presente documento y que conozco las sanciones penales a que haya lugar por falsedad en documento público.

Nombre: Pedro N. — Firma: Pedro N.

Cargo: Responsable SST de la Maquinaria y Equipos de Construcción

Fecha: 21 de sep de 2023

Nombre: Yuranis Patricia Garavito Medina

Cargo: Profesional Universitario de la Subdirección Técnica de Mantenimiento

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-47	PREOPERACIONAL DE VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA: KSO 542 MODELO: 2022 MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 6 CAPACIDAD: 15000 PERIODO EVALUADO: 25.09.23 AL 30.09.2023

*LICENCIA DE TRANSITO: 10034040322 TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 1022380403 VENCE: 28/10/2024

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC1412022030005 VENCE: 28/03/2025

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A VENCE: N/A

*SOAT No.: 10551005667510 VENCE: 21/09/2024

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO N°: 1731 DE: 2023

SISTEMA DEL VEHÍCULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	B
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables														
	Indicador de temperatura														
	Indicador de aceite														
	Indicador de bateria														
	Indicador de combustible														
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro														
	*Indicador de presión de aire														
	Conexiones eléctricas														
	Fusibles														
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)														
	Direccionales delanteras														
	Direccionales traseras														
	Luces de trabajo (reflector)														
	De estacionamiento														
	De Stop y reversa														
	*Bocina														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)														
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)														
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)														
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)														
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)														
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores														
GENERAL	Espejo central convexo														
	Espejos laterales														
	Alarma de retroceso														
	Pito														
	* Freno de servicio														
	* Freno de emergencia														
	Cinturones de seguridad														
	Vidrio frontal / Limpia brisas														
	*Kit de control de emergencias ambientales														
	Barra antivuelco														
	Asientos y tapicería														
	Sistema de cargado														
	Grapas y anclaje de chasis														
	Cadena del cartam														
	Ajustes y seguros de las puertas														
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos														
	Presión de aire de las llantas														
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)														

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Gestión

CÓDIGO	VERSIÓN
FO-HC-47	2

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	D
MECÁNICO	*Caja de cambios/Transmisión														
	*Suspensión (resortes, amortiguadores)														
	*Dirección														
	*Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)														
	Estado Radiador														
	Estado y tensión de las correas														
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)														
	Estado de filtro de aire														
	Estado de filtro de combustible														
	Ruidos extraños en el motor														
	*Motor sin goteras														
	Humo de escape														
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo														
	*Bolígrafo														
	*cruceta														
	*Tacos para bloquear el vehículo														
	*Triángulos reflectivos-Conos														
	*Linterna														
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y fijas, etc.)														
	*Extintor de incendios capacidad: POR 20 LBS														
	Operador: Nombre / Firma														
	Autorización para uso de Maquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre / Firma														
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	
											64613	64725			
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontrad
Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquina
vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres N
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Firma)
(Nombre) SEÑORA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la maquinaria y equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-47	PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA	2
	PROCESO: Prácticas Integrales de Gestión	

FOTOGRAFÍAS



PLACA	KSO 542	MODELO	2022	MARCA	INTERNATIONAL
No. IDENTIFICACIÓN IDN	6	CAPACIDAD	15000	PERIODO EVALUADO	18-09-23 AL 24-09-23
*LICENCIA DE TRANSITO	10024045322			TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
*LICENCIA DE CONDUCCION No.	1032460423			VENCE	28/10/2024
*MANEJO DEFENSIVO No.	AC1412202230035			VENCE	26/01/2025
*REVISION TECNICO-MECANICA No.	N/A			VENCE	NA
*SOAT No.	15651500287510			VENCE	21/09/2024

CONTRATO N° 1731 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		D
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables						✓								
	Indicador de temperatura						✓								
	Indicador de aceite						✓								
	Indicador de bateria						✓								
	Indicador de combustible						✓								
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro						✓								
	*Indicador de presión de aire						✓								
	Conexicees eléctricas						✓								
	Fusibles						✓								
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)						✓								
	Direccionales delanteras						✓								
	Direccionales traseras						✓								
	Traseras de trabajo (reflector)						✓								
	De estacionamiento						✓								
	De stop y reversa						✓								
	*Baliza						✓								
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)						✓								
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)						✓								
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)						✓								
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)						✓								
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)						✓								
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores						✓								
GENERAL	Espejo central convexo						✓								
	Espejos laterales						✓								
	Alarma de retroceso						✓								
	Pito						✓								
	* Freno de servicio						✓								
	* Freno de emergencia						✓								
	Cinturones de seguridad						✓								
	Vidrio frontal / Limpia brisas						✓								
	*Kit de control de emergencias ambientales						✓								
	Barra antivuelco						✓								
	Asientos y tapicería						✓								
	Sistema de carpado						✓								
	Grapas y anclaje de chasis						✓								
	Cadena del cardam						✓								
	Ajustes y seguros de las puertas						✓								
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos						✓								
	Presion de aire de las llantas						✓								
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)						✓								

Powered by CamScanner

FORMATO

PRECOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Gestión

CÓDIGO	VERSION
FO-AC-47	2

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		D
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	
MECÁNICO	*Caja de cambios/Transmisión						✓								
	*Suspensión (muelles, amortiguadores)						✓								
	*Dirección						✓								
	*Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)						✓								
	Estado Radiador						✓								
	Estado y tensión de las correas						✓								
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)						✓								
	Estado de filtro de aire						✓								
	Estado de filtro de combustible						✓								
	Ruidos extraños en el motor						✓								
	*Motor sin goteo						✓								
	Humo de escape						✓								
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo						✓								
	*Bolígrafo						✓								
	*Libreta						✓								
	*Tacos para bloquear el vehículo						✓								
	*Triángulos reflectivos-Conos						✓								
	*Linterna						✓								
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)						✓								
	*Extintor de incendios Capacidad: POR 20 lb.						✓								
	Operador: Nombre / Firma						Samuel G.								
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre / Firma						Andres N.								
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	H HORÓ
							6368	6380							
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontrad
Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquina
vehículos y ésta determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, compresores, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de Ingreso precontractual de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres N.
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la maquinaria y equipos de la Interventoría

CamScanner
Powered by

idu

PLACA: KSC 642 | MODELO: 2021 | MARCA: INTERNATIONAL

IDENTIFICACIÓN: 5 | CAPACIDAD: 15900

LICENCIA DE TRANSITO: 10024060322

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 1.072.980.409

TARJETA DE PROPIEDAD No.: 1.072.980.409

REVISIÓN TECNICOMECANICA No.: N/A

SOAT No.: 2601220018477

PERMISO INV. JUNIO: 04-Sep-23 A 10-Sep-23

TIPO DE VEHÍCULO: VOLQUETA

VENCE: 21-oct-24

VENCE: 21-Feb-25

VENCE: 21-sep-23

VENCE: 2-sep-23

FOTOGRAFÍA





CONTRATO No.: 1731 DE 2021

SISTEMA / DEL VEHÍCULO

ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL

HIDRAULICO (ACEITE - SINFIN)

GENERAL

MECANICO

EQUIPO DE

ITEM DE REVISIÓN

Operario: Nombre / Firma

Supervisor: Nombre / Firma

Samuel G. Andres N

625841 62660

OBSERVACIONES

DNDIOS N

Responsable de la diligencia y firma de la novedad

idu

PLACA KSC 542 MODELO 2021 MARCA INTERNATIONAL

CAPACIDAD 15900

PERIODO EVALUADO 1-09-23 a 03-09-23

TIPO DE VEHICULO VOLQUETA

VENCE 21-oct-24

VENCE 21-feb-25

VENCE 21-sep-23

VENCE 2-sep-23

FOTOGRAFÍA





CONTRATO 1731 DE 2022

Samuel G. Andres N.

6.2218 6.23.14

Andres N.

FORMATO
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO
Preoperacionales de Carro

idu

PLACA	KSO543	MODELO	2022	MARCA	INTERNATIONAL
No. IDENTIFICACIÓN (No.)	7	CAPACIDAD	15000	PERIODO EVALUADO	11.Sep.23 - 17.Sep 23
*LICENCIA DE TRANSITO	10024045443			TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
*LICENCIA DE CONDUCCION No.	80186086			VENCE	18-ago-25
*MANEJO DEFENSIVO No.	80186086			VENCE	18-sep-23
*REVISION TECNICO-MECANICA No.	N/A			VENCE	N/A
*RUAT No.	2001122038475			VENCE	21-sep-23
CONTRATO#	1731	DE	2022		

FOTOGRAFIA





DISTRIBUIR DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables										✓					
	Indicador de temperatura										✓					
	Indicador de aceite										✓					
	Indicador de bateria										✓					
	Indicador de combustible										✓					
	Indicador de velocidad (velocimetro)/-tonometro										✓					
	*Indicador de presión de aire										✓					
	Conexiones eléctricas										✓					
	Fusibles										✓					
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)										✓					
	Direccionales delanteras										✓					
	Direccionales traseras										✓					
	Traseras de trabajo (reflector)										✓					
	De estacionamiento										✓					
	De Stop y reversa										✓					
	*Baliza										✓					
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)										✓					
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)										✓					
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores										✓					
GENERAL	Espejo central convexo										✓					
	Espejos laterales										✓					
	Alarma de retroceso										✓					
	Pito										✓					
	* Freno de servicio										✓					
	* Freno de emergencia										✓					
	Cinturones de seguridad										✓					
	Vidrio frontal / Limpia brisas										✓					
	*Kit de control de emergencias ambientales										✓					
	Barra antivuelco										✓					
	Asientos y tapiceria										✓					
	Sistema de cargado										✓					
	Grapas y anclaje de chasis										✓					
	Cadena del cardan										✓					
	Ajustes y seguros de las puertas										✓					
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin										✓					
	Presión de aire de las llantas										✓					
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)										✓					

Powered by CamScanner

CÓDIGO

FORMATO
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																				
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																				
	* Dirección																				
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																				
	Estado Radiador																				
	Estado y tensión de las correas																				
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																				
	Estado de filtro de aire																				
	Estado de filtro de combustible																				
	Ruidos extraños en el motor																				
	*Motor sin goteras																				
	Humo de escape																				
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																				
	*Botiquín																				
	*cruceta																				
	*Tacos para bloquear el vehículo																				
	*Triángulos reflectivos-Conos																				
	*Linterna																				
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)																				
	*Extintor de incendios capacidad: PQS																				
	Operador	Nombre																			
		Firma																			
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																			
		Firma																			
	KILOMETRAJE O HORAS		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL
															66878	66946						
	OBSERVACIONES																					

NOTAS

TIPO: Categoría de características (carrocería, chasis entre otras) que definen el Vehículo.
RESTRICCIÓN: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN INTERNA: Identificación interior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y este determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es apto para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

FIRMA: Andres N
NOMBRE:
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo Bo

FIRMA:
NOMBRE: MARCIA PATRICIA NARANJO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-47	PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Prácticas Viales de Gestión	2

PLACA: KSO 544 | MODELO: 2023 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 8 | CAPACIDAD: 15000 | PERIODO EVALUADO: 25-09-23 AL 30-09-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024645545 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 1030629158 | VENCE: 5/09/2023

*MANEJO DEFENSIVO No.: C N – 1094-21 | VENCE: 18/09/2023

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 15601500937280 | VENCE: 21/09/2024

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO Nº: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		D
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓		✓						
	Indicador de temperatura		✓												
	Indicador de aceite		✓												
	Indicador de bateria		✓												
	Indicador de combustible		✓												
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		✓												
	*Indicador de presión de aire		✓												
	Conexiones electricas		✓												
	Fusibles		✓												
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓												
	Direccionales delanteras		✓												
	Direccionales traseras		✓												
	Traseras de trabajo (reflector)		✓												
	De estacionamiento		✓												
	De Stop y reversa		✓												
	*Bocina		✓												
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓												
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓												
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓												
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓												
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓												
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓												
GENERAL	Espejo cerrital convexo		✓												
	Espejos laterales		✓												
	Alarma de retroceso		✓												
	Pito		✓												
	* Freno de servicio		✓												
	* Freno de emergencia		✓												
	Cinturones de seguridad		✓												
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓												
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓												
	Barra antivuelco		✓												
	Asientos y tapiceria		✓												
	Sistema de carpido		✓												
	Grapas y anclaje de chasis		✓												
	Cadena del pardam		✓												
	Ajustes y seguros de las puertas		✓												
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		✓												
	Presion de aire de las llantas		✓												
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓												

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Gestion

CÓDIGO	VERSIÓN
FO-AC-41	2

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL
MECÁNICO	*Caja de cambios/Transmisión		✓											
	*Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓											
	*Dirección		✓											
	*Tanque de combustible/Abrazaderas, soporte)		✓											
	Estado Radiador		✓											
	Estado y tensión de las correas		✓											
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓											
	Estado de filtro de aire		✓											
	Estado de filtro de combustible		✓											
	Ruidos extraños en el motor		✓											
	*Motor sin grietas		✓											
	Humo de escape		✓											
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓											
	*Bolígrafo		✓											
	*Linterna		✓											
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓											
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓											
	*Linterna		✓											
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)		✓											
	*Extintor de incendios capacidad: PQS 20 LIB.		✓											
	Operador — Nombre		Cristian Rocha											
	Operador — Firma													
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Nombre		Andres N.											
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Firma													
	SEGUIMIENTO DIARIO — KM-HORÓMETRO INICIAL		68345											
	SEGUIMIENTO DIARIO — KM-HORÓMETRO FINAL		68429											
	OBSERVACIONES													

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación anterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquina o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres N.
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Firma)
(Nombre) ARMORA PATRICIA NARANJO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA	XSC844	MODELO	2012
No. IDENTIFICACI	8	CAPACIDAD	15000
*LICENCIA DE TRANSITO	10024048505		
*LICENCIA DE CONDUCCION No.	1033820185		
*MANEJO DEFENSIVO No.	1033820185		
*REVISION TECNICO-MECANICA No.	N/A		
*SOAT No.	20011220208405		

MARCA: INTERNATIONAL

PERIODO EVALUADO: 11 Sep 2023 a 17 Sep 2023

TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

VENCE: 8-sep-24

VENCE: 1-sep-24

VENCE: N/A

VENCE: 21-sep-24

Fotografías

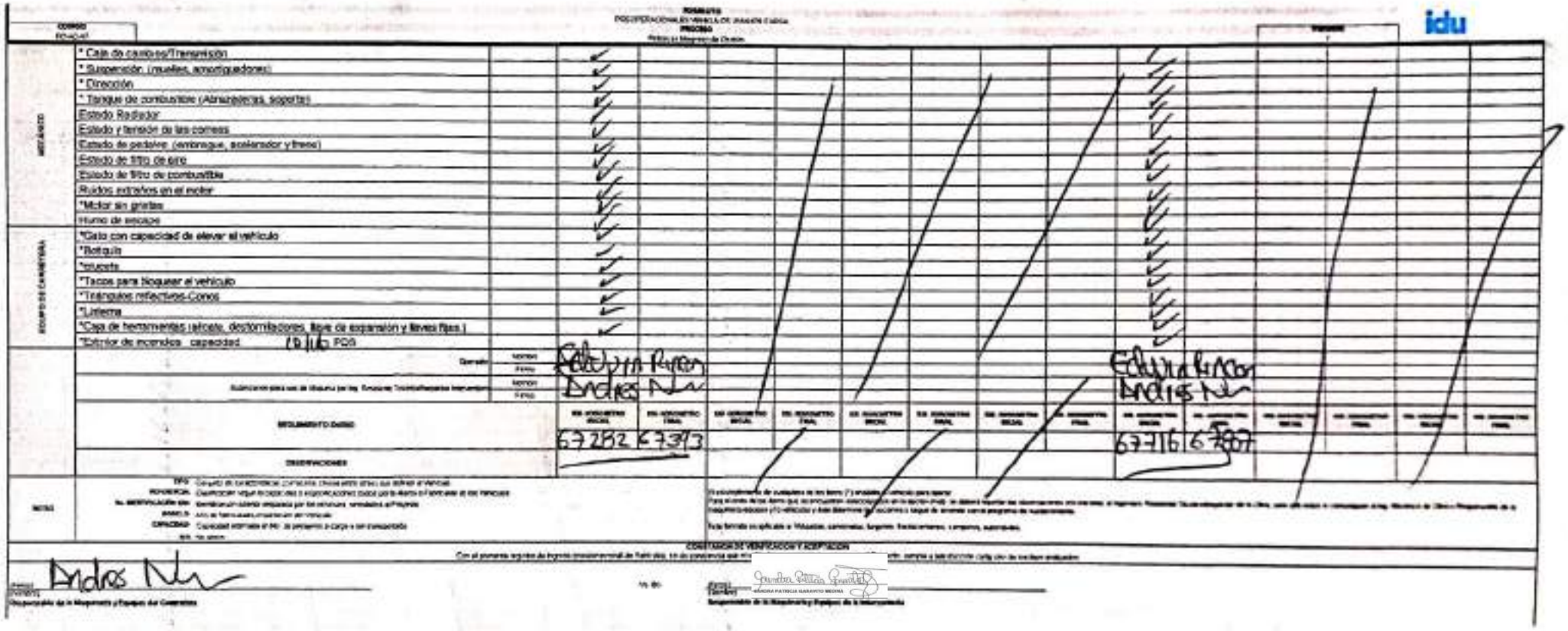




CONTRATO #: 1731 DE 2023

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	Nro.	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de aceite		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de bateria		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de combustible		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*Indicador de presión de aire		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Conexiones eléctricas		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Fusibles		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
LUCES Y SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Direccionales delanteras		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Direccionales traseras		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Traseras de trabajo (reflector)		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	De estacionamiento		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	De Stop y reversa		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*Balizin		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*Mangueras, tubos, conectores y abrazos		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
GENERAL	Espejo central convexo		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Espejos laterales		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Alarma de retroceso		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Pito		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Freno de servicio		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	* Freno de emergencia		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Cinturones de seguridad		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Barra antivuelco		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Asientos y tapicería		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Sistema de carpado		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Grapas y anclaje de chasis		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Cadena del cardan		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Ajustes y seguros de las puertas		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Llantas* Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Presión de aire de las llantas		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

Powered by CamScanner



	* Caja de cambios/Transmisión		✓	✓								✓							
	* Suspensión: (muelles, amortiguadores)		✓	✓								✓							
	* Dirección		✓	✓								✓							
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soportes)		✓	✓								✓							
	Estado Radiador		✓	✓								✓							
	Estado y tensión de las correas		✓	✓								✓							
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓	✓								✓							
	Estado de filtro de aire		✓	✓								✓							
	Estado de filtro de combustible		✓	✓								✓							
	Ruidos extraños en el motor		✓	✓								✓							
	*Motor sin grietas		✓	✓								✓							
	Humo de escape		✓	✓								✓							
	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓	✓								✓							
	*Botiquín		✓	✓								✓							
	*señales		✓	✓								✓							
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓	✓								✓							
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓	✓								✓							
	*Linterna		✓	✓								✓							
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)		✓	✓								✓							
	*Extintor de incendios capacidad (2) 10 PQS		✓	✓								✓							
	Operario	Nombre	Edwin Rojas									Edwin Rojas							
		Firma	Andres N									Andres N							
	Supervisor para uso de máquina por ley. Empresas Contratistas/Operadoras	Nombre																	
		Firma																	
	DESPLAZAMIENTO DIARIO		NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL	NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL	NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL	NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL	NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL	NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL	NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL	NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL	NO. ODOMETRO INICIAL	NO. ODOMETRO FINAL
			67282	67313								67716	67807						
	OBSERVACIONES																		

NOTAS

TIPO: Categoría de mantenimiento (preventivo, correctivo, etc.) que aplica al vehículo.

RESPONSABLE: Organización según la descripción y responsabilidades dadas para la ejecución del mantenimiento.

No. IDENTIFICACIÓN EN: Identificación externa asignada por las empresas contratistas al equipo.

MARCA: Año de fabricación o ensamblaje del vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en Kilo de pasajeros o carga o ser transportado.

S/N: No serie.

(*) En cumplimiento de cualquiera de los ítems (*) el equipo no continuará para operar.

Para el caso de los ítems que no cumplan especificaciones en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones una vez sea el ingreso. Responsable: Operador/conductor de la Obra, con visto bueno y verificación del Ing. Residente de Obra o Responsable de la Empresa Contratista y/o Interventoría y bajo determinar si el equipo o vehículo continúa o sale de servicio para programar los mantenimientos.

Todo formato es aplicable a Volquetas, camionetas, tanqueros, camperos, motocicletas.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso inventario inicial de Taller diario, en uso y constancia que el(la) señor(a) [redacted] identificado(a) con cédula de ciudadanía [redacted] de [redacted] recibe conforme a las descripciones anteriores.

Nombre: Andres N
Cargo: Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

Nombre: Yeimber Patricia Garavito Medina
Cargo: Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

CODIGO	FORMATO	VERSION
FO-AC-47	PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA: KSK 504 | MODELO: 2022 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN INT: 9 | CAPACIDAD: 15000 | PERIODO EVALUADO: 25-09-23 AL 30-09-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024405075 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 80139077 | VENCE: 20/09/2024

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC1412202200005 | VENCE: 26/03/2025

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 8201122007309 | VENCE: 4/11/2023

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO N°: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NA	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DO
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓								✓				
	Indicador de temperatura		✓								✓				
	Indicador de aceite		✓								✓				
	Indicador de bateria		✓								✓				
	Indicador de combustible		✓								✓				
	Indicador de velocidad (Velocimetro)/Tacometro		✓								✓				
	*Indicador de presión de aire		✓								✓				
	Conexiones electricas		✓								✓				
	Fusibles		✓								✓				
LUCES / SEÑALES	* Intensivas (Altas y bajas)		✓								✓				
	Direccionales delanteras		✓								✓				
	Direccionales traseras		✓								✓				
	Traseras de freno (rojas)		✓								✓				
	De estacionamiento		✓								✓				
	De stop y reversa		✓								✓				
	*Bocina		✓								✓				
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓								✓				
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)		✓								✓				
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓								✓				
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓								✓				
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓								✓				
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores		✓								✓				
GENERAL	Espejo central convexo		✓								✓				
	Espejos laterales		✓								✓				
	Alarma de retroceso		✓								✓				
	Pito		✓								✓				
	* Freno de servicio		✓								✓				
	*Freno de emergencia		✓								✓				
	Cinturones de seguridad		✓								✓				
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓								✓				
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓								✓				
	Barra antivuelco		✓								✓				
	Asientos y tapicería		✓								✓				
	Sistema de carpado		✓								✓				
	Copias y arranque de chapas		✓								✓				
	Cadena del carpado		✓								✓				
	Ajustes y seguros de las puertas		✓								✓				
	Llantas: Profundidad de labrado mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin agrietamientos		✓								✓				
	Presión de aire de las llantas		✓								✓				
	Llanta de repuesto (CALIBRACIÓN)		✓								✓				

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Gestión

CÓDIGO	VERSION
FO-AC-07	7

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIE
MECÁNICO	*Caja de cambios/Transmisión		✓								✓				
	*Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓								✓				
	*Dirección		✓								✓				
	*Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓								✓				
	Estado Radiador		✓								✓				
	Estado y tensión de las correas		✓								✓				
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓								✓				
	Estado de filtro se aire		✓								✓				
	Estado de filtro de combustible		✓								✓				
	Ruidos extraños en el motor		✓								✓				
	*Motor sin goteras		✓								✓				
	Humo de escape		✓								✓				
EQUIPO DE CARRETERA	*Cinta con capacidad de llevar el vehículo		✓								✓				
	*Botiquín		✓								✓				
	*Cruceta		✓								✓				
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓								✓				
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓								✓				
	*Linterna		✓								✓				
	*Caja de herramienta (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)		✓								✓				
	*Extintor de incendios capacidad: POS 20 lb		✓								✓				
	Operador: Nombre		Alex Monroy								Alex Monroy				
	Operador: Firma		Andres N.								Andres N.				
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre														
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Firma														
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO
			62086	62196							62494	62585			
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen el Vehículo.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación interior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.

N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems [*] inhabilita el vehículo para operar.

Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres N.

(Nombre)

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Firma) Sandra Patricia Garavito Medina

(Nombre)

Responsable de la maquinaria y equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

CODIGO	FORMATO	VERSION
FO-AC-47	PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Políticas Integrales de Gestión	2

PLACA: KSK 504 | MODELO: 2022 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN (INT): 9 | CAPACIDAD: 15000 | PERIODO EVALUADO: 18-09-23 AL 24-09-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024439075 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 80136077 | VENCE: 20/09/2024

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC1612202020005 | VENCE: 26/02/2025

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 9201122027303 | VENCE: 4/11/2023

FOTOGRAFÍA



CONTRATO N°: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables								✓						
	Indicador de temperatura								✓						
	Indicador de aceite								✓						
	Indicador de bateria								✓						
	Indicador de combustible								✓						
	Indicador de velocidad (velocimetro/tacometro)								✓						
	*Indicador de presión de aire								✓						
	Conexiones eléctricas								✓						
	Fusibles								✓						
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)								✓						
	Direccionales delanteras								✓						
	Direccionales traseras								✓						
	Traseras de trabajo (reflector)								✓						
	De estacionamiento								✓						
	De Stop y reversa								✓						
	*Bocina								✓						
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)								✓						
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)								✓						
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)								✓						
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)								✓						
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)								✓						
	*Mangueras, tubos, conectores y racores								✓						
GENERAL	Espejo central convexo								✓						
	Espejos laterales								✓						
	Alarma de retroceso								✓						
	Pito								✓						
	*Freno de servicio								✓						
	*Freno de emergencia								✓						
	Cinturones de seguridad								✓						
	Vidrio frontal / Lamina brisa								✓						
	*Kit de control de emergencias ambientales								✓						
	Rana antivuelco								✓						
	Aventin y tapacerin								✓						
	Sistema de carpado								✓						
	Guayas y anclaje de chasis								✓						
	Cadena de carcam								✓						
	Ajustes y seguros de las puertas								✓						
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos								✓						
	Presión de aire de las llantas								✓						
	Llanta de repuesto: CALIBRADA								✓						

Powered by CamScanner

FORMATO
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

CODIGO	PROCESO	VERSION
FO-AC-47	Practicas Integrales de Gestión	2

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	BIEN
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión														
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)														
	* Dirección														
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)														
	Estado Radiador														
	Estado y tensión de las correas														
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)														
	Estado de filtro de aire														
	Estado de filtro de combustible														
	Ruidos extraños en el motor														
	*Motor sin grietas														
	Humo de escape														
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo														
	*Botiquín														
	*Cruceta														
	*Tacos para bloquear el vehículo														
	*Triángulos reflectivos-Conos														
	*Extintor														
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas)														
	*Extintor de incendios capacidad: POR 20 LB														
	Operador Nombre														
	Firma														
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría Nombre														
	Firma														
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO 61849	KM-HOROMETRO 61955	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO	KM-HOROMETRO
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos, determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, carreros, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

Firma: Andres N
Nombre: Andres Nuñez
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
Firma:
Nombre: SANDRA PATRICIA NARANJO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA: KGK 918 — MODELO: 2021 — MARCA: KENWORTH

No. CENTRO ACOM: 9 — CAPACIDAD: 15000

PERIODO EVALUADO: 11Sep23 - 17.Sep.23

LICENCIA DE TRANSITO: 10026430575

TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No: 1010680061

VENCE: 1-Ene-29

MANEJO DEFENSIVO No: 1030580061

VENCE: 21-feb-25

REVISION TECNICOMECANICA No: N/A

VENCE: N/A

SOAT No: 9201 22027309

VENCE: 4-nov-23

FOTOGRAFIAS





CONTRATO No: 1731 — DE: 2021

SISTEMA / DEL VEHICULO

ITEM DE REVISION

ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL

LUCES / SONIDO

HIDRAULICO

GENERAL

MECANICO

EQUIPO DE

OBSERVACIONES

NOMBRE: DEY Hernandez
CARGO:
NOMBRE:
CARGO:

RESUMEN DE DAÑO

OBSERVACIONES

KM. DE ENTRADA AL TALLER	H. DE ENTRADA AL TALLER	KM. DE SALIDA DEL TALLER	H. DE SALIDA DEL TALLER
60884	60982		

KM. HOROMETRO DE INICIO	KM. HOROMETRO DE FINAL	KM. HOROMETRO DE INICIO	KM. HOROMETRO DE FINAL	KM. HOROMETRO DE INICIO	KM. HOROMETRO DE FINAL	KM. HOROMETRO DE INICIO	KM. HOROMETRO DE FINAL	KM. HOROMETRO DE INICIO	KM. HOROMETRO DE FINAL

TIPO: Corporativo/Contratista (con Conductor) - Contratista (Solo aplica para el Taller)
REFERENCIA: Especificación requerida - Aplica para el equipo. Especificación dada por el fabricante del vehículo/equipo
No. SERIE/ CHASIS/ MOTOR: Serie, Chasis o Motor registrado por el fabricante, necesario para el diligenciamiento
MODELO: Año de fabricación del vehículo/equipo
CAPACIDAD: Capacidad nominal/técnica del equipo o según lo especificado
NA: No aplica

Andres Nn

Firma Propietario

Responsable de la revisión: Nombre y Cargo

Firma

Responsable de la recepción y despacho del vehículo/equipo

Powered by CamScanner

FORMATO
PREOPERACIONAL VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO
Programa Integral de Gestión

idu

PLACA: KSR536 | MODELO: 2022 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACION INT: 9 | CAPACIDAD: 15000 | PERIODO EVALUADO: 04 SEP 23 - 10 SEP 2023

LICENCIA DE TRANSITO: 10024435075 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No.: 1030580061 | VENCE: 14-ene-26

TARJETA OPERATIVO No.: 1030580061 | VENCE: 28-feb-25

REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

SOAT No.: 9201122027303 | VENCE: 4-nov-23

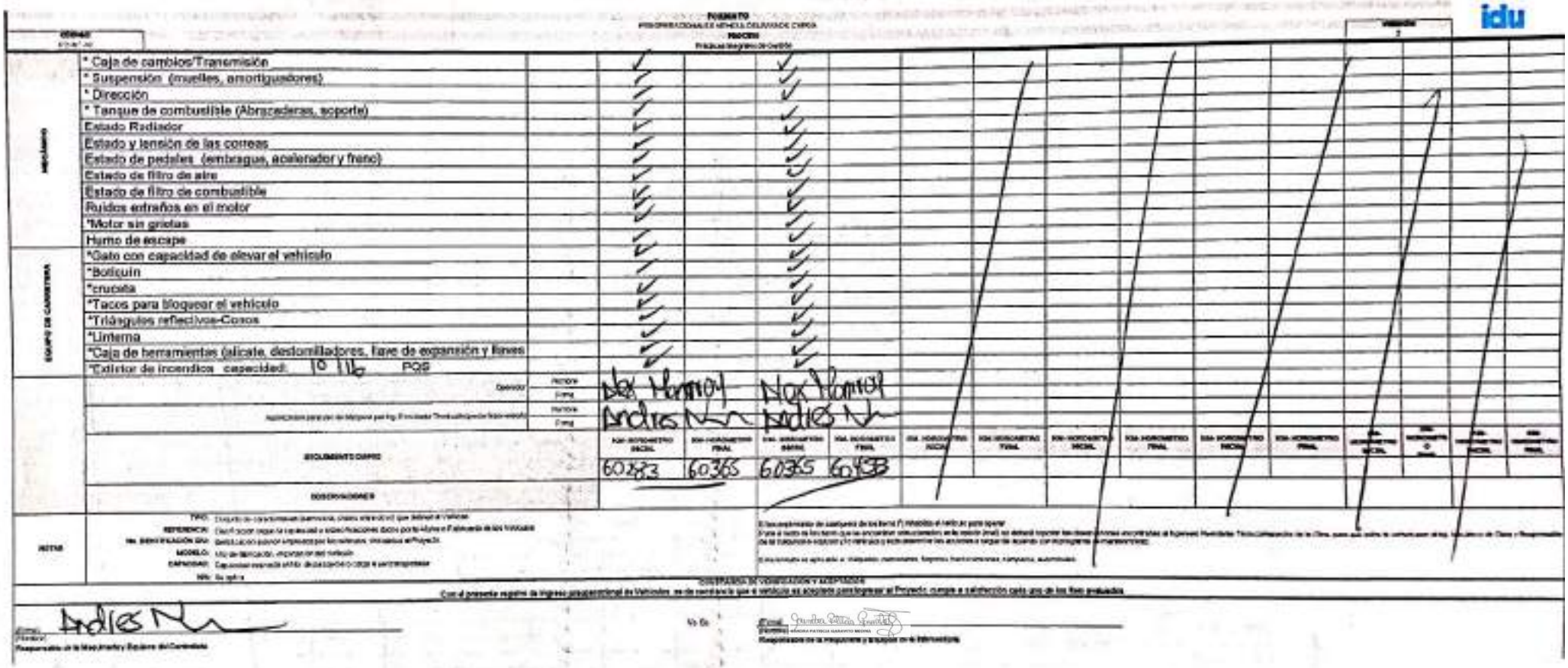
FOTOGRAFIA



CONTRATO N°: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓											
	Indicador de temperatura		✓		✓											
	Indicador de aceite		✓		✓											
	Indicador de bateria		✓		✓											
	Indicador de combustible		✓		✓											
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Hicrometro		✓		✓											
	*Indicador de presión de aire		✓		✓											
	Conexiones eléctricas		✓		✓											
	Fusibles		✓		✓											
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓		✓											
	Direccionales delanteras		✓		✓											
	Direccionales traseras		✓		✓											
	Traseras de trabajo (reflector)		✓		✓											
	De estacionamiento		✓		✓											
	De Stop y reversa		✓		✓											
	*Baliza		✓		✓											
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓		✓											
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓		✓											
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓		✓											
GENERAL	Espejo central convexo		✓		✓											
	Espejos laterales		✓		✓											
	Alarma de retroceso		✓		✓											
	Pito		✓		✓											
	* Freno de servicio		✓		✓											
	* Freno de emergencia		✓		✓											
	Cinturones de seguridad		✓		✓											
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓		✓											
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓		✓											
	Barra antivuelco		✓		✓											
	Asientos y tapicería		✓		✓											
	Sistema de cargado		✓		✓											
	Grapas y anclaje de chasis		✓		✓											
	Cadena del cardam		✓		✓											
	Ajustes y seguros de las puertas		✓		✓											
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas		✓		✓											
	Presión de aire de las llantas		✓		✓											
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓		✓											

Powered by CamScanner



FORMATO
PRE-OPERACIONAL DE VEHICULO DE CARGA
INICIO
Protección Integral de Cuerpo

idu

MOTOR	* Caja de cambios/Transmisión		✓		✓														
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓		✓														
	* Dirección		✓		✓														
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓		✓														
	Estado Radiador		✓		✓														
	Estado y tensión de las correas		✓		✓														
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓		✓														
	Estado de filtro de aire		✓		✓														
	Estado de filtro de combustible		✓		✓														
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓														
	*Motor sin grietas		✓		✓														
	Humo de escape		✓		✓														
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehiculo		✓		✓														
	*Boticuin		✓		✓														
	*cruceta		✓		✓														
	*Tacos para bloquear el vehiculo		✓		✓														
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓		✓														
	*Linterna		✓		✓														
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves		✓		✓														
	*Extintor de incendios capacidad: 10 lb PQS		✓		✓														
	Operador	Nombre	Nelson Ramirez		Nelson Ramirez														
		Firma	Andres		Andres														
	Aprobado para uso de Maquina por Ing. Encargado Mantenimiento Maquinaria	Nombre																	
		Firma																	
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	
			60283	60365	60375	60433													
	OBSERVACIONES																		

NOTAS

TIPO: Equipo de carga pesada (camioneta, chasis cabinado) que trabaja en el proyecto

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad y características dadas por la Marca y Fabricante de los Vehículos

No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación asignada por los talleres de mantenimiento vinculados al Proyecto

MODELO: Año de fabricación, indicado en el vehículo

CAPACIDAD: Capacidad expresada en No. de pasajeros o en toneladas

VIN: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) relacionados en el vehículo para operar
Si tiene a bien no los ítems que se encuentren señalados en la opción (mal) no deberá operar los mismos hasta tanto sea corregida la novedad por el Ingeniero Residente Técnico/Supervisor de la Obra, quien debe informar de la misma al Gestor Ambiental y Responsable de la Subcontratista asignado (a) mediante el cual se determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

El presente es aplicable a: maquinaria, mantenimiento, logística, herramientas, camioneta, automóviles.

CONCEPTO DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia de que el vehículo es apto para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados

Firma: Andres
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Firma: Sandra Patricia Garavito
Responsable de la maquinaria y equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA WCI 849 MODELO 2011 MARCA KENWORTH

17460

11-Sep.23 - 17-Sep.23

VOLQUETA

1001462735

800525159

16 1337021

2001' 22038421

FOTOGRAFIAS





VENCE 11-Jun-23

VENCE 2-Feb-25

VENCE 7-sep-23

VENCE 17-sep-23

ELECTRICO / SEÑALIZACION CONTROL

HIDRAULICO

SEGURIDAD

ESTRUCTURA

Pascual Pérez Andres N

3145 15 3146 15

Pascual Pérez Andres N

3185 15 3153 15

Andres N

FORMATO
PRE-OPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO

idu

PLACA	WCS946	MODELO	2013	MARCA	KENWORTH
No. IDENTIFICACIÓN (INV.)	12	CAPACIDAD	17460	PERIODO EVALUADO	1 Sep 23 a 03 Sep 23
*LICENCIA DE TRANSITO	10014626735			TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
*LICENCIA DE CONDUCCION No.	80052059			VENCE	12-Jun-23
*MANEJO DEFENSIVO No.	80052059			VENCE	26-feb-25
*REVISION TECNICO-MECANICA No.	161337821			VENCE	7-sep-23
*SOAT No.	2901122038421			VENCE	17-sep-23

FOTOGRAFIA

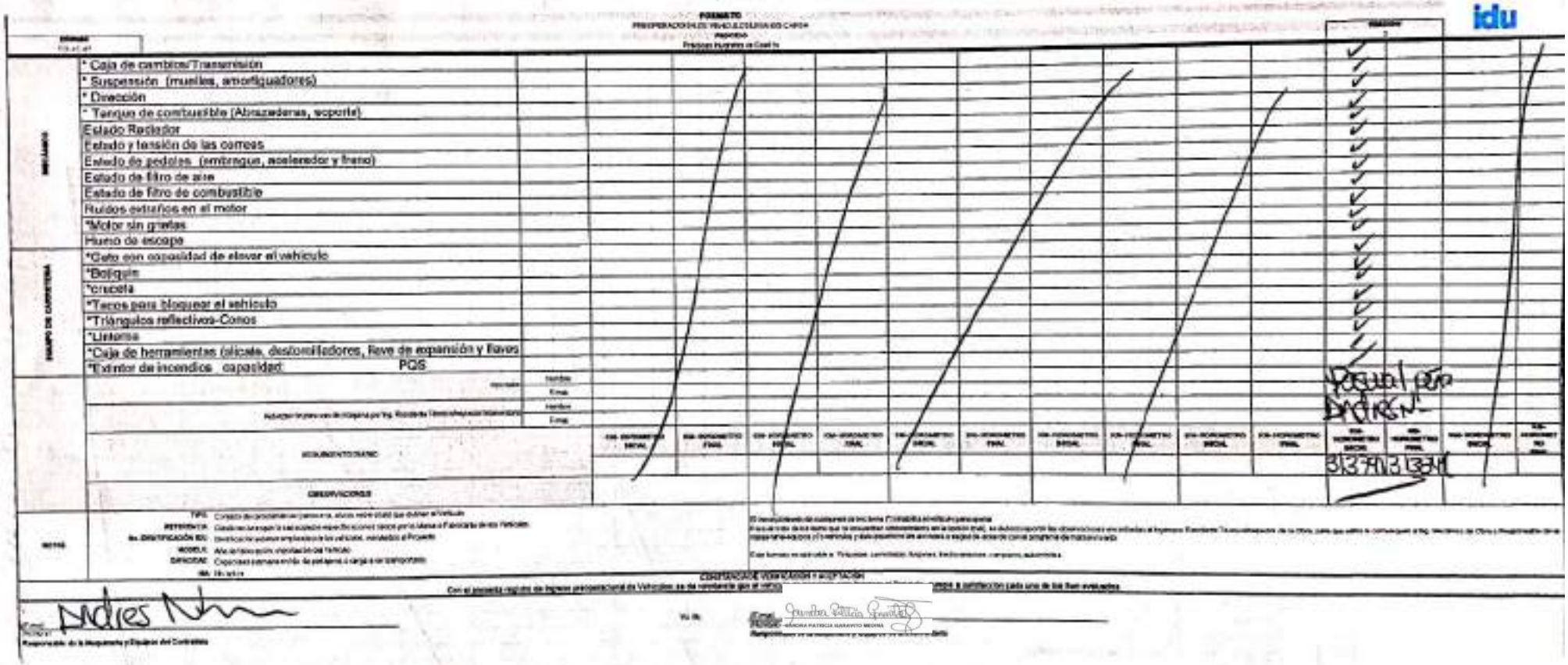




CONTRATO N° 1731 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	TIPO	LUNES		MARTES		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables												✓			
	Indicador de temperatura												✓			
	Indicador de aceite												✓			
	Indicador de batería												✓			
	Indicador de combustible												✓			
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro												✓			
	*Indicador de presión de aire												✓			
	Conexiones eléctricas												✓			
	Fusibles												✓			
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)												✓			
	Direccionales delanteras												✓			
	Direccionales traseras												✓			
	Traseras de trabajo (reflector)												✓			
	De estacionamiento												✓			
	De Stop y reversa												✓			
	*Baliza												✓			
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)												✓			
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)												✓			
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)												✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)												✓			
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)												✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores												✓			
GENERAL	Espejo central conveso												✓			
	Espejos laterales												✓			
	Alarma de retroceso												✓			
	Pito												✓			
	* Freno de servicio												✓			
	* Freno de emergencia												✓			
	Cinturones de seguridad												✓			
	Vidrio frontal / Limpia brisas												✓			
	*Kit de control de emergencias ambientales												✓			
	Barra antivuelco												✓			
	Asientos y tapiceria												✓			
	Sistema de carpado												✓			
	Grapes y anclaje de chasis												✓			
	Cadena del cardam												✓			
	Ajustes y seguros de las puertas												✓			
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas												✓			
	Presión de aire de las llantas												✓			
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)												✓			

Powered by CamScanner



FORMATO
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROPIOS
Proceso Humano en Cadena

idu

MECANICO	* Caja de cambios/Transmisión																				
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																				
	* Dirección																				
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																				
	Estado Radiador																				
	Estado y tensión de las correas																				
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																				
	Estado de filtro de aire																				
	Estado de filtro de combustible																				
	Ruidos extraños en el motor																				
	*Motor sin grietas																				
	Humo de escape																				
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																				
	*Bolígrafo																				
	*cruceta																				
	*Tacos para bloquear el vehículo																				
	*Triángulos reflectivos-Conos																				
	*Linterna																				
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves																				
	*Extintor de incendios capacidad: PQS																				
		Nombre																			
		Firma																			
		Nombre																			
		Firma																			
	SEGUIMIENTO DIARIO																				
	OBSERVACIONES																				

Posible por DAÑOS

3137313611

NOTAS

TIPO: Camión de pasajeros, camioneta, volco, retro (indicar que clase de vehículo)
REFERENCIA: Características propias de cada vehículo según fabricantes como por ej. Mazda o Fabricante de otros vehículos
No. IDENTIFICACIÓN EQ: Identificación propia empleada en los vehículos, asignado al Proyecto
MODELO: Año de fabricación o matrícula del vehículo
CAPACIDAD: Capacidad para carga de pasajeros o carga o ser transportado
KM: Kilometraje

El mantenimiento preventivo se hará cada 5000 kilómetros o cada 3 meses, lo que ocurra primero.
Si durante el día de la revisión se encuentran novedades en el vehículo, se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Supervisor de la Obra, para que dentro de las siguientes 24 hrs. hábiles de Obra y Programación de la reparación o cambio de piezas y demás elementos del vehículo a cargo de acuerdo con el programa de mantenimiento.
Este formato es diligenciado por: Conductor, Ayudante, Auxiliar de mantenimiento, mecánico, supervisor o ingeniero.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos se da constancia que el vehículo [illegible] cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados

Vo. Bo.

Andres Nuñez
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Gerardo Patricio Garavito Medina
Firma: [illegible]
Nombre: GERARDO PATRICIO GARAVITO MEDINA
Cargo: [illegible]
Fecha: [illegible]

Powered by CamScanner

WXS 951

idu

PLACA	WXS 951	MARCA	KENWORTH
MODELO	2011	CAPACIDAD	14950
No. ECONÓMICO	4	PERIODO EVALUADO	11 · sep · 23 AL 17 · sep · 23
LICENCIA DE TRÁNSITO	10019622719	TIPO DE VEHÍCULO	VOLQUETA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	71994191	VENCE	1 · sep · 25
MANEJO DEFENSIVO No.	71994191	VENCE	26 · feb · 25
REVISIÓN TECNICOMECÁNICA No.	161372293	VENCE	6 · sep · 23
SOAT No.	2601 22038427	VENCE	1 · sep · 23
KILOMETRAJE	1731	DE	2022

FOTOGRAFÍAS



SISTEMA / SUBSISTEMA	ITEM DE REVISIÓN	BIEN	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELEMENTOS DE TABLERO DE CONTROL																
LUCES Y SEÑALES																
HIDRÁULICO																
GENERAL																
MECÁNICO																
EQUIPO DE EMERGENCIA																
	Operario	Nombre / Firma	Jean Nino Andres Nu								Jean Nino Andres Nu					
	Asistente para uso de Alta Gerencia, Plan de la Calidad y Medio Ambiente	Nombre / Firma														
	KILOMETRAJE DIARIO		312523	312619							313028	313128				
	OBSERVACIONES															

NOTA

Sin: Cilindro de maestro con Carcamo. Tapa maestra rota que impide el cierre

INTERVENCIÓN: Cilindro maestro fue reparado y cambiado por el Mecánico de turno

No. SOLICITUD/ORDEN DE TRABAJO: 8001 Mecánico Juan Pedro, realizado el 07/09/2023

MOTIVO: Mal funcionamiento del cilindro maestro

OBSERVACIONES: Cilindro maestro con fuga de aceite y carcamo agrietado

FIRMA: Andres Nu

Vo Bo

Nombre: Yenifer Patricia Garavito Medina

Responsable de los mantenimientos asignados en la Alta Gerencia

Powered by CamScanner

idu

PLACA: WLJ951 | MODELO: 2013 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN: 14 | CAPACIDAD: 14950 | PERIODO EVALUADO: 04-SEP-23 a 10-SEP-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10014626719 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No: 79994161 | VENCE: 11-ago-25

*MANEJO DEFENSIVO No. 79994161 | VENCE: 28-feb-25

*REVISION TECNICO MECANICA No. 161323093 | VENCE: 6-sep-23

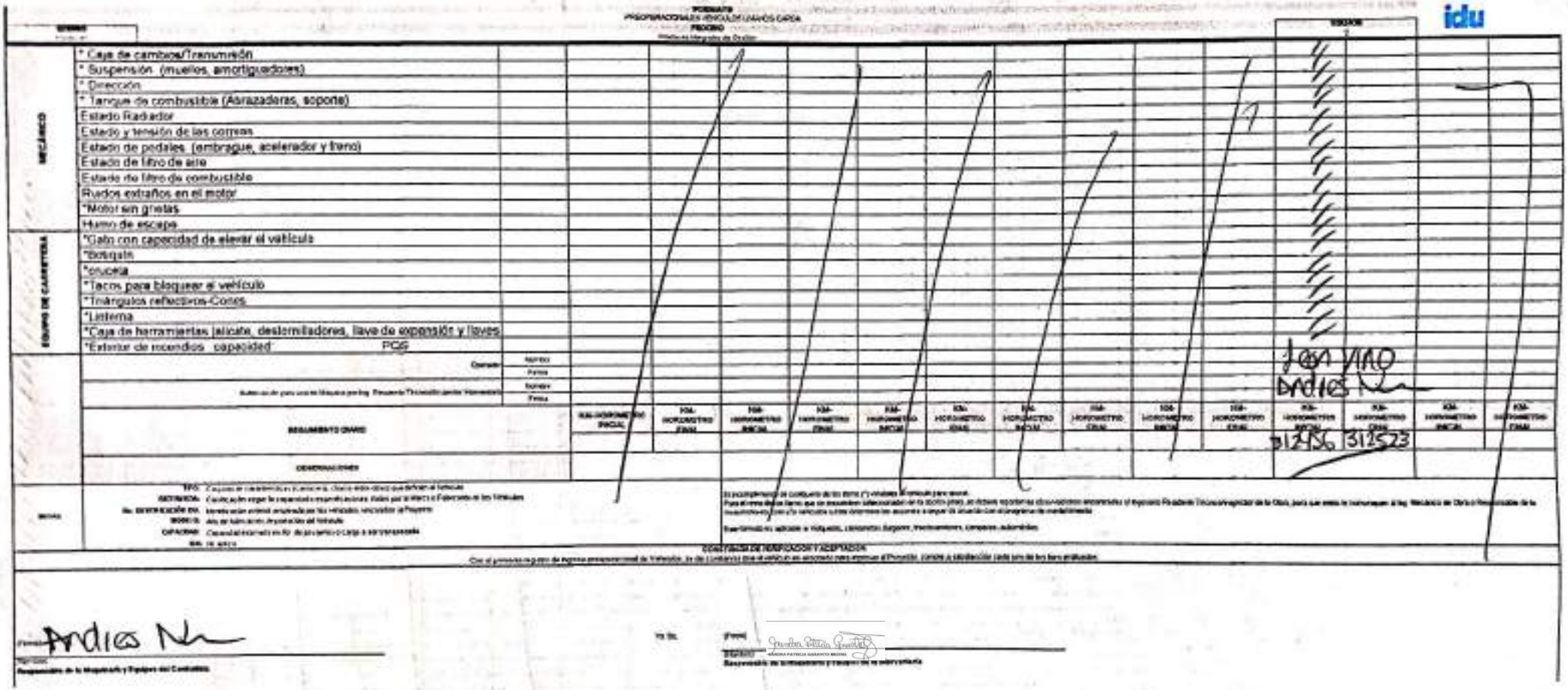
*SOAT No: 2601122D38423 | VENCE: 17-sep-23



CONTRATO N°: 1731 DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NO.	LUNES (BIEN / MAL)	MARTES (BIEN / MAL)	MIERCOLES (BIEN / MAL)	JUEVES (BIEN / MAL)	VIERNES (BIEN / MAL)	SABADO (BIEN / MAL)	DOMINGO (BIEN / MAL)
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables								
	Indicador de temperatura								
	Indicador de aceite								
	Indicador de bateria								
	Indicador de combustible								
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro								
	*Indicador de presión de aire								
	Conexiones eléctricas								
	Fusibles								
LUCES / SEÑALES	* Estercoles (Altas y bajas)								
	Direccionales delanteras								
	Direccionales traseras								
	Traseras de trabajo (reflector)								
	De estacionamiento								
	De Stop y reversa								
	*Baliza								
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)								
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)								
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)								
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)								
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)								
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores								
GENERAL	Espejo central convexo								
	Espejos laterales								
	Alarma de retroceso								
	Pito								
	* Freno de servicio								
	* Freno de emergencia								
	Cinturones de seguridad								
	Vidrio frontal / Limpia brisas								
	*Kit de control de emergencias ambientales								
	Barra antivuelco								
	Asientos y tapicería								
	Sistema de cargado								
	Grapas y anclaje de chasis								
	Cadena del cardam								
	Ajustes y seguros de las puertas								
	Llantas. Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas								
	Presión de aire de las llantas								
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)								

Powered by CamScanner



* Caja de cambios/Transmisión
* Suspensión (muelles, amortiguadores)
* Dirección
* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)
Estado Radiador
Estado y tensión de las correas
Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)
Estado de filtro de aire
Estado de filtro de combustible
Ruidos extraños en el motor
*Motor sin grietas
Humo de escape
*Gato con capacidad de elevar el vehículo
*Botiquín
*cruceta
*Tacos para bloquear el vehículo
*Triángulos reflectivos-Conos
*Linterna
*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves
*Extintor de incendios capacidad: PQS
Operador
Autorizo de para uso de Maquina por Ing. Encargado Técnico(en caso Herramienta)
Nombre
Firma
Nombre
Firma
KM-HORÓMETRO INICIAL
KM-HORÓMETRO FINAL
KM-HORÓMETRO INICIAL
KM-HORÓMETRO FINAL
KM-HORÓMETRO INICIAL
KM-HORÓMETRO FINAL
KM-HORÓMETRO INICIAL
KM-HORÓMETRO FINAL
KM-HORÓMETRO INICIAL
KM-HORÓMETRO FINAL
KM-HORÓMETRO INICIAL
KM-HORÓMETRO FINAL
KM-HORÓMETRO INICIAL
KM-HORÓMETRO FINAL
KM-HORÓMETRO INICIAL
KM-HORÓMETRO FINAL
RESUMEN DIARIO
OBSERVACIONES
312536 312523
Para el correcto diligenciamiento del cuadro de los items (*) verificar el manual para mayor
Para el mismo efecto tiene que ser revisados diligenciados en la misma planilla, en dichas novedades observadas o inconvenientes encontrados el Ingeniero Residente Técnico encargado de la Obra, para que emita la instrucción al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria y/o vehículo sobre corrección los encontrados a cargo de acuerdo con el programa de mantenimiento
Especificación de vehículos, características, Equipos, funcionamiento, Compañía, Automóviles
CONDICIONES DE INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN
Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, los días (Lunes) a (Sábado) en automóvil para empezar el Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítems evaluados
(Firma)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista
Vo. Bo.
(Firma)
Responsable de mantenimiento y reparación de maquinaria

Powered by CamScanner

idu

PLACA	WUJ3 951	MODELO	2013
MARCA	KENWORTH		
No IDENTIFICACIÓN	14	CAPACIDAD	14950
PERIODO EVALUADO	1-09-23 a 03-09-23		
*LICENCIA DE TRANSITO	1201462718	TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
*LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	79864161	VENCE	11-ago-25
*MANEJO DEFENSIVO No.	79864161	VENCE	28-feb-25
*REVISION TECNICO MECANICA No.	161323083	VENCE	8-sep-23
*SOAT No.	2501122038423	VENCE	11-sep-23

FOTOGRAFIA



CONTRATO N° 1731 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NOVEDAD	1-09-23 BUEN	1-09-23 MAL	2-09-23 BUEN	2-09-23 MAL	3-09-23 BUEN	3-09-23 MAL	4-09-23 BUEN	4-09-23 MAL	5-09-23 BUEN	5-09-23 MAL	6-09-23 BUEN	6-09-23 MAL	7-09-23 BUEN	7-09-23 MAL	8-09-23 BUEN	8-09-23 MAL
ELEMENTOS TABLERO DE CONTROL																		
LUCES Y SEÑALES																		
HERRAMIENTA																		
GENERAL																		
MECANICO																		
EQUIPO DE CARRETERA																		
	Operador	Nombre																
		Firma																
	Autorizado para uso de Maquina por ing. Residente Tecnico encargado/ Interventoria	Nombre																
		Firma																
	REQUERIMIENTO CIVIL																	
	OBSERVACIONES																	

NOTAS

Tipo: Conductor de maquinaria pesada (motoniveladora, retroexcavadora, volqueta, etc.) que demuestre idoneidad.
Documento: Certificación expedida por organismos o establecimientos idóneos, por los Entes o Federación de los mismos.
No. de identificación del: Identificación otorgada por los entes, privados, vinculados al Proyecto.
Nombre: Año de fabricación, especificación del vehículo.
Vencimiento: Caducidad indicada dentro del documento o carga a ser transportada.
No. de años.

El mantenimiento preventivo se realizara cada 250 horas o 6 meses de uso lo que ocurra primero.
Para el inicio de las obras que se encuentren adscritos/asignados en el sitio de obras, se deberá reportar las observaciones encontradas en esta lista al Ingeniero Residente Tecnico encargado del de la obra, con el fin de realizar la intervención. El Ing. Residente de Obra o Responsable de la mantenimiento y/o vehículo y/o maquinaria determinar las acciones a seguir (Si aplica) con el programa de mantenimiento.

Explicación de las abreviaturas: Volquetas: camionetas, buggies, motocicletas, camiones, automóviles

PROTOCOLO DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA

Con el presente registro declaro bajo gravedad de juramento, que he dado cumplimiento a todas las normas establecidas en el presente documento, cumpliendo a satisfacción con todos los requerimientos.

Firma
Nombre
Responsable de la Inspección y Estado del Vehículo

Vo Bo
Firma
Nombre
Responsable de la inspección y mapeo de la maquinaria

Powered by CamScanner

CÓDIGO PO-AC-07	FORMATO PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA	VERSIÓN 2
	PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	

PLACA WCT 392 MODELO 2013 MARCA KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN INTERNO 15 CAPACIDAD 17450 PERIODO EVALUADO 18-09-23 AL 23-09-23

*LICENCIA DE TRANSITO 10016038435 TIPO DE VEHICULO VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No. 79785641 VENCE 30/11/2024

*MANEJO DEFENSIVO No. AC10802222004 VENCE 19/09/2024

*REVISION TECNICO-MECANICA No. 162047308 VENCE 13/11/2023

*SOAT No. 63112201484849 VENCE 13/11/2023

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO Nº 1781 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables												✓		
	Indicador de temperatura												✓		
	Indicador de aceite												✓		
	Indicador de batería												✓		
	Indicador de combustible												✓		
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro												✓		
	*Indicador de presión de aire												✓		
	Conexiones eléctricas												✓		
	Fusibles												✓		
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)												✓		
	Direccionales delanteras												✓		
	Direccionales traseras												✓		
	Traseras de trabajo (reflector)												✓		
	De estacionamiento												✓		
	De Stop y reversa												✓		
	*Bocina												✓		
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)												✓		
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)												✓		
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)												✓		
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)												✓		
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)												✓		
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores												✓		
GENERAL	Espejo central convexo												✓		
	Espejos laterales												✓		
	Alarma de retroceso												✓		
	Pito												✓		
	* Freno de servicio												✓		
	* Freno de emergencia												✓		
	Cinturones de seguridad												✓		
	Vidrio frontal / Limpia brisas												✓		
	*Kit de control de emergencias ambientales												✓		
	Barra antivuelco												✓		
	Asientos y tapicería												✓		
	Sistema de carpado												✓		
	Grapas y anclaje de chasis												✓		
	Cadena del cardam												✓		
	Agudos y seguros de sus puntos												✓		
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos												✓		
	Presión de aire de las llantas												✓		
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)												✓		

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

Proceso

Prácticas Integrales de Gestión

CÓDIGO	VERSIÓN
FO-AC-07	2

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN
MECANICO	*Caja de cambios/Transmisión														
	*Suspensión (muelles, amortiguadores)														
	*Dirección														
	*Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)														
	Estado Radiador														
	Estado y tensión de las correas														
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)														
	Estado de filtro de aire														
	Estado de filtro de combustible														
	Ruidos extraños en el motor														
	*Motor sin grietas														
	Humo de escape														
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo														
	*Bolígrafo														
	*cruceta														
	*Tacos para bloquear el vehículo														
	*Triángulos reflectivos-Conos														
	*Linterna														
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)														
	*Extintor de incendios capacidad: PQS 10 lb														
	Operador	Nombre											Andres R.		
		Firma													
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre											Andres N.		
		Firma													
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIA
													268918	268988	
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos lo comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, carreperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres N.
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma)
(Nombre)
Responsable de la maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

WCT 393

idu

17 sep 23 - 17 sep 2023



Powered by CamScanner

idu

PLACA	WCT393	MODELO	2013
MARCA	KENWORTH		
No IDENTIFICACION INT.	15	CAPACIDAD	17450
PERIODO EVALUADO	04-Sep-23 - 10-Sep-23		
LICENCIA DE TRANSITO	10018235438	TIPO DE VEHICULO	VOLQUETA
LICENCIA DE CONDUCCION No	79780841	VENCE	20-nov-24
MANEJO DEFENSIVO No	79780841	VENCE	13-sep-24
REVISION TECNICOMECANICA No.	162647306	VENCE	15-nov-23
SOAT No	S201122014849	VENCE	13-nov-23

FOTOGRAFIAS

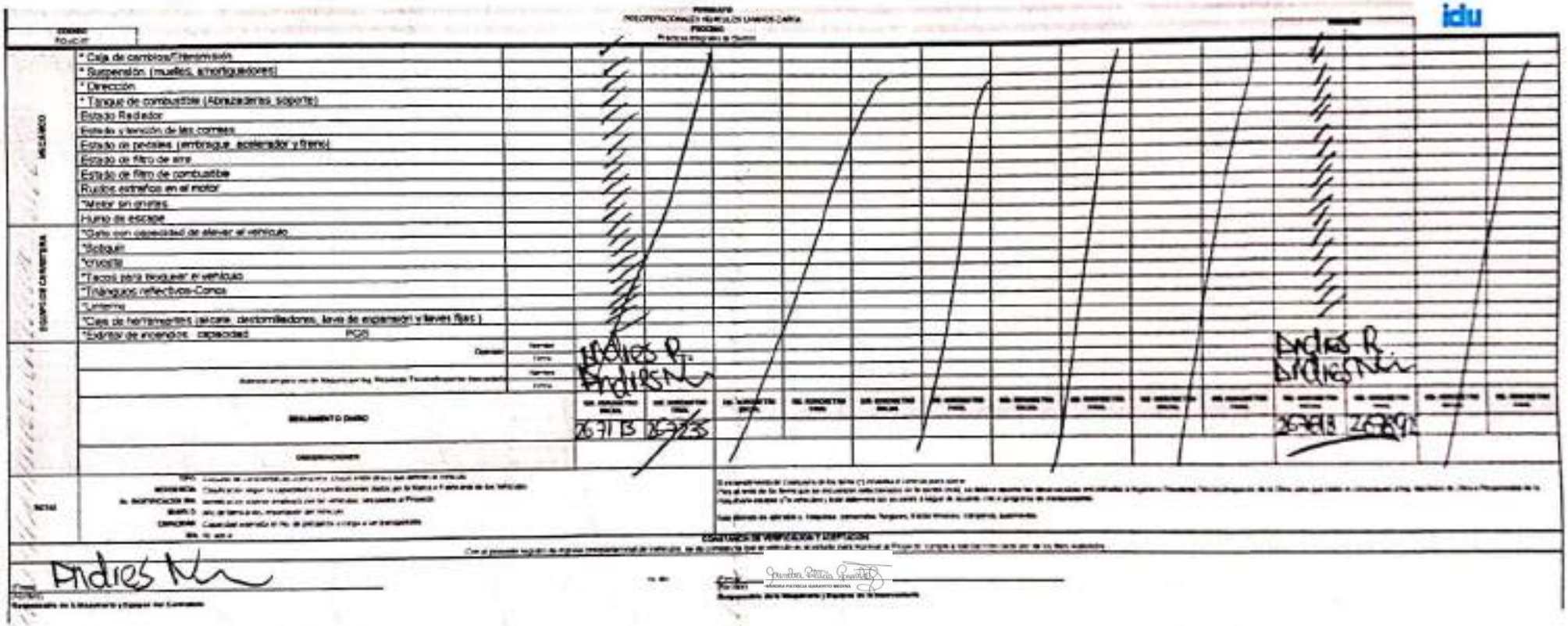




CONTRATO N° 1731 DE 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	Nro	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL
ELECTRICO TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓										✓			
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de bateria															
	Indicador de combustible															
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro															
	*Indicador de presión de aire															
	Conexiones eléctricas															
	Fusibles															
LUCES Y SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)															
	Direccionales delanteras															
	Direccionales traseras															
	Traseras de trabajo (reflector)															
	De estacionamiento															
	De Stop y reversa															
	*Bocina															
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)															
	*Mangueras, silpos, conexiones y racores															
GENERAL	Espejo central convexo															
	Espejos laterales															
	Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de emergencia															
	Cinturones de seguridad															
	Vidrio frontal / Limpia brisas															
	*Kit de control de emergencias ambientales															
	Barra antivuelco															
	Asientos y tapicería															
	Sistema de carpado															
	Grapas y anclaje de chasis															
	Cadena del cardan															
	Ajustes y seguros de las puertas															
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin															
	Presión de aire de las llantas															
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)															

Powered by CamScanner



| | | |

idu

PLACA: WCT394 | MODELO: 2013 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACION: 16 | CAPACIDAD: 17450 | PERIODO EVALUADO: 11-Sep 23 - 17 Sep 2023

*LICENCIA DE TRANSITO: 10016035464 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No: 1.075.263.387 | VENCE: 23-sep-24

*TARJETA OPERACION No: 1.075.263.387 | VENCE: 26-feb-25

*REVISION TECNICO MECANICA No.: 162647242 | VENCE: 15-nov-23

*SOAT No: 9011122000911 | VENCE: 31-oct-23

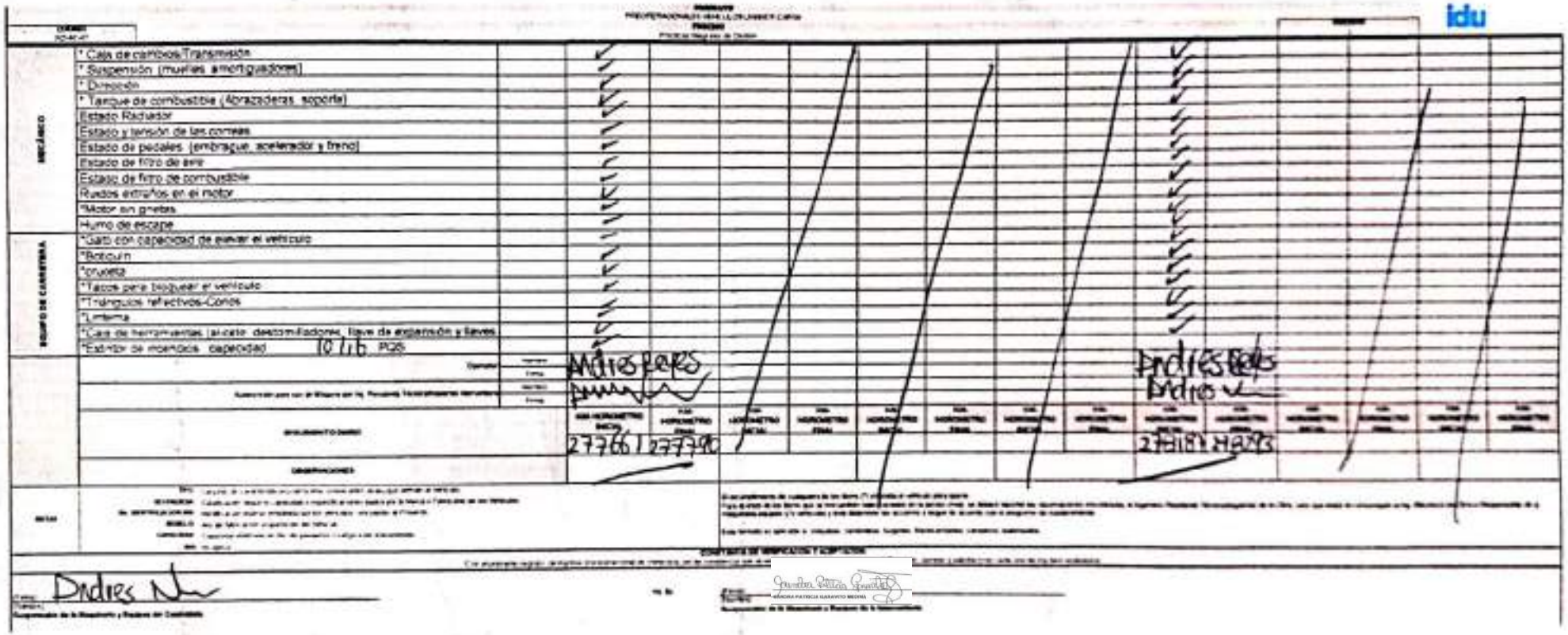
FOTOGRAFIA



CONTRATO N°: 1731 DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	Nº	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC BIEN	MIERC MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE INSTRUM.	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓								✓					
	Indicador de temperatura		✓								✓					
	Indicador de aceite		✓								✓					
	Indicador de bateria		✓								✓					
	Indicador de combustible		✓								✓					
	Indicador de velocidad (velocimetro)/tacometro		✓								✓					
	*Indicador de presión de aire		✓								✓					
	Conexiones eléctricas		✓								✓					
	Fusibles		✓								✓					
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓								✓					
	Direccionales delanteras		✓								✓					
	Direccionales traseras		✓								✓					
	Traseras de trabajo (reflactor)		✓								✓					
	De estacionamiento		✓								✓					
	De Stop y reversa		✓								✓					
	*Bocina		✓								✓					
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓								✓					
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓								✓					
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓								✓					
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓								✓					
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓								✓					
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓								✓					
GENERAL	Espejo central convexo		✓								✓					
	Espejos laterales		✓								✓					
	Alarma de retroceso		✓								✓					
	Pito		✓								✓					
	* Freno de servicio		✓								✓					
	* Freno de emergencia		✓								✓					
	Cinturones de seguridad		✓								✓					
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓								✓					
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓								✓					
	Barra antivuelco		✓								✓					
	Asientos y tapiceria		✓								✓					
	Sistema de carpado		✓								✓					
	Grapas y anclaje de chasis		✓								✓					
	Cadena del cardam		✓								✓					
	Ajustes y seguros de las puertas		✓								✓					
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas		✓								✓					
	Presión de aire de las llantas		✓								✓					
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓								✓					

Powered by CamScanner



MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles amortiguadores)																		
	* Direcciòn																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin goteras																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Reticuln																		
	*cruceta																		
	*Tacos para inobjetar el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves																		
	*Extintor de incendios capacidad 10 Lb PQS																		
	Operario		Matios Peres										Pedro Pedro						
	Supervisor para uso de Maquina con Inj. Peruana																		
			27766	27770									27818						
	OBSERVACIONES																		

Didier Nuñez

Supervisor de la Maquinaria y Equipos de Construcción

Sandra Milena Sanabria

SANDRA PATRICIA SANABRIA MEDINA

Auxiliar de la Maquinaria y Equipos de Construcción

Powered by CamScanner

idu

PLACA: WCT394 | MODELO: 2013 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN: 16 | CAPACIDAD: 17450 | PERIODO EVALUADO: 1-09-23 a 3-09-23

LICENCIA DE TRANSITO: 10016535464 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No.: 1.075.260.387 | VENCE: 23-sep-24

MANEJO DEFENSIVO No.: 1.075.260.387 | VENCE: 26-feb-26

REVISION TECNICO-MECANICA No.: 162647242 | VENCE: 15-nov-23

SOAT No.: 9001122022311 | VENCE: 31-oct-23

CONTRATO No.: 1731 | AÑO: 2022

FOTOGRAFIA





SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	REQ	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y ubicación de luces(alta, baja y parqueo)															
	Nivel del agua del limpiabrisas															
	Cinturón de seguridad															
	Pito															
	Medidor de aceite motor															
	Medidor de nivel de combustible															
	Medidor de temperatura															
	Luces de freno															
LUCES Y VIDRIOS	Luces direccionales delanteras y traseras															
	Luces de freno															
	Luces de reversa															
	Luces de balizas (si aplica)															
	Luz de parqueo															
	Luz de reversa															
	Espejos															
HIDRAULICO	Nivel de aceite hidráulico (cuando aplica)															
	Fugas de aceite hidráulico															
	Nivel de aceite de la dirección hidráulica															
	Nivel de aceite de la caja de transmisión															
	Nivel de aceite de la bomba de freno															
	Nivel de aceite de la bomba de la dirección															
	Fugas de aceite hidráulico															
GENERAL	Estado llanta de repuesto															
	Estado llantas															
	Nivel de agua de la batería															
	Tapa de tanque de combustible															
	Pines															
	Estado de carrocería															
	Estado de la platina															
	Estado de la estacas															
	Estado de la compuerta															
	Estado de la bisagras															
	Estado de la cadena															
	Estado de la cuerda															
	Estado de la lona

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-47	PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA: KSO 517 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 20 | CAPACIDAD: 10800 | PERIODO EVALUADO: 25.09.23 AL 30.09.23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024044858 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 79358107 | VENCE: 07/11/2025

*MANEJO DEFENSIVO No.: 79 358 107 | VENCE: 23/10/2023

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 10051600098570 | VENCE: 21/09/2024

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO N°: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NA	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		S
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y soporte		✓		✓		✓								
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓								
	Indicador de aceite		✓		✓		✓								
	Indicador de bateria		✓		✓		✓								
	Indicador de combustible		✓		✓		✓								
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		✓		✓		✓								
	*Indicador de presión de aire		✓		✓		✓								
	Conexiones electricas		✓		✓		✓								
	Fusibles		✓		✓		✓								
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓		✓		✓								
	Direccionales delanteras		✓		✓		✓								
	Direccionales traseras		✓		✓		✓								
	Traseras de trabajo (reflector)		✓		✓		✓								
	De estacionamiento		✓		✓		✓								
	De Stop y reversa		✓		✓		✓								
	*Bocina		✓		✓		✓								
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓		✓		✓								
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		✓		✓		✓								
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓		✓		✓								
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓		✓		✓								
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓		✓		✓								
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓		✓		✓								
GENERAL	Espejo central convexo		✓		✓		✓								
	Espejos laterales		✓		✓		✓								
	Alarma de retroceso		✓		✓		✓								
	Pito		✓		✓		✓								
	* Freno de servicio		✓		✓		✓								
	* Freno de emergencia		✓		✓		✓								
	Cinturones de seguridad		✓		✓		✓								
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓		✓		✓								
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓		✓		✓								
	Barra antivuelco		✓		✓		✓								
	Asientos y tapicería		✓		✓		✓								
	Sistema de cargado		✓		✓		✓								
	Grajas y anclaje de chasis		✓		✓		✓								
	Cadena del cardan		✓		✓		✓								
	Ajustes y seguros de las puertas		✓		✓		✓								
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		✓		✓		✓								
	Presion de aire de las llantas		✓		✓		✓								
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓		✓		✓								

Powered by CamScanner

Código: FOAC-d1

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Gestión

VERSION: 2

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC BIEN	MIERC MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		✓		✓		✓							
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓		✓		✓							
	* Dirección		✓		✓		✓							
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓		✓		✓							
	Estado Radiador		✓		✓		✓							
	Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓							
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓		✓		✓							
	Estado de filtro de aire		✓		✓		✓							
	Estado de filtro de combustible		✓		✓		✓							
	Ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓							
	*Motor sin grietas.		✓		✓		✓							
	Humo de escape		✓		✓		✓							
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓		✓		✓							
	*Bolígrafo		✓		✓		✓							
	*Linterna		✓		✓		✓							
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓		✓		✓							
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓		✓		✓							
	*Linterna		✓		✓		✓							
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)		✓		✓		✓							
	*Extintor de incendios capacidad: POR 20LB		✓		✓		✓							
	Operador: Nombre / Firma		Reinaldo Pedro Alvarez Pedroza											
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre / Firma		Andres NV											
	SEGUIMIENTO DIARIO: KM. HORÓMETRO INICIAL / KM. HORÓMETRO FINAL		68732 / 68838		68838 / 68919		68184 / 69003							
	OBSERVACIONES		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.

REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.

No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, Importación del Vehículo.

CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.

N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.

Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontrad Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquina vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres NV
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma)
(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

idu

PLACA: KSK 617 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACION: 20 | CAPACIDAD: 15900

PERIODO EVALUADO: 11 sep 23 a 17 sep 2025

TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

"LICENCIA DE TRANSITO": 10024064858

"LICENCIA DE CONDUCCION No": 79.356.107 — VENCE: 5-nov-25

"MANEJO DEFENSIVO N°": 79.356.107 — VENCE: 21-oct-23

"REVISION TECNICOMECANICA No": N/A — VENCE: 25-sep-23

"SOAT No": 2021 22038467 — VENCE: 2-sep-23

FOTOGRAFIA





CONTRATO N°: 1731 DE: 2022

SISTEMA / SUBSISTEMA	ITEM DE REVISION	NA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERCOLES BIEN	MIERCOLES MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL																
HERRAMIENTAS Y ANTIHURTO																
HIDRAULICO																
GENERAL																
MECANICO																
EQUIPO DE CARRETERA																

Operador: Nombre: Pedro Alvarado — Firma: Andres N

Administrador para uso de esta alternativa (Tipo: Jefe Mantenimiento/Supervisor): Nombre: Pedro Alvarado — Firma: Andres N

REGISTRO DIARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
No. HORAS CONTEO DE DIA	67422	67558	67558	67643			
No. HORAMETRO INICIAL	67558	67558	67643		67816		
No. HORAMETRO FINAL					67920		

OBSERVACIONES

NOVEDADES:

- NPC: Cuando el elemento esta presente, funcionando pero no cumple con los requisitos de la ficha
- NO REVISADA: Cuando el elemento no ha sido revisado debido por la NOVEDAD N° 2 (Vehiculo en Taller)
- No. HORAS/KM EN EL DIA: Son Calculadas y diligenciadas por Taller, Conductor o el Propietario
- MANUAL: Alli, el INSPECTOR, es quien debe llenar este
- E. PREVIAS: Cuando el elemento es NO de cuidado o carga a cargo del Operador
- N/A: No aplica

Observaciones del Conductor: Ninguna observacion

Observaciones del Mantenimiento: Ninguna observacion

Con el fin de evitar sanciones y el siguiente proceso sancionatorio por el mal uso, se le comunica que el

Andres N

Firma Operador

Responsable de la Inspección y Vigilancia de la Operación

Vo. Bo.

Firma: Sandra Patricia Guevara Medina

Responsable de la Inspección y Vigilancia de la Operación

Powered by CamScanner

idu

PLACA: KSC617 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN: 20 | CAPACIDAD: 15900 | PERIODO EVALUADO: 1 Sep 23 a 03 Sep 23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10034044858 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 79.368.107 | VENCE: 5-nov-26

*MANEJO DEFENSIVO No.: 79.368.107 | VENCE: 29-oct-23

*REVISION TECNICOMECANICA No.: N/A | VENCE: 23-sep-23

*SOAT No.: 2601120038497 | VENCE: 21-sep-23

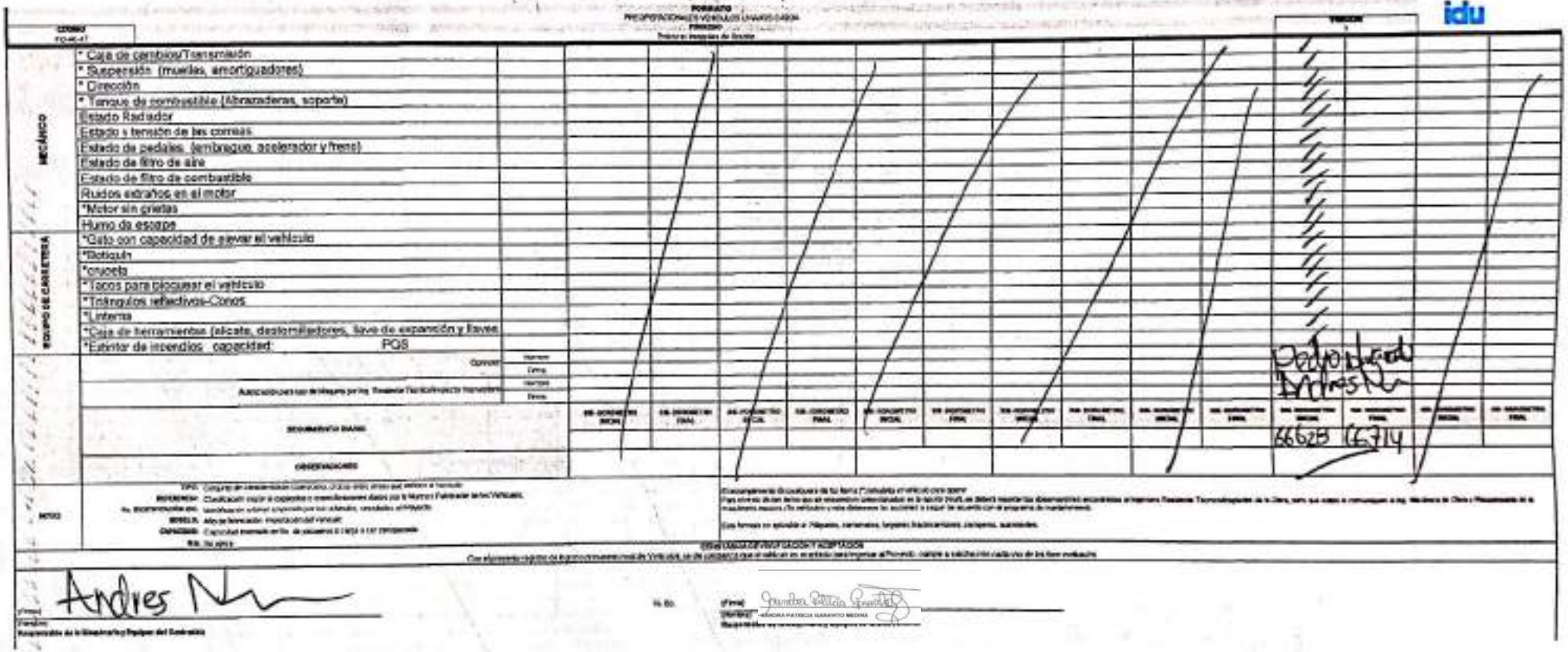
FOTOGRAFIA



CONTRATO Nº: 1731 DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM A REVISAR	Obs.	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables															
	Indicador de temperatura															
	Indicador de aceite															
	Indicador de bateria															
	Indicador de combustible															
	Indicador de velocidad (velocimetro)/tacometro															
	*Indicador de presión de aire															
	Conexiones eléctricas															
	Fusibles															
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)															
	Direccionales delanteras															
	Direccionales traseras															
	Traseras de trabajo (reflector)															
	De estacionamiento															
	De Stop y reversa															
	*Bocina															
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)															
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)															
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)															
	*Mangueras, tubos, conexiones y racores															
GENERAL	Espejo central convexo															
	Espejos laterales															
	Alarma de retroceso															
	Pito															
	* Freno de servicio															
	* Freno de emergencia															
	Cinturones de seguridad															
	Vidrio frontal / Limpia brisas															
	*Kit de control de emergencias ambientales															
	Barra antivuelco															
	Asientos y tapiceria															
	Sisterna de carpado															
	Grapas y anclaje de chasis															
	Cadena del carplam															
	Ajustes y seguros de las puertas															
	Llantas. Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin contaduras profundas															
	Presión de aire de las llantas															
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)															

Powered by CamScanner



FORMATO
PRECOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO
Proceso Integrado de Gestión

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin grietas																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Botiquín																		
	*cruceta																		
	* Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Triángulos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves																		
	*Extintor de incendios capacidad: PQS																		
	Conductor	Nombre																	
		Cargo																	
	Autorizado para uso de trabajo por Ing. Residente/Tecnólogo/Inspector Supervisor	Nombre																	
		Cargo																	
	RECOMENDACIONES DIARIO		KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL	KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL	KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL	KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL	KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL	KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL	KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL	KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL	KM. KODOMETRO INICIAL	KM. KODOMETRO FINAL
															66625	66714				
	OBSERVACIONES																			
NOTAS	TIPO: Categoría del vehículo (camioneta, volqueta, etc.)																			
	RENDIMIENTO: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por el Manual Fabricante del ítem/VEHÍCULO.																			
	No. IDENTIFICACIÓN ítem: Identificación interna asignada por cada contratista, consultores o el Proyecto																			
	MODELO: Año de fabricación. Importante para el vehículo																			
	CAPACIDAD: Capacidad nominal en ton. de pasajeros o carga a ser transportada																			
	Kilometraje: Se refiere																			

Con el presente registro se registra correctamente el vehículo, se da conformidad para el utilizarse en el contrato para empezar actividades. Firmado, cumple a satisfacción el vehículo de los ítem evaluados.

(Firma)
Nombre:
Responsable de la Maquinaria y Equipo del Contratista

Nit. CC.

(Firma)
Nombre: SANDRA PATRICIA NARANJO MEDINA
Cargo:
Residente de la Maquinaria y Equipo del Contratista

Powered by CamScanner

FORMATO
PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

idu

PLACA: KSL019 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN (VIN): 22 | CAPACIDAD: 15900

PERIODO EVALUADO: 11 sep 23 - 17 sep 2023

*LICENCIA DE TRANSITO: 10024056809 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 11445472 | VENCE: 7-ene-27

*SEGURO OBLIGATORIO No.: 11445472 | VENCE: 28-feb-25

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: N/A | VENCE: N/A

*SOAT No.: 36011220388466 | VENCE: 21-sep-23

FOTOGRAFÍA



CONTRATO N°: 1131 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	Nro.	LUNES (BUEN. / MAL.)	MARTES (BUEN. / MAL.)	MIERC. (BUEN. / MAL.)	JUEVES (BUEN. / MAL.)	VIERNES (BUEN. / MAL.)	SABADO (BUEN. / MAL.)	DOMINGO (BUEN. / MAL.)
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL									
LUCES Y SEÑAL									
HIDRAULICO									
SONORO									
MECANICO									
EQUIPO DE CARRETERA									
	Operador: Nombre / Firma		Pedro G.						
	Autorizado para uso de maquina por Ing. Residente Tecnico/Apoyo a la Interventoria: Nombre / Firma		Andres N.						
	KILOMETRAJE DIARIO		INICIAL: 67284 / FINAL: 67316						
	OBSERVACIONES								

NOTAS

NOTA: Campo de caracteres alfanumericos (letras y/o numeros) que definen el Vehiculo.

RETENCION: Clasificacion segun la capacidad o especificaciones dadas por el fabricante de los Vehiculos.

No. IDENTIFICACION (VIN): Identificacion externa empleada por los vehiculos incluidos en el Proyecto.

MARCA: Sitio de fabricacion, ensamblaje del Vehiculo.

CAPACIDAD: Capacidad maxima util de pasajeros o carga o ambas simultaneamente.

VIN: Vin vehicular.

En el cumplimiento de cualquiera de los items (Si/no) que se encuentren relacionados en la anterior planilla, se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnico/Ingeniero de la Obra, para que emita la orden de Obra o Requerimiento de la respectiva acción y/o corrección y este documento sea anexado con el informe o reporte de mantenimiento.

El uso formato es valorado a Maquinaria, Herramientas, Equipos, Vias, los vehiculos, camperos, automotores.

CONFORMIDAD DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Volquetas, se da conformidad que el vehiculo que ingresa en el Proyecto cumple a satisfacción con todos los ítem evaluados.

Andres N.

Responsable de la Maquinaria y Equipos en Contratista

V. Bo.

Sandra Patricia Sanabria Medina

Ingeniero Residente Tecnico/Apoyo a la Interventoria

Powered by CamScanner

idu

PLACA: SPS 146 | MODELO: 2001 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN: 23 | CAPACIDAD: 15300

PERIODO EVALUADO: del 5 sep B - 10 sep 23

TIPO DE VEHÍCULO: VOLQUETA

"LICENCIA DE TRANSITO: 10018555139 | VENCE: 21-mar-25

"LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.": 1.020.703.220 | VENCE: 17-sep-23

"MANEJO DEFENSIVO No.": 1.020.703.220 | VENCE: 11-ene-24

"REVISIÓN TECNICOMECÁNICA No.": 18402/2057 | VENCE: 21-ene-24

"SOAT No.": 10688300105701 | VENCE: 21-ene-24

FOTOGRAFÍA





CONTRATO No.: 1731 DE 2021

SISTEMA DEL VEHÍCULO A EVALUAR | TIPO DE REVISIÓN

ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL

HIDRAULICOS (CRICS Y BRAZOS)

GENERAL

MECÁNICO

DUMPERS

OPERARIO: Jorge Cruz

FIRMA: Andres N

FECHA:

AREA:

No. DEL TIRO DE SAL	LECTURA FINAL	No. HORÓMETRO INICIAL	No. HORÓMETRO FINAL	No. HORÓMETRO INICIAL	LECTURA FINAL	No. HORÓMETRO INICIAL	No. HORÓMETRO FINAL	No. HORÓMETRO INICIAL	LECTURA FINAL	No. HORÓMETRO INICIAL	No. HORÓMETRO FINAL
435108	435171	435171	435232								

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN: Andres N

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-47	PREOPERACIONAL DE VEHICULOS LIVIANOS DE CARGA PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA: SVM 327 | MODELO: 2013 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 24 | CAPACIDAD: 16000 | PERIODO EVALUADO: 18-09-23 AL 21-09-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10010077670 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 1018112781 | VENCE: 22/08/2024

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC1412210220005 | VENCE: 26/02/2025

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: 160569187 | VENCE: 4/12/2023

*SOAT No.: 86236319-80771962 | VENCE: 16/09/2024

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO Nº: 1731 | DE: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	NA	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	D
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables														
	Indicador de temperatura														
	Indicador de aceite														
	Indicador de bateria														
	Indicador de combustible														
	Velocimetro de velocidad (velocimetro)-Horometro														
	*Indicador de presión de aire														
	Conexiones eléctricas														
	Fusibles														
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)														
	Direccionales delanteras														
	Direccionales traseras														
	Traseras de trabajo (reflector)														
	De estacionamiento														
	De Stop y reversa														
	*Bocina														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)														
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)														
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)														
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)														
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)														
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores														
GENERAL	Espejo central convexo														
	Espejos laterales														
	Alarma de retroceso														
	Pito														
	* Freno de servicio														
	* Freno de emergencia														
	Cinturones de seguridad														
	Vidrio frontal / Limpia brisas														
	*Kit de control de emergencias ambientales														
	Barra antivuelco														
	Asientos y tapiceria														
	Sistema de carpado														
	Grapon y enclaje de chasis														
	Cadena del cercam														
	Ajustes y seguros de las puertas														
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos														
	Presión de aire de las llantas														
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)														

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-47	Prácticas Integrales de Gestión	3

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	D
MECÁNICO	* Caja de cambios/ Transmisión														
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)														
	* Dirección														
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)														
	Estado Radiador														
	Estado y tensión de las correas														
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)														
	Estado de filtro de aire														
	Estado de filtro de combustible														
	Ruidos extraños en el motor														
	*Motor sin pitadas														
	Humo de escape														
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo														
	*Bolígrafo														
	*cruceta														
	*Tacos para bloquear el vehículo														
	*Triángulos reflectivos-Conos														
	*Linterna														
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llaves de expansión y llaves fijas.)														
	*Extintor de incendios capacidad: PQS 20 lbs.														
	Operador	Nombre / Firma													
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre / Firma													
	REGISTRO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	# SERVICIO
													273160273231		
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación interior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontrad Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquina vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres Nuñez
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma)
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

SVM 327

idu

PLACA: SVM 127 | MOD. D/O: 2013 | MARCA: INTERNATIONAL

No. INSPECCIÓN: 24 | CAPACIDAD: 16380 | PERIODO EVALUADO: 4 Sep 23 - 10 Sep 23

LICENCIA DE TRANSITO: 20192776 8 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 1.016.112.781 | VENCE: 23-feb-23

TARJETA OPERATIVA No.: 1.016.112.781 | VENCE: 28-feb-23

TARJETA TECNOMECÁNICA No.: 1625481157 | VENCE: 4-dic-23

POLIZA No.: 1448181000349070 | VENCE: 3-ago-23

KILOMETRAJE: 1731 | AÑO: 2022

FOTOGRAFIA





PARTES / EQUIPOS	ITEMS DE REVISIÓN	N/A	04 SEP		05 SEP		06 SEP		07 SEP		08 SEP		09 SEP		10 SEP	
			BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO	BUENO	MALO
ELECTRICOS Y TABLEROS DE CONTROL																
LUCES Y SEÑALES																
HIDRAULICOS																
GENERAL																
MECANICO																
EQUIPO DE CARRETERA																

Firma Conductor: Andres Nuñez

Firma Operador: Andres Nuñez

Nombre y firma de quien recibe vehículo y equipos: Yeimy Patricia Guayanto Medina

Powered by CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN
FO-AC-07	PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA PROCESO Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA: TZO 806 | MODELO: 2013 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACIÓN IDU: 25 | CAPACIDAD: 17450 | PERIODO EVALUADO: 18-09-23 AL 21-09-23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10017314205 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 74185261 | VENCE: 17/01/2026

*MANEJO DEFENSIVO No.: AC12060220006 | VENCE: 10/04/2024

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: 164202218 | VENCE: 24/01/2024

*SOAT No.: 920112320693311 | VENCE: 28/01/2024

CONTRATO N°: 1731 | DE: 2022

FOTOGRAFÍAS



SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	HR	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DIF
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables						✓		✓						
	Indicador de temperatura						✓		✓						
	Indicador de aceite						✓		✓						
	Indicador de bateria						✓		✓						
	Indicador de combustible						✓		✓						
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro						✓		✓						
	*Indicador de presión de aire						✓		✓						
	Conexiones eléctricas						✓		✓						
	Fusibles						✓		✓						
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altos y bajos)						✓		✓						
	Direccionales delanteras						✓		✓						
	Direccionales traseras						✓		✓						
	Traseras de trabajo (reflector)						✓		✓						
	De estacionamiento						✓		✓						
	De Stop y reversa						✓		✓						
	*Bocina						✓		✓						
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)						✓		✓						
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)						✓		✓						
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)						✓		✓						
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)						✓		✓						
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)						✓		✓						
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores						✓		✓						
GENERAL	Espejo central convexo						✓		✓						
	Espejos laterales						✓		✓						
	Alarma de retroceso						✓		✓						
	Pito						✓		✓						
	* Freno de servicio						✓		✓						
	* Freno de emergencia						✓		✓						
	Cinturones de seguridad						✓		✓						
	Vidrio frontal / Limpia brisas						✓		✓						
	*Kit de control de emergencias ambientales						✓		✓						
	Barra antivuelco						✓		✓						
	Asientos y tapiceria						✓		✓						
	Sistema de carpado						✓		✓						
	Grapes y anclaje de cinturon						✓		✓						
	Cadena del cardam						✓		✓						
	Apoyos y seguros de las puertas						✓		✓						
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos						✓		✓						
	Presión de aire de las llantas						✓		✓						
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)						✓		✓						

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PROCESO

Prácticas Integrales de Gestión

CÓDIGO	VERSIÓN
FO-AC-07	2

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN
MECÁNICO	*Caja de cambios/Transmisión						✓		✓						
	*Suspensión (muelles, amortiguadores)						✓		✓						
	*Dirección						✓		✓						
	*Tanque de combustible(Abrazaderas, soporte)						✓		✓						
	Estado Radiador						✓		✓						
	Estado y tensión de las correas						✓		✓						
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)						✓		✓						
	Estado de filtro de aire						✓		✓						
	Estado de filtro de combustible						✓		✓						
	Ruidos extraños en el motor						✓		✓						
	*Motor sin grietas						✓		✓						
	Humo de escape						✓		✓						
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo						✓		✓						
	*Bolívar						✓		✓						
	*Llanta						✓		✓						
	*Tacos para bloquear el vehículo						✓		✓						
	*Triángulos reflectivos-Conos						✓		✓						
	*Linterna						✓		✓						
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)						✓		✓						
	*Extintor de incendios capacidad: PQS 20 lbs						✓		✓						
	Operador: Nombre						Edwin Estrada		Edwin Estrada						
	Operador: Firma														
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Nombre						Andres Nuñez		Andres Nuñez						
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría: Firma														
	SEGUIMIENTO DIARIO: KM-HORÓMETRO INICIAL						31511		31561						
	SEGUIMIENTO DIARIO: KM-HORÓMETRO FINAL						31561		31561						
	OBSERVACIONES														

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos lo comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) Andres Nuñez
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma) Sandra Patricia Guayacán Medina
(Nombre) SANDRA PATRICIA GUAYACÁN MEDINA
Responsable de la maquinaria y equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner

T7Q668

idu

PLACA: T7Q668 | MODELO: 2013 | MARCA: KENWORTH

No. IDENTIFICACION (Int.): 25 | CAPACIDAD: 17450 | PERIODO EVALUADO: 11 Sep 23 a 17 Sep 23

*LICENCIA DE TRANSITO: 10017014375 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

*LICENCIA DE CONDUCCION No.: 80139077 | VENCE: 29-sep-24

*MANEJO DEFENSIVO No.: 80139077 | VENCE: 26-feb-25

*REVISION TECNICO-MECANICA No.: 164202219 | VENCE: 24-ene-24

*SOAT No.: 92011230960031 | VENCE: 20-ene-24



CONTRATO nº: 1731 DE: 2022

SISTEMAS DEL VEHICULO	ITEMS REVISION	MR	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO Y TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables										✓					
	Indicador de temperatura										✓					
	Indicador de aceite										✓					
	Indicador de bateria										✓					
	Indicador de combustible										✓					
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Kilometro										✓					
	*Indicador de presion de aire										✓					
	Conexiones eléctricas										✓					
	Fusibles										✓					
LUCES VISUALES	* Exteriores (Altas y bajas)										✓					
	Direccionales delanteras										✓					
	Direccionales traseras										✓					
	Traseras de trabajo (reflectos)										✓					
	De estacionamiento										✓					
	De Stop y reversa										✓					
	*Bocina										✓					
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)										✓					
	*Nivel de aceite hidraulico de la direccion (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)										✓					
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)										✓					
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores										✓					
GENERAL	Espejo central convexo										✓					
	Espejos laterales										✓					
	Alarma de retroceso										✓					
	Pito										✓					
	* Freno de servicio										✓					
	* Freno de emergencia										✓					
	Cinturones de seguridad										✓					
	Vidrio frontal / Limpia brisas										✓					
	*Kit de control de emergencias ambientales										✓					
	Barra antivuelco										✓					
	Asientos y tapicería										✓					
	Sistema de cargado										✓					
	Grapas y anclaje de chasis										✓					
	Cadena del cartam										✓					
	Ajustes y seguros de las puertas										✓					
	Llantas: Profundidad de labrado (no < de 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin										✓					
	Presion de aire de las llantas										✓					
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)										✓					

Powered by CamScanner

FORMATO

PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA

PERIODO

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																		
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																		
	* Dirección																		
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																		
	Estado Radiador																		
	Estado y tensión de las correas																		
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																		
	Estado de filtro de aire																		
	Estado de filtro de combustible																		
	Ruidos extraños en el motor																		
	*Motor sin grietas																		
	Humo de escape																		
EQUIPO DE EMERGENCIA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																		
	*Botiquín																		
	*cruceta																		
	*Tacos para bloquear el vehículo																		
	*Trípodos reflectivos-Conos																		
	*Linterna																		
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)																		
	*Extintor de incendios capacidad: PQS																		
	Operador	Nombre												Edgar Beltran					
		Firma																	
	Realización prueba corta de arranque por ing. Mecánico Tecnólogo en mecánica	Nombre																	
		Firma																	
	SEGUIMIENTO DAÑO		KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	KM HORÓMETRO INICIAL	KM HORÓMETRO FINAL	
													345162	345367					
	OBSERVACIONES																		

NOTAS

TIPO: Consumo de combustible, cambio de aceite, mantenimiento preventivo

REFERENCIA: Clasificación según capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los vehículos

No. IDENTIFICACIÓN: Identificación asignada por las entidades vinculadas al Proyecto

MODELO: Año de fabricación, importante del Vehículo

CAPACIDAD: Capacidad máxima en Kilo de pasajero o carga a ser transportada

Otro: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) implica que el vehículo sea cambiado

Para el caso de los ítems que no se encuentren bien o diferentes en la revisión final, se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Tecnólogo/mecánico de la Obra, para que sea el responsable de hacer las correcciones respectivas antes de continuar las actividades a cargo de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, supervisión

CONFORMIDAD DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso preoperacional de Vehículos, se da conformidad con el vehículo que ingresa para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

Firma: Nombre: Cargo: Empresa:

Vo.Bo.

Firma: Nombre: Cargo: Empresa: Responsable de:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

idu

FORMATO
PRE-OPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO
Proceso de Integración de Cuadrillas

CODIGO

VERSION

PLACA: KSO541 | MODELO: 2022 | MARCA: INTERNATIONAL

No. IDENTIFICACION: 49 | CAPACIDAD: 15900

PERIODO EVALUADO: 11 sep 2023 AL 17 sep 2023

LICENCIA DE TRANSITO: 10034046249 | TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

LICENCIA DE CONDUCCION No: 80.052.059 | VENCE: 12-feb-29

MANEJO DEFENSIVO No: 80.052.059 | VENCE: 26-feb-25

REVISION TECNICO-MECANICA No: N/A | VENCE: 23-sep-23

SOAT No: 2801122038472 | VENCE: 21-sep-23

FOTOGRAFIA





CONTRATO N°: 1731 | AÑO: 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	MIN.	LUNES BIEN	LUNES MAL	MARTES BIEN	MARTES MAL	MIERC. BIEN	MIERC. MAL	JUEVES BIEN	JUEVES MAL	VIERNES BIEN	VIERNES MAL	SABADO BIEN	SABADO MAL	DOMINGO BIEN	DOMINGO MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓								✓					
	Indicador de temperatura		✓								✓					
	Indicador de aceite		✓								✓					
	Indicador de bateria		✓								✓					
	Indicador de combustible		✓								✓					
	Indicador de velocidad (velocimetro)/tiempo		✓								✓					
	*Indicador de presión de aire		✓								✓					
	Conexiones eléctricas		✓								✓					
	Fusibles		✓								✓					
LUCES / SEÑALES	* Delanteras (Altas y bajas)		✓								✓					
	Direccionales delanteras		✓								✓					
	Direccionales traseras		✓								✓					
	Traseras de trabajo (reflector)		✓								✓					
	De estacionamiento		✓								✓					
	De Stop y reversa		✓								✓					
	*Baliza		✓								✓					
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		✓								✓					
	*Nivel de aceite hidraulico de la dirección (verificar fugas)		✓								✓					
	*Nivel del liquido de frenos (verificar fugas)		✓								✓					
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar fugas)		✓								✓					
	*Nivel del liquido de embrague (verificar fugas)		✓								✓					
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓								✓					
GENERAL	Espejo central convexo		✓								✓					
	Espejos laterales		✓								✓					
	Alarma de retroceso		✓								✓					
	Pito		✓								✓					
	* Freno de servicio		✓								✓					
	* Freno de emergencia		✓								✓					
	Cinturones de seguridad		✓								✓					
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓								✓					
	*Kit de control de emergencias ambientales		✓								✓					
	Barra antivuelco		✓								✓					
	Asientos y tapiceria		✓								✓					
	Sistema de carpado		✓								✓					
	Grapas y anclaje de chasis		✓								✓					
	Cadena del carplam		✓								✓					
	Ajustes y seguros de las puertas		✓								✓					
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas		✓								✓					
	Presión de aire de las llantas		✓								✓					
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓								✓					

FORMATO
PRE-OPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO
Proceso Integrales de Cuenca

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		✓	✓															
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓	✓															
	* Dirección		✓	✓															
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓	✓															
	Estado Radiador		✓	✓															
	Estado y tensión de las correas		✓	✓															
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓	✓															
	Estado de filtro de aire		✓	✓															
	Estado de filtro de combustible		✓	✓															
	Ruidos extraños en el motor		✓	✓															
	*Motor sin grietas		✓	✓															
	Humo de escape		✓	✓															
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓	✓															
	*Nebigule		✓	✓															
	*cruceta		✓	✓															
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓	✓															
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓	✓															
	*Linterna		✓	✓															
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves		✓	✓															
	*Extintor de incendios capacidad 10 lbs		✓	✓															
	Operador	Nombre	Sebastian R										Sebastian R						
		Firma	Ardila N										Ardila N						
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre																	
		Firma																	
	ENCARGADO DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	
			50274	50316									50331	50362					
	OBSERVACIONES																		

NOTAS

SPS: Equipo de protección personal (Casco, Chaleco reflectivo, botas, gafas de seguridad, tapabocas)
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la marca o Fabricante de los Vehículos.
No. de referencia del equipo: Asignado por el operador empleado con las siglas del No. asignado al PROYECTO.
MODELO: Año de fabricación, impreso en la placa del Vehículo.
CARACTERÍSTICAS: Especificar materiales en los que se encuentra elaborado el equipo.
TIPO: De aplicación

El encargado debe revisar el estado de los ítems Funcionales del vehículo para operar.
Para el caso de las fallas deberá que se encuentren colectar sobre esta opción (Falla), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que [illegible] de la Contratista de la respectiva empresa. El vehículo y/o equipo deberán ser retirados de inmediato con el fin de evitar accidentes a seguir de encontrar con el riesgo de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, tanqueo, Motobombas, camiones, retroexcavadoras, compresores, vibradores.

CONFIRMACIÓN DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de ingreso pre-operacional del/del Vehículo, se está constatando que el vehículo se encuentra apto para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítems evaluados.

Ardila N

(Firma) Sandra Patricia Navarro Medina

Responsable de la Maquinaria y/o Equipo del Contratista

Vo Bo

(Firma)

Responsable

Powered by CamScanner

idu

PLACA: AJK 018 | MODELO: 2021 | MARCA: INTERNATIONAL

CAPACIDAD: 15900 | PERIODO EVALUADO: 11-Sep-23 - 17-Sep-22

TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA

VENCE: 11-dic-23

VENCE: 13-jun-24

VENCE: N/A

VENCE: 2-sep-23

FOTOGRAFIA



CONTRATO N°: 1731 | AÑO: 2022

SISTEMA / SUBSISTEMA / VEHICULO	ITEM DE INSPECCION	N/A	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL	BUEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL																

FORMATO
PREOPERACIONALES VEHÍCULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO
Gestión Integral de Residuos

idu

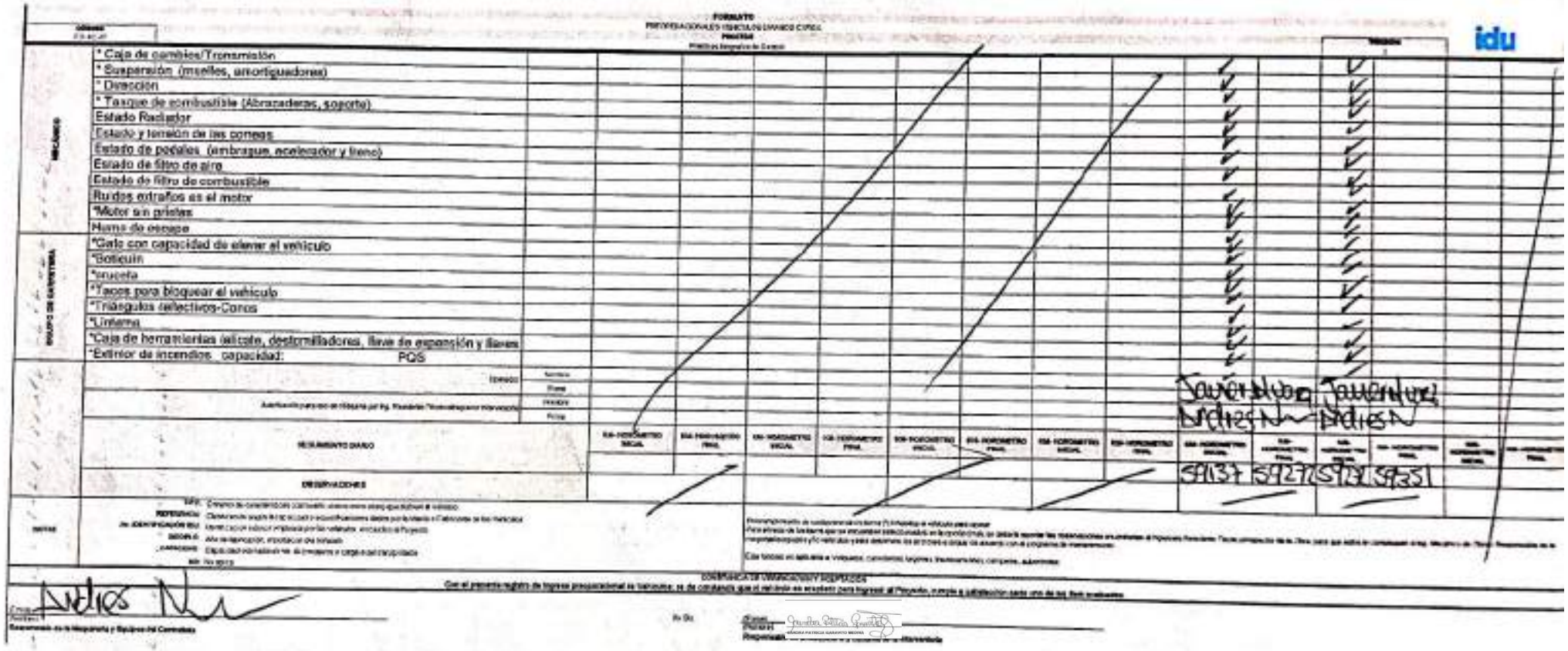
PLACA	KSU518	MODELO	2022
MARCA	INTERNATIONAL		
No. IDENTIFICACIÓN (Int.)	50	CAPACIDAD	15900
PERIODO EVALUADO	1 Sep 23 - 3 Sep 23		
*LICENCIA DE TRANSITO	10004044929	TIPO DE VEHÍCULO	VOLQUETA
*LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	79580463	VENCE	19-dic-23
*PARRILLO DISPENSIVO No.	79580463	VENCE	12-jun-24
*REVISIÓN TECNICOMECÁNICA No.	N/A	VENCE	N/A
*SOAT No.	2601122038470	VENCE	21-sep-23
CONTRATO N°	1731	DE	2022

FOTOGRAFÍAS



SISTEMA DEL VEHÍCULO	Ítem de Revisión	N/A	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
EL POTENCIA / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables										✓		✓			
	Indicador de temperatura										✓		✓			
	Indicador de aceite										✓		✓			
	Indicador de batería										✓		✓			
	Indicador de combustible										✓		✓			
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro										✓		✓			
	*Indicador de presión de aire										✓		✓			
	Conexiones eléctricas										✓		✓			
	Fusibles										✓		✓			
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)										✓		✓			
	Direccionales delanteras										✓		✓			
	Direccionales traseras										✓		✓			
	Traseras de trabajo (reflector)										✓		✓			
	De estacionamiento										✓		✓			
	De Stop y reversa										✓		✓			
	*Baliza										✓		✓			
HIDRÁULICOS	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)										✓		✓			
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)										✓		✓			
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)										✓		✓			
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)										✓		✓			
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)										✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores										✓		✓			
GENERAL	Espejo central convexo										✓		✓			
	Espejos laterales										✓		✓			
	Alarma de retroceso										✓		✓			
	Pito										✓		✓			
	* Freno de servicio										✓		✓			
	* Freno de emergencia										✓		✓			
	Cinturones de seguridad										✓		✓			
	Vidrio frontal / Limpia brisas										✓		✓			
	*Kit de control de emergencias ambientales										✓		✓			
	Barra antivuelco										✓		✓			
	Asientos y tapicería										✓		✓			
	Sistema de carpado										✓		✓			
	Grapas y anclaje de chains										✓		✓			
	Cadena del cardam										✓		✓			
	Ajustes y seguros de las puertas										✓		✓			
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas										✓		✓			
	Presion de aire de las llantas										✓		✓			
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)										✓		✓			

Powered by CamScanner



FORMATO
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA
PROCESO
Gestión Integral de Equipos

idu

MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión																				
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)																				
	* Dirección																				
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)																				
	Estado Radiador																				
	Estado y tensión de las correas																				
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)																				
	Estado de filtro de aire																				
	Estado de filtro de combustible																				
	Ruidos extraños en el motor																				
	*Motor sin grietas																				
	Humo de escape																				
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo																				
	*Boticuin																				
	*cruceta																				
	*Tacos para bloquear el vehículo																				
	*Triángulos reflectivos-Conos																				
	*Linterna																				
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves																				
	*Extintor de incendios capacidad: PQS																				
	Operador	Nombre																			
		Firma																			
	Autorización para uso de máquina por Ing. Residente *Mantenimiento preventivo	Nombre																			
		Firma																			
	RESUMEN DIARIO		KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	KM-HORÓMETRO INICIAL	KM-HORÓMETRO FINAL	
													59137	59276	59276	59331					
	OBSERVACIONES																				
NOTAS	SIN: Cualquier de las características descritas anteriormente debe ser reportada de inmediato REFERENCIA: Observación según el tipo de daño o riesgo identificado debe ser reportado al Administrador de los Vehículos [illegible]: Usted debe retirar el vehículo por las siguientes anomalías al Proyecto [illegible]: Alto riesgo de operación, inmediatamente retirado [illegible]: Especificar mantenimiento de preventivo o cargo a cual corresponde NA: No aplica																				

Preoperacional de vehículos livianos de carga (*) indicados en el cuadro para operar
Para el inicio de las labores que se encuentran descritas en la opción OTRA, se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente. Tener en cuenta que todos los vehículos livianos de carga deben contar con el mantenimiento preventivo y/o correctivo para poder desarrollar las actividades dentro del proyecto de acuerdo con el programa de mantenimiento.
Este formato es aplicable a: vehículos, camionetas, tractores, transmezclas, compactos, automotriz

CONFIRMACIÓN DE UNIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN
Con el presente registro de ingreso preoperacional se manifiesta, no se conformidad que el vehículo se encuentra para ingresar al Proyecto, manejo y utilización cada uno de los ítem evaluados

Firma Conductor/Operador
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo Bo

Firma
Nombre
Responsable [illegible] y Equipos de la Interventoría

Powered by CamScanner